



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

---

Año: 1992

Núm. 14

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA núm. 11**

**Miércoles, 22 de abril de 1992**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

Informe del señor Diputado del Común sobre la gestión realizada en 1991.

**SEGUNDO:**

Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1991.

**TERCERO:  
DEBATE FINAL**

Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social.

**CUARTO:  
DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

4.1.- Proyecto de Ley de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

4.2.- Proyecto de Ley de creación del Premio Canarias de Comunicación.

**QUINTO:  
DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Fuerteventura, de gestión y ejecución de los Planes Insulares.

**SEXTO:  
PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Del Grupo Parlamentario Centrista, sobre asunción por la Comunidad Autónoma de Canarias de las transferencias correspondientes para la gestión de los medios materiales de la Administración de Justicia en el archipiélago.

**SÉPTIMO:  
MOCIÓN**

Del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de Interpelación, del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, dirigida al Gobierno, sobre la situación actual de los Programas de Cooperación de Canarias con las Comunidades Europeas.

**OCTAVO:  
COMPARECENCIAS**

8.1.- Del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Centrista, para informar sobre el programa de actos a celebrar en La Gomera por las Comisiones Nacional y Regional del V Centenario.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 15, de 23 de abril de 1992.)*



## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos.

### **INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMÚN SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA EN 1991.**

Página ..... 6

*El señor Diputado del Común (Díaz Tejera) expone a la Cámara la información correspondiente a la gestión de esa institución en el ejercicio que se expresa.*

*En el turno de intervención de los grupos parlamentarios, hacen uso de la palabra los señores Padrón Morales (Grupo Parlamentario Mixto), Mendoza Cabrera (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular), Morales Morales (Grupo Parlamentario Centrista), Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*El señor Diputado del Común (Díaz Tejera) retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas.*

### **INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1991.**

Página ..... 21

*La Cámara aprueba por asentimiento el informe sobre el Presupuesto.*

### **PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Página ..... 21

*Interviene en el uso de la palabra el señor Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) que plantea una enmienda in voce.*

*En relación con la oportunidad de la enmienda in voce hace uso de la palabra el señor Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista).*

*La Presidencia reclama ante la Mesa la presencia de los señores portavoces, que atienden el requerimiento.*

*El señor Presidente informa a la Cámara que al no haber unanimidad en la aceptación de la enmienda in voce ésta no prospera, procediéndose acto seguido a votación.*

*El artículo primero, tal como venía en el texto, resulta aprobado por unanimidad.*

*El señor Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista) defiende la enmienda de su grupo al artículo 2.*

*En relación con la votación de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, hace uso de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular), en el sentido de que se produzca la votación de las mismas una vez discutido todo el artículo, lo que expuesto a la Cámara por la Presidencia resulta aceptado por asentimiento.*

*El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) expone las razones que justifican la presentación de las enmiendas de su grupo. El señor Bravo de Laguna Bermúdez hace lo mismo con la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular.*

*La Presidencia resuelve una cuestión plantada por el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) con referencia al artículo en debate.*

*Sometido a votación el artículo 2 con la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular, resulta aprobado por unanimidad.*

*Para explicación de voto interviene el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*Los artículos 3, 4 y 5, sin enmiendas, se aprueban por unanimidad.*

*El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) hace la defensa de la enmienda de su grupo al artículo 6. En el turno en contra, hace uso de la palabra el señor Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).*

*Los señores Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista) y Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) hacen uso de la palabra en relación con las enmiendas presentadas en este artículo 6.*

*En réplica retoma la palabra el señor enmendante.*

*Sometida a votación la enmienda que nos ocupa, resulta rechazada, y no así el artículo en cuestión.*

*El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) manifiesta que retira la enmienda de su grupo al artículo 7.*

*Para explicación de voto en el artículo anterior, interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular).*

*Sometido a votación el artículo 7, sin enmiendas, resulta aprobado.*

*El señor Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista) retira la enmienda de su Grupo al artículo 8. El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) defiende la correspondiente de su grupo parlamentario a este mismo artículo.*

*En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

El señor Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista) fija la posición de su grupo respecto a esta enmienda.

Por alusiones, interviene el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Efectuada la votación a esta enmienda resulta rechazada, y no así el artículo 8.

Los artículos 9, 10 y 11, no enmendados, se aprueban por unanimidad.

El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) defiende la enmienda de su grupo al artículo 13, interviniendo en el turno en contra de la misma el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Sanjuán Hernández retira la enmienda de su grupo, resultando aprobado el artículo de referencia.

También el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) manifiesta la retirada de la enmienda de su grupo al artículo 13, que sometido a votación resulta aprobado.

Por unanimidad se aprueba el artículo 14 que no había sido enmendado.

El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) expresa la retirada de la enmienda de su grupo al artículo 15, por entender que la misma quedó incorporada en la transaccional anteriormente aprobada.

Efectuada la votación del artículo 15 resulta aprobado.

Para una cuestión de tipo técnico relacionada con la disposición transitoria primera, hace uso de la palabra el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), lo cual sometido a votación resulta aceptado por asentimiento.

Sometidos a votación los artículos 16 y 17, disposición adicional, disposición transitoria primera –con la rectificación expuesta por el señor Sanjuán Hernández y aceptada por asentimiento–, disposiciones transitorias restantes y las derogatorias, así como finales y preámbulo, resulta todo aprobado.

#### **DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.**

Página ..... 31

Presenta el proyecto de ley y expone las razones que lo justifican el señor Consejero de Trabajo y Función Pública (Trujillo Oramas).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos intervienen los señores Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Rodríguez Martínón (Grupo Parlamentario Popular), Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones

Independientes de Canarias-AIC) y Martín Bermúdez (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Consejero de Trabajo y Función Pública (Trujillo Oramas) retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas.

En réplica hacen uso de la palabra los señores Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) y Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista).

#### **DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PREMIO CANARIAS DE COMUNICACIÓN.**

Página ..... 46

Presenta el proyecto de ley el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Déniz), que expone las razones que justifican el mismo.

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular), Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centrista), González Díaz (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y López Mederos (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En relación con las intervenciones habidas retoma la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Déniz).

En réplica hacen uso de la palabra, una vez más, los señores Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular) y Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centrista).

Se interrumpe la sesión a las catorce horas cuarenta y dos minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos.

#### **DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES INSULARES.**

Página ..... 51

Presenta la proposición de ley el señor Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura (Herrera Velázquez).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Cabrera Cabrera (Agrupación de Asamblea Majorera, en el Grupo Mixto), Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular), Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centrista),

*Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*Por alusiones retoman la palabra los señores Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centrista) y Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular).*

*Sometida a votación la toma en consideración de la iniciativa que nos ocupa, resulta rechazada.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE ASUNCIÓN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA GESTIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ARCHIPIÉLAGO.**

Página ..... 65

*El señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centrista) expone las razones que justifican la presentación de esta proposición no de ley por parte de su grupo.*

*Para la defensa de la enmienda conjunta presentada por los grupos parlamentarios Socialista Canario y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, hacen uso de la palabra los señores Belda Quintana y Cruz Hernández.*

*El señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular) hace lo propio con la enmienda de su grupo parlamentario.*

*El señor proponente fija la posición de su grupo respecto a las enmiendas presentadas.*

*La Presidencia no accede a la solicitud de palabra que reclama el señor Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).*

*Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, interviene el señor Sanjuán Hernández.*

*Por alusiones interviene el señor Belda Quintana (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).*

*El señor Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario) presente una transaccional in voce.*

*El señor proponente (Olarte Cullen) se manifiesta en relación con las enmiendas.*

*Interviene en el uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo).*

*Sometida a votación la proposición no de ley con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular aceptada por el proponente, resulta aprobada por unanimidad.*

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN, DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE CANARIAS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS.**

Página ..... 75

*Expone las razones que justifican la presentación de esta moción por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández Martín.*

*Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen los señores Redondo Rodríguez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Hernández Pérez (Grupo Parlamentario Centrista), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*Retoma la palabra el señor proponente.*

*Sometida a votación la presente moción resulta aprobada por unanimidad.*

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, PARA INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE ACTOS A CELEBRAR EN LA GOMERA POR LAS COMISIONES NACIONAL Y REGIONAL DEL V CENTENARIO.**

Página ..... 86

*Expone la información solicitada el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Déniz).*

*Por parte del grupo parlamentario solicitante de la comparecencia interviene el señor Bethencourt Gámez.*

*Fijan la posición de sus respectivos grupos los señores Redondo Rodríguez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Rodríguez Martín (Grupo Parlamentario Popular), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario).*

*Por alusiones interviene el señor Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista).*

*La Presidencia no accede a la solicitud de uso de la palabra que solicita el señor Bethencourt Gámez (Grupo Parlamentario Centrista).*

*El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Déniz) contesta a los planteamientos expuestos por los señores intervinientes.*

*Reitera la solicitud de uso de la palabra el señor representante centrista, no accediendo a ello el señor Presidente.*

*Se interrumpe la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos.*



(Se abre la sesión a las diez horas y tres minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

### **INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMÚN SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA EN 1991.**

**El señor PRESIDENTE:** Punto primero del orden del día: Informe del señor Diputado del Común sobre la gestión realizada en 1991.

Tiene la palabra don Arcadio Díaz, Diputado del Común.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Díaz Tejera):** Señor Presidente. Señorías.

Comparezco ante ustedes para rendir cuentas de lo que ha sido la gestión de la institución del Diputado del Común de Canarias durante el año 1991.

Permítanme, Señorías, en mi primera comparecencia ante el Pleno de la Cámara, unas breves palabras cargadas de recuerdo, de agradecimiento y de homenaje:

A quien fuera Presidente del Parlamento y Adjunto del Diputado del Común, Excelentísimo señor don Pedro Guerra Cabrera, por el cariño y la sensibilidad acreditada durante el tiempo que prestó sus servicios en la institución que represento.

Al Parlamento de Canarias, por haber depositado su confianza en mí, al elegirme como su Comisionado para la defensa de los derechos fundamentales; alto honor, Señorías, y privilegio, para quien, desde el cariño inmenso a la cosa pública, le exige mucho a la cosa pública, precisamente por eso: porque no le es indiferente, sino que tiene un cariño inmensísimo.

A mi maestro y mi predecesor, el siempre Excelentísimo señor, don Luis Cobiella Cuevas, de quien continúo aprendiendo y recibiendo colaboración; siendo buena prueba de ello el anexo estadístico del presente informe.

A mis dos adjuntos, Ilustrísima señora doña Pilar Herrera Rodríguez, e Ilustrísimo señor don Francisco Tovar Santos, así como a todo el personal que presta servicio en esta institución; todos ellos, Señorías, sin excepción, son personas de una calidad humana absolutamente excepcional y de una cualificación y rendimiento profesional sinceramente poco comunes, muy identificados con los niveles de enamoramiento que exige el trabajo en defensa de los derechos fundamentales de las personas.

Por último, mi agradecimiento a nuestro querido común, al conjunto del pueblo canario, razón de ser de esta institución, por haber confiado en nosotros, así como a las autoridades y funcionarios, particularmente a los de la Administración periférica, que han puesto su mejor voluntad en colaborar en la digna tarea de defender los derechos humanos de toda la población del archipiélago canario. Sin

excepción, Señorías, todas las autoridades, todos los funcionarios, todas las funcionarias, de todas las administraciones públicas que operan en el archipiélago canario, creo, creemos el conjunto de las personas que prestan servicio en la institución del Diputado del Común de Canarias, que han acreditado una buena disposición, una buena voluntad de colaboración con la institución; pero no empecé esta afirmación si reafirmo este agradecimiento de manera especial a los funcionarios y autoridades que prestan servicio en la Administración periférica del Estado, la razón es obvia, y no se les escapa a sus Señorías, no tienen la obligación, como sí tienen la Administración local y la Administración autonómica, según establece el artículo 21 de la Ley 1/85, del Diputado del Común de Canarias, de colaborar con preferencia y urgencia con el Diputado del Común de Canarias; luego, si no existe esa obligación de colaboración con preferencia y urgencia, obligado es que reafirmemos ese especial agradecimiento a los funcionarios y a las autoridades de la Administración periférica del Estado, que en parte de ella –no en toda ella, pero sí en parte de ella– estamos colaborando y supervisando que su funcionamiento se ajuste al ordenamiento jurídico, al título primero de la Constitución española.

Este primer año de mandato puede ser considerado de transición, ya que durante el mismo han desempeñado sus funciones tanto el primer Diputado del Común de Canarias, como el actual; se han realizado reformas organizativas internas, que han supuesto, entre otros cambios, el traslado de buena parte del personal a Santa Cruz de La Palma, en consonancia con lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Diputado de Común de Canarias; se ha acometido el proceso de informatización de la institución, y hemos empezado a dotarnos –contamos ya con dos juristas– del que en su día será el equipo técnico que supervise a los 87 ayuntamientos, 7 cabildos, toda la Administración autonómica y gran parte de la Administración periférica.

Todo el proceso de reformas ha entrañado trastornos de tipo personal, de infraestructura material y de metodología organizativa, que hemos tratado de simultanear con el desarrollo de la gestión ordinaria, procurando que no incidiera en la atención a los reclamantes.

En la explicación de esta consideración, Señorías, quisiera reafirmar especialmente el agradecimiento. Si lo hago al conjunto de las 25 personas que trabajan en la institución del Diputado del Común de Canarias, querría hacerlo, particularmente, a aquellos hombres y mujeres que se trasladaron desde las islas de Tenerife y Gran Canaria a prestar servicios en la sede sita en Santa Cruz de la Palma, de acuerdo con a lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Diputado del Común de Canarias; estas personas han hecho un sobreesfuerzo personal, han llevado

consigo todos los trastornos que han entrañado el cambio de domicilio, y creo que no sólo es obligado, sino por mi parte lo hago con muchísimo gusto, creo que es necesario que sus Señorías tengan conocimiento del sobreesfuerzo que ha supuesto para este conjunto de personas, que han pasado de prestar servicio en las oficinas de Tenerife y Gran Canaria a la sede en Santa Cruz de La Palma.

Durante todo este período, junto al tratamiento ordinario de los expedientes de queja, se ha continuado con la labor de divulgar las funciones y competencias de la institución del Diputado del Común de Canarias, de educar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y de fomentar la participación en la cosa pública, a través de nuestra relación directa con la población.

La razón de ser fundamental, Señorías, de la institución del Diputado del Común de Canarias es atender el conjunto de reclamaciones, atender el conjunto de peticiones, de demandas, que la población que habita el archipiélago dirige, en busca de ayuda, a la institución del Diputado del Común de Canarias. Es por ello que entendemos, como un esfuerzo especialísimo, continuar con la labor divulgativa que se ha estado haciendo desde la institución, en los últimos años, e intentar que sobre todo la gente que más nos necesite sepa de la existencia del Diputado del Común de Canarias, sepa la existencia de la institución, de una institución que desde la independencia y la imparcialidad defiende los derechos que están formulados en el título primero de la Carta Magna. Esto es absolutamente imprescindible para justificar la razón de ser fundamental de la institución del Diputado del Común de Canarias.

Y por ello, es obligado, en este preámbulo de agradecimiento, manifestar el mismo a los hombres y mujeres que desde los medios de comunicación social han colaborado con la institución en este esfuerzo divulgativo.

Algunas propuestas.

Para un más eficaz desarrollo de las tareas de atención y asesoramiento a las personas que acuden en demanda de ayuda a nuestra institución nos planteamos las siguientes iniciativas.

Los años de experiencia acumulados por la institución sugieren la necesidad de una modificación de la *Ley 1/85, de 12 de febrero, del Diputado del Común de Canarias*, con el fin de obtener un mayor grado de agilidad y eficacia en la defensa de los derechos fundamentales. La institución tiene el proyecto de presentar a esta Cámara una propuesta de reforma legislativa en consonancia con lo dispuesto en la disposición transitoria de la citada ley. Saben sus Señorías que en la única disposición transitoria que tiene la Ley 1/85, de 12 de febrero, se establece que el Diputado del Común, a los cinco años de entrada en vigor de la ley —que se han cumplido en el

año 90—, puede sugerir al Parlamento, puede elevar una propuesta al Parlamento, en el sentido de modificar el texto. Hay seis años de experiencia, hay algunos aspectos que querríamos sugerir a sus Señorías, si a bien lo tienen considerarlo; evidentemente, es algo que sometemos a sus Señorías, transmitimos una experiencia, y son sus Señorías quienes decidirán si proceden o no proceden, y en qué sentido, o en otro sentido muy distinto, las reformas que fueren menester.

En espera del resultado que depara el quehacer del legislador hemos decidido posponer la remisión al Parlamento del reglamento de régimen interno. Es obvio que no procede un reglamento que desarrolle una ley si se tiene el proyecto o la voluntad, o el deseo de modificar esa ley; luego, mientras no remitamos la sugerencia y sus Señorías decidan lo que estimen oportuno respecto a ese texto, o a cualquier otro texto, evidentemente habría que posponer el reglamento en espera del texto que saliese de la Cámara.

Finalmente, con objeto de poder supervisar con suficiente título legal habilitante las actuaciones de la Administración periférica del Estado en Canarias, tenemos el proyecto de suscribir en los próximos meses un convenio de colaboración con el Defensor del Pueblo; por razones de proximidad a la ciudadanía, al conjunto de la población que habita el archipiélago, por razones de agilizar con eficacia su interés, por razones de que en algunas ocasiones no es bueno que una petición, un escrito, circule 9.000 kilómetros antes de que la persona reciba una respuesta concreta, entre ida y vuelta de la petición; en la práctica las relaciones que tenemos con el Defensor del Pueblo, tanto personal como institucionalmente, son de una absoluta cordialidad, hasta el punto de que en el archipiélago, de los pocos comisionados autonómicos —saben ustedes que en toda España hay seis comisionados autonómicos—, de los pocos comisionados autonómicos que están supervisando parte del funcionamiento de la Administración periférica del Estado es el comisionado canario.

Pues bien, lo que pretendemos con este convenio de colaboración es intentar que lo que es una vía de hecho intentar plasmarla en un convenio de colaboración, de tal forma que la institución del Diputado del Común adquiera el carácter de institución colaboradora del Defensor del Pueblo en la supervisión de las tareas; de supervisión del Defensor del Pueblo respecto a aquella Administración que dependa del Gobierno central. Es por eso por lo que intentamos plantear este convenio con el Defensor del Pueblo y que suscribiremos en los próximos meses.

Derechos humanos en Canarias.

Unos muy bien, los individuales; otros todavía mal, los sociales.

Los niveles de protección jurídica de los derechos humanos de la primera generación son

muy buenos: los derechos civiles, políticos y religiosos; los derechos que se inspiran en el valor de la libertad, en la obligación de abstención, de no hacer, que tiene el Estado, respetando el ámbito de privacidad de que disponen los seres humanos, cuentan con suficientes instrumentos de garantía frente a las tentaciones de injerencia de los poderes públicos o privados, particularmente la *Ley 62/78, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de las personas*, tal y como exige el artículo 53.2 de la Constitución española, en relación a los derechos y libertades reconocidos en la sección primera del capítulo segundo del título primero de la Constitución.

En cambio, los derechos humanos de la segunda generación, los derechos económicos, sociales y culturales que requieren del Estado un hacer, una obligación positiva para facilitar el acceso a los bienes que satisfagan las necesidades básicas de los seres humanos, en definitiva, los derechos basados en el valor de la igualdad, y recogidos en el capítulo tercero del título primero de la Constitución española, aún no tienen suficiente cobertura jurídica. Se desconoce en muchas ocasiones la vinculatoriedad que tiene toda la Constitución como tal norma jurídica de aplicación inmediata, particularmente, la exigencia de reconocimiento, respeto y protección que tales derechos deben tener en el legislar, en la práctica judicial y en la actuación de los poderes públicos, tal y como establece el artículo 53.3 de la Constitución española, de este párrafo sólo suelen recordarse las últimas líneas referentes a los límites de su exigibilidad ante los tribunales.

Saben sus Señorías que, en teoría, los derechos humanos, lo que plantea fundamentalmente la doctrina francesa, y que en España han recogido sobre todo Pérez Luño y Ara Pinilla, plantea una tercera generación de los derechos humanos, ya no basados en el valor de la libertad o la igualdad, sino basados en el valor, en el pivote de la solidaridad: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo. Lo que he planteado, lo que hemos planteado respecto a los derechos de la segunda generación, evidentemente, son de mayor y más intensa aplicación, en relación a los derechos de la tercera generación; si los derechos de la segunda generación, los derechos económicos, sociales y culturales no tienen suficiente nivel de vinculatoriedad en la práctica, evidentemente, estos derechos que planteo, ¡y que requiere la sociedad de final de siglo en la que estamos!, pues, aún menos.

Datos sobre 1991.

El tipo de persona que acude a la institución tendría los siguientes rasgos comunes: suele ser varón, aunque las mujeres van avanzando y cada vez participan más; es adulto, aunque los jóvenes se dirigen cada vez a la institución; el 84% tiene una situación económica difícil o insuficiente;

el 60'63% tiene un índice de participación suficiente en relación con sus derechos e intereses legítimos—cada vez es menor el famoso aplatanamiento de nuestro pueblo— y, en este sentido, hilvanen ustedes esta aportación con lo que antes planteamos del esfuerzo divulgativo que ha estado y sigue estando haciendo la institución. Porque en última instancia nuestra tarea más difícil, nuestra tarea más ardua es luchar contra la teorización de la derrota, contra la teorización de la apatía, del desinterés, de la depresión, del no vale hacer nada porque nunca se saca nada, y planteamos como una expresión que puede ser asequible para un conjunto de personas que acuden a nuestros esfuerzos, a nuestras convocatorias divulgativa, el planteamiento de que si luchas y te esfuerzas por defender tus derechos es posible que ganes o es posible que pierdas, pero como es seguro que pierdes es si no te esfuerzas en defender tus derechos. Por eso intentamos estimular el que el conjunto de las personas, sin excepción de ningún tipo, participen, se interesen en la gestión, en la trayectoria de la cosa pública.

Hemos recibido 2.465 reclamaciones durante el ejercicio de 1991. El tiempo de respuesta medio en la tramitación efectuada durante el citado año ha sido de tres meses. Tomando como parámetros evaluadores la satisfacción de la pretensión formulada en la reclamación y el grado de colaboración de la Administración pública competente, y calificando de 1 a 4, al conjunto de los seis años —de vida práctica que ha tenido la institución— le corresponde un 2'95; y al año 1991 le corresponde una puntuación de 3'14.

De las reclamaciones recibidas durante el ejercicio del que rendimos cuenta, afectan a la Educación el 22%; a los ayuntamientos el 20% y a la Administración de Justicia el 15%. Respecto al primer grupo, en la introducción al área de Educación —que está en la página 102 del tomo I, que han tenido sus Señorías a su disposición desde el día 6 de abril—, este Diputado del Común manifiesta su preocupación ante el conjunto de conflictos que afectan a la enseñanza pública en Canarias, particularmente a los niveles elemental y secundario. Permítanme sus Señorías que insista hoy en la necesidad de alcanzar, con el esfuerzo, el sentido de la responsabilidad y la participación de todos —los enseñantes y sus organizaciones sindicales, los alumnos, los padres y las madres y la Administración pública, que es, en definitiva, quien tiene la última responsabilidad—, el marco de tranquilidad, estabilidad, cooperación, concertación y eficacia que permita garantizar el efectivo desarrollo del derecho fundamental a la educación. Omito explicar la trascendencia que tiene trabajar en esta área; nos estamos jugando el futuro, es la educación de las próximas generaciones, y creo que no requiere una explicación a sus Señorías, es obvio.

Inejecución de sentencias firmes.

Las cifras que alcanzan las quejas respecto a la Administración de Justicia son asimismo preocupantes –me remito al tomo II, páginas 251 a 253, de los tomos que sus Señorías han tenido desde el 6 de abril–, no sólo por las imperiosas y urgentes reformas procesales que es menester acometer cuanto antes –y que corresponden a una instancia legislativa que no es la autonómica–, sino sobre todo porque además de los retrasos en la tramitación de causas, pleitos y en la ejecución de sentencias, las quejas se refieren al reiterado incumplimiento en que incurren las administraciones públicas de sentencias judiciales condenatorias que ya han devenido firmes; me remito igualmente a las páginas 87 a 92 del tomo I del informe.

Si negativo es que los responsables públicos realicen manifestaciones que pongan en tela de juicio las funciones que desempeña el Poder Judicial, alcanzan el carácter de subvertidores del sistema democrático aquellos comportamientos que por omisión no ejecutan las sentencias condenatorias, ello entraña atentar contra un pilar básico del Estado de derecho y el equilibrio de poderes que se establece en la Constitución.

La razón de ser de la Administración pública es la satisfacción de las necesidades humanas a través de una adecuada combinación entre los derechos individuales y los intereses de la colectividad. No es un aparato que se justifique en sí mismo, sino que tiene un carácter exclusivamente instrumental y orientado a la eficaz satisfacción de lo que con carácter público necesitan las personas para vivir. La credibilidad de lo público, la legitimidad de la política no está sólo en su origen y funcionamiento democrático, sino en la legitimidad material que se obtiene con la satisfacción y efectividad que su quehacer proporciona.

Sin olvidar tal carácter instrumental, conviene reafirmar que no hay eficacia alguna al margen o en contra de la legalidad. La Administración pública siempre requiere un título legal habilitante para intervenir, tanto por acción como por omisión, pues es la norma la que otorga un conjunto de facultades sin cuya existencia y respeto sólo estaríamos ante comportamientos de hecho, con todo lo que ello supone en lo referente a la desprotección en la que estaría la Administración en el tráfico jurídico, desapareciendo la razón de ser de los privilegios –presunción de legalidad, ejecutividad inmediata, inembargabilidad, bienes no interdictables, etcétera– de que está dotada la Administración para el desarrollo de sus fines.

Sentada la afirmación de que no cabe contraponer el principio de eficacia a que se refiere el artículo 103.1 de la Constitución –donde se plantea que la Administración sirva con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo a los

principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y sometimiento pleno a la ley y al derecho–; pues bien, sentada esta afirmación, de que no cabe contraponer el principio de eficacia, formulado en el artículo 103 que les acabo de plantear, con el principio de legalidad que establece el artículo 9.3 de la misma norma jurídica, no parece gratuito recorrer el mismo camino a la inversa, afirmando también que no hay mejor legalidad que aquella que deviene eficaz, surte efectos, solventa problemas y es asumida por la población como el medio para resolver conflictos de intereses y de convivencia, ¡eso es el Derecho!

Una Administración que incumple las normas jurídicas carece de autoridad para exigir dicho cumplimiento a otras administraciones o a la población, y, Señorías, sin respeto a las normas jurídicas no hay sociedad democrática ni Estado de derecho.

Resulta especialmente preocupante para esta institución la falta de cooperación entre las distintas administraciones públicas canarias en el ejercicio de sus competencias –con mayor precisión, nos remitimos a las páginas 189 a 192 del tomo II, en el área de vivienda–; es la expresión popular de *unos por otros y la casa sin barrer*. El hecho de que la relación de materias sobre las que las comunidades autónomas pueden asumir competencias, en virtud del artículo 148.1 de la Constitución, coincida esencialmente con lo que la Ley de Bases de Régimen Local reserva a cabildos y municipios –artículo 41 de esta ley de bases en relación con el artículo 25.2 del mismo texto– hace imprescindibles el recurso o las técnicas de cooperación y colaboración y, en su defecto, coordinación.

Reitero, Señorías, que esta coincidencia material entre la relación de asuntos sobre los que pueden tener competencias las comunidades autónomas, según el 148, y cabildos y ayuntamientos, en la Ley de Bases del Régimen Local, plantea, de forma imprescindible, acogerse a las múltiples técnicas de colaboración –a las múltiples técnicas de colaboración– y, en defecto, reitero e insisto, y en defecto del uso eficaz de la llamada a las técnicas de cooperación y colaboración –en su defecto, insisto–, las técnicas de coordinación.

Por ello, el artículo 7.2 de la referida ley de bases establece –la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril–, en relación con las competencias de las entidades locales, pese a tratarse de competencias propias, insisto, pese a tratarse de competencias propias, que éstas –estas competencias propias– se ejerzan en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación, en su programación y ejecución, con las demás administraciones públicas. En Canarias, al intervenir cuatro administraciones públicas diferentes, dotadas cada una de ellas con un amplio abanico de competencias –en muchos

casos concurrentes—, resulta ineludible la aplicación de las técnicas de cooperación, y, en último extremo, fracasadas éstas, las de coordinación, contempladas en el artículo 59.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Ley de Bases de Régimen Local.

La interpretación de este artículo, expresada por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 27 de febrero de 1987, y 21 de diciembre de 1989, concibe la coordinación como una técnica —cito textualmente— “que conlleva un cierto poder de dirección consecuencia de la posición de superioridad en que se encuentra el que coordina respecto al coordinado; implica —continúo con la cita— la fijación de medidas y de sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica en determinados aspectos y la acción conjunta de las administraciones coordinadoras y coordinada en el ejercicio de sus respectivas competencias, de manera que logre las integraciones de actos parciales en la globalidad del sistema”. Esta consideración jurisprudencial se recuerda a propósito de la confusión que a veces se da entre lo que es autonomía local y autocracia, autonomía local y soberanía.

Y termino ya, sus Señorías, con un ofrecimiento.

A lo largo de la lectura de las 408 páginas de que consta el Informe de la gestión del Diputado del Común de Canarias durante el año 1991, se puede encontrar el trabajo apasionadamente razonado de 25 personas en defensa de los derechos fundamentales de toda la población que habita el archipiélago canario —mayores y menores de edad, nacionales y extranjeros—. Este comisionado —alto, según dice la Ley del Diputado del Común de Canarias— está a disposición de sus Señorías, de los 60, para trabajar en torno a este material de investigación, fruto de un año de esfuerzos, y a las propuestas y sugerencias que contiene, tanto en este Pleno o en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, ¡o en las que fuera menester!; lo que de ninguna forma querría es la consideración de esta rendición de cuentas y de este informe como un mero acto ritual al que se convoca anualmente, sin trascendencia o utilidad alguna para los interés y derechos legítimos del pueblo canario. Ruego la publicación del informe, así lo establece el artículo 34.1 de la Ley 1/85, de 12 de febrero, del Diputado del Común de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado del Común.

Se abre un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, el señor Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Mixto, solamente agradecer la amplia información que nos ha

suministrado el Diputado del Común y agradecer su esfuerzo y su trabajo, así como el de sus adjuntos, por defender un año más a ese entrañable *Juan canario*, como decía don Luis Cobiella; y también, por qué no, recordar a todos aquellos que han ocupado puestos en esa institución y que, por una causa u otra, hoy no están, pero seguro siguen estando en el recuerdo de todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo de Iniciativa Canaria, el señor Mendoza.

**El señor MENDOZA CABRERA:** Gracias, Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común. Señora y señor Adjuntos.

Quiero, en primer lugar, expresar la satisfacción de nuestro grupo por la presencia de ustedes hoy aquí. Creo que es una gran ocasión, en primer lugar, para sumarnos al homenaje, tanto al anterior Diputado del Común, como a la persona de don Pedro Guerra Cabrera, que tanto hicieron por elevar las cuotas y las cotas de esa institución; pero es una gran satisfacción también comprobar que el testigo ha sido bien entregado, porque su informe, señor Diputado del Común, se sale efectivamente de lo que es un acto ritual y protocolario y llama a la conciencia de esta Cámara para que actuemos en consecuencia; valga decir que en la opinión de nuestro grupo este informe debe de ser tratado más extensamente en comisión.

Por otra parte, hay que valorar de su informe que supere usted con gran eficacia lo que tiene que ser un criterio de independencia, pero al mismo tiempo entre usted en eso que llama criterios valorativos, es decir, que aun manteniendo, como es necesario, la independencia de la institución hace usted valoraciones que, insisto, a nuestro juicio, son de una gran trascendencia y deberían de ser más valoradas. Entre ellas, yo quisiera destacar, quizás por su trascendencia, algunas que nos parecen particularmente importantes.

En primer lugar, lo que se refiere a las quejas en relación con las corporaciones locales, en relación con los ayuntamientos. Usted apunta perfectamente que tratándose de las instituciones más cercanas al ciudadano, la eficacia, la eficiencia de estas instituciones, devienen, como usted ha expresado extraordinariamente, en la legitimidad democrática, como satisfacción del propio ciudadano; y en ese sentido —siempre se aprende al hablar con usted, al oírle—, en ese sentido, señor Diputado, Señorías, la recomendación del señor Diputado, en el sentido de que si bien se reconoce falta de medios a las corporaciones locales, esto no debe ser una excusa para exigir la colaboración de otras administraciones en la satisfacción de esas demandas de los ciudadanos, pero por nuestra parte

hay que reconocer, insisto, que los ayuntamientos, que las corporaciones locales, necesitan más recursos, y que el apoyo a esas instituciones, en definitiva, mejora la salud democrática de la sociedad. Por tanto, me parece que es un criterio valorativo digno de reflexión y que merece la pena ser apoyado por esta Cámara.

En la misma línea plantea usted las dificultades entre las Administraciones y, concretamente, entre los cabildos y la Comunidad Autónoma en determinadas competencias, que me parece que es otra llamada particularmente importante y que debemos de reflexionar para que sean subsanadas.

Pero, en definitiva, señor Diputado, nosotros quisiéramos valorar, como otro elemento importantísimo de conclusiones de ese informe, la necesidad de dotar de mejores medios a esa institución para que, en definitiva, se posibilite algo que aún todavía no se ha podido afrontar, como es el actuar por propia iniciativa en aquellos elementos que, como bien se subraya, se refieren a los derechos fundamentales de las personas.

Nosotros vamos a apoyar, desde luego, insisto, y volvemos a reiterar nuestra solicitud de que este informe sea tratado con mayor detenimiento en una comisión, para que extraigamos las conclusiones oportunas para mejorar la vida política a partir de las recomendaciones de esa institución.

Nada más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:**  
Señor Presidente. Señorías.

Nuestro grupo parlamentario, como no podía ser menos, se suma al agradecimiento que otros grupos han expresado ya por la presencia del señor Diputado del Común y de los adjuntos, por el esfuerzo que significa la elaboración de este amplio informe al Parlamento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Reguladora del Diputado del Común, y, por supuesto, nos sumamos también a las palabras de recuerdo y homenaje a los anteriores Diputados del Común.

Es evidente que el informe del Diputado y la fijación de posición de los grupos parlamentarios puede convertirse en un acto, de alguna manera, simplemente formalista, en cumplimiento de una obligación anual, y fijación de unas posiciones que, en definitiva, tampoco pueden ser críticas; la propia naturaleza de la institución del Diputado del Común como alto comisionado de este Parlamento para unas finalidades concretas, no plantea, evidentemente, posibilidad, ni sería oportuno hacerlo, de una crítica, y mucho menos de un debate entre grupos parlamentarios y la propia institución que emite el informe.

No cabe duda de que el informe –y en este sentido mi grupo apoyaría la sugerencia realizada por el Grupo

de I.CAN de que se examinara con mayor detalle en una comisión o en una ponencia específica– contiene elementos de contenido político, indudablemente importante, de contenido, incluso, sociológico, de estudio de la realidad canaria, donde los datos que se aportan, pues, reflejan muchas cosas; evidentemente. Por ejemplo, el que sea en la isla de Gran Canaria donde se produce el 57% de las quejas –es decir, más de la mitad de las quejas en todo el archipiélago se produce en una sola isla–; donde esas quejas, precisamente, o esos planteamientos de los ciudadanos, fundamentalmente inciden en áreas –como ha señalado el Diputado del Común– tan importantes como la Educación, los ayuntamientos –funcionamiento de ayuntamientos–, o la Justicia; donde, aunque él ha dicho que los jóvenes, por ejemplo, se incorporan cada vez más a estos que se denominan *quejosos*, la verdad es que los datos estadísticos que hemos examinado indican que, por ejemplo, de tercera edad es un 64% y de jóvenes un 17%, en el período de la vida de la institución; que, efectivamente, hay más hombres que mujeres que utilizan la vía del Diputado del Común para elevar sus quejas –un 49,76% frente a un 32,85%; mientras que el conjunto de los colectivos es un 77%–.

Se analizan ahí con detalle cuál es la situación económica, el estado civil, la conciencia clara de los derechos que puedan tener los ciudadanos... nos preocupa el dato estadístico que se ha señalado en el informe, de que sólo el 46% de la población tiene una conciencia clara de los derechos –aunque potencialmente el porcentaje es mayor, pero conciencia clara de sus derechos: un 46%–; indica una cultura política realmente, todavía, muy limitada, muy escasa en nuestra tierra.

Nos preocupa, evidentemente, la suerte de las quejas, es decir, cuál es el destino final de todo esto, en definitiva, la eficacia de la institución; un 25,64% son admitidas y archivadas; un 45,94% admitidas y no archivadas y un 28,42% inadmitidas. ¿Cuántas prosperan?, ¿cuántas sirven para incentivar a la Administración? Aquí hemos creído notar un cierto vacío de espíritu crítico por parte del Diputado del Común. En cuanto alto comisionado del Parlamento no cabe duda de que es una institución que de alguna manera comporta también un determinado control de la actividad pública y de la actividad administrativa, y en este sentido, aunque hemos leído en el informe determinados planteamientos críticos, luego, en el informe oral no ha sido extraordinariamente amplio el señor Diputado del Común respecto a la crítica concreta de qué consejerías, o qué instituciones son las que no responden, las que no colaboran eficazmente con la institución; y no es porque al señor Diputado del Común le falte a veces públicamente, incluso, manifestaciones públicas como ahora ha ocurrido con el desdoblamiento de la autopista Pasito Blanco-Arguineguín, donde ha tomado una posición –antes lo comentaba, incluso, con él–,

consecuencia de unas determinadas quejas planteadas, pero que, en definitiva, pueden plantear ante el ciudadano que lea eso la fijación de una posición política, quizás, al margen de lo que es el papel estricto del Diputado del Común.

Por tanto, nosotros, a modo de conclusión de este informe, sí queremos decir que, puesto que para el año 1992 se ha hecho un esfuerzo presupuestario importante en la institución, vamos a ser –y entiéndasenos bien este planteamiento– cada vez más exigentes respecto... –no ya a la labor que realizan las personas que trabajan en la institución, que conocemos su dedicación y su esfuerzo, que el propio señor Diputado del Común ha señalado también incluso, de desplazamiento físico a otras islas... etcétera, etcétera–; pero vamos a ser más exigentes respecto a estos planteamientos que estamos diciendo. Es decir, hay que analizar con más profundidad por qué se produce este número tan creciente de quejas, por qué la Administración no funciona lo suficientemente bien –eso existe en la conciencia general, de que la Administración es lenta, es burocratizada, es *peguista*, etcétera–, y de ahí derivan una serie de quejas muy importantes; y nos preocupa también, y lo tenemos que señalar, el dato que ha indicado el señor Diputado del Común, de que el 87% de las personas que acuden a la institución son personas en situación económica precaria, porque no nos parece bueno, no nos parece bueno que la institución se convierta en algo... en algo como residual, como un defensor de oficio a quienes no les quepa otro medio de defenderse más que a acudir a una institución para... no digo para menesterosos, pero de alguna manera para personas con pocos medios, esto también, yo creo que es un tema a analizar políticamente y a valorar también desde el punto de vista de la propia institución.

En definitiva, Señorías, nosotros, como no podía ser menos... por otro lado, en esta fijación de posición no podemos tampoco entrar en un pormenor de una serie de cuestiones que nos hubiese gustado, evidentemente, hacerlo; creemos que la sugerencia que ha hecho el representante de I.CAN es importante y podría dar lugar a un debate más en profundidad de todas estas cuestiones, y sacar conclusiones de carácter político, incluso, sociológico, en nuestras islas, que puedan ser de utilidad para todos, porque, en definitiva, aquí estamos ante una institución que cuesta un dinero al contribuyente, a los ciudadanos, y que, en definitiva, tiene, por tanto también, que justificarse ante los propios ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Centrista, el señor Morales.

**El señor MORALES MORALES:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común. Señora y señor adjuntos.

Con motivo del preceptivo informe presentado por su Señoría como alto comisionado de este Parlamento, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, para fijar nuestra posición ante la toma en consideración de la gestión realizada a lo largo del pasado año por esa institución.

En primer lugar, quiero expresar el agradecimiento de mi grupo por la presencia en la Cámara del Diputado y sus adjuntos, y asimismo por darnos a conocer, de forma detalladísima, el trabajo realizado por esa institución durante el año 1991.

Me parece oportuno, Señorías, recordar, hoy aquí, aquellos, aunque conocidísimos, versos del poeta Antonio Machado: *caminante, no hay camino, se hace camino al andar*. Y es que, Señorías, cuando han transcurrido ya casi diez años desde la puesta en vigor del Estatuto de Autonomía de Canarias, y han transcurrido, asimismo, exactamente seis años desde la aprobación por esta Cámara de la institución del Diputado del Común, creo sinceramente que hoy podemos afirmar que está plenamente justificada la puesta en funcionamiento de esta institución en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello me baso en un doble razonamiento.

En primer lugar, porque a la vista de los resultados obtenidos, a la vista de su actuación y su labor, se puede deducir que el Diputado del Común es una institución eficaz, es una institución útil y necesaria, que cumple los objetivos para los que fue creada.

Y en segundo lugar, porque los datos que se aportan ponen de manifiesto que el Diputado del Común sintoniza cada día más con las justas reivindicaciones de los ciudadanos canarios; esos ciudadanos que ven en el Diputado del Común una especie de refugio ante las arbitrariedades e injusticias, a las que paradójicamente en varias ocasiones se ven sometidos por parte de las administraciones públicas, y que progresivamente, lejos de resignarse esos ciudadanos, lejos de sentirse indefensos o desamparados, recurren al Diputado del Común para que medie en la defensa de sus legítimos derechos.

A la vista del informe del señor Diputado del Común, y de los informes correspondientes a años precedentes, resulta verdaderamente incomprensible que exista en el ciudadano común la sensación generalizada de desconfianza hacia la Administración; el común de los ciudadanos canarios cree que la Administración es un ente que en unos casos no les atiende, al que en otros se le teme y en ningún caso ve a la Administración como un ente que esté a su servicio, que ésta debe ser, y no otra en definitiva, la verdadera función de la Administración.

Por consiguiente, y en base a estas consideraciones, creo, sinceramente, que así como hace escasamente seis años el Diputado del Común era solamente una posibilidad contemplada en el Estatuto de Autonomía,

hoy podemos afirmar que el Diputado del Común es una necesidad más que esa posibilidad.

En cuanto al reflejo en el campo del destinatario del servicio, que no es otro que el común ciudadano canario, se observa que éste ha admitido y ha entendido, en un gran porcentaje, el porqué de la institución, centrando sus quejas en aras de una mejor defensa de sus derechos fundamentales y los intereses generales, donde los poderes públicos tienen, por imperativo constitucional, el deber de atender con primacía, y me refiero concretamente a los aspectos que su Señoría más ha resaltado, cuales son Educación, ayuntamientos, Justicia, Servicios Sociales, Vivienda y Política Territorial.

En lo que respecta al área de Educación –que en esta ocasión bate el récord de las reclamaciones–, en relación con el resto de las áreas del Ejecutivo autonómico, a mi grupo le preocupa, no tanto ese elevadísimo número de quejas y de reclamaciones de colectivos afectados –en la mayoría de los casos digo colectivos, y en otros, los menos, a título individual–, sino que lo más preocupante a nuestro juicio es lo que yo entiendo por una desidia o insensibilidad de los responsables del área educativa, ya que de los 317 escritos dirigidos a la Administración, 104 de ellos ni siquiera han sido respondidos.

Asimismo, y en lo que respecta a las reclamaciones relativas a la Administración de Justicia, referido fundamentalmente a la inefectividad del amparo judicial, bien con motivo de la dilación temporal de los procedimientos, por la pérdida del expediente, por la infructuosa reiteración de denuncias, por agresiones y amenazas, o por la insuficiente cobertura informativa respecto de los letrados de turno de oficio; en cualquier caso, nos preocupa que el ciudadano común tenga tantas quejas de un servicio público tan fundamental como es la Administración de Justicia, y asimismo, que de esos 324 escritos no responda haciendo los mismos.

Precisamente, Señorías, en la sesión de hoy se debatirá una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Centrista sobre asunción por la Comunidad Autónoma de Canarias de las transferencias correspondientes para la gestión de los medios materiales de la Administración de Justicia en el archipiélago. Con ésta, y con otras iniciativas, a medio y, ¡ojalá!, a corto plazo, sería una realidad la ecuación que acertadamente se recoge en el informe: agilidad y eficiencia igual a justicia.

En lo que se refiere al área de Servicios Sociales, la verdad es que tampoco es nada halagüeño el panorama. Para muestra, me remito a un solo párrafo del informe, el que dice: cuando la Administración canaria admite expresamente que existe un considerable retraso en los expedientes de Servicios Sociales relativo a calificación de minusvalías y otorgamiento de ayudas económicas; cuando se constata que los ancianos han de esperar más tiempo del que a veces dispone para acceder a una residencia

o para cobrar una pensión básica; cuando los procedimientos se eternizan y la eficacia se diluye, el derecho de los ciudadanos, condicionado siempre a la conclusión del procedimiento, tampoco es eficaz. Por consiguiente, Señorías, el área de Servicios Sociales no va tan bien como sus responsables manifiestan –y es una pena que no esté aquí el señor Consejero en estos momentos–, procede, a la vista del informe, entonces, tomar buena nota y corregir el rumbo.

En definitiva, señor Diputado del Común, en nombre de mi grupo hemos de felicitar a su Señoría y a su equipo por la labor desarrollada en el corto espacio de tiempo que lleva al frente de la institución. Mi grupo, evidentemente, toma nota, ha tomado nota ya de las quejas y reclamaciones que se recogen en el informe –de su naturaleza, del espectro social y territorial en que éstas se producen y de la población afectada–; también toma buena nota de sus observaciones, y así, a través de las correspondientes iniciativas, en esta Cámara o en aquellas instituciones en las que tengamos representación, con el fin de contribuir en la búsqueda de respuestas y soluciones adecuadas a tales demandas, hago votos para que este abultado número de quejas correspondiente al año 91 que ha recibido el Diputado del Común se vean sensiblemente rebajadas en el futuro, ello significaría, qué duda cabe, que la Administración, en sus distintos niveles –tanto local, autonómica, como periférica– iba a funcionar, o funcionaría, con mayor agilidad y eficacia. Ese es, sin duda, un reto para todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común.

Nuestro grupo parlamentario agradece, como cada año, la información exhaustiva y detallada remitida a este Parlamento, así como la bondad de su estructura para un correcto y más fácil análisis por parte de los Diputados, lo que nos viene a dar una idea general de cuál es la situación actual de funcionamiento de las distintas administraciones de nuestro archipiélago y cuáles deben ser los medios de solución, a través de las recomendaciones del señor Diputado del Común, para ir puliendo y corrigiendo la actuación administrativa, con el fin de conseguir la Administración ágil y eficaz, que sirva con objetividad los intereses generales de todos los canarios, que todos deseamos.

Especial mención nos merece el notable aumento de quejas presentadas por los ciudadanos en el año 1991 con respecto al año anterior, 1990,

pasándose de 1.342 a 2.465, lo cual casi duplica las producidas en ese período. A nuestro entender este aumento —en cierto modo parecido al que se va produciendo cada año en lo que respecta a las quejas ante el Defensor del Pueblo a nivel de todo el Estado— viene dado por la excelente y tan necesaria labor de difusión de esta institución que se está realizando, lo cual nos indica que está calando la misma entre todo el pueblo canario.

Por otra parte, no podemos ocultar nuestra preocupación, que sumamos a la expresa por el propio Diputado del Común en su informe, por el funcionamiento, desde el punto de vista del administrado, de las tres principales áreas sobre las que se centra casi el 60% de las quejas de los ciudadanos: el área de Educación, con el 22% de las quejas; el área de los ayuntamientos, con el 20% de las quejas; y el área de Justicia, con el 15% de las quejas presentadas, como ya se ha mencionado aquí. Problemas tales como el sistema de acceso a la Función Pública docente, las deficiencias en la aplicación del procedimiento administrativo, la insuficiencia de mejoras y obras en centros docentes, en lo que se refiere a Educación; o tales otros como el retraso y la suspensión de licencias urbanísticas, o la pasividad para paralizar obras sin licencia, o inejecución de demolición de obras que deterioran el medio ambiente, la pasividad de la Administración ante los ruidos y vibraciones —que cada vez aumentan más—; y los retrasos en los pagos de las obligaciones —en lo que se refiere al área de los ayuntamientos—; o también algunos otros como los retrasos en la tramitación de los procesos —en lo que se refiere a la Administración de Justicia—, nos llevan a hacer una llamada de atención a todas las Administraciones implicadas para que procuren ir perfeccionando su actuación en todos estos aspectos y agilizando su funcionamiento, pues el núcleo, o razón fundamental de muchas de las quejas es la lentitud con que funciona la Administración precisamente.

Por otro lado —y ya para finalizar— también nos preocupa la actuación de determinadas compañías estatales concesionarias de servicios públicos, como la electricidad, o las comunicaciones telefónicas, que actúan, prácticamente, en régimen de monopolio y que en ocasiones provocan la indefensión de los usuarios y un cúmulo de problemas domésticos, que gracias a la actuación del Diputado del Común han sido resueltos satisfactoriamente en la mayoría de los casos.

En definitiva, Señorías —y ya para concluir—, nuestro grupo espera que el señor Diputado del Común, y su equipo, prosiga con su encomiable labor de promover el respeto de los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos canarios, efectuando las correspondientes recomendaciones a la Administración; y desde aquí nos gustaría hacer un llamamiento a todas las administraciones canarias, y especialmente a la Administra-

ción educativa, para que en sus enseñanzas a nuestros niños y jóvenes fomenten el conocimiento de esos derechos, y fomenten la difusión y conocimiento también de nuestras instituciones canarias, y especialmente la del Diputado del Común.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Socialista Canario, el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, Señorías.

No puedo empezar esta intervención sin señalar un recuerdo muy especial de este Diputado y del Grupo Socialista para don Pedro Guerra Cabrera; asimismo, quiero realizar un saludo muy especial a don Luis Cobiella, antiguo o anterior Diputado del Común, que hoy igualmente se encuentra en esta Cámara (*Dirigiéndose al palco de autoridades, en donde se encuentra el señor Cobiella Cuevas.*) Hacer, igualmente, un especial saludo al actual Diputado del Común, don Arcadio Díaz Tejera, y a sus adjuntos.

Señorías, señor Diputado del Común, siempre es grato el día, en cualquier Parlamento, en que la figura del Defensor del Pueblo, o similares, comparecen para rendir gestión; es por ello un gran día para este Parlamento y para la Comunidad Autónoma, que por sexta vez, por sexta vez, el Diputado del Común comparezca para informar —como alto comisionado de este Parlamento para la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de los ciudadanos, y supervisor, sobre todo, de las actividades de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma— y para presentarnos una radiografía, prácticamente, de las relaciones que se producen entre la Administración y los administrados en esta Comunidad Autónoma.

Entrando ya en el informe debo decir y agradecer, una vez más, los esfuerzos del Diputado del Común y de sus adjuntos en la reducción progresiva del tiempo empleado en el trámite de queja, exhortándolos a que se sigan esta vía, lo que redundará, estamos seguros, en beneficio de los administrados y en un cada vez mayor prestigio de la institución. Y valga como referencia una comparación entre varios años y varios informes atrás: de los meses que se tardaba en tramitar una queja, hemos pasado de 11 meses, en el año 86, a 3'8 meses, en el año 88; a 2'5 meses, en el año 90, y a 2'3, en el año 91: una reducción importante y progresiva.

Sin embargo, un año más, no puedo mostrar mi agradecimiento, ni el agradecimiento del Grupo Socialista, en lo que a la fase de tiempo de respuesta, o resolución de la queja, se refiere, y no por culpa del señor Diputado del Común, sino por incumplimiento por parte de las administraciones públicas. Incum-

plimiento por parte de las administraciones públicas del artículo 20 de la Ley 1/1985, que fija, no nos olvidemos, en 15 días el tiempo que la Administración tiene para remitir el informe que proceda. A este respecto, hay un cuadro muy elocuente en el informe del Diputado del Común; en el cuadro 74 se establece el tiempo de respuesta de la Administración, y como total de respuestas pendientes: 815; y hay respuestas pendientes superior a dos años –téngase en cuenta: 15 días lo establecido en la Ley para responder, y hay sin responder, desde hace más de dos años, un 19'51% de dichas respuestas; es decir, 159 respuestas–; superior a un año y medio e inferior a dos años, también un número importante: superior a un año, un 17%; y así... no sigo cansándolos sino recuerdo y recomiendo a sus Señorías, y sobre todo a la Administración, que se vean este informe y este cuadro, en el que se ve claramente que la propia Administración incumple la ley votada en este Parlamento. Es por ello que desde esta tribuna insto a las administraciones públicas a que traten de cumplir escrupulosamente con lo mandado en la repetida ley.

Asimismo, me impacta y preocupa, igualmente, que si bien el 64% de las reclamaciones venían de sectores económicamente débiles en 1989, en 1991, este porcentaje se ha elevado hasta el 83%, y que, además, no se correlacione esto con sectores más desprotegidos secularmente, como son los pensionistas, trabajadores eventuales y estudiantes.

A este respecto, en 1989 casi la mitad de los quejosos son trabajadores habituales, y el 75% adultos.

En comparación, en 1991 el porcentaje de trabajadores habituales se ha incrementado, y así como la condición de adulto que alcanza en el año 91 –repito– el 89%.

Sin embargo, en 1989 la mitad aproximadamente de los reclamantes tenía una conciencia y una práctica de sus derechos y libertades rudimentaria o muy insuficiente. Sin embargo, y esto es algo positivo que se ha producido en la sociedad canaria, en 1991 ha pasado a ser una relación 60-30 globalmente como suficiente en cuanto al conocimiento de la institución. Y esto no es sino consecuencia del esfuerzo que se ha estado realizando por la institución en su difusión, el cual está dando su fruto, y por ello animamos al señor Diputado del Común y a sus adjuntos, a toda la institución, a seguir ampliando y difundiendo la institución por la Comunidad Autónoma.

Igualmente, debo agradecer, una vez más, el esfuerzo realizado al mantener unas personales relaciones y la mediación con los reclamantes en la resolución de los problemas planteados por parte del señor Diputado del Común y de sus adjuntos.

Entrando en un pequeño análisis por áreas, debemos destacar lo siguiente –que el señor Diputado del Común hoy, en la mañana de hoy, ha hecho referencia–.

En el área de Administración General, destacar las reclamaciones por inexecución de sentencias por

la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que llevó al Diputado del Común a efectuar un recordatorio de deberes legales en esta materia en el primer semestre del año 91; asimismo, como la necesidad de coordinación de las administraciones públicas en un grado mucho mayor al que se estaba practicando hasta 1991.

Entrando en un área muy concreta de la Administración, como es la Administración local y, concretamente, los ayuntamientos, se destaca en el informe que con carácter general siguen presentándose reclamaciones motivadas por falta o por incumplimiento del procedimiento administrativo, incumplimiento del procedimiento administrativo, que implica inmediatamente un cierto grado de arbitrariedad en la ejecución de los expedientes.

Resaltar, asimismo, en cuanto a las licencias de urbanismo, que hay muchísimas quejas sobre retrasos en los expedientes, pasividad ante edificación clandestina, suspensión de licencias sin apoyatura legal que justifique tal suspensión. Más grave aún es cuando se ha realizado un expediente de infracción urbanística con paralización decretada; después la Administración no ejecuta sus propios acuerdos. Problemas que se están produciendo en los ayuntamientos canarios y que debemos denunciar desde esta tribuna esta práctica irregular.

Pero, asimismo, la morosidad de los ayuntamientos en cuanto a la respuesta al Diputado del Común es bastante elocuente, y son varias hojas –varias hojas– los informes y la relación de las quejas a las cuales la Administración local ha dejado de responder a la institución. Baste señalar como ejemplo que en, escritos respondidos, hay algunos –escritos respondidos– que de esos 15 días que señalaba anteriormente han tardado 1.169 días en contestar: más de 3 años. De 1.000 días hay varios: 7 u 8 escritos; superiores a 2 años y a 3 años muchísimos, son muchísimas hojas. Pero más grave aún son escritos no respondidos de los cuales hay varios del año 87, muchísimos del año 88, 89, 90. Es por ello que desde esta tribuna quiero hacer una referencia concreta a este tema y solicitar de la Administración local, de los ayuntamientos, que cumplan escrupulosamente con el artículo de la ley reguladora que establece los 15 días para responder al Diputado del Común, y que no se vengán produciendo año tras año estas actuaciones, y que en estos informes se diga la morosidad tan grande de la Administración local.

En las actividades *...(Ininteligible.)*, hacer especial hincapié, como hace el Diputado del Común, en el problema cada vez más acuciante de los ruidos y las vibraciones que se están produciendo en nuestras ciudades y que afecta cada vez más a nuestros ciudadanos. Problema que hay que abordar con una solución, que no sólo depende de la Administración local, ayuntamientos, sino también de los cabildos y, en cierta manera, de la

Comunidad Autónoma, en cuanto que debe realizar una labor de coordinación de las potestades administrativas, así como proceder a una regulación de tal materia.

En el área de Educación, Cultura y Deportes (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), solamente hacer dos referencias muy concretas, que ya las señala el Diputado del Común y que quiero resaltar. Decir que las reclamaciones por irregularidades en relación con la implantación, con carácter experimental, de la jornada continua, es de resaltar a este respecto –repito– que la institución del Diputado del Común considera preciso, dada la complejidad y la no coincidencia del conjunto de intereses en juego, señalar que el derecho a la educación, reconocido en el artículo 27 de la Constitución, y la mejora de la calidad de la enseñanza constituyen el referente fundamental a la hora de la eventual implantación de la jornada continua.

Asimismo, resaltar, como así lo quiere y lo dice expresamente en el informe el señor Diputado del Común, que –ante este, el Pleno– el espíritu de colaboración mostrado en todo momento por el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes y su reconocimiento por el esfuerzo realizado para facilitar puntualmente los informes requeridos.

En cuanto al área de servicios sociales, destacar que este Gobierno empezó su labor en 1991 a finales de julio...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, vaya concluyendo.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy concluyendo, señor Presidente.

...y si bien lo que yo no lamento, sino todo lo contrario, es que el anterior Consejero, responsable de esta área, no sea el responsable después de julio de 1991.

Podemos seguir haciendo un análisis, área por área, de la Administración pública canaria; sin embargo, teniendo en cuenta el escaso tiempo que tenemos para hacer un análisis amplio del voluminoso informe del Diputado del Común, pospondremos ello para verlo en comisión.

A este respecto, y ya algún Diputado y portavoz de algún grupo anterior lo ha señalado, señalar que el Grupo Socialista, en su reunión en la tarde de ayer, acordó solicitar la comparecencia del señor Diputado del Común ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico para celebrar una sesión monográfica sobre el informe emitido respecto a 1991.

Es por ello –y termino– que recomiendo al Gobierno en general que se lea este informe (*Risas en la sala.*) y que tomen buena nota de ello en el sentido de que, por lo menos, no se den los casos de morosidad en la Administración autonómica al menos –al menos– después de... a partir de 1991. Recordar que este informe incide mucho sobre el Gobierno anterior.

Finalmente, terminar solicitando y apoyando la idea de que el informe anual del Diputado del Común debe ser difundido convenientemente en toda Canarias, como así se expresa en la propia ley reguladora.

Al mismo tiempo –y termino– mostrar y reafirmar la satisfacción del Grupo Socialista de que la institución se haya asentado de cierta manera en la sociedad canaria, aunque todo el camino en este sentido no se pueda dar por concluido.

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, Señoría.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Agradecer...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor, concluya, Señoría!

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Agradecer –termino– a don Arcadio Díaz Tejera y a sus adjuntos la sensibilidad especial que han tenido respecto a las personas que en nuestra sociedad se encuentran más desprotegidas, mostrándole, a su vez, nuestra felicitación por la labor realizada y asegurarle que el Grupo Socialista hará todo lo que en su mano esté para que su labor sea cada vez más fructífera, redundando así en un mayor grado de conocimiento y práctica efectiva de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución a los ciudadanos canarios, por lo que esperamos, lo antes posible, esa propuesta de reforma de la Ley 1/1985, reguladora de la institución, y la cual estudiaremos con mucho cariño.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Diputado del Común.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Díaz Tejera):** Señor Presidente. Señorías.

Yo querría ser capaz, con palabras, de poder dibujar en la sesión de hoy una gigantesca imagen que dijera: gracias, punto, muchas gracias. Como no soy capaz de tal construcción imaginaria, se la expreso a todos ustedes sin excepción –a todos los que han hablado, a todos los que no han hablado– y, con el permiso de ustedes, intentaré, en la medida de lo posible, intentando ser muy rápido –porque soy consciente de que tienen ustedes una agenda muy apretada–, intentaré ir respondiendo en la medida de lo posible a las exposiciones que ustedes han hecho.

En primer lugar, en el supuesto de que omitiera, en la respuesta particular a cada portavoz, expresarlo ya desde ahora, reitero, recalco, ¡insisto!, en dar las muchísimas gracias a todos ustedes.

Al señor Padrón muchísimas gracias por sus valoraciones, y tan solo una pequeña complementación a lo expuesto por usted. Hasta tal punto estoy de acuerdo

con lo que planteó en relación a la continuidad que estamos tratando de hacer en este segundo mandato del Diputado del Común de Canarias, hasta tal punto estamos de acuerdo con lo planteado por usted, que, en mi opinión, la transición que se ha planteado... –ahora se usa mucho la expresión cultura para muchas actividades, cultura de esto, cultura de lo otro...; bueno, pues en el caso nuestro, permítanme también apuntarme a ese tipo de expresiones de cultura de, cultura de...– y plantear que estoy absolutamente convencido –y creo que reflejo el sentir, estoy convencido de que reflejo el sentir de las 25 personas que trabajan en la institución del Diputado del Común de Canarias– de que la transición que se ha dado en la institución del Diputado del Común del Canarias entre el quehacer del primer comisionado de esta Cámara, el primer Diputado del Común de todo el archipiélago en toda la historia del archipiélago hasta Luis Cobiella Cuevas –lo que hubo, Diputados del Común, o Personeros del Común, o Procuradores del Común, o Síndicos Personeros, o Jurados, o Diputados del Común, en las islas de realengo, La Palma, Tenerife, Gran Canaria; en el resto de las islas no se planteó así, pero, desde el punto de vista archipiélagico es el primer Diputado del Común en toda la historia del archipiélago–, pues bien, yo creo que la transición entre el primer Diputado del Común de la historia del archipiélago y el segundo, sinceramente, ha sido una transición ejemplar; lo de la cultura del relevo, que se dice, insisto en que ha sido una transición absolutamente ejemplar, ejemplar. Y sólo lo recalco aquí porque creo que hay que ser conscientes de eso, Señorías, y, como conozco los ejemplos en muchos otros lugares, se lo pongo de manifiesto a ustedes en la sesión de hoy. Por eso, señor Padrón, ¡fíjese usted si estoy de acuerdo con lo que usted plantea en lo que se refiere a la trayectoria de mi maestro, de mi siempre maestro! Yo les comunico a ustedes que, sinceramente, si pasa más de una semana en que no tengo oportunidad de recibir el abrazo de Luis y de Concha, la nutrición espiritual, y no sólo espiritual, en la isla de La Palma, sinceramente tengo *mono*; tengo síndrome de abstinencia si pasa mucho tiempo. De ahí este planteamiento que les hago de una transición ejemplar en el caso de la institución, desde la primera etapa a la actual.

Señor Mendoza, muchísimas gracias; muchísimas gracias por sus exposiciones. Sé que usted me plantea que no hagamos tanto esfuerzo por estar en el limbo de los inocentes, de los aparentemente inocentes, y mójese usted más, que la institución se moje un poco más, se comprometa un poco más, descienda al terreno concreto con mayor precisión.

Yo he insistido en los foros donde he tenido oportunidad de intervenir en calidad de Diputado del Común que los *ombudsman*, los defensores del pueblo, los diputados del común, no debemos ser neutrales, ¡nunca debemos ser neutrales! Sí debemos ser imparciales, pero no neutrales; debemos ser beligerantes en la defensa de los

derechos fundamentales. Ahí no cabe neutralidad ninguna, beligerancia, ¡rotunda! Sí mucho esfuerzo, sí muchas energías para intentar que la independencia y la imparcialidad no se menoscabe, no se ponga en tela de juicio. ¿Por qué razón? Porque ustedes nos comisionan, ustedes nos comisionan. O sea, este Diputado del Común habrá tenido la honra de trabajar con tres composiciones distintas del Parlamento de Canarias, la anterior, ésta y, si Dios lo quiere, la próxima. A lo largo de todo este tiempo la poca, o mucha, o ninguna, o bastante –la que se quiera–, *auctoritas* –con una ce intercalada en la *auctoritas*– que pueda tener la institución... –yo he recibido una herencia institucional muy alta, y ya querría acabar mi trabajo en estos cinco años, si la mantengo a ese nivel, si la mantenemos todos nosotros a ese nivel–; esa *auctoritas* –insisto con ce, no autoridad, es otra cosa distinta, no autoridad–, la *auctoritas* –con la ce intercalada; disculpen esta insistencia en la ce intercalada, porque me parece que es para precisar lo que intento plantear–, la que pueda tener sólo la tiene desde la independencia, desde la imparcialidad y desde el rigor técnico, desde el rigor jurídico, desde la apasionada razón jurídica que pueda plantear la institución en sus textos, y, evidentemente, ustedes son los que comisionan, ustedes son los que tienen que estar analizando, espoleando, criticando y exigiéndole a la institución del Diputado del Común. ¡Porque para eso está! Nosotros trabajamos en función de que ustedes nos han comisionado y nos han hecho un encargo –y nos han hecho un encargo–.

En relación a los ayuntamientos. Ayer estuvimos debatiendo en la institución. Debatir en la institución no es sólo Paco Tovar, no es sólo Pilar Herrera... no es sólo Pilar, no es sólo Paco, no es sólo Luis –Luis Cobiella–, no es sólo Luis Rodríguez Camino, no sólo es toda la gente... no sólo es Chary; no sólo es toda la gente de la oficina en Tenerife y en toda la institución, sino que, en general, entre todos discutimos e intentamos, en la medida de lo posible –a veces por razones de eficacia y funcionalidad no pueden ser todos–, pero intentamos, en la medida de lo posible, que el máximo de personas participen en la elaboración de las cosas. El discurso que yo les he planteado a ustedes no sólo es el discurso de Arcadio Díaz Tejera, es un discurso corregido, criticado, analizado, expoliado por todos los citados –por todos los citados–. Intentamos que todos se sientan identificados con ese trabajo y, realmente, por ahora intentamos, al menos la voluntad la tenemos, de que sea así.

Discutimos si era conveniente o no abordar algo que, en algún momento, este Diputado formulará con rigor –no ahora, porque, insisto, tienen ustedes una agenda muy apretada–: en relación con los ayuntamientos. En el archipiélago hay 87 ayuntamientos. Hay ayuntamientos,

Señorías, hacia los que nosotros no tenemos autoridad moral, no nos sentimos con fuerza, a pesar de lo que dice el artículo 21 de la Ley 1/85, sobre la obligación que tiene la Administración autonómica y local de colaborar con preferencia y urgencia con el Diputado del Común de Canarias. A veces hay ayuntamientos que tienen tres funcionarios, que no tienen ni un solo técnico, y a veces nosotros poco menos que los asesoramos y los orientamos en cómo hay que hacer las cosas. Hasta tal punto no tenemos ninguna voluntad de actitudes inquisitoriales, sino muy al contrario, colaborar con todo el mundo sea cual fuere el color de su cerebro y la sensibilidad de su corazón —sea cual fuere—, colaborar para que los intereses generales estén cada vez mejor defendidos y mejor gestionados, que, casi, casi, casi, les asesoramos nosotros en vez de plantearles: mire, en 15 días, respóndanos. ¿Por qué lo hacemos así? Pues porque hay muchos ayuntamientos que apenas están en condiciones de sobrevivir como tales. Eso requiere un debate de una amplitud, de una profundidad, de una naturaleza... mancomunar servicios, puntos suspensivos. Dejo a la consideración de ustedes todo lo que entraña este debate, porque, insisto, no querría abordar un asunto tan serio de una forma frívola y en dos segundos, querría tener más tiempo para exponerlo.

¿Qué ocurre con los medios del Diputado del Común de Canarias? Luis Cobiella empezó su trabajo con una carencia de medios absoluta, absoluta: ¡nada, cero! Su esfuerzo ha ido haciendo que progresivamente lo que en un principio era él solo, poco a poco... —no sólo es con su esfuerzo, con la sensibilidad del Parlamento, de las Cámaras, sea cual fuere la composición—, progresivamente, se ha ido dotando a la institución. En la actualidad trabajamos en la institución 25 personas. Hay 2 técnicos para supervisar 87 ayuntamientos, 7 cabildos, toda la Administración regional y parte de la Administración periférica. ¿Es suficiente? No. Ahora, de igual forma que digo no es suficiente, también digo: se ha hecho un serio esfuerzo, un serio esfuerzo. Lo he hecho público: he agradecido a la Mesa del Parlamento, he agradecido a la Presidencia del Parlamento, he agradecido a todos ustedes el esfuerzo que se ha hecho últimamente, en la última... (*Ininteligible*). ¿Es suficiente? No. ¿Vamos caminando? Sí. ¿Nos falta? Sí. E intentamos, en la medida de lo posible, y con buena voluntad, progresivamente irnos dotando. Evidentemente, cuando sus Señorías, y otras muchas Señorías que han hablado aquí, hacen consideraciones en relación a los medios con los que debería contar la institución, nosotros nos regocijamos con ese tipo de propuestas, pero, evidentemente, lo dejamos a la consideración de sus Señorías. Siempre, anualmente, cuando hay un debate, ahí estamos intentando pelear en la medida de lo posible; pero son sus Señorías los que deciden el nivel de dotación humana y recursos materiales y,

sobre todo, equipo técnico de que deba dotarse la institución. Insisto, ustedes nos comisionan a nosotros.

Señor Bravo de Laguna, antes dije gracias; en su caso no le digo gracias, le digo gracias, le vuelvo a decir gracias y le reitero otra vez gracias: ¡Gracias, gracias y gracias! Me decía su compañero, señor Fernández, antes de empezar el Pleno que iba a mantener una posición crítica, y yo se lo agradecí. Le dije: muchísimas gracias. Muchísimas gracias, porque nos regocija profundamente cuando nos felicitan y, a su vez, nos espolea tremendamente cuando se hace algún tipo de consideración crítica, y yo creo que es imprescindible, porque, insisto, que ustedes son los que nos comisionan. La única definición del Diputado del Común es que es el comisionado de esta Cámara; luego hay una explicación, para la defensa de los derechos fundamentales, a cuyos efectos supervisa la Administración, pero es el comisionado de esta Cámara.

En relación al espíritu crítico de la institución. Yo, casi, casi, tendría la voluntad de decirle que las 408 páginas del informe, casi, casi, es una plasmación del espíritu crítico de la institución: casi, casi. O sea, si se fija usted en las introducciones —y sé que se ha fijado usted, porque lo ha acreditado aquí en su exposición— en las introducciones de las áreas, fundamentalmente, hay una evaluación —ya Paco Tovar me corrigió una vez que no tengo que decir valoración, sino tengo que decir evaluación, porque toda valoración entraña el carácter positivo, pues ya he corregido y he aprendido de él. Todos, señor Mendoza, aprendemos permanentemente los unos de los otros; al menos yo estoy en una actitud de una esponja permanente aprendiendo de todo el mundo—. Ahí hay una evaluación. Se insiste mucho en la evaluación, ¿por qué? Porque no tenemos la voluntad de que sea... Si fuera un catálogo de quejas, sería inmenso. Serían 2.465, es algo inmenso y, posiblemente, difícil de digerir. Pero al insistir, al acentuar la evaluación que se hace en las introducciones, de alguna forma ya se hace un juicio de valor de conjunto sobre las quejas que se han dirigido a esa área, a esa materia. Yo creo que, en general, hay un fuerte espíritu crítico, como creo que debe ser, como creo que corresponde a todo Defensor del Pueblo, a todo *ombudsman* que trabaje desde la independencia, desde la imparcialidad y siempre con un espíritu de colaboración con todo el mundo, sin excepción, sea cual fuere la autoridad, sea cual fuere el funcionario, sea cual fuere el color de sus ideas, o la ternura o rigidez de su sensibilidad.

La posición política del Diputado del Común en relación a algunas tomas de posesión en algunos asuntos. Usted citó, en concreto, uno de ellos. El anterior Diputado del Común, Luis Cobiella, y el actual Diputado del Común, tanto él como yo, estábamos y estamos convencidos de que neutrales

no hay nadie en el mundo. Ningún ser humano es neutral en el mundo, todo el mundo tiene una forma de pensar, una forma de sentir, con arreglo a sus experiencias, sus lecturas, su opción de fe, sus amistades, la familia donde se educó, etcétera. Más o menos eso forma un cuerpo coherente, lo que podíamos llamar una ideología, ¡o no!, o un conjunto de principios, todos tenemos una opinión de lo que está bien y de lo que está mal, y punto final.

¿Tiene posición política el Diputado del Común de Canarias? Sí. El Diputado del Común de Canarias tiene posición política, ¿por qué? Porque no flota en el espacio –no flota en el espacio–, vive en una comunidad. En el archipiélago nos conocemos todos, todos conocemos la trayectoria pública de todo el mundo, ¡siempre!, y todos nos conocemos. Pero la expresión *posición política* no es posición partidista, la palabra política no se reduce a toma de posición partidaria. Los partidos políticos –según el artículo 6, como usted mejor que yo sabe, de la Constitución– son instrumentos fundamentales. Durante muchos años se estuvo luchando en Canarias y en otras partes de España para conseguir que existan los partidos políticos como instrumentos fundamentales de participación en la vida pública. Hay que fomentarlos, estimularlos, apoyarlos, cuidarlos, mimarlos, supervisarlos, pero eso son vías imprescindibles de participación, y ni por asomo, ni por asomo, este Diputado del Común se va a sumar a la valoración que se pueda hacer ahí, a la moda que pueda circular de intentos de desprestigio de la cosa pública. Tanto su Señoría como yo coincidimos en el máximo respeto a los partidos políticos y el máximo cariño, por su profesión y por la mía, a la cosa pública, en el ámbito personal. Pero la toma, el que estemos viviendo en una comunidad, el que todos tengamos una posición política, reitero, no significa tomas de posición partidaria. Pues eso, reivindico que todas las personas tenemos posición política, por acción o por omisión todos contribuimos a que las cosas vayan mal, regular, bien, muy bien, fatal... como se estime oportuno, pero todos por acción o por omisión así lo hacemos.

Ahora bien, lo que no hace la institución del Diputado del Común es tomar posición desde un punto de vista partidario o por criterios de oportunidad. Señoría, cuando formulamos una recomendación tendrá mayor o menor eco en función de su contenido, o en función de lo que ocurra en ese momento, pero eso ya no es asunto nuestro. Tenemos el criterio de que lo que está bien, está bien, lo que está mal, está mal, y punto y final, sea quien fuere. Como todos somos humanos, si lo conocemos y lo apreciamos, o si la conocemos y la apreciamos, tendremos más o menos dolor, pero cada uno cumple con su responsabilidad y que *cada palo aguante su vela*, en el terreno que fuere. Luego, no a la posición partidaria, en absoluto, ¡en absoluto!

¿Por qué más quejas en este año? –y con esto respondo...(*Ininteligible.*) este paréntesis de respuesta, y que es genérica–, ¿por qué más quejas este año? Caben múltiples lecturas. No tenemos datos suficientes para adscribirnos a una interpretación concreta, no los tenemos; no tenemos los medios para hacer esa investigación, esa encuesta sociológica con rigor, y no con frivolidad, no con intuiciones, sobre por qué más. ¿Cuáles podrían ser algunos apuntes, algunas impresiones? Una impresión puede aludir a lo que algunos llaman el déficit histórico de Canarias, por alejamiento; puede ser la insularidad, puede ser el hecho diferencial; no lo sé, eso cabe en la lectura. Cabe plantear infradotación en algunos municipios del archipiélago respecto a servicios básicos –cabe también esa lectura–; algún parlamentario ha tenido la bondad de explicar que, a lo mejor, uno de los factores ha sido el intensísimo esfuerzo divulgativo que hemos estado haciendo en la etapa anterior y que seguimos haciendo en la etapa actual. Cuando vamos a las asociaciones de vecinos, a las asociaciones de padres de alumnos, los que suelen estar es la gente con más conciencia participativa. Pero hay un montón de gente, que es la gente que tiene mucho espíritu crítico, lo que decimos en Canarias mucho *chau-chau* y poco *jase jase*, o sea, el mucho criticar en las esquinas, en los bares, en las peluquerías, pero luego no participar en las asociaciones de vecinos, comprometiéndose con su barrio en la mejora de la situación, cuando vamos ahí, estas personas que hablan mucho y no colaboran, no suelen estar en las charlas, pero, sin embargo, sí podemos llegar a ellas a través de sus hijos y sus hijas en las charlas que damos en la última etapa de EGB o en los centros de enseñanzas medias. ¿Es posible que eso haya coadyuvado –son varios factores–, que haya coadyuvado al incremento de las quejas? ¿Podría ser...! Pero insisto, no querría adscribirme a una posición porque no tengo suficientes datos y no quisiera ser frívolo.

¿Por qué razón el 84% de las personas que se dirigen a la institución son personas de pocos medios económicos? Señoría, nosotros trabajamos para un millón y medio de personas, para toda la gente que está en el archipiélago: población de derecho, población de hecho, para todos sin excepción. La semana que viene tenemos un compromiso con una asociación de empresarios de la construcción, una asociación provincial de empresarios de la construcción; yo me he reunido con asociaciones de empresarios del metal; ha habido sectores económicos bien situados... –no estoy diciendo con esto que los empresarios sean siempre sectores económicos bien situados, en absoluto, los empresarios, en mi opinión, son dignos de absoluto apoyo, admiro al empresario, me repugna el especulador, pero admiro al

empresario, al emprendedor, al que se atreve, al que se arriesga, al que trabaja con ingenio y con aspiraciones, ese esfuerzo lo hacemos—; tenemos pendiente una reunión con la Cámara de Comercio en La Palma con el asunto del *pool* de navieras, ya hemos hecho una gestión con un miembro del Tribunal de Defensa de la Competencia en relación con este asunto —un catedrático de Derecho Administrativo que estuvo aquí, y aprovechamos la oportunidad para discutir este problema—. Pero, Señoría, nosotros no es que tengamos una opción preferencial por los pobres, trabajamos para toda la población. Pero acontece que la gente que más nos necesita es la gente que tiene menos posibilidades de poder sufragar lo que es un equipo técnico de juristas; lo que es un equipo técnico de economistas o de asesores fiscales que tienen un conjunto de personas que trabajan para ellos. En el caso del 84% de las personas que se dirigen a nosotros son las personas que se dirigen, nunca le hemos cerrado las puertas a nadie, pero muy posiblemente, dada la naturaleza de las reclamaciones, que versan sobre todo en derechos económicos, sociales y culturales, fundamentalmente, quienes más acude es la gente que más se siente afectado en estas carencias. Insisto, trabajamos para todos; no tenemos opción preferencial, no cerramos nunca las puertas a nadie, pero es la gente que acude a nuestras Instituciones.

Señor Morales, no sé por cuánto multiplicaría el gracias: gracias, gracias, gracias, y, repito una vez más, gracias, gracias y gracias. Halla usted un conjunto de apreciaciones que se las agradezco muchísimo. Decía antes el señor Cruz que era un día bueno —usaba otra expresión—, yo por pudor la rebajo un poquito, y digo día bueno —en vez de día grande, como usted dijo, lo rebajo un poquito y digo día bueno—, día bueno el día que el Comisionado del Parlamento rinde cuentas. Yo le aseguro a usted que sobre esa precisión no puedo opinar, pero sí sobre la otra parte en la exposición, que es para el Diputado del Común, para los adjuntos, para el conjunto de personas que trabaja en la institución y están arriba —para Concha, para Luis Rodríguez Camino, para Luis Cobiella—, para todos nosotros es un día de muchísima satisfacción venir aquí a escuchar las apreciaciones y también el espoleo; es imprescindible. Y muchísimas gracias por todas sus valoraciones. ¡Dios le oiga en lo que usted ha dicho, al final, respecto a las mayores dotaciones de la institución!; es un asunto que depende de sus Señorías. Y, en cualquier caso, le reitero la multiplicación por seis de las gracias que ya le he expresado.

Al señor Belda igual, muchísimas gracias por su exposición; gracias también por la valoración que hizo en relación a los esfuerzos divulgativos que hace la institución.

Y al señor Cruz reiterar lo de las gracias que he estado haciendo. Usted es un clásico en este día, es un clásico en la exposición, es un clásico en la

lectura de los informes. Le reitero las gracias, insisto, por lo gratificante que es para nosotros estar presentes aquí.

Luego hay un asunto que usted ha abordado y que nosotros no sabemos cómo trabajar y que dejo a sus Señorías la consideración del mismo: ¿qué hacemos con quienes no nos responden? ¿qué hacemos? La ley dice respuesta en 15 días. Dije en la exposición que hay buena voluntad por parte de todos; lo reitero: hay buena voluntad. ¿A veces eso no se traduce en hechos? Es verdad, a veces eso no se traduce en hechos. ¿Y qué hacemos con ellos? Como usted sabe, la Ley de Coordinación del Defensor del Pueblo y los Comisionados Autonómicos tiene un artículo en virtud del cual plantea que es de aplicación a los comisionados autonómicos los artículos de protección de su gestión y de su investigación que están en la Ley del Defensor del Pueblo, concretamente el artículo 24 de la Ley del Defensor del Pueblo alude a que el funcionario o autoridad que entorpeciere la labor de investigación del comisionado sería procesado por un delito de desobediencia y que el comisionado tiene que remitir el asunto al Ministerio Fiscal para que se proceda a incoar diligencias, a procesarlo, por un delito de desobediencia —fíjese usted que incluso el texto del artículo no dice “por un presunto delito de”, sino dice “por un delito de desobediencia”—. En el anteproyecto de reforma del Código Penal, en el Código Penal de la democracia, que es la expresión más usada en los medios de comunicación, en el artículo referente —insisto en que es un anteproyecto, ¿eh?—, en el artículo referente a cómo tipificar, desde el punto de vista penal, la desobediencia, el entorpecimiento a la labor de investigación del Defensor del Pueblo, se pone también la desobediencia, y se precisa en ese anteproyecto que no colaborar con el Defensor del Pueblo es delito de desobediencia. A mí me parece que sería un fracaso, no sólo del funcionario o de la autoridad que no colabora, que no responde, sino también es un fracaso del Diputado del Común, si no consigue persuadirlo, si no consigue convencerlo, de que cumpla ese artículo —sería un fracaso—. Por esa razón en los cinco años de su mandato Luis Cobiella no remitió ningún asunto al Ministerio Fiscal para que se procesara a la autoridad o funcionario que no hubiese colaborado; en el año que llevo como Diputado del Común tampoco lo he hecho. En la toma de posesión el 29 de abril, que ahora en este mes sería un año, manifesté que la voluntad es colaborar, la voluntad no es adoptar una actitud inquisitorial, pero que si hay supuestos en los cuales se requiriese que se adopte esa posición, se adoptaría. No hay voluntad, no hay deseo, se ha expresado en público y en privado, pero que si hay supuestos en los cuales fuera necesario, se haría. Yo dejo a la consideración de sus Señorías si consideran en la comisión, que algunos portavoces han sugerido que

se reúna la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, o alguna otra comisión, o alguna ponencia, según escuché de algún portavoz, que se debata ahí cuál es el método más adecuado. Insisto que ustedes son los que nos comisionan.

¿Actuamos desde la independencia y la imparcialidad? No recibimos instrucciones ni órdenes de ninguna autoridad, ni siquiera de la parlamentaria. O sea, ustedes nos comisionan y hacemos el encargo, tratamos de desarrollar el encargo de ustedes con independencia e imparcialidad; rendimos cuentas aquí y escuchamos lo que nos dicen los comisionantes, que serían los señores y señoras que conforman esta Cámara. Pero lo dejo en puntos suspensivos a lo que se pueda considerar en esa comisión o en ese debate. No es voluntad, sinceramente, no es voluntad; no creo que deba ser un estilo, no creo que deba ser una cadena de procesamientos a algunos funcionarios y autoridades –a los que usted en concreto se refirió de forma gráfica con los números de los días de retraso en la respuesta–, pero si fuera un asunto que sus Señorías en general estiman oportuno, lo consideraríamos en la institución.

Tenía, Señorías, intención de hacer una exposición más amplia y responder a un conjunto de cosas que se han planteado, porque suscita debate; suscita el debate sobre la situación de los derechos humanos en el mundo de hoy, en la ...*(Ininteligible.)* de Canarias, la vinculación a África, a Latinoamérica. Hay un conjunto de reflexiones que hacer aquí que de verdad que tendría sumo gusto en hacerlo, pero no quiero abusar del tiempo de ustedes y, sobre todo –sobre todo–, sé que tienen ustedes una agenda muy apretada y no quisiera seguir.

Sólo reitero, e hilvano ya con la primera parte de la exposición –de esta segunda exposición que hecho–, solo hilvano con la primera parte al reflejar mi incapacidad en no poder construir una especie de gracias imaginarias y gigantescas, y les reitero a todos y cada uno de ustedes, personal y colectivamente, las gracias por todas sus apreciaciones en todos los terrenos y todas las evaluaciones que han hecho en todos los terrenos; de verdad, de verdad, de verdad, a todos y cada uno de ustedes sin excepción.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a todos ustedes, a las 60 personas que forman la Cámara regional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Diputado del Común.

### INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1991.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto segundo: Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1991, en cumplimiento del artículo 29.2, que dice: "...presentar ante el Pleno de la Cámara, al

final de cada ejercicio, un informe acerca de su cumplimiento". Este ejercicio ha sido a caballo, como se sabe, entre la II Legislatura, su terminación, y esta III. También se hace constar que los soportes contables, los documentos que los justifican y los libros de contabilidad que los desarrollan, están debidamente custodiados en la Intervención General de esta Cámara y a disposición de los señores Diputados.

*(Asentimiento.)*

Hay consenso.

### PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos entonces al Punto tercero: Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social. Debate final.

Dejamos el preámbulo para el final de la votación. Pasamos entonces al artículo primero.

*(El señor Belda Quintana solicita el uso de la palabra.)*

¿Sí?, diga.

**El señor BELDA QUINTANA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, quisiera hacer una enmienda *in voce* al artículo 1. Sería, en la tercera línea, añadir, después de la palabra política, de desarrollo sostenido, y quedaría el artículo de la siguiente manera: "El Consejo Económico y Social de Canarias tiene por finalidad hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política de desarrollo sostenido, económica, social y laboral de Canarias".

La razón fundamental de esto es, un poco siguiendo las tendencias internacionales, de abarcar, asimismo, como novedad, la dimensión ecológica y ambiental que todo proyecto de desarrollo ha de contemplar si pretende ser duradero; es decir, las políticas económicas, laborales y sociales que figuran como finalidad de este Consejo Económico y Social, se entienden, no sólo en un momento coyuntural determinado, sino a lo largo del tiempo y sus posibles incidencias en el medio ambiente. Si lo aceptan todos...

**El señor PRESIDENTE.** Bien. Muchas gracias.

En primer lugar si se acepta la enmienda *in voce* por unanimidad, que es introducir, solamente, de desarrollo sostenido.

*(El señor Bonis Álvarez solicita el uso de la palabra.)*

¿Sí?

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer una reflexión. O sea, éste es un proyecto de ley que se viene debatiendo a lo

largo de tres meses en la Cámara. La propuesta que nos hace el portavoz de las AIC... ¡hombre!, en un principio parece una propuesta oportuna, lo que sucede es que después de un largo debate de este proyecto de ley, de haber pasado en un debate de primera lectura, de haber pasado por los trabajos de ponencia, de haber pasado por el trabajo de comisión, el intentar aquí, en treinta segundos, plantear una serie de cuestiones que... ¡bueno!, que, ¡en fin!, que a todos nos pueden parecer lógicas, pero que así, en treinta segundos, sin haber tenido tiempo para estudiar detenidamente, puede dar lugar a que salga una ley... Además en un tema que, por ejemplo, ni ha pasado por el Consejo Consultivo, el dictamen del Consejo Consultivo, que siempre tanto en trabajos de ponencia como en trabajos de comisión tenemos muy en cuenta, pues, el intentar ahora, con la presentación de varias enmiendas *in voce*, introducir temas, que nos parecen lógicos, insisto, nos parecen lógicos, pero que no han pasado por el trámite ordinario de la Cámara, puede dar lugar a que salga una ley, pues, con un cierto grado de incongruencia. Que no lo sé, a lo mejor no, pero, claro, en treinta segundos difícilmente podemos opinar los portavoces. A mí me gustaría que se expresara algún portavoz más, no en este sentido, en el sentido que le parezca oportuno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Desde luego, es imprescindible para una enmienda *in voce* haber unanimidad en la Cámara.

**El señor BONIS ÁLVAREZ** (*Desde su escaño*): Pero, señor Presidente, no es que mi grupo parlamentario se oponga a la enmienda *in voce*, es que ha querido hacer esta reflexión al resto de los portavoces para ver lo que dice el resto de los portavoces.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Por favor, los portavoces, por favor, que se acerquen.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*)

(*Pausa.*)

Bien. Entonces no hay unanimidad en la enmienda *in voce* y, por lo tanto, no se toma en consideración.

Por lo tanto, el artículo primero –y atención que vamos a votar– es sin enmiendas.

Los que estén a favor del artículo 1, sin enmiendas, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 1 por unanimidad.

En el artículo 2 hay enmiendas. En primer lugar, la enmienda número 1 del Grupo Centrista, al cual se le concede la palabra.

**El señor BONIS ÁLVAREZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos en esta mi primera subida a la tribuna en el día de hoy.

Bien. Esta enmienda yo creo que ha sido uno de los asuntos que se ha tratado con una mayor vehemencia, digamos, tanto en los trabajos de ponencia como en el trabajo de comisión. Hace referencia, en definitiva, a la necesidad de la autonomía e independencia del Consejo, del órgano que estamos creando, no sólo para fijar sus criterios allí en el marco de las funciones que define la ley, que son la de emisión de informes y la de elaboración de un informe anual, sino que tome cuerpo –que tome cuerpo– en la propia independencia de su funcionamiento; distinta es –distinta es– la capacidad que tenga el Gobierno para dirigir su organización y para determinar su reglamento y la capacidad que tenga el Gobierno para instrumentalizar qué tipo de relación tiene que mantener este órgano con el propio Gobierno. Pero eso, en la técnica normativa que viene aplicando esta Comunidad Autónoma, normalmente se ha hecho por la vía del decreto, es el propio Gobierno, a través de su decreto, bien como cuerpo del reglamento, bien como decreto independiente, el que debe de fijar estas cuestiones. No parece estético que en la propia ley, y parece, sin embargo, conveniente, que en la propia ley aparezca clara y definitivamente remarcada la capacidad de autonomía e independencia del propio órgano que estamos marcando. ¿Que orgánicamente el Gobierno decide que tenga que estar adscrito a la Consejería de Trabajo y Función Pública? ¿Que lo haga el Gobierno!, pero que no vemos ninguna necesidad para que tal aspecto aparezca reflejado en la ley –aparezca reflejado en la ley–.

En el debate de comisión se propuso un texto transaccional por parte del Partido Popular. Nosotros quedamos que lo aceptaríamos, que lo aceptaríamos, en caso de que fuera aceptado sobre la base, tanto del proyecto de ley como la propia enmienda nuestra, como otra enmienda que tiene planteado el Grupo Parlamentario I.CAN, lógicamente retiraríamos nuestra enmienda. De ahí la necesidad de que se pronuncie en este caso los ponentes que han defendido el texto del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Intervención en contra de la enmienda? (*Pausa.*) Entonces se saca a votación.

Todavía quedan dos enmiendas de este tipo, o sea que...

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*)

¿Sí?

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Nosotros, efectivamente, presentamos en comisión una enmienda transaccional y esperábamos, en su caso, la defensa de las otras enmiendas de este mismo artículo para presentarlas como transacción entre el texto del proyecto y las enmiendas escritas. Si se va a someter a votación inicialmente..., nosotros entendemos que deberían someterse a votación una vez discutido todo el artículo, las enmiendas, por si se retira alguna a la vista de la transaccional...

**El señor PRESIDENTE:** Si todos están de acuerdo en este mecanismo para este caso, no hay ningún problema (*Asentimiento*). De acuerdo, entonces.

Tiene la palabra entonces el Grupo I.CAN para su enmienda número 7 y 8.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** En el debate de totalidad, en la enmienda nuestra de devolución del texto, decíamos que una de las cuestiones fundamentales de la ley estaba precisamente en la naturaleza jurídica que se le quería dar a este Consejo Económico y Social de Canarias, porque se partía, por parte del Gobierno, de que el Consejo era un órgano consultivo del Gobierno, y, en concreto, adscrito a la Consejería de Trabajo y Función Pública, y no un Consejo Consultivo de la propia Comunidad Autónoma. Y decíamos nosotros que todas las comunidades autónomas, sin excepción, salvo la excepción de Extremadura, adscribían el órgano consultivo de la Comunidad Autónoma... del Consejo Económico y Social, a la Comunidad Autónoma, y, en concreto, incluso la Vasca, decía que el Consejo Económico y Social era un órgano consultivo del Gobierno y del Parlamento del País Vasco. Y esto no es baladí, no es baladí, porque... Es decir, nosotros le hacemos la siguiente pregunta: ¿solamente este Consejo Económico y Social va a emitir informe o dictamen sólo en los anteproyectos de ley de contenido económico y social o también puede emitirlos en las proposiciones de ley que emanen del Parlamento a través de sus grupos y Diputados, a iniciativa de los cabildos o a iniciativa popular, con ese contenido?; ¿esos no van también a la consideración del dictamen del Consejo Económico y Social? Por eso es por lo que nosotros defendemos que debe ser un órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, y si efectivamente el Consejo de Gobierno, o el Gobierno, estima que la consejería llamada a entablar esa colaboración entre este órgano consultivo y el Gobierno tiene que ser una concreta, pues, que se haga vía decreto; a eso no nos oponemos en ...(*Inteligible*.), como es natural. Y sí tiene que ser la Consejería de Trabajo y Función Pública, pues, nos parece bien, aunque, desde una teórica jurídica no creo que sea presentable que se adscriba a una consejería concreta, hoy llamada Trabajo y Función Pública, cuando ayer se

llamaba Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, y mañana puede llamarse de otra manera. Pero, en fin, no entramos en esa materia, es una cuestión que no nos compete. Porque si observamos el texto de la ley, vemos que la figura del Consejero de Trabajo y Función Pública aparece forzada, como de alguna manera decir: vamos a ver cómo podemos meter a la consejería para que aparezca como algo que tiene un protagonismo en la ley. Y así lo vemos, pues, en el informe del artículo punto 2; en el caso del artículo 7 del informe sobre el nombramiento de expertos a propuesta del Consejo; en el artículo 11, incluso, se convertía en un simple mensajero que, afortunadamente, fue aceptada nuestra enmienda, donde sólo se limitaba a decirle al Presidente del Gobierno que el Consejo Consultivo había elegido un Presidente llamado fulano de tal y que era él quien tenía que nombrarlo. En fin, es una cosa que era forzada a todas luces.

En fin, de todas maneras, señores, nosotros queremos, de verdad, que mediten esta decisión, que no va en contra del sentir del Gobierno a la hora de que sea el Consejero, vía decreto, quien tiene que ser el encargado de esto, y que sea de la Comunidad Autónoma, como están en todas las comunidades autónomas, excepto Extremadura que la adscribe a la Consejería de Economía y Hacienda.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. ¿Hay turno en contra o pasamos a la transaccional? (*Pausa*.)

Bien. El Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente. Yo creo que estamos en el artículo segundo, en el meollo, en la cuestión fundamental del Consejo Económico y Social, del proyecto de ley que estamos examinando, que es el que trata sobre la naturaleza jurídica de este Consejo.

En aras a buscar una posición transaccional de acuerdo a los distintos grupos ante las enmiendas presentadas, nosotros ya anunciamos en la comisión –y reiteramos ahora– una enmienda transaccional, cuyo tenor sería el siguiente... El artículo segundo quedaría de la siguiente manera.

Un párrafo primero, que prácticamente es reproducción del proyecto de ley, tal y como viene del dictamen de comisión ... (*Fallo en la grabación*.) “de Derecho Público, de carácter consultivo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Un segundo párrafo, donde se remarcaría su carácter autónomo e independiente: “El Consejo ejerce sus funciones con autonomía e independencia” –prescindiendo incluso de la palabra “criterio”, que utilizaba el proyecto de ley, “autonomía e independencia de criterio”–. “Autonomía e independencia”; naturalmente de criterio y de otras muchas cosas.

Y el tercer párrafo: “El Consejo quedará adscrito a la consejería que determine un decreto del Gobierno a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno”.

Es decir, por una parte se soluciona la inquietud, en cuanto a que el proyecto determinaba claramente una consejería a la que quedaba adscrito –será el Gobierno quien lo determine, en su caso, por norma reglamentaria–, pero, sobre todo, yo creo, la importancia que tiene el tema es que sea una adscripción a unos determinados efectos, a efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno, y no una adscripción que vendría, con carácter genérico, de alguna manera a contradecir la autonomía e independencia que habíamos predicado anteriormente.

Hago entrega a la Mesa, por tanto, señor Presidente, de esta enmienda transaccional por si los grupos entienden que puede ser un texto intermedio entre las enmiendas y el proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Voy a volver a leer, entonces, este artículo segundo. Quedaría de la siguiente forma: “El Consejo es un organismo de Derecho Público, de carácter consultivo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” –esto en sustitución del punto primero del artículo segundo–; un punto segundo en sustitución de él diría: “El Consejo ejerce sus funciones con autonomía e independencia”, y un punto tercero, nuevo, que diría: “El Consejo quedará adscrito a la consejería que determine un decreto del Gobierno a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno”.

¿Hay aceptación? ¿Hay consenso? (*Asentimiento.*)  
Para poder someter a votación este... ¿Sí?

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Para poder someter a votación este artículo y, por lo tanto, suprimir la adscripción a la Consejería de Trabajo y Función Pública, habría que alterar ya, entonces, el artículo 7.1 e), el artículo 15.2 y la disposición adicional primera-dos, que, donde dice “Consejería de Trabajo y Función Pública”, tendría que decir “Gobierno”.

Vuelvo a repetir que la aprobación de esta enmienda transaccional exigiría después de forma automática que donde dice –a lo largo de la ley– *Consejería de Trabajo y Función Pública*, que son el artículo 7.1e), el artículo 15.2 y la disposición adicional primera, en vez de “Consejería de Trabajo y Función Pública”, diría “Gobierno de Canarias”. Y también en la exposición de motivos, donde aparece lo de “Consejería de Trabajo y Función Pública”.

¿Están todos de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bien. Pues, entonces, vamos a sacar a votación, entonces, el artículo segundo, después de esta

enmienda transaccional, que se entiende que el Grupo Centrista y el Grupo I.CAN retiran en este momento sus enmiendas propias. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*) Sus enmiendas: la uno del Grupo Centrista, la 7 y la 8 del Grupo I.CAN.

Bien. Los que estén entonces de acuerdo con la nueva redacción del artículo segundo, que levanten el brazo. Gracias. ¿Hay algún voto de abstención? ¿Algún voto en contra? (*Unanimidad.*) Bien.

(*El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.*)

Entonces pasamos... ¿Sí? ¿Dígame?

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, fijación de posiciones. Sí, sí.

Para fijación de posiciones, el Grupo Socialista.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto):** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Creo que a lo largo de la ponencia y de la comisión ha habido un espíritu absolutamente...

**El señor PRESIDENTE:** No es fijación de posiciones... perdón, es para explicación de voto, eso es lo correcto.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto):** Decía que a lo largo de la ponencia y de la comisión ha habido un espíritu constructivo por parte de todos los grupos parlamentarios, tanto de los que apoyamos al Gobierno como los que están en la Oposición, y ha habido una voluntad de búsqueda de fórmulas de acercamiento donde era posible. Yo creo que en el artículo que hemos aprobado ha habido ciertas reticencias, o ciertas preocupaciones, por parte de la Oposición, en algunas cuestiones que, a nuestro juicio, en el texto existente remitido por el Gobierno estaba correcto y en el fondo no cambia esencialmente lo que ahora se ha aprobado.

En tal sentido nosotros, siguiendo la tónica que nos ha permitido, pues, aceptar del orden... entre 15 y 20 enmiendas –también ha habido colaboración por parte del resto de los grupos en la retirada de sus propias enmiendas–, hemos aceptado con mucho gusto, porque, incluso, yo creo que desde el punto de vista técnico puede corregir el texto del Gobierno, hemos aceptado la enmienda transaccional, pues, ya digo, no cambia sustancialmente lo que a nuestro entender decía el artículo 2, y, sin embargo, creo que lo mejora técnicamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Ahora pasamos a la votación de los artículos 3, 4 y 5 que están sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Son aprobados por unanimidad.

Pasamos al artículo 6, donde hay una enmienda, la 12, del Grupo I.CAN. Se le concede la palabra.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señores Diputados.

Voy a ser breve en mi defensa de esta enmienda, puesto que se refiere en concreto a la composición del Consejo, es un debate que tuvimos ya en la primera ley que se debatió en este Parlamento, y que ahora vuelve a surgir de nuevo. Aunque hay que reconocer que en la composición del Consejo ha habido una mayor racionalidad en cuanto a la disminución del número de los componentes y a una fijación más concreta en cuanto a las diferentes partes, sin embargo, sin embargo, nosotros hemos observado que en el tercio primero –representación sindical– y el segundo –representación empresarial– nada tenemos que objetar, puesto que responde a una realidad incuestionable de la vida social y económica canaria; pero sí nos preocupa el otro tercio, donde aparecen de nuevo los dos representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, dos de los consumidores y dos expertos de reconocido prestigio, elegidos por el Gobierno.

A nosotros nos parece que teniendo en cuenta que a lo largo de la ley se estableció, como quórum necesario para la obtención de dictámenes e informes, lo de dos tercios –y nosotros éramos partidarios de la mayoría absoluta simplemente–, esto, esta composición, va a provocar, o va a producir, el que teniendo en cuenta –y eso creo que nadie lo va a cuestionar– que los dos representantes de la Cámara de Comercio van a estar siempre al lado del tercio de la representación empresarial, muy difícilmente va a obtenerse la mayoría de dos tercios para los dictámenes esenciales que van a emanar de este Consejo Económico y Social. Pero es más, nosotros proponíamos y defendemos que este tercio esté representado por seis personas de reconocido prestigio, elegidos por el Parlamento y el Gobierno de Canarias, porque, de esta manera, el Gobierno podía, a través de ese tercio, representar a la Cámara de Comercio y Navegación, e incluso, por qué no, en el tercio correspondiente a los empresarios, por qué no se dice que al menos dos han de ser de las Cámara de Comercio, Industria y Navegación, con lo cual establecemos un equilibrio sociológico y económico en cuanto a la representación. Eso es lo que nos preocupa, y de hecho vamos a asistir a cómo muchas veces los dos tercios es de difícil logro por esos elementos distorsionantes que suponen los dos representantes de la Cámara, que van a votar siempre con los representantes de los empresarios.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra...?

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Solamente quiero añadir que de no aceptarse mi enmienda –porque está la 13 y la 26– que tendría que retirarlas, porque están en función de lo que se acuerde aquí.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

¿Turno en contra?

El señor Belda, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

**El señor BELDA QUINTANA** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Únicamente para precisar que el señor Sanjuán está prejuzgando la actuación en el Pleno de los miembros de las Cámaras de Comercio; por la misma razón nosotros podemos pensar que los representantes de las asociaciones de consumidores podrían estar, en las votaciones del Pleno, pues, del lado de las centrales sindicales. Por lo tanto, un poco, la enmienda, pues no tiene el fundamento que debiera.

Por otra parte, lo que se ha hecho en la composición es precisamente reforzar la autonomía e independencia, excluyendo a los representantes del Gobierno.

En ese sentido, pues, nos oponemos a la enmienda, y creemos que la composición es la adecuada.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Entonces vamos a sacar a votación... *(El señor Bonis Álvarez solicita el uso de la palabra.)* ¿Sí?

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, normalmente usted sabe que es lo frecuente en la Cámara que en favor y en contra no se hace más que una vez, a efectos de dinamizar el debate...

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ... Salvo circunstancias, que usted quiera realmente... ¡en fin!

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

No, entendemos que el tema que plantea el portavoz del Grupo Parlamentario I.CAN es un tema importante en el contexto que va la ley. Nosotros no cuestionamos la presencia de las Cámaras de Comercio en el en el órgano del Consejo Económico y Social, no lo cuestionábamos entonces ni lo cuestionamos ahora, lo que pasa es que sí que ha habido una variación, con respecto a la composición de ese Consejo, en la anterior ley

con la que hay en la actual. Y aquí sí que se determina una mayoría de dos tercios para llegar a los dictámenes, y entonces, sí que nos podemos encontrar ante la distorsión que se puede producir y que denunciaba aquí el portavoz de I.CAN. En ese sentido, sí que se puede pronunciar, porque dos tercios son dos tercios, seis y los dos que planteaba el portavoz de I.CAN son ocho, y dejan al Gobierno, en caso de que las Cámaras de Comercio y los empresarios, cosa que pudiera parecer lógica –digo que pudiera, por no hacer un juicio de valor aquí en estos momentos–, que pudiera parecer lógica, se pusieran de acuerdo, podrían bloquear, podrían bloquear, las decisiones del Consejo, en mayoría de dos tercios, en sus dictámenes e informes y hacer necesario los mecanismos que prevé la ley, de votos particulares, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, parece altamente razonable lo que plantea el portavoz de I.CAN, y, en ese sentido, mi grupo tiene que apoyar la enmienda. Pero, insisto –para aclarar el sentido del voto–, no es que nosotros hayamos cambiado nuestra posición con respecto a la Ley anterior, en referencia a la presencia de los miembros de la Cámara de Comercio; otros sí que lo han hecho, no es nuestro caso.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

*(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)*

También es costumbre sólo haber un turno en contra; ahora, no se le puede impedir que usted, si quiere intervenir, intervenga.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto):** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, este fue el punto clave en el debate que tuvimos, en la ley actual, actualmente en vigor, en la anterior legislatura, y fue el punto donde hubo una mayor confrontación entre el entonces Gobierno y la Oposición. Y fundamentalmente, la razón de fondo por la cual estábamos unos en un lado y otros en otro era, fundamentalmente, porque en aquel esquema que se nos proponía se rompía el equilibrio entre lo que podíamos considerar la representación de la parte económica y la representación de la parte social. Recordarán ustedes que en aquel momento..., o en la ley actual, existen no tres grupos sino cuatro grupos, donde, por una parte, uno de los grupos lo conforman los empresarios, otro las organizaciones sindicales, otro era el Gobierno –de ahí que difícilmente pudiese ser ese Consejo independiente– y por otra parte había otro grupo variopinto, donde estaban incorporadas cámaras de comercio, agrarias, cajas de ahorros, universidades, consumidores y Cofradías de pescadores.

Yo creo que la gran virtualidad que tiene este Consejo en la propuesta que nos hace el Gobierno en estos momentos es que, por una parte, simplifica las cosas, simplifica las cosas, elimina la intromisión y

la incorporación del Gobierno dentro del propio Consejo –porque era una contradicción evidente– y, evidentemente, sobre todo, logra el equilibrio entre la parte económica y la parte social; si hay seis representantes por parte de los empresarios y hay dos representantes por parte de las Cámaras de Comercio –y yo también las alíneo al lado del sector empresarial–, por la otra parte hay seis representantes de los sectores sindicales y dos representantes de los consumidores, que previsiblemente, previsiblemente, estén más al lado, o los intereses generales, del sector social que del sector económico. Existen, por otra parte, dos miembros del Gobierno, dos miembros que pueden ser nombrados por el Gobierno entre especialistas de renombrado prestigio en los campos económico, social y laboral, y parece que hay un acuerdo, y parece lógico, que esas personas sean a su vez consensuadas entre los sectores económicos y sectores sociales. Por otra parte, no seamos más papistas que el Papa, puesto que las partes afectadas, o sectores afectados, es decir, los empresarios, los sindicatos, etcétera, etcétera, están de acuerdo y conforme con esta fórmula que ha planteado el Gobierno, y que desde luego puede ser mucho más eficaz.

¿El problema de los dos tercios que aquí se planteaba? Puede suceder; pero al mismo tiempo existe la posibilidad, ¡siempre!, de que al lado del dictamen, en relación con un tema concreto, al lado venga también la posición de la parte minoritaria. Por lo tanto, que no exista preocupación ni problemas de ningún tipo, porque si se consigue... si hay esa alianza entre sector empresarial, sector Cámaras de Comercio y sector Gobierno o sector consumidores. Por lo tanto, siempre habrá la posibilidad de acompañar las propuestas o las posiciones, individuales o colectivas, que tenga el resto de los grupos del Consejo. Por lo tanto, eso me parece que quita bastante hierro a algunas preocupaciones que han manifestado aquí algunos otros grupos que me han antecedido en el uso de la palabra.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Pasamos entonces... *(El señor Sanjuán Hernández solicita el uso de la palabra.)* ¿Sí?

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pero es costumbre en los debates... –ya ha habido debate en comisión–, se llega al final con una intervención a favor y otra en contra. Quiero decir que esta es la costumbre de la Cámara; en comisión sí hay la posibilidad de una réplica y una réplica en las enmiendas, pero no es habitual hacerlo en Pleno.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pero eso es sentir un precedente muy importante en la Cámara, ¡eh!

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Dígame, dígame; es que no le oigo.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Si usted observa el *Diario de Sesiones*, cuando el debate de la otra Ley, verá que en el debate final hubo réplicas y dúplicas en la intervención...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Claro que sí, pero no en una enmienda concreta determinada!

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ¡No, no, en todas, en todas!, ¡en todas!

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien, bien. Si usted quiere utilizar la réplica, utilícela.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, sí, simplemente un minuto.

Porque, efectivamente, yo entiendo que si bien el portavoz del Grupo Socialista reconoce, que ya es algo, que los dos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, van a estar con los empresarios –¡cosa que nadie dudaba!–, sin embargo yo tengo que decirle que no los consumidores están con los sindicatos, y de hecho lo estamos contemplando en la vida diaria, donde los consumidores se están enfrentando con la actividad sindical cuando se ven perjudicados en la defensa de los intereses sindicales a la hora de... de una huelga general, pongamos por caso. Por lo tanto, eso no es cierto.

Y por otra parte, una vez aceptada la enmienda transaccional del Grupo Popular, donde de alguna manera ya se recoge que hay una representación de la Comunidad Autónoma, y no del Gobierno canario, yo creo que la enmienda nuestra iba en la línea correcta, de que también hubiera una representación elegida por este Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Pasamos entonces a la votación de esta enmienda número 12, del Grupo I.CAN, sobre el artículo 6.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda número 13 por 14 votos a favor y 37 en contra.

Pasamos entonces al artículo 6; el artículo 6 tal como viene en el dictamen.

Los que estén a favor del artículo 6, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por 37 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones.

Pasamos entonces al artículo 7, donde está la enmienda número 13, que he entendido que la retiran... (*El señor Sanjuán Hernández se manifiesta afirmativamente.*) Queda retirada la enmienda número 13... (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*) Sí, Grupo Popular.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor! Quizás yo no estoy atendiendo demasiado, o quizás los señores Diputados se están retrasando en las intervenciones, o en la precisión de voz...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): O ambas cosas a la vez, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¡O ambas cosas a la vez...!

Así es que se abre un turno de explicación de voto anterior.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, Gracias, señor Presidente.

No, simplemente por explicar, brevemente, nuestro voto favorable al proyecto de ley tal y como viene en el dictamen de la comisión. Porque, tal y como explicamos allí también, nosotros creemos que la composición del Consejo, en la que se incluyan 2 miembros en representación de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, dos miembros en representación de asociaciones de consumidores y dos expertos en materia económica, social o laboral, restringe la capacidad discrecional del propio Gobierno para designar a los seis expertos de reconocido prestigio en materia económica y social que se proponía en el texto de las enmiendas que no hemos apoyado. Y en consecuencia, nosotros creemos que con la composición que viene en el proyecto, precisamente se gana en objetividad e independencia y autonomía del Consejo Económico y Social.

Y esta es la razón por la que hemos apoyado el texto del Proyecto, no hemos apoyado las enmiendas, y, en consecuencia, tampoco hemos apoyado la enmienda al artículo número 6, que derivaba del artículo 5, en cuanto a la composición, al fijar el criterio de nombramiento de los miembros del Consejo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Vamos entonces a votar el artículo 7, sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones?

Queda aprobado el artículo 7, por 44 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos al artículo 8, donde hay dos enmiendas, que se acumulan por ser del mismo tenor. Primero, la enmienda número 3, del Grupo Centrista, al cual se le concede la palabra.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, esta ha sido, quizás, la segunda cuestión que ha abierto un mayor debate, tanto en los trabajos de ponencia como en comisión, que es el tema de las percepciones económicas por parte de los miembros del Consejo.

Nosotros, en un principio, teníamos... por supuesto no voy a hablar del proyecto de ley que venía, se han introducido ciertas variaciones en este tema, pero quizás las variaciones que se han introducido no han sido tan pretenciosas como nosotros esperábamos; la enmienda planteaba que únicamente tuvieran derecho a indemnizaciones..., ¡vamos!, a un sueldo, por decirlo claramente, tanto el Presidente como un Vicepresidente a propuesta del pleno, pero a medida que hemos profundizado en el debate creemos conveniente que ningún miembro del Consejo reciba percepciones económicas, porque entendemos que hay que aplicar una política muy rígida en favor de intentar parar la bola que está suponiendo un crecimiento excesivo, insisto –luego lo veremos más tarde, en otros debates–, un crecimiento excesivo, del gasto de nuevos órganos en la Administración.

Por lo tanto, retiramos nuestra enmienda, en la idea de que nos parece más oportuna la de I.CAN, y vamos a apoyarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Queda retirada la enmienda del Grupo Centrista, y pasamos entonces a la del Grupo de I.CAN, la número 14.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente.

Sí, efectivamente, esto es otra enmienda que nuestro grupo considera fundamental, que es la remuneración, en este caso ya concreto, del Presidente y los dos vicepresidentes.

En primer lugar, tenemos que llamar la atención de esta Cámara, que si esta Ley del Consejo Económico y Social de Canarias es aprobada con la remuneración a que estamos aludiendo, es la primera, en España, que aprueba remunerar a sus cargos. ¡Ni una sola!; Aragón, Asturias, Castilla-León, La Rioja

y Madrid expresamente lo rechazan, y las otras no mencionan para nada, con lo cual quiere decir que ninguna cobra. ¡Ningún miembro del Consejo Económico y Social cobra ninguna remuneración!

Esto a nosotros nos llama la atención, porque dentro de la política de austeridad que el Gobierno canario exige, y la sociedad canaria también, nos parece impresentable que aquí se quiera introducir, por primera vez en España, que el Presidente y los Vicepresidentes tengan remuneración por estar ocupando este cargo. Da la impresión como que ya se piensa en las personas que van a ocupar estos cargos y hay que colocarles en ese sitio para que cojan un sueldo. Y no se nos diga, como se nos dijo en la ponencia y en la comisión, que esa es la manera más clara de evitar que a través de dietas, asistencias, se hagan remuneraciones un poco opacas y no claras, porque, ¡hombre!, a quién se le ocurre pensar que en las dietas y asistencias que recibimos los miembros del Parlamento, y en nuestros gastos de locomoción, va a haber chanchullos por parte de la Mesa, que va a consentir que no haya claridad a la hora de abonar las dietas. ¡Eso no es un argumento, no es un argumento válido!, ¡en absoluto!

Yo repito, señores, que esto sí es verdad que pido a la Cámara que reconsidere este asunto; porque no es bueno para Canarias que seamos la primera en España que va a pagar al Presidente y a los Vicepresidentes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto):** Gracias, señor Presidente.

¡Hombre!, yo celebro enormemente la preocupación generalizada que existe por parte de todos los grupos por tratar de ahorrar los dineros públicos. Nosotros, en ese aspecto, nos apuntamos los primeros. Y sobre todo, alabamos los cambios de actitud que ha habido en algunos grupos, tanto en relación con el pasado más largo, como en relación –y no me estoy refiriendo a I.CAN precisamente– a los cambios que ha habido también últimamente con las últimas propuestas.

Quizás, en todo este tinglado nos podríamos perder, y a veces, pues, quedarnos única y exclusivamente con el chocolate del loro y no con lo más importante. Miren ustedes, el Partido Socialista, evidentemente, ha colaborado, colabora y colaborará en todo lo que sea ahorrarse dineros públicos, y precisamente este proyecto de ley ya supone en sí mismo un ahorro sustancial en relación con la ley que se había aprobado, disminuyendo considerablemente el número de miembros, el número de miembros que tenía el Consejo; recordarán ustedes que cuando el Gobierno anterior nos lo remitió a este Parlamento –el anterior

proyecto—, nos lo remitió con 30 miembros, luego lo pudimos reducir, a través de enmiendas, a 24, y este proyecto de ley todavía lo reduce a 18. Por lo tanto, por lo tanto... —y esos señores cobran dietas, etcétera, etcétera—, por lo tanto, se ahorra.

En segundo lugar, hemos presentado, en la línea que se había apuntado también por la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios, en el debate de totalidad, la preocupación —y hemos recogido la preocupación existente—, en cuanto a que el proyecto de ley que nos remitió el Gobierno dejaba quizás abierto que en el Pleno del Consejo se pudiesen establecer sueldos, y esa posibilidad estaba abierta, aunque no en la idea del Gobierno, ni creo que en la idea de nadie, pero, evidentemente, en el texto estaba abierto. Nosotros lo redujimos a través de una enmienda que se incorporó en la ponencia, mediante la cual consideramos que única y exclusivamente deben percibir sueldo el Presidente y los dos vicepresidentes del Consejo.

Yo creo que todos tenemos la voluntad, al menos nosotros la tenemos, de que el Consejo tenga vida y bastante actividad, y colabore, no solamente a que haya un diálogo entre los sectores económicos y sociales más fructífero, sino, fundamentalmente, nos ayude también, ayude al Gobierno y ayude a nosotros, es decir a la sociedad canaria, a buscar mejores mecanismos, mejores decisiones a la hora de adoptarla. Entonces, es necesario que haya una cierta dedicación, al menos por una de las personas representante de ese grupo, de tal manera que puedan tener una dedicación y un trabajo constante en esa actividad. Por eso decimos que perciban Presidente y Vicepresidente.

Yo creo que tampoco se puede castigar, de repente, a una institución de la Comunidad Autónoma, cuando en otros casos se ha sido perfectamente permisible. Y nosotros decimos: ¡no seamos tan permisibles, pero tampoco tan cicateros! Y en tal sentido, yo creo que sería una propuesta —si se acepta la de I.CAN— esencialmente discriminatoria en relación con lo que son otros organismos de la Comunidad Autónoma.

Y en última instancia —y reitero lo que he dicho anteriormente—, evidentemente, es el chocolate del loro, y yo creo que donde está, donde está precisamente el ahorro del funcionamiento de este Consejo, donde está el ahorro de gran cantidad, en cuanto a otro tipo de remuneraciones, es precisamente en la reducción drástica del número de miembros del Consejo de lo que es la actual ley a lo que va a ser la futura ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Bonis Álvarez solicita el uso de la palabra.)*

¿Sí?

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* Turno de réplica... *(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Fijación de posiciones, quiere usted decir?

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* Sí.

**El señor PRESIDENTE:** Fijación de posiciones.

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Fijación de posiciones, en esta enmienda.

**El señor BONIS ÁLVAREZ** *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, mire, señor Martín, en el tema este del Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social, desde luego, es mejor no hablar. Es mejor no hablar, porque, ¡claro!, aquí hemos variado todos tanto las posiciones, especialmente ustedes, la han variado tanto, que es mejor no hablar. Pero mire, yo creo que está clarísimo: mire, en la ley actual no tiene por qué cobrar nadie. Usted habla de dietas, *bla, bla, bla, bla...*, ¡bueno, pues el *bla, bla, bla, bla...* es el reglamento, haber sacado el reglamento y haber dicho: y tampoco dietas! ¡Y ya está! ¡Pero no se intente usted agarrar a perchas, de que si la ley anterior, que si el Consejo, que si 30, que si 40! ¡Ni 30 ni 40! ¡Aquí hay un tema que está clarísimo: es el único Consejo Económico y Social de todas las comunidades autónomas de España donde van a percibir remuneraciones el Presidente y el Vicepresidente! ¡Y ya está bien! ¿Y habla usted del chocolate del loro? ¡En el próximo debate le voy a hablar yo a usted del chocolate del loro, del loro y de la gallina, de los dos!

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Vamos a... *(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)* ¿Sí?

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** *(Desde su escaño):* Por alusiones.

**El señor PRESIDENTE:** Por alusión directa, sí. Por favor, sea lo más breve posible.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** *(Desde su escaño):* Brevísimamente.

Evidentemente, este es un tema que se presta a todo tipo de demagogia. Yo estaría dispuesto a hacer con el señor Bonis números, hacer números con el señor Bonis —y no hacer demagogia—, para que viese cómo este Consejo significa un considerable ahorro, en cuanto a gasto, en relación con el

anterior, y que precisamente eso está reflejado en nuestra posición de reducir el número de miembros, por una parte, y de haber incorporado una enmienda donde solamente tres personas del Consejo podrán acceder a sueldo. Anteriormente... –y lo siento, porque le recuerde el pasado, donde usted fue tan protagonista activo–, pues que tuviese tantos miembros; porque esos señores iban a seguir cobrando, pues, dietas... iban a seguir cobrando otro tipo de gasto, que, en definitiva, iban a suponer una mayor cantidad de lo que es en la actualidad, o lo que va a ser el proyecto de ley actual.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la enmienda número 14.

Enmienda número 14 al artículo 8. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda número 14 por 19 votos a favor y 38 en contra.

Pasamos ahora al artículo 8 sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 8 por 38 votos a favor, 6 en contra y 13 abstenciones.

Pasamos a los artículos de la votación –9, 10 y 11–, que los tres están sin enmiendas.

Los que estén a favor de estos tres artículos que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

Pasamos al artículo 12, donde hay una enmienda, la enmienda número 25, del Grupo I.CAN. Se le concede la palabra.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Es una enmienda puramente técnica. Nosotros defendíamos que en caso de producirse un empate, dentro del Consejo Económico y Social, fuera el Presidente el que tuviera el voto de calidad; ellos alegaban que no era posible, porque siempre había dos tercios. Y digo que no, que en cuestión de régimen interno podía haberse dado muy bien empate de votos, y desde el momento en que también, por ejemplo, un Presidente de una corporación local tiene un derecho decisivo de voto de calidad, incluso en materia ejecutiva, por qué no en materia consultiva se podría dar. Pero, ¡bueno!, tampoco hacemos causa con esto. Si ellos no la aceptan, nosotros la retiramos y no la sometemos a votación.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, ¿quiere decir que la acepta o no la acepta?

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ¡No, no, la defendemos!, pero si hay un voto en contra... o sea, si la mayoría lo impone, nosotros la retiramos...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, bien bien...

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...porque no merece la pena traer esto aquí a este Pleno.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. ¿Turno en contra? (*El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.*) El señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Brevísimamente. ¡Vamos a ver! Vamos a no hablar en abstracto, vamos a hablar en concreto, vamos a hablar en concreto y posiblemente nos entendamos. Existen una serie de dictámenes, de dictámenes preceptivos, donde se requieren, en primera votación, los dos tercios de los votos para que el dictamen pueda salir adelante –si no, habría dos votaciones sucesivas, y si no hubiese acuerdo al final, pues habría uno o dos informes–; al final únicamente quedan, para votaciones de mayoría absoluta, los informes que sean iniciativa del propio Consejo y el informe anual sobre la situación económica, social y laboral. ¡Y parece lógico, parece lógico, que no vayan a haber dos informes, que el Consejo no tenga dos memorias –la mitad tenga una memoria y la otra mitad tenga otra memoria–, y al final un señor, el Presidente, decide: no, la memoria que es válida es ésta y no la otra memoria. ¡O que el informe que elabore por propia iniciativa lo lógico es que tenga una mayoría bastante amplia! Esa es la razón por la cual nosotros nos oponemos. No por otra razón. Y como usted comprenderá, yo creo que son bastante fundadas.

Gracias, señor Presidente.

(*El señor Sanjuán Hernández solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(Ininteligible.)

**El señor PRESIDENTE:** ¿La retira?

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(Ininteligible.)

**El señor PRESIDENTE:** Queda retirada entonces la enmienda número 25 de I.CAN, y se saca directamente, y tal como viene en el dictamen, el artículo 12.

Los que estén a favor del artículo 12, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad el artículo 12.

Pasamos al artículo 13, donde hay una enmienda, de I.CAN, la número 26, que se le concede la palabra.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE**: Está retirada, bien. También está retirada, entonces, la enmienda número 26. Entonces, vamos a votar el artículo 13.

Los que estén a favor del artículo 13, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 13 por 43 votos a favor y 7 en contra.

Pasamos al artículo 14, que no tiene enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención, algún voto en contra? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad el artículo 14.

En el artículo 15 hay dos enmiendas, una del Grupo Centrista... (*El señor Bonis Álvarez manifiesta que la retira*) que está retirada, y otra del Grupo de I.CAN, la número 29.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Como consecuencia de la enmienda transaccional, de hecho, la enmienda nuestra fue aceptada, al modificarse el artículo 15; como consecuencia de la transaccional, que hablaba de la Consejería de Trabajo y Función Pública y ahora habla del Gobierno, que es lo que nosotros pretendíamos.

**El señor PRESIDENTE**: O sea, que entonces usted retira la enmienda número 29...

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ¡No, está aceptada!, está aceptada junto con la transaccional.

**El señor PRESIDENTE**: ¡Ah, bien, bien! ¡Bueno, pero que la retira, a efectos prácticos de votación!

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): La retiro, sí.

**El señor PRESIDENTE**: Gracias.

Bien. Entonces, vamos a votar el artículo 15.

Los que estén a favor del artículo 15, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención?, ¿algún voto en contra? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos entonces a los artículos 16, 17, disposición adicional, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda, disposición

transitoria tercera, disposición derogatoria primera, disposición derogatoria segunda, disposición final primera, disposición final segunda y preámbulo.

(*El señor Sanjuán Hernández solicita el uso de la palabra.*)

¿Sí? El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, efectivamente, señor Presidente, quiero llamar la atención de una disfunción que hay entre la disposición transitoria primera, punto 5, y el artículo 13, punto 1; puesto que fue como consecuencia de aceptarse una enmienda a nuestro grupo, pero, al cambiar la composición de la Cámara, solamente hay que añadir que en la disposición transitoria quinta..., digo, el punto 5 de la disposición transitoria primera hay que dejarlo solamente en: "en el acto de constitución será elegido el Presidente". Y nada más...

**El señor PRESIDENTE**: Bien.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...porque conforme al artículo 13 los vicepresidentes son elegidos por representación sindical y empresarial.

**El señor PRESIDENTE**: Bien. Efectivamente, hay una contradicción, y entonces sería, en la disposición transitoria primera, suprimir la referencia a Vicepresidente.

¿Están todos de acuerdo? (*Asentimiento.*) Bien.

Entonces, como he dicho, artículos 16, 17, disposición adicional, disposición transitoria primera –retirando la referencia a los vicepresidentes–, disposición transitoria segunda, disposición transitoria tercera, disposición derogatoria primera, disposición derogatoria segunda, disposición final primera, disposición final segunda y preámbulo. Todo ello lo vamos a sacar a votación conjuntamente.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra?, ¿alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda este paquete, entonces, de artículos, aprobado por unanimidad, con lo cual se termina el Dictamen final del debate sobre el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social.

#### **DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.**

**El señor PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día: debate de primera lectura. 4.1. Proyecto de Ley de Creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Tiene la palabra el Gobierno, el señor Consejero don Blas Trujillo, para su presentación.

**El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Trujillo Oramas):** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Le hacía yo un pequeño gesto al Presidente de la Cámara al terminar el debate sobre el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social, simplemente para hacer una intervención muy breve—y permítanme que aproveche ahora este tiempo para hacerla—, en el sentido de que cuando comentábamos el debate de primera lectura de dicho proyecto de ley todos coincidíamos en que sin lugar a dudas en su posterior tramitación, tanto en ponencia como en comisión, dicho proyecto iba a ser sustancialmente mejorado; y yo creo... y en ese sentido, en mi nombre y en el del propio Gobierno quiero transmitirles el agradecimiento y la felicitación a los distintos grupos que conforman la Cámara, porque realmente creo, como les decía, que se ha mejorado sustancialmente, tanto desde el punto de vista técnico como aspectos, pues, de contenido sustancial el Proyecto presentado. Valga en ese sentido, pues, ese agradecimiento. Y, desde luego, sin lugar a dudas, vamos a hacerle un buen regalo a las organizaciones sindicales y empresariales, ahora que está cercano el primero de mayo, creando este foro de debate institucionalizado, que desde luego probablemente vaya a elevar el nivel de discusión en nuestra Comunidad autónoma.

Dicha esta pequeña reflexión, y ya metiéndonos en materia con relación al punto del orden del día, comentarles que recientemente analizábamos en esta Cámara la situación del desempleo en nuestra Comunidad Autónoma—hoy mismo, incluso, volveremos a tratar de dicho asunto—, y coincidíamos en que la creación de empleo debía ser el objetivo fundamental de la política económica a desarrollar en nuestro territorio. Asimismo, en aquel análisis, entre otros aspectos, observábamos como uno de los elementos primordiales a corregir la deficiente cualificación de nuestros trabajadores, tanto en los activos ocupados como en los desempleados. Pues bien, dentro de toda esta estrategia se enmarca el dotarnos de un instrumento que nos permita optimizar al máximo los recursos que tanto en programas de empleo como de formación profesional ocupacional y continua desarrolla nuestra Comunidad Autónoma, así como el conseguir coordinarlos, de una manera efectiva, con el resto de los programas que desarrollan en nuestro territorio otras administraciones públicas.

Hasta ahora—y todos ustedes son conocedores de dicha realidad—, a pesar de tener capacidad para ejecutar programas de empleo, y además, sobre todo, como consecuencia de la reforma de los fondos estructurales en diciembre del 88, tener capacidad de programar y ejecutar programas de formación profesional ocupacional en nuestra región—hasta

ahora—, como digo, a pesar de esas competencias, estos programas se han venido realizando con unas unidades administrativas que, desde luego, han partido de unas condiciones excesivamente precarias, desde luego, no idóneas para los fines a las que estaban destinados. De ahí que necesitemos, como comentaba en un principio, dotarnos de un instrumento—administrativo en este caso—, como es el Instituto Canario de Formación y Empleo, que nos permita, sobre todo, el dirigir de una manera adecuada los programas de empleo y formación partiendo de un elemento sustancial que hasta ahora se era incapaz de conseguir, como es un diagnóstico adecuado y permanente de las tendencias del mercado de trabajo. Ese, digamos, es el fin último del Instituto Canario de Formación y Empleo, y de ahí que presentemos este proyecto de ley de creación de dicho organismo ante la Cámara.

Entrando ya en concreto en el articulado—como bien conocen ustedes por el texto al que tienen acceso— dicho instituto lo pretendemos configurar como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Esto evidentemente se enmarca dentro de la agilidad lógica que deben tener las unidades administrativas que vayan a programar los programas de empleo y formación, y, sobre todo, si se quiere tener una respuesta adecuada a algo tan cambiante como es nuestro mercado de trabajo.

El instituto, a su vez, pues, quedaría integrado, evidentemente, o adscrito, en la Consejería de Trabajo y Función Pública, y su finalidad, como les comentaba en un principio, y a modo general, es la programación y planificación de las líneas de actuación en política de empleo y formación profesional y continua. En concreto, el proyecto de ley explicita las siguientes funciones.

Por una parte, atender con carácter prioritario aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral. No olvidemos que fue uno de los elementos que estuvimos discutiendo cuando analizamos el primer informe sobre el desempleo, que existían en nuestra región una serie de colectivos claramente diferenciados—y les recuerdo, simplemente, los propios jóvenes, e incluso dentro de los jóvenes, pues, el colectivo femenino— que presentaban mayores dificultades para su inserción, y, desde luego, el priorizar estos grupos poblacionales debe ser uno de los objetivos fundamentales del instituto.

Por otro lado, fomentar la formación profesional ocupacional y continua, a fin de cubrir las necesidades de cualificación de los colectivos de desempleados y ocupados, y adecuar sus conocimientos a las necesidades del sistema productivo.

Satisfacer la demanda social de información sobre el mercado de trabajo, y les recuerdo asimismo

también que era uno de los elementos, una de las disfunciones, que observábamos a la hora de planificar los recursos, fundamentalmente los de formación, donde un porcentaje importante de la población, sobre todo juvenil, no accedía a los recursos, básicamente, porque no tenían información adecuada de la existencia de los mismos.

Por otra parte, fomentar el desarrollo del autoempleo, así como asesorar, informar, coordinar y prestar asistencia técnica a la creación de empresas de economía social, y otras fórmulas dentro de este amplio mundo del autoempleo.

Promover acciones encaminadas al cumplimiento de los programas del Fondo Social Europeo y cumplir los objetivos que se marquen en el Plan de Desarrollo Regional.

Establecer servicios de análisis ocupacional para la optimización de los recursos humanos y técnicos, a fin de cubrir las necesidades formativas y de empleo de numerosos sectores, así como facilitar información que contribuya a racionalizar el proceso de toma de decisiones en la planificación y programación de las políticas de empleo.

Y por último, colaborar con las entidades locales, regionales, nacionales y supraestatales, y con cuantos organismos o entes se estime conveniente, para la orientación y coordinación en materia de empleo. En este sentido, les recuerdo, incluso, un elemento que también comentábamos en la presentación del primer informe sobre la situación del empleo en Canarias, donde comentábamos ya la solicitud hecha por este Gobierno al Gobierno del Estado para que nos transfieran las competencias en ejecución de los programas de formación profesional ocupacional.

En el artículo cuarto se fija la sede y la estructura que va a tener el Instituto Canario de Formación y Empleo. Señalarles con respecto a este tema que no debemos olvidarnos que un organismo de este tipo, al final, lo que debe es adecuarse a la estructura de nuestro territorio, intentando llegar al máximo de población, y desde luego prestar los servicios de la manera más cercana al ciudadano. Y eso lo que va a significar en la práctica es que, con independencia de que partamos en un primer estadio con dos unidades administrativas importantes, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, a la larga el instituto se vaya desarrollando, evidentemente con unidades administrativas inferiores, en el conjunto del archipiélago.

En el artículo quinto se establecen los órganos que forman parte del Instituto: el consejo de administración, el Presidente, el Vicepresidente y el Director. El consejo de administración, como pueden ver, está compuesto, por una parte, por seis miembros de la Administración y seis miembros —tres en representación de las organizaciones sindicales más representativas y tres en representación de las organizaciones empresariales—. Recordarles que éste fue un aspecto, además,

incluso tratado por el Gobierno anterior en la concertación social, y que, desde luego, cuenta con un amplio respaldo por parte de los sectores sociales, y también que este proyecto no sólo nace como consecuencia de la evaluación que hemos hecho desde el Gobierno de la necesidad de dotarnos de esta estructura administrativa, sino, por otra parte, como consecuencia de la demanda social, de la demanda que tanto empresarios como sindicatos han establecido de la necesidad de crear un órgano de estas características en nuestra Comunidad Autónoma. En general, las competencias que tiene el consejo de administración, pues, son las propias de los consejos de organismos autónomos, es decir, aprobar el reglamento de régimen interior, los planes generales, las cuentas, la memoria anual, los convenios que establezca la institución con otras instituciones o entidades públicas y privadas, el anteproyecto del presupuesto, la relación de puestos de trabajo, etcétera, etcétera.

Tanto el Presidente como el Vicepresidente del Consejo son nombrados y cesados por el Gobierno, ostentando el Presidente, pues, también las funciones propias de este tipo de órgano: la representación del Consejo, convocar y presidir sus reuniones, fijar el orden del día, someter las propuestas, visar las actas, etcétera.

En el artículo 10 se establece, o se explicita, cuál es el contenido de la dirección del instituto —desde luego, no cabe duda que a nivel ejecutivo este es el órgano que va a llevar a cabo las prácticas, la política de dicho organismo—, y se le da rango de director general.

Hay un aspecto que sí quisiera destacar del proyecto de ley, por cuanto el proyecto de ley que acabamos de terminar de debatir suscitó, e incluso en el día de hoy ha vuelto a tener, pues, bastantes intervenciones, y es el aspecto de incremento del gasto. En el artículo 11 se fija que el Instituto Canario de Formación y Empleo va a estar atendido por el personal de la Comunidad Autónoma que se le adscriba al mismo. Eso no significa que el instituto tenga que contratar nuevo personal a medida que se desarrolla, pero lo que no cabe duda —y ya hemos iniciado el proceso, incluso sin haber creado todavía este organismo— es que partir de los recursos endógenos, optimizar lo que son los recursos propios, en este caso recursos humanos, que tiene la Comunidad Autónoma y que pueden prestar el fin para el cual se crea el instituto, ha sido y es uno de los objetivos que nos hemos marcado. Y en ese sentido, creo que vamos a conseguir una política de ahorro del gasto, pero, sobre todo, de optimización de los recursos humanos, que hasta ahora, por estar en esas unidades administrativas dispersas, inconexas que estaban en nuestra Comunidad Autónoma, pues, desde luego, su rendimiento, su productividad —hablando en términos de producción de los

recursos humanos— no era la adecuada ni la deseable, en una función tan importante como de la que pretendemos dotar al Instituto Canario de Formación y Empleo.

El régimen presupuestario y patrimonial del instituto se remite a las prescripciones que para los organismos autónomos administrativos se contienen en las leyes territoriales tanto de hacienda como del patrimonio.

Y, en principio, las dotaciones para cumplir con estos fines —y en línea con lo que les comentaba anteriormente— será: la dotación inicial que se le señale; las transferencias, subvenciones y donaciones realizadas a su favor por la Comunidad Autónoma o cualquier entidad o persona pública o privada; los productos de su patrimonio y cualquier otro que autorice la ley.

En definitiva, es un proyecto de ley, pues, como ustedes verán, bastante sencillo, pero sin lugar a dudas —y ese es el gran objetivo!— es necesario optimizar todas las políticas que actúan en el mercado laboral, coordinando tanto las acciones formativas como aquellas otras que potencian la dinamización del mercado de trabajo, y la generación de empleo, sin lugar a dudas.

Por eso el proyecto del Instituto Canario de Formación y Empleo se convierte en ese instrumento que yo denominaba estratégico, y no cabe la menor duda que el adecuado para conseguir el fin que les manifiesto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Al no haber enmiendas de totalidad a este proyecto de ley, se abre un turno de fijación de posiciones. En primer lugar, ¿el Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? Don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Nosotros salimos a intervenir en este Proyecto de Ley del Instituto Canario de Formación y Empleo con la resaca del *chocolate del loro*; que antes quedó poco claro, digamos, quién se beneficiaba del chocolate y quién no. Pero, evidentemente, es una propuesta a la cual no hemos presentado ninguna enmienda a la totalidad, porque nos parece una propuesta de interés, aunque discrepemos de bastantes aspectos del contenido de su articulado, como incluso de alguna terminología utilizada. Por ejemplo —y a modo de inicio— hablar de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, me parece que es trasladar al campo laboral una terminología más propia del campo penal, o de otros ámbitos concretos, habría que hablar, en todo caso, de la búsqueda de una integración en la vida laboral, o en el mercado laboral, no de una inserción y reinserción laboral. Me parece una terminología, en principio... en fin, por lo menos bastante confusa.

Pero empecemos un poco por analizar si realmente este proyecto cubre el objetivo que se plantea en su preámbulo, y luego posteriormente en el desarrollo del propio instrumento, el artículo 1.

Primero. ¿Es el organismo autónomo de carácter administrativo el instrumento adecuado, tal cual aparece diseñado aquí? Tenemos serias dudas de que pueda ser el instrumento adecuado. Y voy a profundizar en ello:

Primero. Se trata —según se refleja— de un instituto del Gobierno que se adscribe a la Consejería de Trabajo y Función Pública. Pero luego empezamos a ver qué se le plantea en el artículo 2, y se dice: la programación y la planificación en dos grandes líneas de actuación, política de empleo, formación ocupacional y continua. Pero luego, cuando analizamos la estructura del instituto, nos planteamos: ¿qué carácter tiene el instituto?: ¿es un organismo operativo de la Comunidad Autónoma, en este caso, del Gobierno?, ¿o aparece en una estructura ciertamente confusa —porque se integra unos representantes, que son designados y cesados por decreto del Gobierno, es decir, por tanto, directamente elegidos como personal de la confianza en la ejecución de los objetivos del Gobierno, y luego se integra una representación de sectores—? Y digo yo: ¿para qué, para qué volver de nuevo, un instrumento que tiene que ser ejecutivo y operativo, a introducir representaciones sectoriales, cuando en la ley que se ha aprobado hace muy poco tiempo —en medio del chocolate del loro— se dice que hay —en el artículo 11c)— una Comisión especial de política de empleo y formación profesional; o en el apartado cuarto, en el apartado a) y c), se dice que el Consejo Económico Social informará al Gobierno en todos aquellos asuntos de política laboral?, ¿para qué? ¡Aquí sí que estamos duplicando! ¿Queremos un órgano eminentemente ejecutivo y operativo? ¡Nombremos un órgano, establezcamos un instituto efectivamente operativo, con técnicas de gestión empresarial, no hagamos una reiteración para seguir tratando ahora en el consejo de administración del instituto lo que ya es función encomendada al Consejo Económico y Social en la Ley que hemos aprobado anteriormente! ¡Nos parece una clarísima incongruencia y una reiteración de presencias en un órgano que tendría que tener un carácter fundamentalmente instrumental y operativo del propio Gobierno!

En segundo lugar. Se plantea el que se va a coordinar las políticas de empleo, de formación ocupacional y continua. ¿Y dónde está la relación con otras consejerías —¡porque hay competencias que corresponden a Educación!—?; ¿dónde se instrumenta?, ¿dónde se inserta?... (*Gestos del señor Consejero de Trabajo y Función Pública, Trujillo Oramas.*) ¡Cómo que no! ¿Y evidentemente, en qué medida existe una conexión entre empleo e

inversión pública –que debería establecerse, de alguna manera, tener una conexión, una vinculación a este respecto–? ¡No aparece por ningún lado! ¿Qué relación, por ejemplo, con el Inem? ¡No hay ninguna referencia a competencias específicas!; si leemos con atención lo previsto en el artículo tercero, todo es fomentar, satisfacer, fomentar, promover acciones, establecer servicios de análisis, colaborar. ¿Dónde está la dimensión realmente ejecutiva y operativa? ¡Esto es lo que en definitiva va a ser, en gran medida, el Consejo Económico y Social en la función de informar, de proponer, de fomentar, pero no hay dimensión ejecutiva que se refleje aquí!

La vaguedad, en el artículo tercero. ¿Esto de “autoempleo”, qué es?: ¿economía sumergida? Porque, yo lo que entiendo es que existen, digamos, trabajadores autónomos, o existe la figura, lógicamente, de las empresas de carácter social –que luego se apunta–, o existen los asalariados, pero el autoempleo... ¿es decir, que cada uno se da el empleo a sí mismo? Bueno, me parece que es un concepto, por lo menos, bastante impreciso.

Nos asombra algo más –¡que la verdad a mí se me ponen los pelos de punta!– lo que dicen en el apartado e): “promover acciones encaminadas al cumplimiento de los programas del Fondo Social Europeo...” –¡eureka!–; “cumplir los objetivos que se marquen en el Plan de Desarrollo Regional”. ¡Échele usted hilo a la cometa! Es un tema que viene hablándose desde la I Legislatura, desde que esta Cámara está en funcionamiento. ¿De qué plan de desarrollo económico regional, cuando en el propio debate de investidura del Presidente del Gobierno se dice que el Plan de Desarrollo Regional no es el instrumento adecuado, sino que hay que ir instrumentando políticas al hilo de lo que es el proceso de los profundos cambios que se operan a nivel internacional, a nivel del Estado y en la economía canaria? ¿De qué plan de desarrollo me están hablando ustedes?; ¡porque no hay ninguno previsto en el compromiso del debate de investidura!

Fomentar la ocupación profesional ocupacional y continua. ¿Cómo?; ¡tampoco queda claro! ¿En qué sistema?, ¿cómo se va a conectar lo que es la parte educativa con la parte, digamos, propia del instituto?; ¡no aparece claro!

Artículo 9. Presidente, Vicepresidente del Consejo, nombrados y cesados por la consejería –estamos hablando de lo anterior, otra vez–. Es decir, si es un órgano ejecutivo, ¿por qué luego, a la hora de nombrar el director, le damos un rango de director general? director general, también nombrado, y será por decreto, nos parece correcto. lo último, rango de director general, que luego lo convertimos en un funcionario realmente operativísimo, es el secretario del consejo de administración. ¡échenle ustedes guindas, eh, a este pavo! Es decir,

el señor director del instituto, que tiene rango de director general, lo convierten en el secretario del consejo de administración. cosa que normalmente, en el consejo de administración se nombra un funcionario que haga las funciones de secretario, no el director, lógicamente, con rango director general. ¡Pero, fíjense ustedes algo más!: “representar al instituto cuando el Presidente delegue...” ¿Y para qué tienen ustedes un Vicepresidente? Yo entendía que cuando el Presidente no tiene posibilidad de ejecutar su función, es el Vicepresidente el que tiene que ostentar la representación. El director, que tiene una función prácticamente gerencial, tendrá funciones concretas encomendadas, ¡pero no la de delegación del Presidente!

Se dice, por ejemplo, artículo 11 –nos parece encomiable–, que el personal saldrá del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. ¿Qué servicios se eliminan? ¿Qué unidades administrativas? ¡Aquí no aparece nada!, es una especie de canto al sol. Es decir, ¿de qué unidades administrativas, de qué servicios, de qué departamentos?; ¿exclusivamente de la Consejería de Trabajo y Función Pública o también otras consejerías que tienen que ver –por ejemplo, Educación–, con, digamos, planes de formación ocupacional, por ejemplo, o formación profesional? ¿En qué medida? Tienen personal destinado a este tema, y usted lo sabe: ¿ese personal también se incorpora, o no?; porque esto no aparece, en absoluto, claro por ningún lugar.

Nosotros, evidentemente, ante esto y otras cosas que no vamos a cansarles en su enumeración, vamos a presentar un número importante de enmiendas. Pero, en cualquier caso, sí que queremos resaltar que: primero, la propuesta, como elemento de intención, es importante; el contenido y la estructura, en nuestra opinión, tiene graves deficiencias, inconcreciones, y algunas contradicciones; tercero, hay que diferenciar lo que es la capacidad ejecutiva de este órgano de lo que es la capacidad de asesoramiento y consulta –ahí está el Consejo Económico y Social con una comisión específica destinada a política de empleo y formación profesional, no incrementemos de nuevo la estructura otra vez de alguien que va a incidir doblemente en la información o asesoramiento, al Gobierno en este caso, a un órgano que se crea para instrumentar estas políticas–; tercero, clarifiquemos, en cualquier caso, el que si vamos a otorgarle una función, una capacidad realmente ejecutiva, sea un instrumento ejecutivo, y operativo, y no con la maraña que aquí aparece, que efectivamente en nuestra opinión no va a resolver de ninguna manera los objetivos que teóricamente aparecen formulados en el preámbulo; y finalmente, concrétese de qué personal hablamos y de qué ahorro, lógicamente, o, digamos, qué transferencia

se va a producir de recursos, qué servicios se van a eliminar, porque lógicamente se integran o se subsumen dentro del personal los servicios que se van a desarrollar en el instituto, que no aparecen reflejados en ninguna parte.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿El Grupo Popular? El señor Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN:** Señor Presidente. Señorías.

En esta primera lectura del Proyecto de Ley del Instituto Canario de Formación y Empleo, el Grupo Popular, lejos de posicionamientos demagógicos, quiere hacer reflexionar sobre los siguientes puntos.

No se nos oculta a nadie de los presentes que cuando soportamos una población en paro que sobrepasa ampliamente el 20%, y de la cual más del 47% de la población tiene menos de 25 años, con una falta de mano de obra cualificada, es evidente que la intencionalidad, que el espíritu que emana de este proyecto de ley es positivo. Ahora bien, nosotros quisiéramos hacer las siguientes reflexiones:

¿Es necesario en estos momentos, de recesión económica, volver a aumentar el gasto público con la creación de este instituto? Me sorprende, cuando el Consejero ha hecho clara referencia a que va a aprovechar el propio efectivo humano de la consejería para destinarlo al trabajo y dedicación en este nuevo instituto de posible creación, evidentemente demuestra que hay recursos humanos en este momento disponibles en la Consejería de Trabajo para poder ejecutar este programa que tenemos. Programas claramente referenciados e indicados desde el marco comunitario de apoyo, en nuestra condición de objetivo número 1, que habla claramente de cómo debemos dirigir esta masa poblacional en paro, con la escasez que tiene de formación, donde, si mal no recuerdo —datos dados por el propio Consejero— cerca del 80% de la población activa de nuestra clase trabajadora tiene un nivel de formación por debajo de EGB. Eso, evidentemente, indica la importancia y la gravedad de crear un nivel de formación empresarial, un nivel de formación en lo que se refiere a escuelas profesionales y destinadas claramente a una nueva línea también de flujo económico que nace de una Comunidad Económica Europea, que con el marco comunitario delante, establece un *modus operandi* totalmente diferente a quizás al empresarialismo crónico al que estamos sometidos en este momento, donde tenemos que cambiar ese tipo de conducta. O, también, por otro lado, revisar un planteamiento de excesiva tutela social, que nace desde una política de Gobierno, que ya Friedman en su momento definió claramente

como nociva, puesto que puede acoger, al terminar ese programa, con que el individuo adapte a sus necesidades los planteamientos que actualmente padecemos con el Inem, y que hace usted referencia a que estamos abogando al Gobierno nacional para que nos transfiera; pero, por otro lado, tenemos como referencia que los programas ocupacionales que ha realizado el Inem, donde a través de las escuelas de oficio, o escuelas-talleres, un estudiante en plena formación profesional, que cobra durante sus tres años de ejercicio académico, digamos, al terminar no consigue puesto de trabajo, intenta volver a situarse, tres años más en esa misma escuela, o en otra, digamos, especialidad dentro de la formación profesional, para cubrir tres años más. Por lo tanto, estamos con tasas de paro artificialmente tratadas.

Esto, sinceramente, considero que no vemos viable la creación ahora de un Instituto, de Formación y Empleo, cuando la Consejería de Trabajo, la Consejería de Economía, el resto de los componentes del Gobierno, tienen datos más que suficientes y documentación necesaria para establecer un programa ejecutivo desde el propio Gobierno que optimice y logre realmente ejecutar un plan serio sobre esta materia. El ir a un instituto donde hablamos de intencionalidades, donde dicen que no va a haber gastos, pero que al director le damos categoría de director general —y por lo tanto, un director general tiene sus gastos de representación, y ya no será el funcionario que sobra en la consejería, evidentemente—, y, por otro lado, ya de entrada se establece, como de pasada, la ubicación de dicho instituto en la isla de Tenerife; ¡sin saber por qué explicaciones, porque, evidentemente, hay otras islas dentro del archipiélago, que de cara a las referencias que emanan del espíritu del proyecto de ley estarían en condiciones más propicias para que se estableciese dicho instituto en ese sitio!

Por otro lado, nos gustaría también considerar que... —acabamos de aprobar el Consejo Social, y hemos estado precisamente discutiendo lo que es el costo que eso supone—; al Grupo Popular, en este caso, también le gustaría dejar matizado que no podemos estar hablando de que cuando creamos una institución no vamos a estar generando mayor gasto público, cuando realmente en el trasfondo de esta situación se creen inmediatamente el acorazado, que es al lado secretarías, que es avituallamiento, que es el lugar de ubicación, que es inmediatamente el tener que preparar un programa de ejercicio de trabajo sobre el mismo.

El Grupo Popular... no vamos a oponernos a la creación de este instituto, evidentemente; presentaremos nuestras enmiendas parciales al texto que se nos ha presentado, porque no queremos con esto negar una de las posibilidades que puede plantearse en el espíritu del proyecto de ley que se nos ha

presentado. Pero consideramos que en estos momentos no es oportuno aumentar más el ya complicado entramado administrativo, alejarlo más de la situación que actualmente padece, y sí considero que el Consejero de Trabajo, con el eficaz equipo ejecutivo que tiene a su alrededor, prepare un buen programa, destinado a este tema, coordinado con el resto de las consejerías, acogiendo a los programas que tiene en este momento –desde el Fondo Social Europeo al programa regional– y ejecute una política más efectiva y más eficaz.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Centrista, el señor Bonis.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

Bien, vaya por delante que mi grupo no ha presentado enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, entre otra cuestión, porque era un mandato de la concertación social, y porque entendemos que puede ser un instrumento adecuado para poner en marcha una serie de políticas necesarias para la región, y además en un marco de intentar asumir una serie de competencias, cuando, sobre todo, vemos que el Estado se está quedando atrás en dar una respuesta adecuada a una serie de cuestiones que en Canarias son muy graves, como luego se tratará en una Comparecencia posterior.

Por lo tanto, dicho esto, pues vamos a entrar en el chocolate del loro –que parece ser que se va a convertir en la frase maravillosa de este Pleno–.

Desde luego, hay una cuestión previa que sí que sería necesario despejar: en los antecedentes que hemos recibido del proyecto de ley no figura el informe preceptivo a que hace referencia la Ley 14/90, y que corresponde cuando se está creando un órgano nuevo de la Administración; esta apreciación, como bien sabe el señor Consejero, ya se la hacía el Consejo Consultivo cuando se le pidió el dictamen sobre el primer borrador del proyecto de ley. Yo creo que esto es un tema importante, no sabemos por qué no figura ese antecedente, no sabemos si el Gobierno lo ha encargado, no sabemos si el Consejero lo tiene en sus manos, pero, en todo caso, a mí me gustaría que el señor Consejero hiciera llegar a los grupos parlamentarios dicho informe preceptivo que determina la Ley de la Función Pública Canaria, como muy bien sabe.

Yo creo que va a ser necesario presentar muchas enmiendas para intentar acomodar el instituto que se nos propone, realmente, a las funciones que aquí vienen determinadas y a otras funciones de carácter mucho más práctico que se deben de determinar en el trámite parlamentario.

El señor Consejero nos ha presentado hoy aquí un proyecto de ley que, como muy bien decía un

anterior portavoz, prácticamente se plasma con la intención de atender, de fomentar, de colaborar, de promover, pero no con el objetivo de gestionar. La capacidad que pueda tener la Comunidad Autónoma desde el punto de vista competencial es una capacidad muy moderada, como muy bien sabe el señor Consejero, como sabemos todos, pero sí que creemos que el proyecto de ley, cuando determina las funciones del instituto, debería de ser un poco más ambicioso, debería, por ejemplo, definir como funciones, el adoptar medidas por las cuales ciertos colectivos de trabajadores pudieran acceder a la posesión de los instrumentos de producción. Le digo esto, ¿por qué? Usted bien sabe que en el último decreto de regulación de Inem y de las prestaciones del paro, prácticamente se les ha quitado de las manos el mecanismo más importante que tenían los trabajadores para poder acceder a estos medios de control, sabe usted que hay varias empresas en estos momentos en Canarias que están sufriendo, están en una situación de crisis importante; que varios colectivos de trabajadores han intentado seguir adelante con esas empresas, y que prácticamente el último decreto de ley les va a imposibilitar poder hacerlo –si quiere el señor Consejero, por no entrar ahora en el debate, le podría dar, incluso, datos detallados de esta cuestión–; también debe de ser una función adoptar medidas de apoyo a las pymes, que en ese marco sí que tiene la Comunidad Autónoma materia de competencia y también sí que puede ser función del instituto adoptar medidas de promoción a las empresas –dentro de una serie de cuestiones que si quiere luego hablaremos, y en el trámite parlamentario iremos entrando en ello–; por ejemplo, aquí cuando habla el señor Consejero de promover acciones encaminadas al cumplimiento de los programas del Fondo Social Europeo y cumplir los objetivos que se marquen... yo creo que este es un tema bastante delicado, si yo fuera miembro del Gobierno, yo, en el Consejo de Gobierno, hubiera dicho que me lo obviarán, porque no creo que sea el instituto el que tenga como función cumplir los objetivos que se marquen en el Plan de Desarrollo Regional, más bien parece ser que esa es una función del Gobierno y no del propio instituto.

Ahí, en lo que es la estructura, desde luego, va a haber una gran batalla en el trámite parlamentario. Mire, señor Consejero, usted tiene un presupuesto este año de 7.154 millones de pesetas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y si usted echa un vistazo –yo me imagino que se los sabrá de memoria– al reglamento orgánico de su consejería, tiene los siguientes cargos unipersonales y colegiados –¡fíjese!, ¡atienda bien!–: Consejero, Secretario General Técnico, Director General de Trabajo, Director General de la Función Pública, Inspector General de Servicios; colegiados: Comisión de la Función

Pública Canaria, Comisión Regional de Asuntos Laborales, Instituto Canario de la Administración Pública, Instituto Canario de Empleo, y el Consejo Económico y Social, que aunque hemos conseguido que sea al final un órgano de la Comunidad Autónoma, vía decreto, va a pasar a su dependencia. Es decir, entre órganos unipersonales y órganos colegiados tiene su consejería 10, ¡10!, para un Presupuesto de 7.154 millones de pesetas. Y yo le pido que reflexione una cosa, ¿usted no cree que ya va siendo hora de parar? ¿Usted sabe los problemas, por ejemplo, que están teniendo los ayuntamientos en estos momentos con las medidas de fomento del empleo y la política del Inem?; ¿usted no sabe que cuando el año pasado cobraban el 75% del Inem y 25% en desarrollo de esas políticas, este año están pasando al 40 o 50%, según apliquen criterios, y los ayuntamientos el 50 o 60%?; ¿usted no cree que va siendo necesario que el esfuerzo presupuestario para fomento del empleo lo pongamos en estas cuestiones y no en crear macroestructuras, estructuras necesarias, pero a lo mejor necesarias para épocas de mejor desenvolvimiento económico, no para éstas, no para épocas de crisis?

Hay que hacer un verdadero esfuerzo. Desgraciadamente, estos órganos son necesarios, yo no digo que no, pero hay que hacer un esfuerzo de austeridad presupuestaria, que a usted no se le escapa, y que no es el que viene determinado en las leyes. Mire, en Derecho, comparado: en todos los Institutos de empleo que existen en el resto de las comunidades autónomas, los presidentes de esos institutos son los consejeros del área —en Aragón, el de Economía y Fomento; en Murcia, el de Economía; en Madrid, el de Economía—; aquí, el de Trabajo y Función Pública, que sea el de Trabajo y Función Pública. ¿Por qué tiene usted que crear una nueva Presidencia?, ¿por qué hay que crear una nueva Presidencia?; ¿usted no puede presidir ese instituto igual que preside la Comisión de la Función Pública Canaria, igual que preside la Comisión Regional de Asuntos Laborales? ¿Por qué su Director General de Trabajo no puede ser el Vicepresidente?; ¿por qué tenemos que crear una nueva Vicepresidencia? —eso hay que determinarlo en la ley, no vale con asentir y decir que sí (*Ante los gestos del señor Consejero de Trabajo y Función Pública, Trujillo Oramas.*), que tengo razón!; ¡claro, que tengo razón!—; ¿por qué tiene que ser un director general? ¿Otro director general...? ¿Usted sabe la cantidad de directores generales que tenemos?, ¿usted se ha detenido alguna vez a contarlos? ¿Por qué no puede ser un funcionario con rango de jefe de servicio el que sea el gerente del instituto, por qué no?

Yo le rogaría que hiciera un acto de reflexión; nosotros le vamos a ayudar a hacerlo vía enmiendas, lógicamente.

Por lo tanto, cuando habla usted de las estructuras territoriales, se lo dice el propio Consejo Consultivo, ¡el propio Consejo Consultivo viene a decir —no con la claridad que se lo voy a decir yo, pero viene a decir soterradamente— ¡que ya está bien!; que tenemos los cabildos, que tenemos los cabildos, que la Ley 14/90 determina que estas estructuras territoriales de estos órganos de carácter administrativo se pueden fundamentar en los cabildos... —¡no ponga usted esa cara! (*Ante los gestos del señor Consejero de Trabajo y Función Pública, Trujillo Oramas.*); yo le recomiendo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), le recomiendo con todo cariño, que en la página 13 del dictamen del Consejo Consultivo lea lo que dice cuando hace referencia a la Ley 14/90, que habla de que “la creación de todo órgano administrativo que suponga un incremento de gasto público irá precedido por un estudio económico de los costes de instalación y funcionamiento, así como de la justificación razonada de su procedencia conforme a los criterios previstos en el artículo 9 —dice—: el ejercicio de las competencias administrativas se efectúe centralizadamente” —y luego hace referencia al artículo 10 de la Ley 14/90 que le leía—, y que su ejercicio podrá ser delegado en los cabildos insulares. ¡Está muy bien, está muy bien que creemos estos institutos!; ¡está muy mal que volvamos a montar una estructura territorial, que esta Comunidad Autónoma empieza a no poder asumir, con tanto gasto! Porque si usted se ha fijado bien en las funciones que nos determinan en el artículo tercero del Proyecto de Ley de creación del Instituto, usted dice: “satisfacer la demanda social de información sobre el mercado de trabajo”. ¡Ya lo hace el Inem, ya!; pero si lo queremos hacer nosotros, por distintas razones —yo creo que es necesario también que lo hagamos nosotros—, ¡utilicemos a los cabildos! —va a ser un debate que se va abrir posteriormente—. ¿Por qué no vamos a utilizar esa capacidad si las propias leyes canarias, las propias leyes nuestras lo permiten?; ¿por qué deja usted abierto, en ese artículo 4, la posibilidad de adecuar estructuras territoriales? Esto, en esta Cámara, señor Consejero, nos pone los pelos de punta —por *el* chocolate del loro del señor Martín—, porque... ¡más chocolate del loro!

En lo que se refiere a las funciones, tanto del consejo de administración como de la Presidencia, pues, habrá que hacer alguna serie de salvedades; porque tengo que decirle, señor Consejero, que al determinar en una ley unas facultades determinadas no se debe utilizar la técnica de, al final, decir cuantas facultades de gobierno y de administración... porque, ¡claro!, eso lo vamos haciendo en los distintos órganos que establece la ley, y luego nos encontramos con problemas porque no sabemos realmente qué facultades tienen unos órganos y qué facultades tienen otros órganos.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Gracias, señor Presidente. Ya termino.

En definitiva, señor Consejero, espero que en el trámite parlamentario de la ley, esta ley que a simple vista le puedo decir que es muy mejorable, es muy mejorable... –ya se mejoró sobre su proyecto inicial atendiendo a las premisas que marcaba el Consejo Consultivo–; yo creo que ahora, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista político, yo le pediría que trasladara a los grupos –a su grupo, en este caso–, que acepte una flexibilidad absoluta para poder mejorar, en el trámite parlamentario, una ley, que, insistimos, crea un instituto que nosotros entendemos necesario, pero que viene con bastantes deficiencias, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista político.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

**El señor UCELAY SABINA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Mi grupo político, igual que todos los que han intervenido en este punto del orden del día, estamos convencidos de que uno de los problemas fundamentales de nuestra región, por no decir el primero, es el tremendo porcentaje de paro, situado en torno al 25% según las fuentes que lo analizan; y, desde luego, creemos que es un problema que no afecta solamente a los poderes públicos, sino que tiene que solucionarse de manera coordinada con toda la sociedad: tanto las fuerzas sociales como las fuerzas económicas. Y para obtener resultados prácticos yo creo que es necesario ser realistas, y creo en que las intervenciones que hoy se han producido, el análisis sobre la bondad del proyecto de ley tiene dos aspectos bien claros; uno es la necesidad de la creación del instituto, e incluso, aunque se le pueda criticar desde la perspectiva de lo que suponga incremento de costes, como han dicho algunos portavoces, también parece que es imprescindible en las labores que en la exposición de motivos de la misma se contienen.

Yo no voy a entrar en un debate, porque esto es simplemente es una fijación de posiciones, y, por tanto, sí adelantar que mi grupo político va a apoyar el proyecto de ley del Gobierno; porque entiende que el Instituto Canario de Empleo no puede, en ningún caso, soslayarse desde la perspectiva de que exista un instituto nacional, porque la problemática que tenemos nosotros en nuestra región es completamente distinta.

Y yo creo que en un punto siguiente del orden del día se va a debatir, o va a comparecer el

Gobierno para explicar la situación del empleo; pero yo creo que el análisis también fundamental es la perspectiva histórica del desarrollo del mismo. Es decir, se ha visto perfectamente claro que a lo largo de la década de los años 80, en valores absolutos, el empleo ha sido ascendente, pero en términos generales ha sido descendente, puesto que no hemos sido capaces de dar respuesta a las nuevas demandas de empleo que la pirámide de edades y, de manera básica y fundamentalmente, el índice de natalidad de los años 60 ha llevado a la sociedad canaria. Se produjo, durante cierto tiempo, un trasvase del sector agrícola al sector servicios; este descenso fue muy notable –hoy en día ese trasvase se está convirtiendo casi en imposible, puesto que el sector servicios está teniendo dificultades para conseguir que los ritmos de transferencias del sector de la agricultura al sector servicios puedan ser todos ellos asumidos, aunque continúa realizándose como única posibilidad, única posibilidad, de absorción de mano de obras en Canarias–; la construcción se mantiene en términos de ligero descenso; y la industria, en términos... yo diría, que de porcentaje, ha sufrido, prácticamente, pues un mantenimiento entre el 80, el 85 y el 90. Es decir, si quieren datos más precisos: entre el 80, 85 y 90 la agricultura pasó del 18'61 al 8'23; la industria, del 11'54 al 11'05; la construcción, del 11'24 al 10'77; y los servicios, del 58 al 70'04.

Por todo ello, el problema que fundamentalmente se nos plantea es el de qué posibilidades hay de dar ocupación a esa mano de obra, qué perspectivas tiene la economía canaria de crecer, de tal forma que esa respuesta pueda ser realista; y, desde luego, las dificultades son muchas, son muchas, porque las posibilidades, insisto, del sector de servicios –básicamente el sector del turismo– la propia Comunidad, desde su perspectiva global, lo que pretende es que el crecimiento se produzca de una manera regulada.

Lo que no cabe la menor duda es de que para poder intervenir en la solución de los problemas del desempleo hay que tener en cuenta, primero, la coyuntura económica, la circunstancias internacionales –éstas de manera muy especial, puesto que Canarias, además, es una economía abierta y que está muy influida por los avatares, tanto de la economía como de las circunstancias de la política internacional–; también depende, fundamentalmente, y en segundo lugar, de las perspectivas empresariales –digo perspectivas empresariales como consecuencia, tanto de la coyuntura económica como de las políticas económicas en concreto que desarrollan las autoridades competentes–; desde esta perspectivas, ambas coyunturas, o ambas circunstancias, desde luego, no son buenas, y en muchos casos –yo lo he repetido en esta tribuna–, el problema también especial de Canarias en este sentido es que muchas veces la política económica

general no coincide con la política económica concreta que convendría que se aplicara a Canarias.

En ambos casos, por tanto, las dificultades van a ser notables.

Y finalmente, hay una tercera actuación, que es las actuaciones públicas como contenido de la política de empleo, y aquí es donde realmente se concreta, o nosotros creemos que es imprescindible la creación del Instituto Canario de Empleo, para que las actuaciones públicas tanto las nacionales, las comunitarias, como las de la Comunidad Autónoma sean coordinadas.

Desde luego, parece que esa racionalización y optimización de las acciones, por parte de la Comunidad Autónoma, tenga que hacerse, o pueda hacerse, perfectamente a través de un instituto de estas características. Y lo que sí parece claro también es que, dado el reparto de la estructura de competencias actuales en relación a las políticas de empleo y, en su consecuencia, de manera muy concreta, la existencia del Inem y de la estructura territorial que el Inem tiene, la coordinación debe convertirse en un objetivo importante y fundamental del Instituto Canario de Empleo. Porque el Gobierno, que es consciente de estas necesidades –y ya previamente los partidos políticos que apoyamos el pacto–, hicimos un especial hincapié en el contenido del mismo con un compromiso, que hoy cumple el Gobierno, de promulgar una Ley del Instituto Canario de Empleo y Formación Técnico-Profesional, como organismo autónomo, en coordinación y cooperación con el Instituto Nacional de Empleo.

Creo que en la exposición de motivos de la creación de este instituto, que ha hecho ya el Consejero, como en el contenido del artículo 3, de sus funciones –que pueden ser discutidas, pueden ser mejorables, para eso está todo el trámite parlamentario–, se fijan aquellos aspectos fundamentales de las actuaciones hacia las que tiene que tender el instituto, y aquellos campos en los que debe actuar. Porque si bien resulta cierto que en lo que hace referencia a la Formación Profesional o Técnico-Profesional –que yo creo que se constituirá en el elemento fundamental para la promoción del empleo en nuestra región– ha tenido por parte de la Comunidad Autónoma, y sobre todo desde la perspectiva de la formación reglada, un esfuerzo notable –sobre todo en los dos últimos años–, en este sentido, lo que nosotros pretendemos... –dentro de la escasez de recursos que siempre existe o que siempre se puede criticar para este tipo de actividades–; realmente hay otro tipo de actividad, que es otra que se define claramente en el proyecto de ley, y que hasta ahora no ha tenido éxito –yo diría que por lo menos el éxito esperado–, que es el de la formación ocupacional. En este aspecto, a pesar de los esfuerzos realizados, sí que parece –tanto por las alegaciones de las representaciones empresariales

como la de los sindicatos– que es necesaria una coordinación de los esfuerzos, y, sobre todo, y, sobre todo, intentar que los procesos burocráticos para la formación de los convenios se puedan establecer sin tanto problema, sin que la burocracia acabe ahogando lo que pueden ser los proyectos, desde las perspectivas empresarial o laboral.

Y, desde luego, hay otro problema también claro, que es la inadecuación de las remuneraciones que, por ejemplo, en este tipo de actividades se realizan a los monitores, por parte del Inem, en este momento, y, en su caso, si puede –o ya lo ha intentado hacer–, a través de los convenios firmados, de la Consejería de Trabajo. Porque, además, esto es natural, dado que si no se imparten los cursos de Formación Ocupacional en las propias empresas, y los monitores son puestos por las propias empresas, el problema –digo– es absolutamente lógico, porque normalmente son para aquel tipo de actividades en que se está produciendo una demanda concreta de especialistas; y, ¡claro está!, a los especialistas, o se les pagan muy bien o no están dispuestos a renunciar a su trabajo para dedicarse a dar clases. Por tanto, en este sentido es una reflexión también importante para poder conseguir, salvando esos dos problemas, que la Formación Ocupacional, que normalmente acaba fijando si se realiza en las empresas, o al propio trabajador en la estructura de la misma, pueda tener el éxito que todos deseamos.

Nosotros creemos que la orientación y el asesoramiento para el desarrollo del autoempleo –guste o no guste el término–, o de las autoempresas, parece que es conveniente, porque muchísimas veces hay personas con iniciativas empresariales que se encuentran con el problema de que la falta de un asesoramiento adecuado, o una falta de preparación en este sentido les evita lanzarse a la aventura de la fundación de una empresa propia.

Creemos también que es importante la coordinación en cuanto a los fondos europeos; no solamente al Fondo Social Europeo, sino también a todas aquellas políticas encaminadas hacia pequeñas y medianas empresas como incentivo para la formación de empleo –y en esto tiene que hacer un seguimiento conjuntamente el instituto con el resto de las fuerzas sociales, tanto de, insisto, de información como de asesoramiento–. Al mismo tiempo, creemos también que desde el punto de vista de las corporaciones locales pudiera trabajarse, en alguna medida –si el Instituto de Empleo ayuda y colabora con los ayuntamientos–, en cualquier política que en este sentido se pueda establecer, e, incluso, que en determinados aspectos de las políticas de ayuda a las corporaciones locales, que desde la Comunidad Autónoma se hagan, también se puedan vincular determinados aspectos financieros de la misma a la creación de empleo.

Yo no quiero extenderme más, no quiero, después de las intervenciones que se han producido,

insistir en estos aspectos, pero sí concluir que, independientemente de las mejoras que como cualquier otro proyecto de ley éste tendrá a lo largo del debate –mi grupo, como siempre, estará abierto a producir esas mejoras–, sí creemos que el Instituto Canario de Empleo es un organismo necesario en estos momentos, y por ello mi grupo político va a votar a favor de su toma en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Martín Bermúdez.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de oír a algunos portavoces, desde luego, nosotros, con el permiso de ustedes, nos vamos a poner en positivo, no sin antes hacer una pequeña –si me lo permiten– ironía, en el sentido de que se dice que la bebida carbónica con gas está en crisis, y sin embargo, y sin embargo, está haciendo más y más publicidad, y está mejorando su calidad; pues, ¡claro!, ¡claro!, es que si no muere, ¡y estamos hablando en Canarias de un instituto para la creación de empleo!

Desde luego, nos trae el Gobierno hoy aquí, a la Cámara, un proyecto de ley por el cual se pretende crear el Instituto Canario de Formación y Empleo, que a nosotros, Señorías, al Grupo Socialista, se nos torna oportuno e interesante; lástima que este instituto, desde luego, no se haya creado con anterioridad, para que en estos tiempos difíciles que corren haya contado con una experiencia suficiente, y así rentabilizar y positivar la situación actual de Canarias en cuanto a creación de empleo se refiere.

Señorías, la especial situación del mercado de trabajo de Canarias, con un alto crecimiento de la población activa, derivada en gran medida por el aumento de población en edad de trabajar –entre 16 y 64 años–, así como la alta tasa de desempleo que hemos tenido en las últimas décadas, ¡y que aún seguimos teniendo!, acompañada, a su vez, del aumento de la población activa ocupada –que aun así estamos creando empleo–, hace que la intervención de la Administración autónoma en el mercado de trabajo canario sea necesaria y, a nuestro juicio, también urgente.

A lo anterior, se añade que otras administraciones, como la central –en este caso el Inem–, no cubre, a nuestro juicio, de forma suficiente, ni con recursos humanos, ni con materiales, las necesidades que en materia de gestión de política de empleo requiere la sociedad canaria. Tampoco –y hay que decirlo–, los cabildos y ayuntamientos disponen de departamentos de desarrollo económico y local, o de fomento de empleo, departamento, desde luego, comparable con los de otras

comunidades autónomas. En cuanto a la existencia de consultoras, gabinetes de información y asesoramiento privado, o semiprivado, desde luego, es obvio que en Canarias se carecen de ellas.

Al panorama anterior se le añade la configuración geográfica de Canarias, cuyo territorio discontinuo hace que todo lo anterior se dé de forma mucho más destacada en las islas periféricas.

Desde luego, todo esto hace necesario, ¡e incluso, imprescindible!, que Canarias se dote de un instrumento de intervención en el mercado de trabajo, que planifique y gestione programas de fomento de empleo desde cada mercado, y que analice y observe los diferentes comportamientos de los mercados regional, insular y comarcal, desde esos mismos mercados; y, por tanto, ese instrumento, para que sea eficaz, tiene que nacer descentralizado y concentrado en cada isla y comarca –desde luego, lo más cerca posible a los usuarios potenciales–.

Esto significa la creación del Instituto Canario de Formación y Empleo. Este instituto, además, debe nacer con estructura regional, insular, y debe hacerlo también con espíritu de consenso –¡de consenso y de pacto!–. En ese sentido, debe desarrollar, desde su inicio, líneas de colaboración con: la Administración central, fundamentalmente con el Inem y otras administraciones del Estado, en este caso, el Ministerio de Trabajo; líneas de colaboración con los cabildos y ayuntamientos, con centrales sindicales y asociaciones empresariales, así como con entidades públicas y privadas relacionadas con el mercado de trabajo.

Estas líneas de colaboración tienen que plasmarse en convenios y conciertos concretos, de tal manera que los limitados recursos económicos, humanos y materiales existentes en Canarias se integren y multipliquen sus efectos y eficacias, todo ello, si es posible, dentro de un plan canario de empleo, incluso, a su vez, en un plan de desarrollo económico regional.

En resumen, Señorías, ¿para qué el Instituto Canario de Formación y Empleo? Nosotros entendemos que para analizar y observar, de forma continua, el comportamiento de los mercados de trabajo regional, insular y comarcal. Ese análisis hay que hacerlo desde cada mercado, y conjuntamente con otras Administraciones e instituciones –Inem, cabildos, ayuntamientos, interlocutores sociales, etcétera–; desde luego, incluso, para concentrar los hasta hoy sumamente dispersos recursos económicos para que posibilite una formación profesional eficaz.

A partir de todo lo indicado, Señorías, en este instituto –después de hechas las observaciones y los diagnósticos pertinentes– podrán elaborarse programas instrumentales de fomento de empleo adecuados a cada mercado –regional, insular y comarcal–. Programas que nosotros entendemos,

pueden ser –al menos los más fundamentales– los siguientes: de formación para el empleo –en este caso para desempleados–; de formación continua para ocupados; de información e inserción profesional; de adquisición de experiencia profesional; de autoempleo e información y asesoramiento a la creación de empresas; de fomento de emprendedores, prestando, desde luego, asistencia técnica a la creación de empresas. La planificación, gestión y evaluación de estos programas se haría desde el instituto, en colaboración con las mismas instituciones ya indicadas anteriormente.

Y otra función importante del instituto sería, desde luego, coordinar todo los aspectos relacionados con mercados de trabajo, de proyectos gestionados por diferentes consejerías del Gobierno autónomo, así como intentar llegar a acuerdos de colaboración en proyectos gestionados por otros, como por ejemplo, el Leader, de la Comunidad Económica Europea.

Y para finalizar, Señorías, indicar que este instituto debe tener especial atención con las islas no capitalinas; de ahí la importancia de que, desde su inicio, se dote de infraestructura suficiente y personal adecuado en cada una de ellas, por cuanto el mercado de trabajo es diferente en todas las islas, y, desde luego, habría que atenderlos allí donde hay que analizar el mercado regional, insular y comarcal.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Trujillo Oramas):** Señor Presidente. Señorías.

De las intervenciones que se han producido creo que hay dos aspectos comunes que convendría destacar, o señalar en primer lugar, como son:

Por un lado, el que, desde luego, coincidimos –y buena prueba de ello lo tenemos en el ejercicio anterior que hemos realizado– en que este proyecto de ley, como todo proyecto de ley, es claramente mejorable, o se pueden introducir aspectos que lo puedan mejorar; no cabe duda, en ese sentido, la propia llamada que hacía el portavoz del CDS a ese talante o a esa flexibilidad en aras de llegar a un entendimiento que mejore sustantivamente su contenido, desde luego, sin lugar a dudas lo va a tener.

Y por otro es un estado –y permítanme la expresión, incluso, bastante coloquial– de generalizado despiste de la situación actual de la Comunidad Autónoma canaria; y lo voy a explicar porque han sido determinados matices de las distintas intervenciones, que lo que conllevan es ese desconocimiento de cuál es la situación actual de la estructura de la Consejería de Trabajo o de la

anterior Viceconsejería de Trabajo insertada en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. Y por empezar podemos empezar con una reflexión que se hacía por el portavoz del Grupo “Izquierda Canaria Nacionalista”, de por qué introducir a los empresarios y a los sindicatos en este Instituto, ¿es esto algo nuevo? No, en la actualidad –y lo señalaba el portavoz del CDS–, en la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo existe la Comisión Regional de Asuntos Laborales, que es la que tiene competencias con relación a los programas de empleo y de Formación Profesional, participando tanto en un dictamen previo a la selección de los proyectos como en fijar directrices, etcétera. En definitiva, este consejo de administración que conlleva el instituto, no es otra cosa que la traslación de este órgano colegiado a esta nueva figura que es el instituto, y que, por consiguiente, se tendría que reducir luego en el decreto de estructura de la consejería, por lo tanto, tendríamos que disminuir un órgano colegiado.

¿Por qué participan y es distinta la participación a la participación en el Consejo Económico y Social? Por una cosa muy evidente, porque cuando estábamos hablando de la comisión del Consejo Económico y Social que va a entender de política general y de empleo y de formación, una cuestión es ésta, y otra cuestión es la participación, que además desde hace muchísimos años tienen empresarios y sindicatos, no sólo vía la Comisión Regional de Asuntos Laborales, sino las comisiones ejecutivas provinciales del Inem a través de la presentación de proyectos formativos... y no se olviden que empresarios y sindicatos son los únicos que están exentos de homologarse como centros colaboradores, sino se dan como tales, e incluso, tienen una figura propia como son los contratos-programa; lo señalo en el sentido de que es una participación distinta. Y desde luego, lo que no cabe duda es que estamos hablando del terreno ya de lo más concreto, de los programas, proyectos, contenidos, especialidades formativas; que se van a tener que discutir perfiles de determinadas especialidades profesionales, y que, desde luego, no puede hacer el Consejo Económico y Social, y que sí que se hace de una manera, pues, bastante precaria, en la Comisión Regional de Asuntos Laborales; eso se hace, o sea, no estoy hablando de una apreciación, sino de lo que es la realidad. De ahí decía que era un elemento de desconocimiento del asunto, ¡al igual que pasa con la terminología!, y aunque sea un poco anecdótico utilizar términos, decir que la inserción, o el autoempleo, pues son los términos que se utilizan en los programas de empleo, y el propio... su grupo presentó un programa presupuestario, aceptado por el Gobierno, que se llama programa de autoempleo femenino. Si dice: “¿y qué es esto del autoempleo?” Pues, ¡no sé!, tendremos que trasladarle la pregunta

a usted, nosotros sí sabemos lo que es. Es un tema... pero la terminología es la que hay en todos los programas de empleo no sólo del Estado, sino del conjunto de la Comunidad Europea. A eso me refería yo, quizás, de cierto desconocimiento.

Otro elemento de desconocimiento: como consecuencia del Decreto 147 y la reestructuración del Gobierno, las competencias de Formación Profesional Ocupacional y Continua ya no están en todas las consejerías del Gobierno de Canarias; son competencia de la Consejería de Trabajo y Función Pública. Distinto es –y de hecho en breves fechas va a salir el decreto que regula los cursos de Formación Profesional Ocupacional y la orden que lo desarrolla– que las consejerías que tengan medios y presenten determinados proyectos formativos puedan ejecutar programas de ese tipo. ¡Por supuesto, y si tenemos instalaciones en la Consejería de Educación, que tenemos que utilizar y optimizar, no las vamos a dejar de lado!; y no vamos a entrar, además, en una discusión competencial, ¡pero ese es el Decreto 147! O sea, entonces decir: ¿dónde están en la Ley el resto de las consejerías? ¡Es lógico que no estén!, ¡absolutamente lógico!

Relación con el Inem... –y va también relacionado con otra afirmación de que las funciones son un tanto difusas– Evidentemente. Es decir, aquí podemos encontrarnos en una disyuntiva: o en el apartado de funciones del instituto hacer tan extensivo dicho apartado, si queremos señalar todas y cada una de aquellas posibles funciones, actuaciones, que en materia de programas de empleo y formación se pudieran ejecutar, con lo que, ¡bueno!, podríamos estar haciendo un proyecto de ley inmenso solamente en ese apartado; o significamos lo que son las líneas maestras –yo denomino estratégicas, como a veces me recuerda el señor Sanjuán–, de las actuaciones del instituto que van relacionadas con el contenido que se fija en el artículo 2, que es la finalidad del mismo. Entonces, ¿explicitar más cuál es la coordinación con el Inem? Pues, yo se lo digo: sin crear el instituto vamos a firmar un convenio con el Ministerio de Trabajo, que ahí sí que se explicitan todas y cada una de las actuaciones conjuntas y coordinadas que tenemos que desarrollar. Bien, aquí simplemente se hace una reflexión general.

Hablaba con relación a una de las funciones... quizás, yo entiendo que hay aspectos –y por eso señalaba al inicio de la intervención que, desde luego, no todo proyecto es mejorable–, que hay determinadas funciones o redacciones que pueden conllevar a errores, y una puede ser, a lo mejor, el apartado d), donde ha habido varias intervenciones con relación a los programas del Fondo Social Europeo y los objetivos del Plan de Desarrollo Regional, entendiendo por Plan de Desarrollo Regional aquel que nace como consecuencia del

mandato de la Comisión a los Estados miembros y a las regiones como consecuencia de la reforma de los fondos, no la otra discusión de ese otro plan que usted hablaba, de hace muy pretérito y que a la región se debiera dotar... etcétera; desde luego, si decimos en plan general, pues, estaríamos abarcando la actuación global del Gobierno. Fundamentalmente lo que quiere significar aquí son aquellos aspectos que van más relacionados con la Consejería de Trabajo, y, por otro lado, aspectos de coordinación que se pudiesen establecer, con independencia de los ámbitos competenciales de cada una de las consejerías. ¡Claro!, esta explicación dicha así a lo mejor aquí no se entiende de esa manera, quizás una redacción, pues, mejor lo pudiese explicitar en la línea que yo lo estoy manifestando.

Por lo tanto, y en línea con lo que apuntaba del consejo de administración y la operatividad... Ese es el elemento en que yo quisiera centrarme fundamentalmente, porque estamos creando este organismo para ser operativo; porque como no somos operativos es con las actuales unidades administrativas, inconexas y además con una dotación, desde luego, paupérrima. Y que exista este consejo de administración, que no deja de ser sino un ámbito de participación institucional –y estaba explicando cuál incluso va a absorber– es un elemento más de apoyo a la política ejecutiva que, desde luego, tiene que realizarla el director general del instituto –luego se apuntaba que, ¡bueno!, si debía ser el secretario del consejo de administración o no, o se debe poner un funcionario; eso seguramente se discutirá nuevamente y en el texto ya se verán temas domésticos de ese tipo–.

Hay una apreciación, en cualquier caso, que sí que es importante, incluso se pudiese entender al hilo de la intervención del portavoz del CDS en su final, y que también convendría dejar claro, y es el incremento del gasto público. Miren ustedes, nosotros tenemos una serie de unidades en la Consejería de Trabajo –incluso hay otras–, y se preguntaba: ¿cuántas son las que se van a adscribir? En principio se van a remodelar todas las unidades de la Consejería de Trabajo –ya iremos viendo qué otras unidades se pueden ir incorporando–. Pero yo les añado una cuestión –y sé que la Cámara está preocupada con este asunto–: este es un tema que estamos dispuestos a llevarlo a todos los ámbitos de la Administración. Es decir, la Administración pública canaria –en este caso, nuestra Comunidad Autónoma–, pues tendremos que ver si nuestras estructuras administrativas están respondiendo a las funciones y a la finalidad que se les suponen encomendadas, y si, desde luego, la dimensión que tienen es la apropiada, e incluso, los elementos que la configuran. Y ese es un tema que este Gobierno está dispuesto a acometer. Pero no sólo con las

unidades que llevan programas de empleo y formación, sino con el conjunto, y que se configura, además, como un elemento importante dentro de lo que se ha venido a denominar la modernización de las administraciones públicas.

Por lo tanto, la preocupación por el incremento del gasto no la estigmaticemos o la señalemos porque se cree una dirección general, que conozco perfectamente el decreto de estructura de la consejería y esta consejería no ha creado ni un solo cargo, o alto cargo, más de los que ha heredado, ¡ni uno solo!; y ahora lo que creamos es un organismo, y además un organismo optimizando los recursos humanos que actualmente están en la Comunidad Autónoma, desde luego, dispersos y sacándole poco provecho. Por lo tanto, es una política de recursos humanos bastante, pensamos, acertada.

Apuntaban que las funciones, además –y lo señalaban antes–, debían ser más prácticas, en el sentido de señalar lo concreto, y yo les decía que eso nos puede dar un proyecto excesivamente largo. Miren ustedes, les pongo otro ejemplo: por primera vez en la Comunidad Autónoma canaria –y espero en breves fechas, pues, poder exponérselo, bien en el Pleno o en la Comisión correspondiente de Trabajo– hemos hecho una evaluación de los recursos de formación profesional ocupacional que existen en nuestra Comunidad Autónoma; y desde diciembre del 88, con la reforma de los fondos... vamos a poner enero del 89, se está impartiendo formación profesional ocupacional directamente; mucho más atrás, el Instituto Nacional de Empleo. ¡Pues bien!, este Gobierno ya ha hecho esa primera valoración de lo que son los recursos de formación profesional ocupacional en la Comunidad Autónoma. Bien, ese es un elemento importante. ¿Se podría señalar en concreto la permanente actualización de los recursos y el tener una guía de recursos, y la revisión de los mismos, y el adaptarlo al mercado de trabajo? ¡Pues claro que se podría poner también como una función! Yo lo entiendo más como una actuación. Pero, en fin, no es un tema pensaba, les señalaba, de explicitar todas y cada una de las posibles funciones que pudiese tener el instituto.

Se apuntaban otra serie de cuestiones, como puede ser el que se significara el apoyo a las pymes. El propio apoyo a las pymes, no ya en el proyecto de ley del que estamos hablando, en toda la normativa de empleo que tenemos para este ejercicio, viene señalizada como un sector estratégico en la generación de empleo, y se lo señalaba yo a esta Cámara en el primer informe sobre el desempleo y el empleo en nuestra Comunidad Autónoma. ¡Está clarísimo, por nuestra configuración del tejido empresarial, que las pymes son claves en el desarrollo del empleo en nuestra Comunidad Autónoma! Y, por lo tanto, en todos

los programas –y lo verán ustedes en los próximos decretos y órdenes que va a publicar la consejería– las pymes son señaladas expresamente como sector clave.

Y hablábamos, también relacionado con el gasto, de otro aspecto que quiero que quede también bien claro, y es la estructura territorial. Miren ustedes, sin haberse creado el instituto, sin haberse creado el instituto –porque todavía estamos iniciando la discusión del proyecto de ley–, la Consejería de Trabajo ya ha establecido, tanto con la Federación de Municipios, como en el caso concreto de un cabildo, el Cabildo de Lanzarote, para un servicio ex profeso –que además siempre ha tenido, o al menos en los últimos tiempos, ha tenido, un particular interés por parte de la Cámara, como son los servicios de mediación, arbitraje y conciliación– pues, una actuación concreta para adecuación de un servicio similar que cubra la isla de Lanzarote y de Fuerteventura. No se olviden que, incluso, hubo una proposición no de ley con relación a La Palma, y había una serie de datos absolutamente objetivos, una vez corregido, digamos, el elemento anómalo de no concurrencia de la Administración a realizar esas funciones a dicha isla, que, evidentemente, con los datos objetivos en la mano, no existía la necesidad de establecer una estructura permanente; sin embargo, sí existe si utilizamos o unimos conjuntamente tanto Lanzarote como Fuerteventura. Pero es más, y ahí va, incluso, lo que hemos discutido en un inicio, y ya está creada –incluso, en la relación de puestos de trabajo publicada el mes pasado, de la consejería– una jefatura de negociado en la isla de Lanzarote, que no va a cubrir única y exclusivamente las funciones de ese ...*(Ininteligible.)* sino más. Y, evidentemente, vamos a utilizar infraestructura, pues, en este caso, de las corporaciones locales, en concreto, el Cabildo de Lanzarote, aunque todavía no hemos terminado de cerrar dicho proceso.

Bien, esa es la línea de no incremento del gasto, de optimización del resto de los recursos. Pero es que es más, no sólo se circunscribe esa actuación en una línea de no incremento del gasto público, sino de participación, coparticipación efectiva de las corporaciones locales en los programas de empleo y de formación, y, fundamentalmente, incluso yo diría más allá de los municipios, que son quienes, en definitiva, pues, quizás, comarcalizadamente o de manera individual, en función de su volumen, los que tienen que prestar, o ayudarnos a prestar, determinados servicios de los programas de empleo y de formación.

Por lo tanto, estas son actuaciones que se están dando, que se están realizando ya, y no les quepa la menor duda a sus Señorías que, desde luego, lo que es el no incremento del gasto público, lo que es la optimización de los recursos y el sacarle la

máxima productividad a los que ya incluso tenemos es un objetivo del Gobierno, no sólo en este tema que estamos discutiendo, sino en general.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Brito González solicita el uso de la palabra.)*

Un brevísimo turno de réplica. El señor Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Señor Consejero, usted ha utilizado en el debate una terminología inadecuada. Habla usted de despiste, el primer despiste lo tiene usted –se ve que es nuevo en estas labores–, cuando ha hablado usted, refiriéndose a nosotros, y a mí particularmente, como miembro de un grupo inexistente, Izquierda Canaria Nacionalista. ¡Esto no ha existido ni siquiera en la primera fase del proceso nuestro! –estamos en la tercera o cuarta fase en este momento... ¡no!, lo digo por efecto del despiste, que suele ser también bastante consustancial.

Y, en segundo lugar, mire usted, en definitiva, nosotros lo que hemos planteado son una serie de observaciones muy específicas en relación a la mejora y profundización de un proyecto, que hemos dicho de antemano que estábamos de acuerdo con su línea de objetivo final, o su alcance, pero no con aspectos concretos que estaban aquí planteados. Se puede discutir, efectivamente, temas referentes a conceptos o no conceptos; a nosotros el término, clarísimo, de inserción y reinserción laboral, por mucho que se pueda utilizar en determinados ámbitos concretos, no nos parece el más correcto para tratar el tema de mercado laboral, pero, ¡bueno!, existen opiniones para todos los gustos, hemos expresado las que consideramos oportunas.

En cualquier caso, lo que sí seguimos manteniendo es que nos parece una..., por mucho que se diga, aquí hay una contradicción entre lo que se dice por un lado, que vamos hacia una economía de utilización de los recursos, y una ampliación o duplicidad, incluso, de órganos territoriales, como se han apuntado anteriormente. En consecuencia, a nosotros nos parece que si hay un órgano asesor y consultivo del Consejo Económico y Social, y del Gobierno en este caso, y de la Comunidad Autónoma, con una Comisión de política de empleo y formación profesional, hagamos un instrumento realmente ejecutivo, y no integremos... –porque esas comisiones a las que usted está haciendo referencia se mantendrán, o en el momento concreto, si se plantea un proceso de delegación de competencias estatales, por la vía del 150 en materia, por ejemplo, de... pues, todas las competencias que lleva el Inem, pues, se manten-

drían los organismos correspondientes en esta materia; porque no creo que, en absoluto, este instituto vaya a absorber todo ese conjunto de competencias, ¿eh?, y, por tanto, mantendrán ese nivel–; por tanto, si tenemos un instrumento ya, que es la Comisión de Política de Empleo y Formación Profesional, ¡utilicémoslo!, ahí están presentes todos los protagonistas –sociales, empresariales, etcétera–. ¡Utilicemos ese instrumento!, y dejemos el Instituto Canario de Formación y Empleo como un instrumento eficaz y operativo, con una estructura netamente empresarial, para que cubra esos objetivos. ¡Eso es lo que estamos planteando nosotros! ¿Que se discrepa de ese planteamiento? ¡Pues muy bien! Pero lo que sí está claro es que si integramos de nuevo la estructura de representaciones que se plantea ahí, ahí hay una estructura dual: la de carácter ejecutivo; sea quién sea el que forme el Presidente –si en su caso fuera el Consejero, o el Director General de Trabajo, el Vicepresidente, y el director general, para funciones múltiples, polivalentes, como se plantea en el proyecto–, lo que sí está claro es que hay una línea que habrá que completar en su versión ejecutiva, creando, por ejemplo, algo que no aparece en la estructura empresarial que tendría que tener este instituto, por ejemplo, los jefes o responsables de áreas y de programas como estructura gerencial. Y seguimos aquí reproduciendo lo que es una estructura administrativa, de la cual estamos diciendo, efectivamente, que tiene dificultades para operar los objetivos que se plantean. ¡Señores, incorporemos la estructura empresarial netamente, y para asesorar, para consultar y para aportar, utilicemos el instrumento que hemos aprobado en una Ley de hace unos minutos, la Ley del Consejo Económico y Social, donde está previsto el tratamiento de los temas de política de empleo y política laboral! Eso es lo que estamos planteando.

En esa línea, por supuesto, va a contar lógicamente el señor Consejero, y esta Cámara, con la colaboración nuestra a través de las enmiendas, para, lógicamente, colaborar, como lo hacemos siempre, y lo hemos hecho también en el Consejo Económico y Social, a mejorar el instrumento que tiene que servir a los intereses de la Comunidad Autónoma, no del Gobierno, sino de la Comunidad Autónoma en su conjunto.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

¿El Grupo Popular? *(Pausa.)* ¿El Grupo Centrista?

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

Muy breve. En fin, hoy empieza el trámite parlamentario de esta ley, esperamos, por parte de nuestro grupo, pues, modificarla... yo no voy a decir

sustancialmente, pero en una serie de temas que antes expliqué con celeridad, pero en los cuales ya habrá tiempo de detenernos. Y decirle al señor Consejero que, ¡bueno!, con lo que nos ha dicho el señor Consejero yo estoy de acuerdo, lo que pasa es que mucho de lo que nos ha dicho ahí el señor Consejero no viene en la letra de la Ley, habrá que especificarlo bien en la letra de la Ley; él ha apuntado cuestiones de definir bien lo de cumplir los objetivos que se marquen en el Plan de Desarrollo Regional –lo digo como anécdota– u otros.

Pero también nos dice el señor Consejero, por ejemplo, para descargarse un poco en esa acusación, ¡no velada!, ¡acusación directa!, que hacíamos, de incrementar el gasto público a través de crear órganos y no de intentar mejorar la utilización de los medios que tiene la propia Comunidad Autónoma –decía él– ¡hombre!, ¡claro!, es que la Comisión Regional de Asuntos Laborales cuando se cree el Instituto ya no tendrá ningún sentido. Les recuerdo una cosa: tenemos una Comisión Regional de Función Pública, y tenemos un Instituto Canario de Administraciones Públicas; ¡siguen funcionando las 2 cosas! ¡En fin!, yo espero que... (*Manifestaciones del señor Consejero de Trabajo y Función Pública, Trujillo Oramas.*) ¿o no? (*Manifestaciones del señor Consejero.*) Pues, en el Decreto de su Consejería figuran las 2 cosas.

Decía usted, como presumiendo –yo entiendo que usted presuma–, decía: ¡hombre!, en mi Consejería no se ha creado ningún cargo nuevo... ¡El suyo!, ¡no existía!... (*Manifestaciones del señor Consejero.*) ¡No!, con esto le quiero decir que yo creo que ha llegado el momento de ponerle riendas a este caballo desbocado que es el de que en cada Pleno crean ustedes unos nuevos cargos que soportan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma... (*Manifestaciones del señor Consejero.*) ¡No me diga que no!, si quiere, hacemos un repaso de los Plenos, ¿eh?; cuando no es por unas cuestiones es por otras, pero estamos Pleno tras Pleno creándole nuevo gasto al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y yo creo que ya va siendo hora de frenar, ya va siendo hora de frenar, y, además, estoy seguro que con su capacidad usted presidirá adecuadamente este Instituto sin necesidad de que lo tenga que presidir otra persona, y, además, así tendremos un Presidente que cobra el mismo sueldo, con lo cual la Comunidad Autónoma se ahorrará algo de dinero.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Ha terminado el debate, en primera lectura, del Proyecto de Ley de Creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, y la Mesa del Parlamento lo remitirá a la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

## DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PREMIO CANARIAS DE COMUNICACIÓN.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto 4.2: Proyecto de Ley de creación del Premio Canarias de Comunicación.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno... (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor García Déniz, Consejero de Educación.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Déniz):** Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque el proyecto es muy sencillo. Consiste en ampliar, dentro de la estructura de Premios Canarias, una variedad más, destinada a premiar el trabajo, la trayectoria, en los medios de comunicación de Canarias, de tal modo que más que un proyecto de ley es una ampliación-suplemento a la que existía, y que plantea, básicamente, el premiar, bien figuras individuales, bien empresas de medios, no sólo escritos sino también audiovisuales. Por tanto, creo que la defensa es simple y se da sola, y no hace falta decir mucho más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

No ha habido enmiendas de totalidad, por lo tanto, se abre un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

¿Mixto? (*Pausa.*) ¿I.CAN? El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): También brevemente.

El Gobierno ha estado un tanto perplejo a ver si defendía o no defendía, o quién lo defendía. Realmente es un tema, como ha dicho el señor Consejero, muy sencillo: consiste en premiar. Y yo creo que es razonable y lógico el que una sociedad premie a quien realmente se lo merece, pero –al menos los economistas– sabemos, por nuestra profesión, que hay un fenómeno de saturación, y cuando las cosas se saturan no tienen valor. Hoy en día los Premios Canarias ya no se reparten todos los años, sino que se reparten cada dos en cada especialidad; si seguimos ahora entrando la Comunicación, después, las diversas formas y modas de la Comunicación –desde el silbo gomero hasta la perífrasis activa–, podemos llegar, prácticamente, a la saturación y, por lo tanto, a la falta de valor. Hay un ejemplo, que yo creo que todos hemos visto un montón de veces, y es el de *La Luchada* –y lo digo con todo respeto– donde prácticamente en cada programa de luchada allí todo el mundo quiere dar un premio a todo el mundo, y todo el mundo quiere recibir un premio de todo el mundo. Yo creo que eso es banalizar de tal forma lo que significa el reconocimiento de una

sociedad con respecto a determinado tipo de gestiones que nosotros no hemos puesto ninguna enmienda a la totalidad... ¡enmiendas parciales son absurdas en un proyecto de ley que se califica de 5!, y después se enumerará...; dirá: el Gobierno ha presentado tales proyectos de ley... Sí, pero uno, el 5, es éste. O sea, que tampoco es una cuestión de que haya una ley que no sé qué... el 5 es colocar un premio más. Un poco en la reflexión, que dicen los que conocen mucho a determinado tipo de actuación, es del *rien ne va plus*.

Yo le diría al Gobierno que, de verdad, al margen de los Premios Canarias, está regando el conjunto de las actividades sociales con premios. Yo creo que eso puede ser realmente un fenómeno de narcisismo, en ocasiones de engaño propio, particular y colectivo, y que les hago un llamamiento al *rien ne va plus* y que no vayamos a saturar y, por lo tanto, dejar sin valor algo que en principio debería tenerlo profundo y serio.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Grupo Popular? El señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Gracias, señor Presidente.

Me parece que nunca un proyecto de ley se ha descalificado tanto por sí solo como con la intervención que ha hecho el Gobierno a propósito de este proyecto de ley; primero, dudando entre ustedes quién tenía que defenderlo y, segundo, a quien finalmente le tocó, parece, por designio supremo, que tenía que salir aquí, haciendo una defensa que sencillamente hace indefendible el proyecto de ley.

Ustedes con actuaciones como esta, Señorías, o señores del Gobierno, están desprestigiando los Premios Canarias, están devaluando los Premios Canarias. No es la primera vez que —la Ley, creo recordar, 2/84, por la que se crearon, al comienzo de la autonomía los Premios Canarias— esta ley sufre, o experimenta —yo creo que hay que decir con toda propiedad sufre— proyectos de ley de reforma; esta es la tercera Ley de Premios Canarias, esta es la segunda reforma de los Premios Canarias que se trata en este Parlamento.

Yo creo que esto, en sí mismo, en sí mismo, atenta contra lo que la ley inicial decía en la exposición de motivos, la justificación de los Premios Canarias. Yo creo sinceramente... porque, además, viví en un determinado momento una iniciativa que pretendía crear... ¡yo conocí como surgen estas cosas!; es decir, hay unos Premios Canarias —que no voy a recordar, porque son conocidos por todos: de Literatura, de las Ciencias, de Patrimonio histórico y del acervo de las islas, y Bellas Artes; creo que son los cuatro iniciales—, y posteriormente a una serie de iniciativas, en algún caso a nivel de director general, se inicia, se

comienzan, o se pretende premiar determinadas iniciativas; yo recuerdo como un director general quiso crear el Premio Canarias de Deportes, por decreto, y vivimos una experiencia en donde el Gobierno de entonces, al que correspondía, tuvo que parar aquello, diciendo: ¡cómo se puede crear el Premio Canarias de Deportes, primero, por decreto, y segundo, vulnerando una ley vigente que debe ser reformada!

Fue finalmente reformada y se creó el Premio Canarias de Deportes. Yo me temo... —no por narcisismo, como dice el señor González Viéitez, sino por otras cosas que también terminan en *ismo*— ¿por qué se crea ahora el Premio Canarias de Comunicación? Probablemente, probablemente, no razones distintas de las que hace que el Gobierno invite a 90 periodistas en el viaje inaugural a la Expo. Todos los que puedan ser subsidiarios de concurrir o de beneficiarse del alto honor de recibir el Premio Canarias probablemente podrían hacerlo, en sentido estricto, a través del Premio Canarias de Literatura. ¡Ya sé que no es lo mismo lo que se pretende con la Comunicación que con la Literatura!; pero, probablemente, si se atiende a la literalidad del texto original por el que se crean los Premios Canarias de Literatura, cualquiera de los profesionales de la Comunicación que puedan en su día optar, o ser premiados con el Premio Canarias que hoy se pretende crear, puedan ser premiados por otra vía también a través de la Literatura: por el ensayo, por el acervo histórico o patrimonio cultural de las islas... ¡No hay necesidad, literalmente entendido el texto original, si se quiere dar un premio a los agentes colectivos o individuales que puedan concurrir al Premio de la Comunicación, para que puedan ser premiados por alguna de las posibles vías de premio que la ley original establecía.

Por tanto, no se puede uno oponer a la nada. Por tanto, yo no puedo decir que nos vamos a oponer a un proyecto de ley que la propia intervención del Gobierno lo ha descalificado. Llamo la atención del Gobierno sobre la responsabilidad que tienen en no desprestigiar los Premios Canarias, y yo me temo que con actuaciones como ésta, sencillamente los Premios Canarias ustedes no contribuyen a dorar más, a enmarcarlos, en un prestigio mayor.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Centrista, el señor Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Después de la brillante, completa, documentada intervención del señor Consejero de Educación, pese a lo cual ha podido ser muy breve, decir que una vez más se pone de manifiesto cómo lo mejor, en muchas ocasiones, es enemigo de lo bueno y cómo se está produciendo, en virtud de la saturación, una

devaluación impresionante de la calidad, del prestigio, de los Premios Canarias, y cómo vamos a tener que... –y se lo sugiero al Gobierno que tan aficionado es a premiar y a quitar premios– cómo vamos a tener que premiar también a aquel que no haya resultado premiado, que no haya sido premiado.

A mí me parece que esto de hoy es un despropósito. Hay muchos sectores en la sociedad tan importantes como el cuarto poder –¡por qué no decirlo!, ¡y decirlo con claridad desde aquí!–, que contribuyen, como el cuarto poder, a tener una sociedad mejor cada vez, que necesitan un reconocimiento, y que no por ello lo vamos a incorporar a la larga lista, que la van a hacer ustedes prácticamente exhaustiva, de aquellos que merecen un premio.

A mí me parece que, como antes decía, esto se inscribe dentro de ese propósito que tienen ustedes, de esa intención y esa afición tan grande, a dar y quitar premios, como ocurrió recientemente con el premio que de una manera vil –de una manera vil– se le quiso quitar a don Juan Manuel García-Ramos, y después, sin embargo, con absoluta justicia, como en el primer caso, el jurado tuvo que otorgárselo nuevamente.

Yo lamento profundamente que el señor Consejero no haya comparecido aquí para explicar esa anécdota tristísima de nuestra reciente historia de este Gobierno, y yo quiero decir que si no hemos ejercitado nosotros la iniciativa correspondiente para que viniera el señor Consejero a explicar ese despropósito –en el mejor de los casos despropósito–, realizado con don Juan Manuel García-Ramos –un excelente e inteligente Consejero de mi Gobierno–, ha sido precisamente porque tras un intercambio de impresiones, a lo que obligaba la delicadeza por mi parte con el señor García-Ramos, diciéndole que mi grupo parlamentario pretendía traer aquí esta cuestión, él pidió por favor, con un alarde de delicadeza –que, desde luego, acredita ante todo que es un auténtico señor–, que no lo hiciéramos. Eso sí que podría explicarlo el señor Consejero, porque hoy, lamentablemente, a lo mejor, lo que sí es capaz en una segunda intervención es explicar lo que antes no explicó: decir lo que no dijo, y en definitiva, tratar de acreditar ante todos nosotros que tenemos que respaldar una iniciativa que de feliz, me temo que por todas las intervenciones, no hay un sólo grupo, acaso sólo el suyo, los que apoyan al Gobierno, que lo entiendan así.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** (*Fallo en la grabación*) ...de Canarias, don Manuel González.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ:** Gracias, Presidente. Señorías.

La importancia de los *mass media* en nuestra sociedad es cada vez mayor y suponen un elemento de socialización indispensable en la actualidad. Un

pueblo informado es un pueblo libre y, por tanto, los medios de comunicación son elementos indispensables en nuestra sociedad plural. Los medios de comunicación tienen una ardua tarea en nuestra democracia: aprender a respetar y enseñar a respetar la diferencia. No se trata de uniformizar la sociedad, sino de informar de la riqueza que supone la pluralidad de conocimientos y cultura; unidad no significa uniformidad. Canarias, como región fragmentada geográficamente, ha adolecido secularmente de medios de comunicación que nos unan como quisiéramos.

Con la creación de los Premios de Comunicación se premia la labor de profesionales y entidades de comunicación que ayuden a extender los valores de Canarias, su cultura, su tradición y, en fin, que nos ayuden a superar la barrera fronteriza de las islas y nos sirva para extender la conciencia de lo canario. Por todo ello, es importante la creación de este premio que nuestro grupo celebra.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el señor Mederos.

**El señor LÓPEZ MEDEROS:** Gracias, señor Presidente. Señores Diputados.

El artículo 29 de nuestro Estatuto de Autonomía contempla las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma y en su punto 9 recoge como tales competencias el fomento de la cultura, de las bellas artes, de la artesanía, del patrimonio histórico artístico, monumental, arqueológico y científico. Sin embargo, no contempla en él, específicamente, el fomento de la comunicación, pero, como el mismo artículo citado recoge la plena competencia de la Comunidad Autónoma para legislar en esta materia, ¡bienvenida sea esta ampliación de los Premios Canarias en el apartado de comunicación! Por otro lado, esta iniciativa del Gobierno se arropa por sí sola en los principios rectores de la política canaria referentes a la defensa de la identidad, y de los valores e intereses del pueblo canario.

Es, pues, de absoluta justicia, y casi necesidad, reconocer, dentro de la alta dignidad de los Premios Canarias, la presencia de la comunicación, tanto impresa como audiovisual, porque no es otra cosa que reconocer la realidad diaria donde el mundo de la comunicación manda sobre cualquier otro.

El contacto del día a día entre la sociedad, y en este caso la sociedad canaria, y los medios de comunicación es absolutamente indiscutible. Ya en la justificación del proyecto que el Gobierno remite a esta Cámara se reconoce la responsabilidad de la comunicación en el sistema social de Canarias y la necesidad de recompensar a quienes divulgan los valores propios de la región, comprendiendo en este aspecto a todos los medios de comunicación, tanto

impresos como audiovisuales, y reconociendo su responsabilidad y su perseverancia.

Así pues, a tenor de lo que he dicho, nuestro grupo manifiesta su apoyo a este proyecto de ley para que incluya, en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley Territorial 2/1984, un nuevo párrafo, el g), con el Premio Canarias de Comunicación, con carácter bianual y rotatorio, y la reforma puntual del Reglamento de los Premios Canarias en este apartado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. El señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Déniz):** Señor Presidente. Señorías.

Yo lamento, en lo que era una iniciativa modesta que contiene 20 palabras, pues, por sentido de la moderación y del equilibrio, no debiera haberse gastado más de 20 palabras en defenderla, porque tampoco es algo tan trascendente; sin embargo, aparece una desmesura en la crítica y en los calificativos que sí que, desde luego, no guardan el equilibrio.

Yo entiendo que haya, sobre todo en dos de los intervinientes, pues, un cierto regusto amargo por sus momentos políticos en que ha habido, pues, esa relación que todos los que estamos en la política mantenemos con los medios de comunicación de amor-odio, con campañas absolutamente complicadas, querellas con medios de prensa, campaña de escuche la radio y no lea periódicos, y cosas por el estilo; pero no es para tanto. Es decir, fue el Gobierno del señor Olarte el que propuso aumentar de cuatro a seis, ¡con lo cual lo de la devaluación impresionante de ahora por aumentar de seis a siete...! Parece que no es moderado el calificativo. ¡Seamos más prudentes en el empleo del lenguaje!; si de cuatro a seis, o de seis a siete es una desmesura, una devaluación impresionante, ¡vamos a ver de cuatro a seis lo que fue...!

Yo no creo que puedan entrar los premios de comunicación en los premios de Literatura. Quizá por deformación profesional, Literatura es otra cosa, es literatura de creación, es un premio artístico, y el hecho de que se hayan espaciado a dos años, pues, hace que, por un lado, aprovechado el primer momento que el peligro era que se nos murieran los premiados, se pasa a una etapa de mayor lentitud en la concesión más adecuada al volumen de posibles candidatos que tenemos. Y no va a pasar nada; estamos ahora en el punto de equilibrio donde los posibles premiados no se nos van a morir tan pronto y donde se podrá acoger a todos.

Por tanto, como la modestia de la iniciativa –muy simple– está ahí, pues, la defensa también lo es modesta, porque no creo que debamos ir a mucho más. ¿Saturaciones? Premios hay, de tipos privados,

de todo tipo –¡muchísimos!–, y probablemente si hacemos caso al refrán de bien nacidos es ser agradecidos, nunca está de más agradecer a la gente que se ha preocupado por prestar un servicio a la sociedad, la gran mayoría de las veces sin lucro, sino de mera subsistencia. Y si se premia al escritor, al pintor, al escultor, al músico... ¿por qué no también a aquellos que trabajan por responder a la opinión pública, por conformarla, por tener una empresa, o por escribir en los periódicos, hablar en la radio, trabajar en la televisión, y hacer llevar su opinión, llevar la información, y contribuir, desde su punto de vista modesto, a que la sociedad esté mejor informada y formada? Yo creo que se lo merecen.

**El señor PRESIDENTE:** Un brevísimo turno de réplica, si lo quieren usar.

¿I.CAN? (Pausa.) ¿Grupo Popular? Brevísimo.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Bien. Señor Consejero, yo no me doy por aludido, es decir, intervengo... usted ha hecho, yo creo que con mal gusto, una alusión a las circunstancias personales de algunos de los...; yo no me doy por aludido. Intervengo porque reglamentariamente, creo, y el Presidente así lo ha entendido, tengo derecho a hacerlo.

Mire usted. Un premio de la comunicación, ¿y por qué no uno a los médicos, y a los abogados, y a los ingenieros y a los arquitectos...? El Proyecto de Ley de los Premios Canarias dice en su preámbulo: “Los Premios Canarias se alinean con las medidas de estímulo que tienden simultáneamente a potenciar, encauzar y reconocer los fenómenos culturales con íntegro respeto a su espontaneidad creadora y a su raigambre social”, etcétera, pero hace un especial énfasis en el hecho cultural. ¿Sabe usted que algún periodista ha sido..., o por lo menos algún *escribidor* de periódicos, y algún comunicador, por tanto, ha sido ya objeto de los Premios Canarias? En el Premio Canarias de Trabajo sobre nuestro acervo histórico y patrimonio histórico, artístico y documental cabe la actividad creadora, honorabilísima, imprescindible –como aquí se ha dicho por alguno de los portavoces que apoyan al Gobierno– de los profesionales de la comunicación. Naturalmente que sí; algún profesional de la comunicación es un *escribidor* o un autor habitual de novelas, de libros, de obras de Literatura. Pero si no por esa vía, por la vía de –yo no sé si fue usted uno de los ponentes, yo sí fui ponente de la ley inicial, el señor Brito que no está aquí fue otro, y me parecía recordar que había sido usted otro de ellos– los trabajos sobre nuestro acervo histórico y patrimonio artístico, ¡y documental!, dan la suficiente amplitud para que profesionales de la comunicación puedan ser mencionados honoríficamente como receptores,

perceptores, del Premio Canarias. Por tanto, no deforme usted, menos que uno de los portavoces que le apoyan ha pretendido. Nadie cuestiona aquí los papeles de los medios de comunicación, lo que estoy cuestionando –y termino, señor Presidente– es que sea bueno que una ley que forma parte del entramado institucional del archipiélago... no hay una sola Comunidad Autónoma que no tenga los premios de su Comunidad. ¿Hay que hacer todas las diferencias, todas las distancias con los Premios Nobel? Lo hago, hago las distancias. Pero los Premios Nobel que se dan hoy siguen siendo los mismos cuatro Premios Nobel que se dieron cuando el señor Alfred Nobel los creó. Eso es bueno, eso es lo que da tradición y peso específico a la otorgación de un premio. ¿Puede ser excepcionalmente modificado? Puede ser. ¿Puede ser modificado si es para mejorarlo? Puede ser. Pero es que premiar lo que ustedes crean –lo que ustedes quieren premiar con el premio nuevo–, cabe perfectamente, como se ha premiado hace pocos días a un insigne médico colega mío, por la vía de la ciencia, y se le ha premiado al señor Flores, al Profesor Lucio Díaz Flores, como se ha premiado a tantos otros dentro del marco. No es bueno, salvo que ustedes caigan en el pecado de restar valor a los premios, estar en una modificación permanente de las leyes. Y las palabras sobran, como usted ha dicho muy bien, la mejor prueba de que los grupos de la oposición, sin ponernos previamente de acuerdo, con ópticas tan distintas hayamos coincidido en algo, –como usted ha dicho: se han puesto de acuerdo al mismo tiempo de manera desmesurada–, la mejor prueba de que tenemos razón es la escasa entidad de sus argumentos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Centrista, el señor Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Consejero.

El señor Consejero en su intervención se ha rasgado las vestiduras ante el hecho de que, no siendo tan trascendente esta cuestión –como él decía–, cómo nos habíamos puesto de acuerdo todos, de momento, y con tanta firmeza en nuestras expresiones y en nuestras intervenciones. Si no es tan trascendente, usted está reconociendo ahora la intrascendencia del premio, cuya trascendencia quieren nada menos que legalizar a través del máximo rango en la jerarquía de las normas: de una ley. Si no es tan trascendente, retírelo, señor Consejero, sería un acto de humildad, que creo que sería absolutamente razonable, y que además tiene ya algún precedente en esta Cámara, no por parte de ustedes precisamente.

Usted ha tratado de descalificar la intervención de todos los partidos..., de todos los grupos parlamentarios que no apoyan al Gobierno, cuando

realmente la descalificación se la han hecho ustedes a sí mismos. Ha pretendido usted decir que ¡cómo tenía yo la cara, poco menos, de venir hoy a criticar que hubiese un premio más, porque durante mi mandato se habían incorporado dos premios a los existentes! Se ha vuelto a descalificar usted, porque, aparte de que había razones poderosísimas, razones sociológicas, que lo habían pedido incluso los jurados, que tenían dificultades –estaba el caso de Radio Ecca, estaba el caso del deporte, algunos casos más–, es que usted, con todos los señores de su partido, en su día votó también a favor de esos incrementos. Luego se está usted descalificando también en ese momento. Eso tampoco puede dar pie a que sea una justificación para que en el futuro se siga produciendo esta rueda de un incremento progresivo y permanente de premios y más premios, con lo cual lo que se produce es el deterioro del premio en sí.

Ha aludido usted, con mi nombre y apellidos también, de una manera muy expresa, a una determinada campaña –complicada, la calificó usted, con satisfacción por parte de algunas Señorías aquí presentes, situadas precisamente en este lado, evidentemente–. Y una campaña de complicada tenía la *c* inicial y la *a* final: ¡una campaña canallesca!, una campaña canallesca en contra mía y en contra de lo que yo representaba en aquel momento, ¡así de claro! Y eso no tiene nada que ver con mi posición de hoy, porque yo no veo que hoy los señores intervinientes lo hayan hecho tan bien al socaire, o como consecuencia de campañas canallescas dirigidas en contra de ellos. Todos hemos tenido argumentos muy similares, muy coincidentes, no nos hemos puesto de acuerdo, incluso más de uno hemos improvisado, ése es mi caso concretamente. Así que no me vengan con historias, señor Consejero, y creo que lo que tienen que hacer es retirar esto absolutamente.

Para mí los medios de comunicación merecen el máximo respeto, salvo aquél al que no puedo respetar, porque no ha respetado mi honor. Y yo no puedo decir nada en absoluto de los medios de comunicación canarios, sólo puedo decir que no les temo, no les he temido nunca, y soy acaso de los pocos individuos, *rara avis* si acaso, de la clase política que no les teme. Y yo puedo decir que mi gratitud es impresionante con los medios de comunicación por muchas razones: porque no se apuntaron nunca a aquella persecución, repito, canallesca seguida en mi contra; y además porque hubo ocasiones en que pude haber sido el objeto de las iras de los medios que discrepaban de mí en un planteamiento político concreto, como la prensa tinerfeña, con ocasión de haber firmado el decreto de creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y, sin embargo, nunca fui afrentado en mi honor. Siempre se me respeto, se discrepó, pero nunca se personalizó el disgusto de la prensa

tinereña en mi persona. Así que, ¿cómo voy a ser yo...?; al contrario, yo estoy profundamente agradecido a los medios de comunicación, a excepción de aquel que, evidentemente, no siguió por los senderos que debía haber seguido una prensa veraz, una prensa objetiva y una prensa correcta con las instituciones.

Lamentablemente usted ha tenido una intervención ahora mucho más errónea que la anterior, pero en esta intervención hay dos partes: una parte, la del dislate, toda ella; y otra parte de lo que no ha sido un dislate, porque no ha intervenido. Ahí sí que me gustaría conocer su parecer: el porqué le arrebataron de mala manera, de manera ignominiosa, el premio que se otorgó en su día a don Juan Manuel García-Ramos y qué es lo que piensa usted al respecto, y de aquella postura absolutamente antidemocrática realizada por el Viceconsejero, que se llama de Cultura, de su consejería.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Ha concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Creación del Premio Canarias de Comunicación, que esta Mesa enviará a la comisión correspondiente.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta y dos minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos.)*

*(El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.)*

#### **DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN: PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES INSULARES.**

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Punto quinto: Debate de toma en consideración. Proposición de Ley del Cabildo Insular de Fuerteventura, de Gestión y Ejecución de los Planes Insulares.

Tiene la palabra, en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, su Presidente, don José Juan Herrera Velázquez, que se le concede la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez):** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Esta iniciativa del Cabildo Insular de Fuerteventura se plantea desde la Comisión de Política Territorial del

cabildo, se somete a la consideración del pleno del cabildo insular y se aprueba por la mayoría, por unanimidad en este caso.

Habla de la Ley de Gestión y Ejecución de los Planes Insulares. Los Planes Insulares, creados y regulados por la Ley de 13 de marzo del 87, son el instrumento de planificación territorial y urbanística en la Comunidad Autónoma canaria, que ordenan integralmente el correspondiente territorio insular.

El vacío en la legislación urbanística estatal respecto del reconocimiento de la isla como realidad físicamente agotada, en la que el equilibrio territorial es una exigencia derivada de su propia naturaleza, llevó al legislador canario a la creación de esta figura de planeamiento. La Ley de los Planes Insulares es una figura de planeamiento y de planificación económica. En la actualidad los cabildos gestionan líneas que provienen, no sólo de la Comunidad Autónoma canaria, sino de la Administración central a través del Ministerio para las Administraciones Públicas e incluso de la Comunidad Económica Europea —un caso es el Cabildo de Fuerteventura con programas como el Leader, el Regis, el Programa Operativo Local, etcétera—, hecho este que reafirma la necesidad de gestionar los programas de actuación establecidos en los planes.

Los Planes Insulares se elaboran teniendo en cuenta, preferentemente, aspectos tales como —primero— la realidad global de la isla, las características socioeconómicas de su territorio y población y los programas de actuación del sector público, así como las actuaciones del sector privado dentro de los objetivos que el propio plan plantea.

En segundo lugar, teniendo en cuenta la distribución geográfica de usos y actividades a que debe destinarse prioritariamente el suelo; la delimitación de las áreas de territorio que deban ser excluidas de los procesos de urbanización o edificación y las medidas de protección que por sus características naturales, paisajísticas o de conservación de la calidad de vida precisan.

En tercer lugar, las medidas específicas del patrimonio histórico-artístico, arquitectónico y cultural, competencias hoy en manos de los cabildos insulares; el señalamiento y localización de los equipamientos o infraestructuras básicas relativas a comunicaciones, tanto terrestres como marítimas o aéreas; y el abastecimiento de agua, saneamiento, producción y distribución de energía, tratamiento de residuos, etcétera.

Los cabildos insulares vienen diseñando y ejecutando a lo largo de su historia gran parte de estos equipamientos insulares; por ejemplo, el PIRS —Plan Insular de Residuos Sólidos—, mataderos insulares, consorcio de abastecimiento de agua y un largo etcétera de actuaciones en materia de infraestructura. Estas consideraciones ponen de

manifiesto la necesaria participación de los cabildos en la elaboración de los planeamientos insulares, eso sí, en estrecha colaboración con los ayuntamientos y procurando en todo momento compatibilizar ambos planeamientos, el municipal y el insular.

Ya antes del 87, fecha de la aprobación de la Ley de Planes Insulares, el Cabildo Insular de Fuerteventura, motivado por el incipiente, pero pujante desarrollo turístico, propició el estudio de modelos de ordenación urbanística que se encaminaban hacia la forma de normas subsidiarias insulares. Tras la aprobación de la ley, y con la colaboración de la Consejería de Política Territorial, se inició la elaboración de un Plan Insular de Ordenación, que a lo largo de su desarrollo y a través de un estudio pormenorizado de la propia ley, ha puesto de manifiesto la existencia de lagunas que dificultan su desarrollo.

El sistema normativo que regula la ordenación del territorio precisa, sin duda, en alguno de sus mecanismos y técnicas especiales, una reforma demandada por la evolución económico-social. Sin embargo, no parece aconsejable en estos momentos la realización de una reforma de amplio alcance a instancias de una corporación insular, sino propiciar la solución a través de la adopción de las medidas concretas indispensables que corrijan las principales disfunciones apreciadas en el funcionamiento del sistema de ordenación territorial y urbanístico. Inmersos en un marco administrativo complejo y con una realidad territorial única, indivisible y de problemáticas diversas para cada una de las islas, y dado que los Planes Insulares no deben ser tan solo documentos técnicos, sino el reflejo de la expresión política de la población, es ese reflejo quien reconoce de manera más inmediata sus propias necesidades.

En ese marco administrativo la estructura que plantea la Ley de Planes Insulares supone una actitud paternalista por parte de la Comunidad Autónoma, que no ayuda a la corresponsabilización de las administraciones en la ordenación del territorio.

Si los Planes Insulares son instrumentos de planificación insular, y son los cabildos sus redactores; si tienen su contenido en el estricto ámbito insular; si programan obras de carácter insular, parece evidente que la mayor parte de esas decisiones a tomar para su desarrollo emanen de la Administración insular, es decir, de los cabildos. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias –conocida por Ley de Cabildos– inicia un proceso de transferencias a los cabildos insulares, y en el artículo 12 la ley dice: La Comunidad Autónoma de Canarias, al regular los diversos sectores de la acción pública que sean de su competencia administrativa, transferirá –obsérvese el marcado carácter imperativo del

término– a los cabildos insulares la titularidad y el ejercicio de las funciones administrativas autonómicas, que respondan preponderantemente a un interés insular. Las competencias transferidas se integrarán entre las propias de la autonomía local de los cabildos insulares.

Como consecuencia de la aplicación de las leyes citadas, se han transferido a los cabildos una serie de competencias de carácter insular. Ahora bien, esto no quiere decir que sean las únicas, no se trató de establecer un *numerus clausus*, sino se trata de la enumeración de alguna de las competencias que por su carácter le corresponden a la Administración insular.

La presente proposición de ley que planteamos no representa en absoluto una modificación de la Ley de Cabildos, sino la ampliación de las competencias asumidas en la corresponsabilidad administrativa. En cualquier caso, las leyes no tienen carácter estático y, aunque se redacten con vocación de permanencia, son modificables cuando las condiciones sociales así lo exigen.

En base a todo este planteamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura, nosotros hemos propuesto una serie de medidas muy tibias con el objeto de mejorar el desarrollo de los Planes Insulares, medidas que paso a enumerar.

En el artículo 1 se habla: “En orden a la gestión y ejecución de los Planes Insulares corresponde a los cabildos la formulación y aprobación, incluso definitiva, de los Planes Especiales...” Planes Especiales que hacen referencia al artículo 14 de la Ley de Planes Insulares en sus 2 apartados, a) y b) 1, en cuanto al desarrollo de las infraestructuras básicas relativas a comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas, al abastecimiento de agua, saneamientos, suministros de energía y otras, lo que vienen haciendo los cabildos, en colaboración con los ayuntamientos, a través de los planes de obras y servicios, desde tiempo inmemorial. O en el apartado b), Planes especiales dirigidos a la protección del paisaje, del suelo, del medio urbano, rural y natural. Asimismo recogemos también en este artículo 1 la realización de las obras, y la implantación y gestión de los servicios de carácter insular. Los Planes Especiales los vienen desarrollando los cabildos, ya digo, desde hace mucho tiempo y en ningún momento hemos invadido competencias municipales alguna, y no es vocación de esta propuesta invadir competencias municipales.

En el artículo 2 se habla de la vinculación al Plan Insular de Ordenación, en orden a asegurar la efectividad de las determinaciones de los Planes Insulares; y dice: corresponde a los cabildos insulares la emisión de informe preceptivo para los proyectos de planes generales de ordenación, normas subsidiarias y programas de actuación urbanística. Estamos planteando algo muy simple, que cuando un ayuntamiento remita a la consejería

o a la Cumac, en este caso, una norma subsidiaria o un plan general, que al menos sean oídos los cabildos a través de un informe que consideramos debe ser preceptivo en el trámite administrativo del mismo. Y no estamos pidiendo otra cosa; no se invade competencia municipal alguna en este otro artículo.

En el artículo 3 corresponde al cabildo insular, en el ámbito de la respectiva isla, y siempre que tenga Plan Insular de Ordenación aprobado, las determinaciones contempladas en el capítulo cuarto sobre la Ley de Ordenación Urbanística del suelo rústico —estamos hablando de las aprobaciones de licencias en suelo rústico—, así como la aprobación definitiva de los planes parciales municipales de los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. Aquí tampoco estamos invadiendo una competencia municipal, porque, en estos momentos, esas competencias están en manos de la Cumac o de la Dirección General de Urbanismo. Yo creo que en este caso, que se está malinterpretando, la presencia del cabildo, no es otra sino la de poner a disposición de los ayuntamientos, siendo mucho más operativo, la aprobación de una propuesta ya municipal, pero que de alguna manera, incluso, está en el marco de un Plan Insular que aprueba, a su vez, el Consejo de Gobierno.

Y, por último, las resoluciones sobre las declaraciones de impacto ecológico, que inciden en el territorio insular. Creo que es un apartado que está abierto a la negociación y a la conveniencia con la Consejería de Política Territorial, pero que en todo momento nosotros consideramos que es una de las funciones o cometidos que pueden también ejercitar los cabildos insulares.

Por ello, y en una consecuente política administrativa acorde con los principios que rigen los procesos de transferencias, de competencias de la Comunidad Autónoma, y de descentralización administrativa y de máxima proximidad de la gestión a los ciudadanos, se hace imprescindible que prosperen iniciativas legislativas como las que presentamos, y por ello entendemos que es preciso el apoyo unánime a una iniciativa que lleva la resolución de los problemas al ámbito real en el que se producen, sin por ello entrar en contradicción con el resto de los poderes de la Administración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herrera.

Para fijar posiciones se abre un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios.

¿Por el Grupo Mixto? Por la Agrupación de Asamblea Majorera, el señor Cabrera.

**El señor CABRERA CABRERA:** Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

Como es obvio para apoyar la iniciativa del Cabildo de Fuerteventura, y empezar por poner de

manifiesto las anécdotas curiosas que ocurren con esto de la política. Una iniciativa que, en principio, lo que pretende es que —el Cabildo de Fuerteventura—, es que se agilice el proceso de transferencias y de autogobierno hacia las islas, pues, tiene la virtud de provocar un debate en el archipiélago bastante más profundo y de más alcance que el que en principio parecía tener esta iniciativa legislativa.

¿Cuál es la situación actual en Canarias? Pues se hizo una Ley de Cabildos, una ley que sigue exactamente anclada y parada como se aprobó; se hizo una Ley de Planes Insulares por aquello de que la isla era una realidad física, que había un vacío legal en la Ley del Suelo... Esa Ley de Planes Insulares tiene una disposición final donde el Gobierno de Canarias se compromete a desarrollar esa ley; no se ha hecho absolutamente nada. ¿Cuándo se van a transferir esas competencias? Lo cierto es que hay un *statu quo*, que nadie mueve nada. El Cabildo de Fuerteventura ve que no se dictan las disposiciones precisas para el desarrollo y la aplicación de esa Ley de Planes Insulares. Entonces, se produce un acuerdo por unanimidad. Porque hay una interpretación ya sesgada y malintencionada en la opinión pública, diciendo que es una iniciativa de Asamblea Majorera, ni se da el caso: ni fue Asamblea, y además es un acuerdo unánime del Cabildo de Fuerteventura.

¿Qué es lo que ocurre? Pues, como decíamos, ha tenido la virtud de provocar un debate interesante, porque de otra forma no se explican esas reacciones histéricas por una parte, extemporáneas por otra, que pensamos que esconden, pues, posturas centralistas que no quieren entrar de verdad en lo que es, en el debate, en la necesaria descentralización del poder político en Canarias.

Ya vemos el resultado de la votación, ya está cantado por el posicionamiento de las fuerzas políticas, pues, como siempre, acudiendo a tecnicismos y argumentos jurídicos, lo que se hace es no entrar en la discusión política desde el fondo, que es la estructura administrativa que queremos, el nivel de competencias, cuál va a ser —digamos— el diseño final de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se habla, pues, de colisión con los ayuntamientos. Nosotros pensamos que no es cierto. Los Planes Insulares son instrumentos para la planificación territorial y urbanística de un ente geográficamente acotado como es la isla; son jerárquicamente superiores a los planes municipales, como lo dice la misma ley. Entonces, la proposición de ley de Fuerteventura empezaría a actuar cuando esté aprobado el Plan Insular de Ordenación. Es decir: ¿dónde viene la colisión con el plan general municipal? Se habla... hay por ahí hasta alguna editorial que habla de desmembrar el archipiélago, una vez formulado y redactado un plan insular que, según el artículo 2 de la Ley de Planes Insulares,

deberá enmarcarse dentro de las directrices generales de ordenación del archipiélago, debiendo responder al equilibrio regional y a la complementariedad, etcétera, etcétera. Es decir: ¿dónde está el actuar cada isla por su cuenta?, ¿dónde se va a desmembrar el archipiélago, cuando se va a dar audiencia a los ciudadanos, cuando los municipios tienen un trámite especial de audiencia en ese Plan Insular, cuando es el Gobierno de Canarias el que va a aprobar ese Plan Insular? ¿Qué es lo que justifica que se haya armado tal escándalo? Para nosotros la clave está en que no se quiere entrar..., y lo sentimos porque hay fuerzas que predicán el arrancar desde la isla, y lo cierto es que ante ocasiones como ésta de verdad que pierden —es decir, ese mensaje político desde siempre—, pierden una ocasión de oro para ponerlo en práctica. Entonces nosotros, como decíamos, no entendemos este follón que se ha montado, aunque sí, yo creo que aunque no salga, porque no va a salir, sí ha tenido de bueno que ha provocado el debate. Y sí queremos advertir que, a esas fuerzas que se llaman... que surgen desde la isla y que tienen vocación cabildista —que no cabildera—, que es un mal precedente, es un mal gesto para cualquier proyecto regional, para cualquier proyecto nacionalista, porque no entendemos esa actitud. Entonces, el que no se tome ni siquiera en consideración una iniciativa de este calibre nos parece, como decíamos, que no es entendible por, digamos, los ciudadanos del archipiélago que están oyendo continuamente un mensaje diferente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por Iniciativa Canaria, don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente.  
Señorías.

Intervenimos en este tema desde una posición en la cual coincidimos fundamentalmente con que... por una razón básicamente del propio pacto de Gobierno: el debate de una iniciativa que es plenamente legítima y para la cual están suficientemente dotados desde el punto de vista autonómico y legal los cabildos, se ha sacado de contexto, fundamentalmente por las consecuencias que, efectivamente, podía tener para el pacto de gobierno y, bueno, ha llevado también, como un dato no menos interesante, a una posición de aplazar el debate, no resolver el tema planteado y, consecuentemente, dejar el asunto “ya veremos para cuándo se vuelva a plantear”, en una postura en la cual entendemos que —sin que nadie se sienta ofendido— es una postura, bueno, políticamente, saducea.

Sin embargo, nosotros no vamos a huir del debate político en esta ocasión. En primer lugar, porque entendemos perfectamente el clima de

tensión y de desagrado existente en el seno de los cabildos insulares en relación a la Comunidad Autónoma. Y ello por razones fáciles de entender. Primero, porque no se ha puesto en marcha el compromiso del debate de investidura del propio pacto del Gobierno, en el sentido de acelerar y clarificar el proceso de transferencias a los cabildos insulares. Más aún, hay una sensación e indudables evidencias de que el pulso político por debajo y por encima del proceso de transferencias está llevando en ocasiones a planteamientos de auténtica contrarreforma de lo aprobado en su día en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias; hay bloqueos funcionales, hay bloqueos financieros, hay dificultades evidentes para que se dé cumplimiento al compromiso del debate de investidura, en el cual se decía, en relación con los cabildos insulares: es necesario, primero, establecer un marco de relaciones entre la Comunidad Autónoma y los cabildos insulares mediante el desarrollo y modificación, según proceda, del capítulo 3 del título I de la Ley de Cabildos, a efectos de coordinar actuaciones, configurar las conferencias sectoriales de cada materia, órgano conjunto Comunidad Autónoma-cabildos, culminar el sistema de transferencias, etcétera. En ese aspecto hay que calificar que a 10, más de 10 meses, de instituido e investido el Gobierno de Canarias, Presidente en este caso y luego nombrado el Gobierno, evidentemente se ha avanzado muy poco. Y esas tensiones acumuladas, esas situaciones de impotencia, en los cabildos insulares están generando un planteamiento, sin duda, preocupante y una no aplicación y ejecución adecuada de los recursos disponibles en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias, como son, por ejemplo, los previstos en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico, o en el capítulo tercero, sección tercera, de Coordinación de la administrativa, artículo 21, por ejemplo, en torno al desarrollo de la Comisión de Administración Territorial o la política de transferencias.

En segundo lugar, hay que señalar que existe en la Comunidad Autónoma una compleja maraña legislativa en un asunto tan vital para Canarias como es lo que afecta al territorio y su ordenación. Por un lado, leyes sectoriales, la más importante, sin duda, la Ley 1/87, de Planes Insulares; pero también están la del Suelo Rústico, la de Urbanización diferida, y, finalmente, la Ley 7/90, de Disciplina Urbanística.

Ese panorama crea una maraña, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista político-administrativo; y esto se lo recuerdo concretamente al Consejero de política de ordenación del territorio, Política Territorial, que había tenido un compromiso desde las primeras comparecencias de resolverlo urgentemente presentando el famoso pacto por el territorio y una

ley que armonizara y resolviera esta realidad, sin duda, bastante complicada, que afecta, ya digo, a algo para nosotros vital, y es la política del territorio en Canarias; tema vital para el archipiélago donde existen indudables intereses enfrentados y donde la primacía del interés general no está en absoluto resuelta, sino que son muchas veces los intereses particulares, bien sean territoriales, o bien sean de grupos de presión, los que están marcando la pauta frente a la clarificación de cuál debe ser el espacio y el panorama de la primacía de ese interés general. ¿Dónde y para cuándo el famoso pacto del territorio?, ¿dónde la compatibilidad y la armonización legislativa en el marco autonómico? Han pasado más de 10 meses y todavía no ha entrado en esta Cámara ninguna propuesta en este sentido.

Pero dicho esto, queremos ser coherentes con nuestra trayectoria política desde el comienzo de la andadura autonómica. Primero, no estamos dispuestos, en ningún momento ni circunstancia, a utilizar de forma oportunista temas clave, que indudablemente ponen en riesgo la estabilidad jurídico-política de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es decir, hay temas que llamaríamos en este caso asuntos vitales para Canarias, donde no aceptamos jugar en la dinámica habitual del pim pam pum del debate político o de la trinca política cotidiana.

Segundo. No estamos dispuestos tampoco a que se quiebre permanentemente el ordenamiento de la Comunidad Autónoma. Yo le recordaría al señor Presidente del Gobierno –nuestra advertencia consta en las actas– del peligroso proceso de deslizamiento competencial que se podía dar no aplicando una técnica de asignación federativa, sino dejar abierta la posibilidad –ya lo planteaba la Ley de Régimen Jurídico– de ir incorporando, vía leyes sectoriales, nuevas competencias. Es decir, que el marco político administrativo de la Comunidad no aparece perfectamente claro, y en el famoso debate de investidura recordará que nosotros lo planteamos como un elemento de inquietud sobre ese particular.

En tercer lugar, el problema ya no se sitúa en el nivel de la atención normal en un proceso de aplicación de un reajuste competencial en la Comunidad Autónoma entre cabildos y Comunidad Autónoma o Gobierno de Canarias. ¡No, no!, ahora se traslada –y esto sí que es mucho más grave– al ámbito de los ayuntamientos, ayuntamientos en torno a los cuales ni se ha cumplido ninguna de las previsiones de delegaciones o de encomiendas de competencias, que vienen siendo aplazadas desde hace mucho tiempo, se irrumpe discriminatoriamente en los ámbitos competenciales... –¿por qué los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes y no los capitalinos, por qué?: ¿porque se tiene miedo a esos cuatro grandes municipios?: ¿por qué no a todos?, si se aplica como criterio general de la ordenación del territorio de la isla.

Por tanto, tendrán que entrar todos los municipios si se implican en una lógica de ordenación racional del territorio–. Y, por tanto, se ha metido en el proceso un elemento tensional nuevo, que es la crispación municipal. Ya no tenemos solamente la tensión cabildos-Comunidad Autónoma, sino ahora los ayuntamientos enfrentados ante lo que puede suponer de hecho, en su opinión, una pérdida de autonomía.

Desde esta perspectiva, ¿qué planteamos nosotros? Primero, entendemos que es necesario, desde una perspectiva de responsabilidad política en Canarias, sosegar en este momento el debate sobre la definición –el marco definitivo– de la estructura jurídico-política –estamos en un proceso de reforma del Estatuto, se está planteando la reforma del Estatuto–; se necesita un proceso de armonización legislativo importante. En consecuencia, nosotros entendemos que existen otras vías, y esas otras vías son, por un lado, el poner sobre el tapete el famoso pacto por el territorio, porque al final puede ser que se mantenga el pacto, pero ya no nos encontremos con territorio que soporte al pacto ni a la propuesta que se haga, al ritmo que van los acontecimientos. Posiblemente, el pacto por el territorio era buscar el territorio donde asentar el pacto, y me parece que eso sí que es problemático.

Segunda cuestión: la armonización de la legislación en este plano.

Tercera cuestión. Nosotros sí que estamos –y lo decimos con claridad– por reformar puntualmente la Ley 1/1987, de Planes Insulares, en conexión con la Ley 5/87, la 6/87 y 7/90 para por esa vía, y fundamentalmente en los artículos 7, apartados 2 b) y c), artículo 10 y 12, resolver el problema que sí que es real, que es que por la vía de la dejación teórica del cabildo, donde no hay garantías de cuándo se puede mostrar la dejación o no, ahí, a petición de dos ayuntamientos, por ejemplo, el Gobierno puede tomar iniciativas que colisionen con la iniciativa también que haga el cabildo. Eso hay que clarificarlo con urgencia, porque crea un plano de incertidumbre y de inseguridad desde el punto de vista de ese juego competencial que tiene que existir, claramente definido –lo más claramente definido– entre Comunidad Autónoma y cabildos. Por eso lo decimos aquí con claridad en este momento: si el Gobierno no presenta esas iniciativas en plazo inmediato, Iniciativa Canarias va a presentar propuestas respecto al famoso pacto por el territorio, de ordenación del territorio, y la reforma de la Ley 1/1987, en conexión con el resto de la legislación, en plazo inmediato, porque entendemos que hay razones justificadas para la tensión que está planteada en estos momentos por parte de los cabildos insulares.

Nosotros, que hemos estado reflexionando bastante en estos últimos días sobre esta materia,

tenemos una posición política bastante contundente y coherente con nuestra trayectoria, que la seguimos manteniendo y la vamos a mantener. Sin embargo, no queremos caer en juegos o maniobras saduceas; nos parece que el debate político hay que afrontarlo con claridad y cada uno defendiendo lo que dice en los medios de comunicación, o lo que dicen y aprueban los cabildos, o lo que dice en la calle, y no falsificando, por razones de oportunidad o de interés político coyuntural, lo que son los asuntos de fondo que aquí están planteados.

En ese sentido, manifestando que no estamos de acuerdo con la vía escogida, ni el planteamiento seguido por parte de los que presentan la iniciativa... –que, por supuesto, dejamos claro que no es en absoluto, y esto hay que decirlo con claridad, ningún planteamiento negativo el que los cabildos tomen la iniciativa, es un derecho estatutario, y parece que cada vez que un cabildo presenta una iniciativa aquí se va a romper algo; yo pienso que se rompe algo cuando los cabildos no participan en ese proceso. Otra cosa es que se esté de acuerdo o no y esta Cámara acepte o no acepte sus propuestas–. En ese sentido, no estando con la vía escogida, planteando que hay instrumentos para resolverlo y que existe una grave irresponsabilidad del Gobierno de Canarias en haber puesto en marcha (*sic.*) los mecanismos a los que se comprometió en el debate de investidura, nosotros, en este acto, planteamos nuestra abstención, porque no queremos dar amparo a ese tipo de maniobras ni tampoco aceptar un planteamiento con el cual no estamos de acuerdo y en el cual, ante el cual, vamos a presentar iniciativas en esta Cámara con carácter inmediato.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Señoras y señores Diputados. Señor Presidente.

La proposición de ley que hoy nos trae a la consideración de la Cámara, en cuanto a toma de consideración, el Cabildo de Fuerteventura tiene en sí misma una gran importancia política. La tendría en todo caso por su propio contenido, porque recabar para los cabildos competencias que hoy están en manos del Gobierno de Canarias, fundamentalmente a través de la Cumac –así podríamos resumir la cuestión–, es algo importante, porque además forma parte, es un eslabón más, del inacabado modelo administrativo y político canario, que todavía no acaba de cuajar con carácter definitivo. De manera que por sí solo el tema tendría una gran trascendencia, y en este sentido mi grupo quiere felicitar a la institución insular por plantearlo, por tomar la iniciativa, de plantear esa cuestión ante el Parlamento de Canarias.

Pero no debemos engañarnos: además de la importancia del tema, en sí mismo considerado, en estas semanas pasadas, en estos días pasados, desde que se anunció la iniciativa, ésta ha estado revestida de un morbo especial, un morbo añadido, la incertidumbre, hasta hace muy pocas horas, sobre la posición política de los grupos que soportan al Gobierno –ustedes ya saben que yo siempre utilizo el término soportan en el sentido de soporte, y no en el sentido de sufrir; quienes sí sufrimos es quienes vemos que temas de esta trascendencia producen muchas veces resquebrajamiento, o amenazas de resquebrajamiento, en el pacto de gobierno, el famoso pacto de hormigón, que parece resistir peor los temporales–. Pero al final el suspense se ha resuelto y el morbo, lógicamente, ha disminuido. ¿Ustedes se imaginan, Señorías, lo que hubiera sido este Pleno en el caso de haberse mantenido la posible o teórica división de voto entre los grupos que apoyan al Gobierno? –vamos a utilizar otro término, apoyan al Gobierno–. Pues, evidentemente, éste hubiera sido casi un Pleno de crisis de Gobierno y, por tanto, estaríamos discutiendo no exactamente la iniciativa del Cabildo de Fuerteventura, sino algo que pondría en riesgo o en peligro la propia estabilidad del Gobierno de Canarias, que, evidentemente es, siendo el tema de la iniciativa muy importante, como ya he señalado, aún de mayor trascendencia.

Pero afortunadamente –afortunadamente– mi grupo desde luego agradece, y la opinión pública canaria también, que esta cuestión no rompa la unidad de voto de los grupos que apoyan al Gobierno. Y esto nos permite, además, afrontar, ya con un poco menos de presión adicional, la cuestión que aquí está planteada. No olvidemos que ha habido otras cuestiones donde esa otra división de voto sí ha incidido sobre la posición política de los grupos; el famoso recurso de inconstitucionalidad frente a los Presupuestos Generales del Estado tenía una lectura política independientemente de la cuestión en sí misma considerada.

Vamos, pues, a la cuestión de fondo, pero para abordarla mi grupo querría colocarse más que en una pugna institucional, que en definitiva es lo que aquí se plantea, es decir, ¿quién debe ejercitar determinadas competencias importantes en materia de planeamiento?: ¿los cabildos, el Gobierno de Canarias? –es un planteamiento parecido a lo que se plantea justamente con el modelo autonómico, cuando las comunidades autónomas recaban de la Administración central mayores competencias, una descentralización mayor; es de alguna manera también el tema ya planteado también ante el Tribunal Constitucional, entre las comunidades autónomas y los ayuntamientos; ha habido sentencia, una muy reciente, en relación con la Comunidad Autónoma de Madrid, donde el Tribunal Constitucional ha vuelto a incidir en el

tema de la autonomía municipal para negar a la Comunidad Autónoma de Madrid, igual que lo hizo con la Generalitat de Cataluña, en sentencias de 1988 y 1989, competencias urbanísticas que eran propias de los ayuntamientos—; digo que habría que tratar de salirse de esa pugna institucional para colocarnos en el modelo administrativo y político de los canarios, porque a la postre, Señorías, mi grupo siempre quiere insistir en que a la postre es el mejor servicio a los ciudadanos, a los administrados, lo que nos debe importar a todos. Y estos, desde luego, asisten algo asombrados a que el modelo administrativo no termine de definirse y el propio administrado, o el propio ciudadano, no sepa, en última instancia, bien cuál es la Administración competente en cada materia; y se encuentra con que en materia urbanística —una materia extraordinariamente importante— hay competencias de los ayuntamientos, hay competencias de los cabildos, hay competencias de la Comunidad Autónoma, y todo ello crea, evidentemente, un gran entramado administrativo.

Formalmente nosotros podríamos —y yo mismo he hecho alguna declaración en este sentido— aceptar la toma en consideración sobre la base de que es un trámite formal de toma en consideración, que luego admite enmiendas y, por tanto, facilitaríamos el curso parlamentario de la iniciativa. Condenada esta, en todo caso, al fracaso por el voto anunciado de la mayoría, la cuestión no la queremos plantear en esos términos, puesto que de la misma manera que dijimos que en principio nuestro criterio como grupo era facilitar las iniciativas de la Oposición —en este caso no es la Oposición, es una institución al margen del Parlamento, pero en todo caso una institución importante—, nosotros podríamos decir que la apoyamos simplemente para que pase ese trámite, o coadyuvar a que pase el trámite parlamentario, pero que esa regla, decíamos, admitía excepciones. Y en este caso concreto, creo que vale la pena considerar, considerar, la excepción, porque lo que es importante, en definitiva, es que el tema se plantee con un carácter de globalidad y con un carácter definitivo.

Se ha dicho con razón... —y nosotros hemos insistido en numerosas ocasiones, hay incluso una interpelación planteada por nuestro grupo, por mi compañero de grupo, Fernando Fernández, en relación con las transferencias de los cabildos, las transferencias a los cabildos—. Aquí se llena la boca mucha gente al hablar de los cabildos y de la defensa de la isla, y lo importante que es el insularismo, etcétera, etcétera, pero después a la hora de la verdad, a la hora de la verdad, yo, mi experiencia que he tenido como Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, lo que me he encontrado son unas transferencias pésimamente dotadas y recursos contencioso-administrativos del Cabildo de Gran Canaria, que además le ha ganado

al Gobierno de Canarias; ahí estaba toda la vocación insularista de algunos. Nosotros creemos que el tema, por tanto, hay que plantearlo de una vez por todas: ¡de una vez por todas! Llevamos 10, 11 años de autonomía; es hora de sosegar el debate y en todo caso de acabarlo; sosegadamente o menos sosegadamente acabarlo: dejar un modelo administrativo y político claro para el ciudadano de a pie, que sepa quién es competente para dar una licencia de obra, o para planificar, o para aprobar con carácter definitivo unas normas subsidiarias, etcétera, etcétera. Porque hoy, Señorías —ustedes lo saben muy bien—, a lo que asistimos, fundamentalmente, es a un gran confusionismo y desde luego a una desconfianza creciente del ciudadano hacia las instituciones públicas, en parte derivadas de ese confusionismo y de todas las cosas —digámoslo sin miedo—, de todas las cosas que hay detrás de ese confusionismo, porque en la propia isla de Fuerteventura en días pasados se ha hablado de cosas muy importantes relacionadas con ese confusionismo administrativo.

Así pues, Señorías, en definitiva, nuestro grupo parlamentario, sin que sea necesario por su parte hacer ninguna reafirmación de fe cabildista —no hace falta que la haga quien ha defendido la inclusión de los cabildos en la Constitución española; la inclusión de los cabildos en el Estatuto de Autonomía como órganos de gobierno insular efectivo de cada isla—, sin necesidad de hacer, por tanto, aquí ninguna defensa apasionada de los cabildos, que no necesitan ser defendidos como institución eminentemente arraigada en los canarios, nosotros vamos a votar en contra de la toma en consideración, porque creemos que, tomando en consideración esta proposición de ley, lo único que haríamos sería parchear, una vez más, parcelar —valga la expresión en un debate de alguna manera urbanístico—, parcelar el debate que debe ser englobado con un carácter de totalidad, aprovechando, quizá, como se ha dicho muy acertadamente por el portavoz anterior, incluso, los trabajos de la reforma del Estatuto de Autonomía, que podrían dar lugar, por fin, al modelo administrativo y político canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Centrista, el señor Cabrera Montelongo.

**El señor CABRERA MONTELONGO:** Gracias, señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Yo quiero antes de iniciar mi intervención, vaya por delante mi inocencia, al menos, con respecto a lo del morbo con respecto a esta iniciativa, de la cual hablaba el compañero Bravo de Laguna; lejos estaban, cualquier consejero del cabildo, y éste que

les habla como autor material de esta iniciativa, de pensar que cierto morbo se iba a plantear en la opinión pública canaria cuando lo que intentábamos era dar contenido real a un vacío legislativo, que, en definitiva, lo que trae es un planteamiento filosófico que en nada tiene que ver con la realidad de los hechos. Ese es el principio del porqué se presenta esta iniciativa legislativa en el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Y dicho esto, como es obvio, mi grupo parlamentario va a apoyar la iniciativa legislativa del Cabildo Insular de Fuerteventura, por varias razones.

La primera, porque coincide con lo que son nuestros objetivos en lo que consideramos modelo territorial y la proposición objeto de esta toma en consideración viene a dar contenido a la Ley 1/1987, de Planes Insulares, en lo que se refiere al control, seguimiento y gestión de la misma.

Segundo, porque mi grupo no tiene, entre otras cosas, costumbre de rehuir ningún debate por agrio y comprometido, que es en el fondo lo que ha estado latente en la tarde de hoy en los distintos intervinientes. Cuando esa iniciativa viene avalada por una corporación, aprobada por unanimidad de las fuerzas políticas, las mismas, en algunos casos, de las que están aquí, que allá dicen una cosa, aquí dicen otra cosa y en los programas electorales dicen otra... –y es curioso–; yo creo que hay que unificar criterios –y ahí coincido con el señor Brito–, hay que unificar criterios en torno a lo que se dice en los programas electorales, en torno a lo que se dice en los cabildos insulares y en torno a lo que se dice aquí en el Parlamento de Canarias.

Y lo tercero –y más importante–, por ser coherente conmigo mismo y con mi grupo en el Cabildo Insular de Fuerteventura. Pero, ¿cuál es el fondo real de la cuestión? –podemos analizarlo–. Esto no es una cuestión de ideas, ni de diferencias en el modelo administrativo o urbanístico o territorial; se trata de que es una iniciativa de un cabildo de segunda o de tercera. Yo les aseguro a sus Señorías que si esta iniciativa que viene hoy al Parlamento del Cabildo Insular de Fuerteventura viniera de manos del Cabildo de Gran Canaria o viniera del Cabildo de Tenerife otro trato tendría de sus Señorías; no tendría el mismo trato que está teniendo cuando es del Cabildo Insular de Fuerteventura. Porque aquí no se está ni teniendo en cuenta, ni discutiendo el contenido de la iniciativa. A mí me apena enormemente porque da la impresión de que sus Señorías, cuando suben aquí, da la impresión de que no se han leído el contenido de la iniciativa; aquí lo que consideran sus Señorías es que debe de haber otra cosa y que no es precisamente esto sectorial, que nosotros no hemos querido –y así lo ha dicho el Presidente del cabildo– acometer, porque no nos parece oportuno ni adecuado acometer una profunda reestruc-

turación de lo que es la legislación urbanística desde una corporación insular, sino que le corresponde en este caso, a nuestro juicio, al Ejecutivo, el que tiene que traer aquí una reforma profunda de lo que es la diferente legislación en materia urbanística.

A mí me da también que esto se ha utilizado como medio de mantenerse intentando aparentemente... como medio de mantenerse en el poder como método, desde luego, poco ortodoxo –y así lo han entendido, a mi juicio, los partidos que sustentan el llamado pacto de hormigón–. A mí me parece que eso es un método poco ortodoxo, porque... bueno, el mantener un centralismo feroz contra... de no soltar las competencias, eso es un método que utilizó Franco y le fue bien –duró 40 años en el poder–, pero yo no creo que ése sea el tema que hoy estamos hoy aquí o que queremos llevar adelante. La iniciativa legislativa objeto de debate en el día de hoy fue, Señorías, analizada en unas jornadas urbanísticas celebradas en Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria por los redactores de los diferentes planes insulares y por los responsables de los diferentes planes insulares, y todos, absolutamente todos, coincidíamos en que era preciso llevar a cabo una reforma de la Ley 1/1987 para poder hacer aplicables y ejecutivos los planes insulares de ordenación y darles a los mismos funcionalidad a la normativa aplicable.

Decir que esta iniciativa no nace como una guerra competencial, sino desde la necesidad práctica y funcional de poder desarrollar unos cometidos encomendados en la Ley 1/87, de los Planes Insulares de Ordenación; a no ser que lo que se pretenda es sacar leyes de cara a la galería y sin contenido práctico alguno, que es lo que se pretende si no se acomete una reforma en la estructura que nosotros demandamos.

¿Creen ustedes, Señorías, que este Parlamento puede vivir de espaldas a la realidad, manteniendo unas estructuras que todos, absolutamente todos, consideran que son unas estructuras arcaicas, caducas y obsoletas?, ¿creen ustedes que vale la pena que esta Cámara evite la toma en consideración de una proposición de ley y, por tanto, evitando el debate en el seno de esta Cámara y no lanzar, como se ha lanzado, una ofensiva por medio de comisarios políticos intentando crear enfrentamientos entre instituciones, distorsionando el contenido de la iniciativa ante la opinión pública, con una demagogia fácil de hacer ver que resta competencia a las corporaciones locales? Pues muy bien, veamos qué es lo que dice la iniciativa y qué es lo que dice la Ley de Planes Insulares, artículo por artículo, para ver si algunas de sus Señorías, que no se han leído la iniciativa, bueno, pues, entran en razón.

Artículo 1 de la iniciativa:

En orden a la gestión y ejecución de los Planes Insulares.

La formulación y aprobación, incluso definitiva, de los Planes Especiales a que se refiere la letra a) del artículo 14 de la Ley 1/1987, de 13 de marzo, que estén previstos en los programas de actuación correspondiente al Plan Insular de Ordenación.

Vamos a ver. Señorías, los planes o programas que estén previstos en el Plan Insular de Ordenación han sido previamente informados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias. Segundo, aprobado por el Consejo de Gobierno, donde marca las directrices a seguir para llevar a cabo ese plan, que no es otro —que no es otro— que el desarrollo de las infraestructuras básicas relativas a las comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas, el abastecimiento de aguas, saneamientos, suministro de la energía y otros análogos. Fíjense ustedes por dónde todos ellos en la práctica los están llevando a cabo los cabildos insulares: en este momento el Cabildo de Fuerteventura está en negociación, a petición del Director de Aeropuertos Nacionales, sociedad anónima (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), de Aena, está llevando a cabo un plan de reordenación de la infraestructura aeroportuaria del aeropuerto de Fuerteventura; el Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura para hacer una red no hay que pedirle permiso al Gobierno de Canarias, hasta el momento no se le ha pedido, o a la Cumac, ni al Consejero de Política Territorial.

Históricamente, desde 1912, desde que aquel ilustre mayorero, Manuel Cabrera, sacó adelante la Ley de Cabildos, bueno, pues, el Cabildo Insular de Fuerteventura ha estado planificando carreteras y tiene tantos kilómetros de carretera como puede tener la Comunidad Autónoma; ¿a qué viene esa algarabía de las fuerzas políticas que no quieren apoyar una cuestión de esta naturaleza?

Segunda cuestión. Dice: a estos efectos podrán incluirse en tales obras y servicios las infraestructuras y equipamientos correspondientes a sistemas generales y municipales. ¡Pero, hombre, por favor, si en estos momentos se están llevando a cabo planes de comarca de acción especial y planes insulares de obras y servicios del Ministerio de Administraciones Públicas directamente con los cabildos insulares y los ayuntamientos respectivos!, no anuales, sino cuatrienales; y no se está pidiendo permiso, se están llevando y se están ejecutando.

Y donde único... Por ejemplo, en el artículo 2: Vinculación al Plan Insular de Ordenación; en orden a asegurar la efectividad de las determinaciones... Decir que los ayuntamientos envíen la documentación... ¡pero si es que en la Ley de Disciplina Urbanística dice en el artículo 10 que tienen que enviar la documentación para cualquier modificación de su planeamiento a los cabildos insulares! Pero, Señorías, ¿pero es que ustedes no se han leído la ley...?

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

**El señor CABRERA MONTELANGO:** Terminó, señor Presidente.

En el artículo 3: Corresponde al cabildo insular en el ámbito de la respectiva isla, y siempre que tengan Plan de Ordenación Insular aprobado, las determinaciones contempladas en el capítulo 4 de la Ley 5/1987, que es la de Ordenación del Suelo Rústico. ¿Creen ustedes que un cabildo que tenga un Plan Insular de Ordenación aprobado, donde ha estudiado el conjunto del territorio, el conjunto de los usos de ese territorio, no está mejor que sea el que dé las licencias en materia... de construcción en suelo rústico, que lo que hace el Director General de Urbanismo discrecionalmente, que lo dé un órgano colegiado?, ¿creen ustedes que con sensatez, ¡con razón!, se puede cuestionar una cuestión de éstas? Yo creo que aquí no se está cuestionando otra cosa que es nada más que no salga una iniciativa que es desde un cabildo como un cabildo periférico, como es el Cabildo de Fuerteventura.

Y yo creo, Señorías —y en esto me dirijo a los Diputados de las islas periféricas—, yo creo que esto es un aviso a navegantes, y malo es —malo es—, Señorías, que aquí vayamos a utilizar la frase que utilizó el moro Alí, en otras que vengan sucesivamente: vamos, “¡lloren como niños lo que no supieron defender como hombres”. ¡Ojalá no llegáramos a eso!

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Presidente del Cabildo de Fuerteventura.

En el programa electoral de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en las elecciones autonómicas de mayo del 91, se decía, en el capítulo de estructura político-administrativa de Canarias, que, junto con una sociedad canaria solidaria y justa, las AIC deseábamos también una sociedad integrada y participativa desde la base.

Sin perjuicio del papel de planificación, ordenación y fijación de prioridades que corresponde a los órganos democráticamente elegidos, se hace preciso una acción descentralizadora de la actividad política como garantía de realismo y eficacia.

Continuábamos diciendo que las actividades de planificación y ordenación económica, fundamentadas en base al análisis de las necesidades y demandas de todos los canarios, deben estructurarse de arriba a abajo y las actividades de gestión, como una aplicación del principio de descentralización, de abajo a arriba.

Asimismo, deben ser los ayuntamientos los gestores del mayor número de competencias y los prestadores del máximo de servicio demandado por los vecinos.

Respecto a los cabildos, decíamos: serán los cabildos como auténticos gobiernos insulares los que han de tener encomendadas las competencias de ámbito insular que trasciendan al simplemente municipal, sirviendo de ordenadores, impulsores y colaboradores de los ayuntamientos, y será el Gobierno de Canarias, conjuntamente con su papel planificador e impulsor de la actividad económica regional, el que deba garantizar la solidaridad entre las islas prestando una serie de servicios, tales como la Educación y la Sanidad.

A los difíciles equilibrios entre los intereses locales e insulares y entre los de las diferentes islas prestarán especial atención las Agrupaciones Independientes de Canarias, sin que permitan que la insularidad cree barreras y enfrentamientos entre los canarios, ni tampoco que un espíritu centralista jacobino intente hurtar del protagonismo insular o municipal los que le correspondan.

Por eso las AIC se han concebido –decíamos en aquel momento– a nivel insular –y lo decimos hoy, por supuesto– como partidos integradores de los intereses locales y en el ámbito de la Comunidad Autónoma como federación regional conciliadora de todos los intereses insulares, buscando siempre el interés colectivo de todo el pueblo canario.

En el pacto de Gobierno formalizado entre el PSOE y las AIC se incluye un apartado específico denominado notas sobre el modelo administrativo de Canarias, que explicitó perfectamente el señor Saavedra con motivo del discurso de investidura. Destacan –se lo recuerdo a sus Señorías– dos subcapítulos que hacían referencia a los cabildos insulares y a los ayuntamientos:

En relación a los primeros se señala –ya lo recordó el Diputado, señor Brito–, entre otras consideraciones –apartado a)–: el establecimiento de un marco de relación entre la Comunidad Autónoma y los cabildos insulares mediante el desarrollo o modificación, según proceda, del capítulo 3 del título I de la Ley de Cabildos a los efectos de la coordinación de las actuaciones que operen sobre el territorio, configuración de las conferencias sectoriales para cada materia transferida, creación de un órgano conjunto Comunidad Autónoma-cabildos, que adoptará acuerdos de carácter preceptivo y/o vinculantes respecto a las materias determinadas en las conferencias sectoriales.

Y en el apartado b) se explicitaba, en cuanto al sistema actual de transferencias y delegaciones de competencias de la Comunidad Autónoma a los cabildos mediante la modificación, si procediera, de la Ley de Cabildos, etcétera, etcétera, el estudio y establecimiento de núcleos estables de competencias

y áreas de actuación de la Comunidad Autónoma y los cabildos que puedan comportar, incluso, la reasignación de las mismas, entre ambas, mediante la atribución a la Comunidad Autónoma de aquellas que posibiliten garantizar el principio de igualdad entre los ciudadanos de las diferentes islas. También la fijación de un periodo de tiempo para el desenvolvimiento de esa reasignación competencial, el desarrollo del sistema actual de transferencias y delegaciones, de forma que en el ejercicio de estas últimas se complementen de forma lógica las funciones que comportan las primeras formando bloques coherentes.

Por otro lado, y en el apartado específico de medio ambiente, se acordó específicamente lo siguiente: reestructurar el marco competencial de las administraciones públicas canarias en temas urbanísticos, de tal forma que se consiga una actuación integrada con criterios de eficacia y máxima proximidad al ciudadano. En ese sentido el Gobierno está comprometido y además tiene proyectado llevar a feliz término esta singladura de transferencias de competencias a una velocidad conveniente, la que fije el Gobierno para la defensa de los intereses globales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho esto, Señorías, pasando específicamente a la proposición de ley, el Cabildo Insular de Fuerteventura, al amparo de las vigentes disposiciones legales, ejercita legítimamente una iniciativa legislativa mediante la presentación de una proposición de ley en esta Cámara sobre una materia tan sugestiva como la Ordenación del Territorio y el Urbanismo de las Islas Canarias y en concreto sobre la gestión y ejecución de los Planes Insulares de Ordenación. Tramitada la proposición de acuerdo con el Reglamento de esta Cámara, llega a manos de los grupos parlamentarios que la analizan para adoptar un criterio respecto a su toma en consideración; lógicamente acudimos al texto articulado de las disposiciones que lo complementan.

En consecuencia, el grupo parlamentario, que tengo el honor de representar, ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primero. Desde el punto de vista político, nos parece una proposición avanzada y llena de enjundia, un salto cualitativo hacia adelante bastante significativo, de carácter estimulante y catalizador, de alcance imprevisible por sus afecciones, hasta tal punto que puede catalogarse de auténtica reformadora.

Desde el punto de vista técnico, Señorías, nos parece maximalista en tanto en cuanto afecta a un singular número de normas autonómicas de amplio espectro, así como sustitutoria de las acciones de Gobierno en esta materia.

Desde el punto de vista jurídico –¡ojo!, señor Cabrera Montelongo–, nos parece inadecuada por

lo siguiente: porque afecta a una materia, recurso natural, suelo, que debe ser objeto de una planificación a través de un instrumento, los llamados Planes de Ordenación de Recursos Naturales, que es norma básica a los efectos de lo previsto en el artículo 141.9.23 de la Constitución y se contempla en la Ley estatal 4/89 –que yo tuve la oportunidad de defender... bueno, aunque voté en contra en aquel momento en el Senado–, de Conservación de espacios naturales y de la fauna y flora silvestre, y que ofrece a las comunidades autónomas una importante herramienta para la implementación de sus políticas territoriales. Y, además, también nos parece inadecuada, porque roza, en algún momento determinado, la autonomía municipal en materia urbanística –en algún momento–.

Hace cinco años este Parlamento aprobó la Ley 1/87 –de la que tanto se ha hablado–, de Planes Insulares de Ordenación, en base a una de las competencias exclusivas consagradas en el Estatuto de Autonomía, y nos referimos concretamente al artículo 29.11 que hace referencia a Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Entonces, ustedes resaltaron en la exposición de motivos el vacío que sobre la Ordenación del Territorio de las islas ofrecía la vigente Ley sobre el Régimen del suelo y ordenación urbana cara al desarrollo territorial equilibrado de las islas, por lo que la nueva ley territorial, en ese momento, creó una figura de planeamiento adecuada, que fueron los Planes Insulares.

Igualmente, identificaba con claridad a los cabildos como órganos políticos encargados de formular dichos Planes Insulares y establecía las garantías necesarias cara a la participación municipal en el proceso de elaboración. Ahora, desde un Cabildo Insular, el de Fuerteventura, se denuncia en el preámbulo... –nosotros sí hemos leído la ley, la proposición de ley, señor Cabrera, y usted lo sabe–, ustedes han apreciado una serie de disfunciones apreciadas en el funcionamiento de la ordenación territorial y urbanística, y para su corrección aconsejan llevar a cabo una modificación legislativa definida en una serie de medidas concretas que permitan una gestión más ágil y descentralizada que la contemplada en la Ley de Planes Insulares de Ordenación; sobre todo, según su opinión, la opinión del Cabildo de Fuerteventura, después de experiencias acumuladas y de la aprobación de las leyes de Ordenación urbanística del suelo rústico, de Prevención del impacto ecológico, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que se completa con la entrada en vigor de una ley estatal –ya se señaló antes también por el señor Brito, me parece–, la 8/90, de Reforma del régimen urbanístico y valoración del suelo. Quizás, por eso, o ello, ha sido la razón que les ha obligado a ustedes, de alguna manera, a plantear esta iniciativa legislativa

que se deriva de la aplicación del artículo –por todos conocido–, el artículo 37 de la conocida Ley de Cabildos y que se contempla en el artículo 11.4 del Estatuto de Autonomía, y ustedes lo concretan en un texto de 3 artículos, 2 disposiciones adicionales y una final.

La lectura que podríamos hacer desde esta tribuna, Señorías, es que se trata de una legítima aspiración política muy avanzada, con un mayor protagonismo de los cabildos insulares en materia de urbanismo y ordenación del territorio, con una idea filosófica, cual es una mayor descentralización de la gestión de las administraciones públicas cara a los ciudadanos de estas islas, por supuesto, en reforzar la consideración de los cabildos insulares como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta tal punto que pudiesen ejercitar competencias administrativas propias de la Comunidad en sintonía con la filosofía de los artículos 10.36 y 45 de la última Ley de Cabildos, donde se sacralizan los principios de eficacia, economía, descentralización y máxima proximidad a los ciudadanos.

Ahora nos toca a los grupos parlamentarios, pues, debatir políticamente sobre la conveniencia de la toma en consideración de una proposición explosiva, en nuestra opinión, por el variopinto contenido y la carga política que encierra y que afecta a un importante número de cuestiones contempladas en diferentes leyes territoriales, así como a la Ley de Bases de Régimen Local que consagra la autonomía municipal.

Por tanto, las Agrupaciones Independientes de Canarias, considerando la necesidad técnico-jurídica de adecuar la legislación de los Planes Insulares de ordenación a la Ley básica del Estado, 4/89, conocida popularmente como de Espacios y Especies, las AIC estimamos que no parece procedente legislar ni desarrollar legislativamente una materia, que hoy día incumple la norma básica del Estado, concretamente los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, como es la contenida en los Planes Insulares de Ordenación; y, además, considerando el compromiso público político de llevar a cabo el proceso de transferencias de bloques homogéneos de competencias, tales como se contempla en el programa de Gobierno del PSOE y de las AIC, está clarísimo que vamos a votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor de Armas.

**El señor ARMAS DARIAS:** Señor Presidente. Señorías.

No quisiera pasar por esta tribuna sin antes indicar dos aspectos al señor Cabrera Montelongo de su intervención.

Ha acusado a todo el resto de los grupos políticos de no haberse leído el texto de la iniciativa del Cabildo de Fuerteventura; yo le invito a que reflexione en esta materia e invitarle a otra cosa que le diré después, en el sentido que usted mismo –usted mismo– ha expresado aquí, que todo lo que esa ley pide ya se está ejercitando e, incluso, está contemplado en algunas leyes como habla de la Ley de Disciplina Urbanística y otras. Yo le digo que sí nos hemos leído por consecuencia esa proposición de ley; pero usted se relea, se relea –porque estoy seguro que sí lo ha leído–, esas leyes para que se dé cuenta de que si están incluidas es innecesario crear otra ley que ya dice lo que ha dicho otra.

Y, en segundo lugar, no comparto con usted el sentido de complejo –permítame decírselo– de inferioridad, que aduce a que la postura de los grupos políticos, que así se han manifestado en contra de esta iniciativa, lo es por venir de donde viene. Y, además, tampoco comparto con usted, mi grupo –y ni lo vamos a hacer nunca–, es analizar, como usted ha amenazado, analizar las iniciativas políticas no en función de su contenido, sino en función de donde venga.

Dicho esto, con el mayor de los respetos y cariños hacia su persona y hacia su grupo político, tengo que entrar en el fondo de la cuestión.

Esta iniciativa del Excelentísimo Cabildo Insular de Fuerteventura supone para nosotros una doble satisfacción:

En primer lugar, una satisfacción –que ya ha sido manifestada por todos los grupos de la Cámara– es una satisfacción de tipo general, cual es en la aplicación de una de nuestras normas básicas, como es el Estatuto de Autonomía de Canarias, su artículo 11, apartado 4, que otorga a los cabildos iniciativa legislativa; satisfacción general expresada ya por todos los grupos de la Cámara. Una satisfacción particular como grupo político en observar que desde, no sólo el cabildo, sino desde los que toman la iniciativa en el cabildo, en este caso concreto usted se la ha atribuido, Grupo CDS, como el que lo apoya o el que tiene la mayoría en el propio cabildo, Asamblea Majorera, se acercan, se acercan a las posturas que nuestro grupo político y el otro grupo que forma parte del pacto de Gobierno, AIC, confluyeron en el documento del pacto de Gobierno y que se explicitó en el discurso de investidura del Presidente repetido aquí en esta tarde. Por tanto, también nuestra satisfacción por observar que grupos que en aquella fecha manifestaron discrepancia con aquel discurso de investidura de Gobierno y que votaron en contra, pues, ahora se acercan a las posturas que se manifestaron en aquella fecha.

Ese objetivo de los partidos políticos que suscriben el pacto de gobierno –y así se manifiesta, repito, tanto en el documento interno del pacto, como especialmente, que es lo que se hace público,

como consecuencia de ese documento, el discurso de investidura del Presidente–, darle valor –darle valor– al Plan de Ordenación Insular de cada isla, un valor que tiene que tener, tiene que reflejarse hacia los distintos planeamientos locales –léase el plan general en algunos municipios, normas subsidiarias, planes especiales– en un plano de sometimiento de esos planes al Plan Insular; como darle valor también hacia planes generales del territorio que se puedan ejercitar o realizar por parte de la Consejería, en este caso, de Política Territorial; y darle valor especialmente a temas concretos, como son los servicios generales insulares, como son los planes y equipamiento de infraestructuras, como son la creación de áreas productivas –entiéndase por áreas productivas, por ejemplo, las áreas turísticas y áreas industriales–, etcétera.

Ello ha de hacerse, no obstante; pero ha de hacerse mediante un consenso general para incardinar y respetar los intereses, tanto de las administraciones correspondientes como de toda la sociedad en su conjunto, que en suma éste debe ser la confluencia del objetivo de todos los grupos políticos que aquí están representados. Ha de hacerse, repito, por acuerdo entre las tres administraciones –Gobierno autónomo, Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos–, nunca –nunca– será nuestra política hacerlo por imposición a alguna de ellas. En este caso concreto, han considerado los ayuntamientos que puede ser en contra o por imposición a, y le invito a releerse el acuerdo que por unanimidad adoptó el órgano correspondiente de la Fecam, que sólo solicita instar o exigir del Gobierno el cumplimiento de unos plazos, pero, sobre todo, no quedar fuera –no quedar fuera– de las conversaciones que al efecto se tengan, es decir, consenso generalizado entre todas las partes implicadas.

A nuestro juicio ya ese proceso, que, la iniciativa, que en el fondo compartimos, en el fondo, se ha iniciado, está ya en marcha, y se ha iniciado en el cumplimiento de lo manifestado en el discurso de investidura –que yo voy también a leer un párrafo o a repetir algún párrafo de la misma–, por dos vías: por un lado, por la vía de la reforma administrativa, competencia de la Consejería de la Presidencia. Dice el discurso de investidura en lo referente a cabildos insulares: establecer un marco de relaciones entre la Comunidad Autónoma y los cabildos insulares mediante el desarrollo o modificación, según proceda, del capítulo tercero del título primero de la Ley de Cabildos a efectos de coordinación de las actuaciones que operen sobre el territorio; y continúa: a este respecto no debemos olvidar la comisión especial, creada por este Parlamento, de reforma del propio Estatuto de Autonomía, que tiene por objeto el entrar en el estudio de la

reordenación administrativa de la propia Comunidad.

La otra vía también dicha es la actuación sobre el territorio, en este caso competencia de la Consejería de Política Territorial; me refiero de nuevo al discurso de investidura del Presidente, donde, en este aspecto, dice: reestructurar el marco competencial de las administraciones públicas canarias en temas urbanísticos, de tal forma que se consiga una actuación integrada con criterios de eficacia y máxima proximidad al ciudadano. En este sentido, el incumplimiento de esa exigencia del discurso de investidura, todos sabemos y hemos oído hasta la saciedad la oferta que de la Consejería de Política Territorial se ha lanzado de las actuaciones, el proyecto de actuación sobre el territorio, que trata –que trata– de obtener el mayor nivel de consenso posible entre todos, todos, los agentes políticos, económicos y sociales que actúan sobre el territorio, y que dará lugar, en todo caso, a una nueva legislación urbanística que sea bien acogida por toda la sociedad y que tenga un fácil encaje en el ordenamiento jurídico, en el vigente y en el futuro que se cree.

Esta nueva legislación, entre las muchas novedades que debe tener, debería definir el papel de cada agente y las competencias de cada Administración. Creemos que en la aplicación de esas políticas anunciadas por parte del Gobierno es precisamente al Gobierno al que corresponde marcar el tiempo de su ejecución y el tiempo, con la iniciativa correspondiente, de traerlo aquí; por lo que dijo algún portavoz con anterioridad, de sosegar, sosegar el debate.

¿Hasta cuándo? –se podría preguntar–. No debemos olvidar aquí –y lo sabemos todos– que sólo el Cabildo de Lanzarote tiene aprobado su Plan Insular de Ordenación –sólo el Cabildo de Lanzarote–; el resto de las seis islas lo tienen encargado, y no hay un plazo inmediato, seguro que no es un plazo inmediato su aprobación y su desarrollo. Por consiguiente, hay tiempo. Estoy seguro que hasta ese tiempo el Gobierno tomará las iniciativas correspondientes para normalizar y adecuar esta situación.

No olvidemos, en la exigencia de cumplimiento de tiempo, 10 meses ya –se decía–, desde la toma de posesión, que el pacto de gobierno, por ahora, es para un plazo de 4 años y que no estamos sino a 10 meses de comienzo de la Legislatura.

No queremos, intencionadamente, entrar en el análisis jurídico, como también dijo el portavoz de Asamblea Majorera, sino entrar en el debate político de la cuestión, para argumentar temas que podrían solventarse con la ...(*Ininteligible*) de enmiendas. No queremos entrar intencionadamente, repito, en el contenido de la proposición de ley, ya que, a nuestro juicio, aunque presenta algunos defectos que pueden ser solucionados y

que distorsionan en este momento gran parte de la competencia, y que ha creado, ante el asombro –que no sé por qué se produce– de los que toman la iniciativa... Por ejemplo, temas que podían ser solucionados o que pueden crear distorsión son la aprobación... la posible introducción en competencias municipales con la aprobación de los planes especiales y el ejemplo, la toma de responsabilidad por parte del cabildo de las evaluaciones de impacto ambiental.

Por todo ello, y pese –repito– a saludar y a representar para nosotros satisfacción esa iniciativa del Cabildo de Fuerteventura y compartir, porque ya se ha explicitado el fondo –el fondo– y ha servido –ha servido, no nos olvidemos– para realmente reiniciar con mayor fortaleza, si cabe, reiniciar este debate, sin embargo, manifestar –como ya se ha explicitado– nuestra intención de votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Ha terminado la fijación de posiciones. Sólo cabe –esto no es un debate abierto–, sólo cabe por alusiones.

¿Alusiones? (*El señor Brito González solicita el uso de la palabra.*)

Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Bueno, en primer lugar, he escuchado unas alusiones del Diputado señor Cabrera Montelongo que no me dejan de sorprender. Primero, bueno, se ha planteado el tema de la no lectura de la iniciativa –ya se ha comentado–. ¡Hombre!, yo pienso que todos, por lo menos algunos, tenemos acreditado en esta Cámara que nos leemos las cosas, nos preocupamos de estudiarlas; otra cosa es que podamos estar de acuerdo o no de acuerdo con una iniciativa. Yo pienso que hay que distinguir esas cosas perfectamente.

Que el problema se trata de una actitud que no me gusta, victimista, porque se trata de un cabildo no central... Yo tengo que decir –y lo lamento– que eso no es cierto. Nuestros compañeros de I.CAN en el Cabildo de Gran Canaria han salido públicamente pronunciándose en la posibilidad de que se tramitara o se apoyara la iniciativa; y eso es un tema que respetamos lógicamente, democráticamente, dentro de I.CAN, y lógicamente nuestros órganos y el grupo parlamentario ha manifestado su posición aquí con claridad. Por tanto, no se diga que éste es un problema de tratamiento con vara distinta de un cabildo y otro, porque me parece que no es correcto, y no se plantee que aquí estamos algunos –por lo menos nosotros no estamos– por el tema de perseguir a los cabildos no centrales; me parece que ése es un tema también no aceptable.

Respecto al portavoz del PSOE. Yo, la verdad, me he quedado un poco preocupado. Primero, me ha adscrito la aceptación de lo que está planteado en el discurso de investidura, yo lo único que he dicho es que hay ahí unos compromisos en el discurso de investidura, que ha pasado todo un tiempo y que no se han llevado a cabo, y que ahí hay una responsabilidad del Gobierno, y que evidentemente esa falta de iniciativa, de capacidad de poner en marcha cuestiones que son vitales en las transferencias y en la clarificación del marco político-administrativo de la Comunidad genera un conjunto de situaciones como las que se están planteando. Más aún, entiendo perfectamente la angustia del Cabildo de Fuerteventura, porque ha sido –y hay que reconocerlo– el cabildo que ha tenido la máxima decisión y voluntad política de cumplir una ley, la del año 87, que ha hecho su plan de ordenación –estemos o no estemos de acuerdo–, ha hecho ese proceso, que otros han tardado mucho más tiempo en iniciarlo o no lo han concluido, y que, por tanto, me parece que ahora tiene un problema de ejecución y de puesta en práctica de las previsiones del Plan Insular. Y entendemos –y lo decimos con claridad– que nosotros sí estamos por modificar algunos aspectos de la Ley de Planes Insulares.

Y, finalmente, no se confunda sosegar con sestear: sosegar el debate es una cosa y sestear es otra. De todas maneras no ha salido la toma en consideración de esta iniciativa, pero usted ha tenido un traicionante lapsus mental respecto a la duración o no duración, lógicamente, del propio pacto de Gobierno, no deja de ser refrescante en este ambiente acalorado que tenemos aquí esta tarde.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Estamos en el turno de alusiones exclusivamente, exclusivamente alusiones.

*(El señor Cabrera Montelongo solicita el uso de la palabra.)*

Al señor Cabrera Montelongo lo ha aludido el señor Armas. Por favor, aténgase a esto.

*(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.)*

¿Usted...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿En qué momento?

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Al imputárenos falta de interés en la lectura de los proyectos de ley y desprecio hacia los cabildos menores.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Usted se siente aludido también...? *(Asentimiento.)* Bien, bien, bueno, pero eso, si acaso, fue el señor Cabrera el que hizo la alusión.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, sí, a eso me refiero.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, al señor Cabrera; de acuerdo, de acuerdo. Sí, sí.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* No, señor Presidente, yo creo que no vale la pena insistir mucho en.... *(Fallo en la megafonía.)*

Gracias, señor Presidente.

Digo que otros grupos han tenido oportunidad de replicar de alguna forma, porque han actuado con posterioridad al CDS, y nosotros simplemente para que no quedase nuestro silencio como aceptación de una imputación que tampoco queremos darle mayor relieve; ha sido, un poco, en el acaloramiento del debate y, en todo caso, quizás motivado por la soledad del grupo que representa el señor Cabrera en esta votación concreta. Pero, vamos, que no tiene nada que ver nuestra posición, primero, con el origen de la iniciativa; al contrario hemos alabado expresamente que provenga del Cabildo de Fuerteventura, y no hace falta mayor demostración respecto al apoyo que nosotros hacemos siempre a la representación de las islas menores, a las iniciativas, etcétera. Yo creo que incluso, desde un punto de vista de lo que es el equilibrio en un adecuado modelo administrativo de Canarias, habría que tener más cuidado con las iniciativas que viniesen de los cabildos grandes que de los cabildos pequeños.

Y en segundo lugar, el tema de que no nos leemos las iniciativas legislativas, pues, no resiste la más mínima comparación con las intervenciones parlamentarias que se suelen dar en esta Cámara, en la que todos los portavoces que actúan de los distintos grupos suelen estar enterados evidentemente de lo que hablan.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. El señor Cabrera por las alusiones del señor Armas, exclusivamente.

**El señor CABRERA MONTELONGO** *(Desde su escaño):* Yo creo que ante todos replicándome tendría derecho a un turno de réplica, pero voy a contestar solamente a las alusiones...

**El señor PRESIDENTE:** No hay turno de réplica en este debate.

**El señor CABRERA MONTELONGO** (*Desde su escaño*): Ya lo sé, señor Presidente; sólo voy a contestar a las alusiones que se me han hecho.

Bueno, hay una alusión general que yo contestaría de la siguiente forma: cuando he dicho que no se han leído el texto es que en realidad ninguno de los grupos que habían intervenido antes que yo habían entrado en la literalidad de ninguno de los artículos objeto de debate en la tarde de hoy.

**El señor PRESIDENTE:** Por favor.

**El señor CABRERA MONTELONGO** (*Desde su escaño*): Segunda cuestión, con respecto a lo que me ha dicho el compañero Armas, que si tengo complejo de cabildo periférico o de cabildo mayoritario. Mire, yo no tengo complejos, o no quisiera tenerlos, pero hay una coincidencia que usted ha hecho ahí encima (*Refiriéndose al estrado*) entre usted y yo en lo que queremos confluir en cuanto a la ordenación territorial, y su grupo y el Gobierno, o el pacto de gobierno, no lo aprueban simple y llanamente porque viene de dónde viene; o porque no lo han presentado ustedes –no me lo ha querido decir así–; o porque dice que es extemporáneo. Pero, en definitiva, no lo aprueba, coincidiendo además con los planteamientos que además el Presidente del Gobierno se comprometió en la tribuna en su discurso de investidura –coincidiendo además con ella–; y coincidiendo además en que todos y cada uno los llevaban en sus programas electorales; y coincidiendo además en que sus propios compañeros en el Cabildo Insular de Fuerteventura lo apoyaron trabajando conmigo, codo con codo, para sacar adelante una cuestión que era de vital importancia.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, ha terminado las alusiones.

Por favor, vamos a establecer la votación.

Los que estén a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Fuerteventura, de Gestión y ejecución de los Planes Insulares, los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Fuerteventura, de Gestión y ejecución de Planes Insulares, por 9 votos a favor, 44 en contra y 5 abstenciones.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.*)

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE ASUNCIÓN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA GESTIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ARCHIPIÉLAGO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto sexto del orden del día: Proposición no de Ley del Grupo Centrista, sobre asunción por la Comunidad Autónoma de Canarias de las transferencias correspondientes para la gestión de los medios materiales de la Administración de Justicia en el archipiélago.

Tiene la palabra por el Grupo Centrista el señor Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Presidente. Señorías.

Una de las características indiscutibles del pueblo canario en cuanto a las cuestiones de las distintas administraciones o distintos poderes que pueden preocuparle con mayor intensidad es, sin duda, cuanto afecta a la Administración de Justicia. Y no es raro por eso ver como una simple rueda de prensa convocada por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, de un Fiscal, en virtud de un encuentro entre las autoridades autonómicas y las representaciones del Poder Judicial o del Ministerio Fiscal –da igual– siempre produce una concurrencia notable y una repercusión también notable en los medios de comunicación. Esto es claramente indicativo de que nuestro pueblo sigue con una especial atención cuanto ocurre al respecto y, en definitiva, en qué forma soporta el pueblo, no ya los errores, sino las imperfecciones que en los últimos tiempos tanto vienen caracterizando a la Administración de Justicia y singularmente por falta de medios.

Y yo quiero en este momento de mi intervención recordar como los sucesivos gobiernos de la Comunidad Autónoma fueron siempre indiscutiblemente sensibles a la necesidad de coadyuvar con la Administración de Justicia de suerte que el canario, el ciudadano canario, el administrado, como destinatario del servicio de la misma, sea el beneficiado por las mejoras que se pudieran introducir.

En este momento, pues, es preciso recordar cómo con mayor o menor intensidad en distintos momentos ésa fue siempre la tónica del Gobierno de Canarias; cómo el Gobierno presidido por el señor Saavedra, en este momento tan ausente de la referencia que, incluso, se le hace, pues, inició un convenio, el convenio de los 100 millones de pesetas, de informatización, en que de manera trilateral, entre el Ministerio de Justicia, entre la

Comunidad Autónoma de Canarias y el Consejo del Poder Judicial, se plasmó en la modernización a través de la informática de los medios de la Administración de Justicia, que el Estado no fue capaz inmediatamente de poner en marcha. Pero que, en definitiva, se fue renovando acreditando una voluntad constante de la Administración, que, en primer lugar, presidía el señor Saavedra y que posteriormente, en cuanto a la que presidía el señor Fernández, pues, también lo vino acreditando, como fue el hecho, incluso, de la creación de la Dirección General de Justicia, de esa Dirección General de Justicia, que, aunque no lo parezca, existe actualmente, que existe actualmente vacante incomprensiblemente y que es absolutamente imprescindible, señor Hermoso, poner en marcha rápidamente, por todas las consideraciones que vamos a hacer a continuación.

Yo tengo que hacer esta referencia hoy al igual que a las becas que han propiciado el que los canarios puedan acceder con mayor facilidad a la Administración de Justicia y al Ministerio Fiscal, accediendo con mayor facilidad a la posibilidad que a través de las becas se les depara preparándose aquí en Canarias, incrementando el número de los opositores a ganar esas oposiciones y a que no se produzca en el archipiélago canario ese fenómeno tan lamentable de las aves de paso judiciales —que también en lo judicial hay aves de paso que vienen, que están una ligera temporada, que regresan otra vez y que tantas carencias, tantas disfunciones y tantos problemas causan en la Administración de Justicia canaria—.

Y yo creo que hay que recordar también cómo la Administración autonómica, la de la Comunidad Autónoma, en un momento determinado, pues, hizo un esfuerzo bastante notable en dotar también de medios a la Administración de Justicia y un buen día, pues, se les proveyó de los fax correspondientes —cosa que incomprensiblemente antes no tenía—, para lo cual tuvimos que realizar una lucha impresionante con el Ministerio de Justicia que se negaba a que todos los órganos jurisdiccionales tuviesen su fax e, incluso, con algunos órganos jurisdiccionales que no querían que se les privase de teléfono momentáneamente, disponiendo, incluso disponiendo, de fax de una manera también hartamente incomprensible. Pero el caso es que hoy prácticamente todos los órganos jurisdiccionales de la región disponen de este aparato gracias a la Comunidad Autónoma. Al igual que se ha acabado aquella peregrinación bastante vergonzante de jueces, de secretarios, de fiscales, de magistrados que tenían que acudir a los colegios de abogados para poder dictar sus sentencias y sus resoluciones, para estudiar en las fuentes bibliográficas existentes en los colegios de abogados, porque ellos no tenían ni un mal texto legislativo. Eso se acabó y hoy afortunadamente, pues, disponen todos los órganos

jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal gracias a la Comunidad Autónoma de todos esos medios bibliográficos.

Y yo creo que en este momento es preciso recordar lo que dice el Estatuto de Autonomía; cómo en el Estatuto de Autonomía de Canarias nosotros tenemos la posibilidad de ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado, al igual que la fijación de la delimitación de las demarcaciones judiciales, como es público y notorio.

Y, además, creo que es preciso destacar que estas competencias de la Comunidad Autónoma, en cuanto al primer punto, no están desarrolladas; que en cuanto al segundo es el único que se viene cumpliendo, y que se viene contando con la Comunidad Autónoma a efectos de que haga las propuestas correspondientes, como está aconteciendo actualmente con motivo del juzgado de vigilancia que se va a crear en Tenerife.

Como es preciso también que la Comunidad Autónoma recabe ese reconocimiento de instar la celebración y la convocatoria de las oposiciones y de los concursos en cuanto a las vacantes producidas en Canarias, produciéndose un proceso de descentralización y de residencia también en nuestra Comunidad Autónoma como hasta la fecha no se ha producido; al igual que es preciso irnos percatando de que en la política de personal no se tiene por qué depender exclusivamente del Ministerio de Justicia.

El artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cicateramente aplicado por el Ministerio de Justicia hasta que el Tribunal Constitucional en una sentencia consagró la posibilidad de intervención de las comunidades autónomas, establece que las comunidades autónomas tienen la posibilidad de destinar a la Administración de Justicia los recursos propios correspondientes, lo cual debe recogerse en un programa anual que será aprobado previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial por la correspondiente asamblea legislativa, es decir, por nosotros.

Y esta sentencia que se produjo, al igual que había ocurrido aquí en el tema de los fax, por la imposibilidad con que se encontraban Cataluña y el País Vasco de hacer sus aportaciones a esa mejora de la Administración de Justicia a través de una mejora también en los medios, en lo cual se habían distinguido, como siempre normalmente se distinguen estas cosas que constituyen realmente pioneros en el tema, Cataluña y el País Vasco, viene el Tribunal Constitucional, desbloquea el tema y se establece esa posibilidad.

Yo creo que es ejemplar cuanto al respecto establece el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en cuanto a la posibilidad en relación con la

Administración de Justicia de coadyuvar en la organización de los tribunales consuetudinarios y tradicionales –dice– y en la instalación de los juzgados con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial...; y esta cláusula residual con una mención expresa en el momento actual, al igual que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, pues, posibilita el que las comunidades autónomas como la nuestra, en que disponemos además de la Ley Orgánica de Transferencias, puede recabar la transferencia de los medios materiales correspondientes. A nosotros nos parece fundamental recabar esta transferencia por varias razones, y hay una poderosísima, y es la siguiente: absolutamente todos los tribunales superiores de justicia del Estado español, y, desde luego, recientemente en unas Jornadas que se celebraron aquí, en la Comunidad Autónoma canaria, a instancias del Parlamento de Canarias, pues, han venido poniendo de manifiesto cuán acertado, cuán eficaz y cuán útil ha sido que se haya transferido, se haya hecho transferencias a las comunidades autónomas. Yo recuerdo que aquí –en aquel entonces me encontraba ausente de Canarias; de haber recibido en su momento, y lo lamenté siempre, puntualmente la invitación correspondiente, que tan solo recibí horas antes, habría asistido a las mismas– el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País de Vasco y de Cataluña recomendaban a la Comunidad Autónoma canaria que se recabaran estas competencias, y ellos hablaban y se deshacían en elogios de lo acertado que había sido para la Administración de Justicia y para los justiciables del País Vasco y de Cataluña el haberlas obtenido en su día.

Yo en su día –en su día– también recibí las comunicaciones correspondientes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, lamentando que el archipiélago canario no hubiese llegado todavía al máximo nivel de competencias en materia de Administración de Justicia –nos lo decía la Administración de Justicia–. Nos decía también que únicamente en cuanto al apartado 2 de la demarcación territorial –como antes expresaba yo– el Estatuto ha tenido vigencia, pues el propio Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Justicia, venía recabando, el Gobierno de Canarias, en esta materia el ejercicio de sus competencias. Yo no sé si en los tiempos actuales lo habrá recabado o no el Gobierno en la Administración central; si lo ha recabado y no se le ha contestado: ¡peor!

Y yo en este momento tengo que recordar lo siguiente: allá por el año 1989, por el 2 o el 3 de octubre de 1989 –y, por lo tanto, nos vamos acercando ya a los 3 años–, realizamos el encuentro y las reuniones de trabajo correspondientes –muy *sotto voce*, porque a todo no hay que darle alharacas– con Cataluña, y entonces conocimos

cómo habían realizado el proceso negociador de las transferencias. En virtud de ello, después de los análisis y de los estudios correspondientes... –y luego podremos hablar de estudios cuando nos propongan algunos grupos parlamentarios de aquí una nueva comisión de estudios–; realizamos los estudios correspondientes, y como consecuencia de ello, el entonces Vicepresidente del Gobierno y titular de las competencias propias y de las responsabilidades propias de la Consejería de la Presidencia, después de haber sometido el tema a la consideración del Gobierno, se dirigió al Ministerio de Justicia con la finalidad de realizar la negociación de las transferencias.

De acuerdo con ello, es posible obtener los créditos para inversión nueva –posible, pero difícil que lo conceda la Administración central–; es posible y relativamente sencillo obtener la titularidad de los inmuebles donde se encuentran ubicados los ya existentes; los créditos de inversión de reposición para los programas de reparación, conservación e inspección de edificios judiciales, los créditos para adquisición y gestión del patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres de los órganos jurisdiccionales que no fueran de nueva creación; los créditos para indemnización de abogados y procuradores en turno de oficio; los créditos también para responsabilidades patrimoniales por error judicial, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, los créditos y funciones propias del Instituto Nacional de Toxicología. En definitiva, una serie de medios que es preciso de todo punto obtener. Exactamente igual que es imprescindible contar en el momento de la reforma estatutaria con la necesidad de proceder a la reforma de determinados preceptos, en virtud de los cuales, en su día, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias tenga competencias en materia de casación y en recursos de revisión, competencias que puede tener si lo establece el Estatuto de Autonomía. Hoy lo otorga a las comunidades autónomas la Ley Orgánica del Poder Judicial en el artículo 76 –me parece–; sin embargo lo otorga a aquellas comunidades autónomas cuyos estatutos establezcan tal posibilidad. Hay algunos casos pintorescos. En Valencia, por ejemplo, el Estatuto no contempla tal posibilidad; el Tribunal Supremo, para descargarse de ese cúmulo de asuntos que tiene en muchas ocasiones en la revisión, pues, le larga los recursos correspondientes... (*Ininteligible.*) Tribunal Superior de Valencia. Este ha dicho que no tenía competencias; como quiera que los órganos inferiores no pueden plantear cuestiones de competencia al Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo, a pesar de que era una ilegalidad el haberles remitido la ... (*Ininteligible.*) del recurso, le echó la correspondiente bronca, y el Tribunal Superior de Justicia de Valencia tuvo que resolver.

Pero, en definitiva, hay que resolver de acuerdo con las posibilidades que establezca el Estatuto, y esto, creo, que en su día si hay voluntad para ello tenemos que incluirlo también.

Pero, en definitiva, hoy nos ha traído a molestar la atención de sus Señorías, exclusivamente, la necesidad de que el Gobierno de Canarias tome aquella antorcha que le dejó ¡perfectamente preparada! el Gobierno anterior, a través de la Dirección General de Justicia y de la actividad del señor Consejero de la Presidencia, reanude las gestiones correspondientes y haga, de una vez para siempre, que sea posible, la remisión de esa transferencia, a la cual el Estado español tan poco proclive es y la Comunidad Autónoma tan necesitada está.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En tiempo se han recibido dos enmiendas, que han sido aceptadas a trámite. Y, en primer lugar, en el tiempo una de los grupos parlamentarios Socialista Canario y Agrupaciones Independientes de Canarias.

Tiene la palabra el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, creo que es necesario, aunque ya el portavoz anterior ha hecho quizá una buena introducción, que realicemos una delimitación sobre cuáles son las competencias en materia de Administración de Justicia que corresponden a las comunidades autónomas en general y a nuestra Comunidad canaria en particular.

Esta delimitación —como bien ya se ha indicado— fue efectuada por una serie de sentencias, dos sentencias fundamentales, del año 90, con ocasión de unos recursos planteados por las comunidades autónomas catalana, vasca, gallega y de Aragón, impugnando determinados preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En esta sentencia se recoge una interpretación amplia de lo que es el concepto de Administración de Justicia.

Por un lado, tenemos la interpretación estricta de lo que es el concepto de Administración de Justicia, referida a Poder Judicial, esto es, la función jurisdiccional, así como todo aquello imprescindible para que dicha función se cumpla de manera independiente, que es competencia exclusiva del Estado, y no olvidemos que está recogido en el artículo 149.1.5, de la Constitución.

Por otro lado, también se hablaba de un concepto más amplio del término Administración de Justicia, en el que se incluye todo lo relacionado con los medios personales y materiales que sirven de apoyo y auxilio para el ejercicio de la función jurisdiccional, lo que se vino a denominar administración de la Administración de Justicia, respecto

de las cuales el Tribunal Constitucional considera que pueden ser asumidas las competencias sobre estos medios, aunque con unas ciertas limitaciones a través de las llamadas cláusulas subrogatorias que aparecen en los distintos estatutos de autonomía, y en concreto en nuestro Estatuto aparecen en el artículo 27.1 y 2, que ya han sido mencionados.

En definitiva, según nuestro Estatuto de Autonomía y la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional sobre las competencias de las comunidades autónomas en esta materia, podemos señalar, a título enunciativo, las siguientes competencias que pueden ser asumidas por la Comunidad canaria. En primer lugar, todo lo que se refiere a los medios materiales auxiliares de la función jurisdiccional, como son, por ejemplo, la construcción y arrendamiento de edificios, reparaciones de los actuales y su mantenimiento; también los bienes, muebles y enseres de los órganos jurisdiccionales, entendiéndose en ellos incluido el mobiliario, material de oficinas e informatización de las sedes, etcétera, etcétera.

También, por otra parte, se incluiría como competencia de la Comunidad Autónoma la aprobación del nombramiento de los secretarios de los juzgados de paz, que no deban reunir la condición de oficial al servicio de la Administración de Justicia, que no pertenezcan a los cuerpos nacionales.

Por otro lado, también estaba la competencia sobre la provisión de destinos en órganos de ámbito territorial, igual o inferior al de la Comunidad Autónoma, en colaboración con el Ministerio de Justicia, y también las propuestas al Ministerio de Justicia sobre la delimitación de las demarcaciones territoriales o partidos judiciales, o sobre la ubicación de los juzgados de vigilancia penitenciaria, como ya se ha mencionado aquí anteriormente.

Una vez que hemos centrado el tema sobre las competencias que se derivan de nuestra cláusula subrogatoria, que figura en el Estatuto, podemos pasar a afirmar con rotundidad que los grupos que apoyamos al Gobierno, y las AIC en particular, tenemos la firme voluntad política de que se haga efectiva la asunción de la gestión de esos medios de la administración de la Administración de Justicia o medios materiales a que se refiere la proposición no de ley.

Sin embargo, esa efectividad no se puede hacer sin más, por lo que hemos presentado una enmienda en la que destacamos dos puntos fundamentales.

En primer lugar, entendemos necesario que el Gobierno continúe los estudios necesarios con el fin de concretar la situación actual de la Administración de Justicia en el archipiélago, evaluando las carencias, los costes normales de estas transferencias, además de los costes adicionales

derivados fundamentalmente del hecho insular, para posteriormente negociar con el Estado. En este sentido, en la actualidad existen en Canarias un total de 33 locales o edificios que albergan a los nada más y nada menos que 90 órganos judiciales unipersonales y 14 colegiados, muchos de los cuales se encuentran en pisos arrendados, y dándose casos realmente anecdóticos. Por ejemplo, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera está ubicado en cuatro habitaciones del edificio del cabildo insular en precario –en cualquier momento el cabildo necesita esas dependencias y le tiene que decir al juzgado que se marche–. Por otro lado, también en San Bartolomé de Tirajana, en Gran Canaria, los juzgados de instrucción 1, 2, 3 y 4 se encuentran ubicados en un centro comercial, entremezclados con una serie de locales comerciales como bares, restaurantes, tiendas, supermercados, etcétera. O sea, ¡imagínense ustedes la situación que puede darse!: cualquier persona despistada que entra a pedir cambio en un juzgado, o el turista extranjero, que no sabe nada, se mete en el juzgado y pregunta que qué es lo que venden ahí... Son situaciones realmente insostenibles –insostenibles– y entendemos que ello incide negativamente en el respeto y la seriedad que caracteriza, o debe caracterizar, a la Administración de Justicia.

Por otra parte, la práctica totalidad de los edificios judiciales se encuentra necesitada de remozamientos de fachadas, carpinterías, interiores, pues desde hace más de 20 años no se han recibido subvenciones para ellos, siendo significativo también que ninguno de estos edificios actualmente tiene programa o presupuesto de mantenimiento.

Realmente, en palabras del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que se encuentran expresamente recogidas en el Informe del Diputado del Común que hemos debatido esta mañana, la situación de la Administración de Justicia es, en Canarias, de una auténtica cochambre –en palabras del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias–.

En segundo lugar, proponemos en nuestra enmienda que esas transferencias sean asumidas con la suficiente dotación de medios, de tal manera que se pueda prestar eficazmente ese servicio público. Con ello pretendemos que en esos estudios y valoraciones de las transferencias se incluyan, no sólo la valoración de los medios actuales, sino también los necesarios para el desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial que viene, poco más o poco menos, a hacer necesaria la creación de 14 nuevos órganos judiciales con sus correspondientes locales. También, asimismo, entendemos que habrá de tenerse en cuenta las necesidades futuras de la Administración de Justicia en función del crecimiento de los asuntos, que algunas fuentes judiciales realmente estiman que en los próximos

10 años se debe incrementar en unos 34 órganos nuevos con sus correspondientes locales también.

Como verán, Señorías, el asumir la gestión de estos medios materiales no es moco de pavo, por lo que, con la firme voluntad de hacer efectiva esta asunción de esta gestión de medios materiales, hemos presentado nuestra enmienda con un texto alternativo que creemos que mejora sensiblemente la iniciativa del Grupo Centrista.

Por lo que respecta a la enmienda presentada por el Grupo Popular, ya desde ahora queremos mencionar que entendemos que no precisa que las dotaciones presupuestarias a consignar en los Presupuestos Generales del Estado aseguren una mejora y prestación más eficaz del servicio público de la Administración de Justicia en el archipiélago.

En conclusión, Señorías, solicitamos del grupo proponente la aceptación de nuestra enmienda, pues de lo contrario nos veríamos obligados a rechazar la iniciativa aun en el caso de que se acepte la enmienda del Grupo Popular, pues a lo que no estamos dispuestos, los grupos que apoyamos al Gobierno, es a que suceda lo que sucedió en su día con las transferencias en materia de Educación, que hoy en día suponen un déficit anual, poco más o menos, entre 15 y 20.000 millones que tenemos todos los canarios que sufragar de nuestros bolsillos. Y es que, Señorías, de los escarmentados nacen los avisados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno de enmendantes. El Grupo Popular, el señor Fernández.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Mire, perdón, pero no lo advertí, y además es uso y costumbre en este Parlamento que cuando hay una enmienda que está firmada por dos grupos parlamentarios sólo interviene uno, y en todo caso interviene entonces la mitad del tiempo, si es que quieren intervenir los dos. Si ha habido algún error de interpretación... en fin... Si acaso se le da, pero un brevísimo tiempo, porque ya ha cumplido el tiempo previsto de diez minutos.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, no, tiene usted tres minutos si usted quiere, entonces. Pero que quede recordar al Pleno que las enmiendas que están suscritas por más de un grupo sólo cubren el tiempo de cualquier otro grupo. Es decir, que si interviene uno sólo en representación de los dos grupos, tiene la totalidad del tiempo de los diez minutos, pero si va a intervenir otro

grupo, cada uno sólo tiene cinco minutos; y si lo firman tres, así sucesivamente, tendrán tres minutos treinta y tres segundos..., digo, veinte segundos.

Tiene la palabra, entonces, el señor Cruz del Partido Socialista. Tres minutos.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Bien. Nosotros apoyamos y presentamos la enmienda a la proposición no de ley del Grupo Centrista por las razones..., que coincidimos en muchas de las razones expuestas ya anteriormente por el anterior portavoz. Sin embargo, quiero señalar varias cosas. Las imperfecciones de la Administración de Justicia, no sólo por falta de medios, como se parece que se pudiera entender. Y a este respecto es recordar el informe del Diputado del Común, que dice que las causas del sistemático retraso de la Administración de Justicia en Canarias se deben fundamentalmente y en gran grado a la falta de criterios organizativos y de funcionamiento que tienen a hacer posible que el principio de eficacia se introduzca como una variable informante a un servicio público tan fundamental, circunstancias estas que no dependen de las competencias estatutarias de la Comunidad Autónoma.

Partiendo de la importancia que para el Grupo Socialista tiene el tender a una mejora en el funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias, creemos que la enmienda nuestra recoge mejor lo que se quiere respecto a solucionar este problema, enmienda que recoge mucho mejor la realidad actual dentro del marco en que nos movemos y lo que se quiere realizar en el futuro en esta materia. Por ello, la enmienda hace especial referencia a dos temas fundamentales en toda negociación o asunción de competencias: primero, es necesario realizar estudios que señalen cuál es la realidad actual de la Administración de Justicia en Canarias, cuál es lo deseable en el futuro inmediato y mediano; y sobre todo cuánto cuesta esto, o mejor, cuantificar cuáles serían los medios necesarios para que dicha competencia se asuma con medios suficientes.

En segundo lugar –y muy relacionado con lo anterior–, es que la asunción de competencias conlleve necesariamente que en tal momento se pueda prestar eficazmente dicho servicio público, transferencias que en todo caso sólo pueden ser, por la distribución de competencias, diseñado por la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la Ley Orgánica del Poder Judicial, de gestión de los medios materiales de la Administración de Justicia.

Solamente reseñar que el grupo proponente hacía referencia al artículo 37.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, diciendo que, dispone, los recursos propios de las comunidades autónomas que se destinen a las mismas finalidades deberán recogerse en un programa anual que será aprobado

previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial por la correspondiente asamblea legislativa.

Señalar al grupo proponente que no se le escapa que este artículo 37.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ha sido revocado, ha sido anulado, por Sentencia del Tribunal Constitucional, de 29 de marzo de 1990, que señala que este artículo es inconstitucional.

En resumen –y dado el escaso tiempo que sus Señorías conocen–, los medios materiales que podemos asumir es la gestión, prácticamente, de los edificios, mobiliario y poco más; que, teniendo en cuenta la realidad actual de déficit estructural y crónico de edificios de la Administración de Justicia en España y en Canarias, y considerando asimismo el esfuerzo que el Gobierno central viene haciendo en esta materia en los últimos años, hacen necesario e imprescindible los estudios en el sentido indicado en nuestra enmienda, por lo que solicito del grupo proponente que admita la misma.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Pasamos entonces al otro grupo enmendante, el Grupo Popular. El señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Gracias, señor Presidente.

El pacto de hormigón funciona tan bien que se coordinan el reparto del tiempo para la defensa común de una enmienda conjunta; en todo caso es saludable que cada uno quiera fijar e individualizar sus posiciones.

Yo había escuchado, y creo que fue motivo de un proceso y de una sentencia, aquello de que la justicia era un cachondeo, pero hoy aquí hemos oído en la voz, en las palabras del joven Diputado de AIC, una definición, probablemente más respetuosa, pero no menos llamativa, sobre la situación de la Justicia en Canarias.

Uno no tiene experiencia de cómo funciona –experiencia personal–, de cómo funciona la Justicia, pero está claro por lo que trasciende que la Justicia funciona mal, que la Justicia en Canarias atraviesa por una situación penosísima; basta con haber escuchado hoy la exposición del Diputado del Común en relación con las quejas que recibe, para darse cuenta de que la situación de la Justicia en Canarias dista muchísimo de ser lo que todos esperamos de ella. Todo lo que se haga por la Justicia, por mejorar la Justicia, es poco (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso*), y lo decimos, no desde una posición oportunista al hilo de una oportuna proposición no de ley del CDS, yo diría más del señor Olarte en este caso, porque conozco su interés y su dedicación a estos temas, acreditados no ahora,

sino desde su etapa de Vicepresidente y posteriormente como Presidente del Gobierno, y creemos que todo lo que sea mejorar los medios para, a través de una mejora de estos medios, contribuir a la mejora del servicio de la Justicia, nos parece oportuno.

Este interés nuestro tampoco es de ahora. Yo recuerdo –y agradezco la mención que hizo el señor Olarte en su intervención– que por primera vez en Canarias, en la etapa en que yo tuve el honor de presidir el Gobierno de Canarias, se creó la Dirección General de Justicia e Interior; y quiero recordar que 10 años... meses después –10 años no, ¡Dios no lo quiera!–, 10 meses después de firmado el pacto de gobierno esa Dirección General de Justicia e Interior permanece sin dotar, probablemente expresando –expresando– el interés que el Gobierno tiene por estos temas. Seguramente tiene un interés acreditado, no lo pongo en duda.

Sin embargo, señor Olarte, a nosotros nos parece que su iniciativa necesita una pequeña coletilla, que nosotros hemos introducido en forma de enmienda de adición, para no caer en errores, errores sufridos con anterioridad; la experiencia de las carreteras, la experiencia del Inerser, la experiencia de la Sanidad, la experiencia de la Educación nos hace que hayamos considerado como grupo parlamentario, como grupo político, completar el texto que ustedes someten a la consideración de la Cámara para que, en caso de ser aprobada y en caso de que una vez aprobada el Gobierno decida tomar en consideración la recomendación del Parlamento, no se caiga en el error de que la asunción de competencias, o de una responsabilidad nueva en este tema, suponga un menoscabo de la hacienda canaria.

El Diputado de AIC en su intervención ha dicho algo que yo sinceramente no he comprendido, no sé si ha sido un problema de percepción, o de recepción por mi parte, o de exposición suya. Pero sinceramente, cuando usted ha dicho que la enmienda de los grupos AIC y PSOE garantiza mejor el fin que nosotros pretendemos con nuestra enmienda, sinceramente me parece que –si he entendido bien–, me parece que no es así. Cuando ustedes, los grupos enmendantes, plantean la necesidad de iniciar los estudios necesarios por parte de la Comunidad Autónoma para que asuma con la suficiente dotación de medios, me parece que no queda tan claro que esa dotación de medios debe ser del Estado; por lo menos, eso es lo que pretendemos nosotros en nuestra enmienda. En todo caso, nosotros mantenemos la defensa del texto que hemos propuesto, porque entendemos que una lectura cuidadosa de las dos enmiendas que estamos discutiendo, la nuestra garantiza mejor el fin de lo que aparentemente ustedes pretenden, que es aceptar la propuesta que se hace en esta moción, pero asegurándose que, en todo caso, las

transferencias que se hayan de asumir cuenten con los recursos necesarios de los Presupuestos Generales del Estado. Es una precisión que no necesita interpretación: nosotros pretendemos que la financiación de ese servicio, que debe ser asumido por la Comunidad canaria, deba negociarse con el Estado en ese fondo que el Estado tiene para la mejora de la Justicia, aprobado en los últimos Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, creemos que, de la lectura cuidadosa de las dos enmiendas, la nuestra responde mejor al fin que en palabras del portavoz de AIC pretende el texto alternativo presentado por ellos; y, por tanto, en contra de lo que había sido nuestra posición inicial, nosotros mantenemos nuestro apoyo a la proposición no de ley del Grupo CDS con la enmienda de adición que ya he aludido.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Fernández.

El señor Olarte para fijar su posición respecto a las enmiendas.

**El señor OLARTE CULLEN:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, los señores Belda y Cruz, acaso porque tienen la suerte todavía de pertenecer a la juventud, de la cual yo hace una temporada que me escapé ya... o me echaron de ella, pues, tienen todavía vocación de estudiantes, y ésa es una vocación bastante consustancial al actual pacto. El actual pacto... –y usted señor Saavedra es ya casi de mi generación, así que es bueno que siga teniendo también vocación de estudiante, otra cosa es que después le suspendamos,– pero tienen vocación de estudiantes; lo que pasa es que son malos estudiantes.

Ya, con motivo de nuestra propuesta de reforma del Estatuto, ustedes, que además de malos estudiantes son buenos futbolistas cuando despejan a córner la pelota..., la despejaron a córner creando esa comisión que está funcionando por ahí, a la cual asistimos todavía algunos cuantos incautos creyendo que se va a hacer algo, y producirá que en su día a lo mejor tengamos hasta que abandonar el Pleno. Quien avisa no es traidor, y el aviso a navegantes, pues, creo que siempre es algo positivo.

En su día ustedes, lo que debía haber sido objeto de constitución de la comisión ad hoc, que es la que ya existe, para traer la propuesta en forma sobre la decisión de reformar el Estatuto de Autonomía en esta Cámara...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Olarte, señor Olarte, estamos en la fijación de posición respecto a las enmiendas. Le ruego...

**El señor OLARTE CULLEN:** Estoy hablando de algo que tiene relación... Yo comprendo la voluntad del señor Presidente ...*(Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** No, está introduciendo... ¡Señor Olarte!

**El señor OLARTE CULLEN:** Me aparto, señor Presidente. Su legalismo acredita su intención, clarísimamente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Le ruego que vayamos a la fijación de la posición respecto de la enmienda.

**El señor OLARTE CULLEN:** De acuerdo. Bueno, pues, hay hoy... –lo iba a decir, usted lo que pasa es que es muy mal intérprete, por lo menos de mi pensamiento–, para decir a continuación que también hoy nos mandan a otra comisión de estudio, ¡luego, fíjese usted si tenía relación lo uno con lo otro! Y es que la enmienda que nosotros rechazamos de los estudiosos socialistas y AIC es la de sustituir nuestra propuesta por la de instar al Gobierno a que inicie los estudios necesarios para que la Comunidad Autónoma de Canarias asuma, con la suficiente dotación de medios, las transferencias correspondientes para la gestión de los medios materiales de la Administración de Justicia en el archipiélago. Esos estudios fueron iniciados, pues –antes lo decía–, allá por el año... el 5 de octubre de 1989 estaban ya realizados –después le puedo dar al señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia la copia correspondiente del inicio de esos estudios, ya que en sus archivos debe tener todo lo que se produjo, continuando como continuaron los estudios; ahí están, con toda seguridad, y están perfectamente archivados, me consta, además–. Y, como consecuencia de ello, lo único de que se trata es de que el Gobierno asuma su responsabilidad de desarrollar el Estatuto, de reiterar la petición que en su día se formuló ya, de seguir estudiando el tema donde hay que estudiarlo ahora ya –porque el tema está visto que es conocido–, en la Comisión de Transferencias correspondiente, previas las conversaciones paralelas con el Ministerio de Justicia, con la finalidad de que se haga la transferencia correspondiente. Luego, aquí no hay nada que estudiar, porque a lo mejor por esto también nos mandan ustedes a la universidad para que nos enteremos, los pobres y poco ilustrados diputados, de qué hay hacer para asumir las transferencias en materia de medios de Administración de Justicia. Yo creo que no se debe estar mareando la perdiz. Yo creo... –yo comprendo, que a veces los más cabildistas no lo demuestran tanto aquí, los más autonomistas, pues, también a veces lo disimulan muy bien–; pero yo

creo que es hora ya de que nos dejemos de estudiar y nos pongamos a realizar, y para eso lo único que hay que hacer es tomar la decisión de que el Gobierno se dirija al Ministerio de Justicia y al Ministerio para las Administraciones Públicas para poner en marcha la Comisión de Transferencias y en definitiva para recabar estas competencias.

Nosotros asumimos y aceptamos la enmienda del Grupo Popular. Es una enmienda técnica, es una enmienda que, evidentemente, no tiene contenido político, sino únicamente una enmienda que mira por la prudencia. Y esa enmienda, desde luego mucho peor expresada, se contiene también en la enmienda de los socialistas y AIC; lo que pasa es que ellos mezclan la necesidad de la suficiente dotación de medios, que hace unos momentos preocupaba al señor Belda con toda la razón, porque aquí estuvimos diciendo mucho tiempo en la legislatura anterior –que ustedes se enfadaban, señores socialistas, y ya hoy no se enfadan cuando sus compañeros lo dicen– que fueron muy mal negociadas las transferencias, y nos han costado miles de millones de pesetas, aquellos malos estudios, evidentemente, y aquella mala gestión –entonces se enfadaban con nosotros y ya no se enfadan, se podía romper el pacto, yo lo comprendo–. Pero, en definitiva, de lo que se trata es de poner de manifiesto que el realizar todo este estudio, a lo largo de las negociaciones, con cuidado, para que vengan las transferencias de medios cuantitativamente bien establecidas... ¡perfecto!; por eso asumimos la enmienda del Grupo Popular. Ahora, no podemos asumir la de ustedes, en el sentido de que no hay que iniciar estudios necesarios, porque los estudios necesarios estaban ya iniciados y realizados.

Vamos a otro tema. Se me decía hace unos momentos, por el señor representante del Grupo Socialista, que el Tribunal Constitucional había determinado..., ¡bueno, las sentencias hay que leerlas en su integridad!, y ese pronunciamiento final, categórico, del Tribunal Constitucional iba de la mano con lo siguiente: que no es la ley estatal la que debe regular esta materia, sino los estatutos de autonomía en la esfera de sus respectivas competencias. Antes yo en mi primera intervención dije una cosa, en la cual ahora me ratifico, y es lo que dice la doctrina del Tribunal Constitucional que sin mencionar la fecha de la Sentencia la invocaba. El Ministerio de Justicia fue cicatero siempre con las comunidades autónomas que, incluso, le ponía cortapisas a la voluntad de las mismas de realizar transferencias económicas en favor de la Administración de Justicia. Fue cicatero el Ministerio de Justicia y el Tribunal Constitucional, sin embargo, abrió esta posibilidad, diciendo que no es la ley estatal la que debe regular esta materia, sino los estatutos de autonomía, oyendo previamente al Consejo General del Poder Judicial.

En definitiva, no podemos aceptar la enmienda de ustedes. Si ustedes quieren votar en contra, voten. Señor Belda, yo no me asusto por eso, que no se asusten sus electores; yo no me asusto, y si ustedes quieren votar en contra, voten. Pero yo lo que no puedo es aceptar algo que, en definitiva, sería aceptar el mareo de la perdiz, y esto, institucionalmente, no me parece de recibo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Olarte.

Para el turno de fijación de posiciones (*Pausa.*)

(*El señor Belda Quintana solicita el uso de la palabra.*)

No ha lugar. El artículo 71... Ha habido alguna pequeña alusión si acaso. Entrar en el debate no es posible en este caso, solamente un turno de fijación de posiciones.

Entonces pasamos al turno de fijación de posiciones de grupo. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo I.CAN?

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que aquí se ha hecho prácticamente todo en la escasa materia que tanto el Estatuto de Autonomía como la Constitución española otorgan a la Comunidad Autónoma de Canarias, y en general a todas las comunidades.

La Lotraca nos permite asumir las transferencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias. Porque, efectivamente—aquí ya también se ha mencionado—, conforme al artículo 149.1, apartado quinto, de la Constitución española el Estado tiene competencias exclusivas en materia de Administración de Justicia; aquí ya se leyó el contenido del artículo 27 del Estatuto de Autonomía e incluso el artículo 28 en algunos aspectos. Lo que sí nos preocupa, porque, aunque no sea la materia de esta proposición no de ley que se limita a la gestión de los medios materiales de la Administración de Justicia, sí es que, aprovechando la reforma del Estatuto, se amplíe el punto tercero del artículo 28, en el sentido de que, a instancias del Gobierno de Canarias, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las vacantes, etcétera, etcétera; procurar que esas oposiciones se celebren siempre en la Comunidad Autónoma de Canarias para cubrir nuestras vacantes en Canarias, porque así facilitamos el acceso del ciudadano canario a cubrir puestos en la Justicia; puesto que estamos ya suficientemente, ya visto, cansados de puestos que duran escaso tiempo para luego quedar vacantes de nuevo. En ese aspecto sí, pero, repito, que es al margen de esta proposición no de ley.

Por la Comunidad Autónoma de Canarias pueden ser asumidas, en materias materiales y económicas, muchas materias, bastantes, con una cuantía que a la hora de valorarlas pueda ser bastante importante en dinero. Aquí ya se han enumerado varias; yo, solamente, en plan de poner otros ejemplos, también podría citar: el examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento e indemnización en razón de las salidas de oficio; autopsias; diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de Justicia de Canarias; se traspasarán bienes, y derechos y obligaciones afectos al funcionamiento de la Justicia; también puede ser traspasado el personal laboral adscrito a la limpieza, conservación... En fin, una serie de competencias materiales, que aquí ya se han expuesto, incluyendo los edificios que ya otros que me han precedido en el uso de la palabra ya han destacado.

Con respecto a las enmiendas que aquí se han expuesto y el texto del proponente. Yo creo que en este caso tiene razón el señor Olarte, porque lo que se está pidiendo es iniciar los trámites para la competencia, no iniciar un estudio *sine die*—¿cuánto va a durar ese estudio?—. Esto es urgente y, por consiguiente, nosotros vamos a apoyar la proposición de ley presentada por el Grupo CDS, con la enmienda introducida y aceptada del Grupo Popular.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Sanjuán.

(*El señor Belda Quintana solicita el uso de la palabra.*)

El señor Belda y el señor Cruz me piden la palabra. Si me dicen para qué, por favor.

**El señor BELDA QUINTANA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Por alusiones, el señor Belda—de la anterior intervención—.

**El señor BELDA QUINTANA** (*Desde su escaño*): De todas las anteriores.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Me refiero a la ...(*Ininteligible*) intervención. Tiene tres minutos.

**El señor BELDA QUINTANA** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Simplemente, el señor Fernández me decía que no había entendido bien la explicación que yo le había dado sobre por qué no me parecía lo suficientemente correcta su enmienda.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Belda, es que no podemos volver a las alusiones pasadas. Yo entiendo que fue un lapsus a las alusiones del señor Olarte, pero es que se me está remontando a alusiones muy posteriores...

**El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño):** ¡Ah!, ¡bueno, bueno, bueno!, pues entonces me refiero a las alusiones del señor Olarte.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Exclusivamente.

**El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño):** Simplemente, realmente le digo que desconocía que existían ya esos estudios –sinceramente, se lo digo–. Entonces, yo aprovecho la ocasión y propongo que, transaccionalmente, en vez de iniciar los estudios, se concluyan los estudios. Si le parece bien a toda la Cámara, es nuestra postura para poder aceptar esta proposición no de ley.

*(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Cruz, usted pedía la palabra, ¿para?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Era para presentar una transaccional, *in voce*, en este momento, en el sentido de cambiar en el texto de la iniciativa presentada, de la enmienda presentada por los grupos AIC y PSOE, de cambiar la palabra que se inicie, por que se concluyan, porque a los grupos del Gobierno no les constaba que hubiera estudios, se hubieran iniciado ya anteriormente por el Gobierno anterior.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Cruz.

Le pregunto al señor Olarte para aceptar las enmiendas. He entendido por su intervención anterior que acepta la... *(Ante las observaciones vertidas desde el escaño por el señor Olarte Cullen.)* –perdón, señor Olarte, déjeme concluir–, que acepta la del PP; le han propuesto una transaccional. Meramente, para fijar la posición al respecto.

**El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Coja el micrófono, señor Olarte, por favor.

**El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Desde luego, yo no sé cómo hay quien pueda creer, en esta Cámara o fuera de ella, que no hay un auténtico bloque entre las AIC y el PSOE. La palabra concluye acaba de ser repetida inmediatamente después, exactamente igual y con el mismo argumento, por el Partido Socialista. Así que vamos a no dudar, y aquí no hay la menor fisura; hay el máximo de los acuerdos, y esto es bueno para la estabilidad del archipiélago canario, señor Saavedra.

¡Cómo voy a aceptar yo una enmienda transaccional, en que se admita la conclusión de los estudios que yo he dicho momentos antes que habían sido realizados y, por lo tanto, concluidos durante mi etapa como Presidente del Gobierno, por cuya razón el señor Pedreira, como Consejero de la Presidencia, remitió la pretensión formal al Gobierno de la Nación de reunir a la Comisión de Transferencias para producir la de los medios materiales de Justicia...! Precisamente porque los medios estaban realizados..., los estudios estaban realizados, estaban concluidos; luego, yo no puedo aceptarlo.

Nada más, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias, señor Olarte.

*(El señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo, solicita el uso de la palabra.)*

Por lo tanto...

Señor Presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Como antes el señor, me parece que fue Bravo de Laguna, decía que los partidos que soportan, o que sostienen... que no se entiende como que sufren, pues a lo mejor aquí habrá que decir que sufren. La verdad es que, con toda sinceridad, no teníamos conocimiento de que existían esos estudios; y como basta su palabra, y vea que no tenemos ningún afán persecutorio, pues, vamos a apoyar su propuesta inicial con la enmienda añadida del Grupo Popular, y vamos a poner en marcha, por consiguiente, esa proposición no de ley.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Presidente.

Por lo tanto, la proposición no de ley que sometemos a votación queda del siguiente tenor –corríjame, señor Olarte si me equivoco–: “Instar al Gobierno de Canarias a que inicie los trámites necesarios para que la Comunidad Autónoma de Canarias asuma las transferencias correspondientes para la gestión de los medios materiales de la

Administración de Justicia en el archipiélago, asegurándose en todo caso que dichas transferencias cuentan con suficientes recursos de los Presupuestos Generales del Estado”.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) –bajen la mano–.  
¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones?  
(*Pausa.*)

Aprobada por unanimidad.

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN, DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE CANARIAS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos al punto séptimo: Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de Interpelación del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, dirigida al Gobierno, sobre la situación actual de los Programas de Cooperación de Canarias con las Comunidades Europeas.

El señor Fernández Martín tiene la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Bien, gracias, señor Presidente. Señorías.

Como consecuencia de la Interpelación que planteamos al Gobierno durante la sesión plenaria anterior, hemos estudiado la respuesta que el Gobierno dio sobre nuestro interés –acerca de nuestro interés– por conocer el estado en que se encuentra la situación actual de los programas de cooperación, los programas de inversión, que se están realizando en la Comunidad canaria de acuerdo con los convenios y la aplicación en Canarias de los diferentes programas comunitarios, de la Comunidad Económica Europea.

De acuerdo con aquel debate, en el que quedó establecido, en una coincidencia entre los datos manejados por mi grupo y los datos aportados por el Gobierno, que Canarias se beneficia actualmente, y para el periodo comprendido entre 1989 y 1993, de una inversión total que se sitúa en torno a los 270.000 millones de pesetas al final del periodo, financiado en porcentajes diversos por las administraciones implicadas: la comunitaria europea, la española y la autonómica canaria, además de, en algunos casos, las administraciones locales e insulares de las islas.

Yo creo que éste es un primer dato que vale la pena destacar, porque me parece que una inversión de esta categoría, próxima a más de un cuarto de billón de pesetas –más de un cuarto de billón de pesetas–, es la inversión más alta que se haya

realizado nunca en Canarias en un periodo de tiempo tan corto. Y mi grupo tiene especial interés en destacar este hecho: nunca en Canarias, en un periodo de tiempo tan breve, se ha hecho una inversión por encima del cuarto de billón de pesetas en inversiones de infraestructura, sea de infraestructura –en el sentido literal del término, de obras–, infraestructuras materiales, como en determinados casos en infraestructuras de contenido social, me refiero a los programas derivados del Fondo Social Europeo y algunos aplicados al desarrollo tecnológico, comunicaciones, etcétera, de las islas.

Sin embargo, en contra de lo que en aquel momento transmitió el Gobierno, con carácter general, de aquel debate y del análisis de los datos aportados por el Gobierno hecho con posterioridad, me parece que estamos en condiciones de afirmar que la situación actual de los diferentes programas de inversiones que se llevan a cabo no puede ser considerado satisfactorio en todos los casos. Más bien, al contrario, es preciso reconocer que en unos casos, en unos programas, la inversión va bien. El curso del desarrollo de la aplicación de la ejecución de los programas, me parece que es altamente satisfactorio, pero se detecta..., y en una simple lectura –yo trataré de hacerlo en el curso de esta exposición– de algunos ejemplos paradigmáticos, algunos ejemplos que sirven para demostrar que la ejecución de esos proyectos en unos casos va mal, y en otros casos va muy mal. Me parece que en esto tampoco es difícil que nos pongamos de acuerdo, en este caso mi grupo y el Gobierno, o los grupos que apoyan al Gobierno, porque no estamos hablando más que de la lectura de números, y la lectura de algunos números, salvo que se padezca una *calculia* –se lo digo por aquello que yo le decía de su taquifemia en el debate anterior–, la lectura de los números, salvo que se padezca una *calculia*, pues, es irreprochable. Es decir, no hay duda de que algunos programas –y ahora le diré cuáles–, pues, no van bien.

¿Cuáles no van bien? Con carácter general, creo que los programas de inversión en los que la responsabilidad de la ejecución está en manos de la Comunidad Autónoma las cosas van, salvo excepciones, van razonablemente bien; en algunos casos la ejecución es del ciento y pico por ciento, lo cual parece una barbaridad, desde el punto de vista de los números, pero, conociendo al Consejero de Hacienda, lo damos por bueno; y, además, tiene una explicación técnica por el desfase de los presupuestos y los créditos extraordinarios que ha sido necesario llevar a cabo para terminar la ejecución.

¿Cuáles van mal? Pues con carácter general, van mal aquellos programas en los que intervienen varias administraciones; y van peor cuantas más administraciones intervienen, lo cual pone de manifiesto que es evidente que no funciona bien la coordinación entre administraciones.

Van mal también algunos programas ejecutados por los cabildos, pero como aquí no hay quien defienda la voz de los cabildos no voy a pormenorizarlo, pero van mal también los programas realizados sobre todo por algunos cabildos.

Van mal también algunos programas realizados por instituciones, como, por ejemplo, alguna de las universidades canarias, en las cuales la ejecución de los programas sólo alcanza al 5% del proyecto presupuestado.

Van mal también algunas instituciones locales, algunos ayuntamientos. A mí me parece de difícil justificación que el hermosísimo paseo de Las Canteras, que es un orgullo para todos los canarios, vaya mal y la ejecución sea bajísima cuando se dispone del crédito necesario para culminar las obras.

Pero todo eso sale de la lectura de esos programas. Vamos a hacerlo con un cierto detenimiento. Desde el punto de vista de lo que... –el orden no presupone importancia, es un orden, sencillamente porque en un orden hay que decirlo–. En contra de lo que dijo el señor Consejero, y de acuerdo con una respuesta obtenida del Parlamento Europeo, en concreto del Comisario señor Mac Millan, que ha llegado a nuestro poder, al Partido Popular, y en este caso al Grupo Popular Europeo, con fecha 6 de abril del 92 –por tanto el dato es recentísimo y probablemente el Gobierno ni siquiera lo tiene, o quizás sí; yo después de ver el ciento y pico por ciento de ejecución, seguramente este dato también lo tienen ustedes–; en contra de lo que afirmaba el señor González, y confirmando nuestra sospecha, dice el Comisario señor Mac Millan que el grado de ejecución de la inversión pública en lo que él llama la OID, el POIG –el Plan Operativo Integrado de La Gomera–, va mal.

Y va mal en algunas cosas que son sorprendentes. Por ejemplo, en los fondos en los que se utilizan créditos procedentes del Feder, a 30 de junio –que es cuando la Comunidad Europea tiene el dato cerrado y tabulado–, para el año 91 está en un 16'88% de ejecución, y especialmente sobre este bajo porcentaje está gravitando la ejecución de proyectos concretos en los que interviene el Cabildo de La Gomera, la Administración central del Estado y el Gobierno de Canarias. Hay algunos casos concretos que usted conoce, señor Consejero, y no vale la pena insistir; pero la ejecución para 506.000 ecus –506.000,7 ecus–..., perdón, 506.000,7 ecus es sólo del 16%.

Más grave es lo que está ocurriendo, en lo que se refiere al Plan Operativo Integrado de La Gomera, con la ejecución de los programas con cargo al Fondo Social Europeo. Y aquí no vale decir que es un defecto de lectura tangencial, de un sesgo por la fecha en que se hace el informe, sino que para el periodo 89-90, y estamos hablando del Fondo Social Europeo que promueve la generación de empleo –hablaremos posteriormente sobre este

tema de manera específica–, durante dos años, en La Gomera, la ejecución sólo alcanzó al 9'21% del programa, lo cual quiere decir, evidentemente, que ahí ha habido una negligencia por parte de quien no se sabe. Pero algo tiene que ver el hecho que estoy señalando, porque para el año 91 la ejecución, para este mismo programa del Fondo Social Europeo, es sólo, a 30 de junio, del 3'32%; por tanto, coincide con el nueve y pico para el periodo 89-90; me parece, modestamente –he tratado de estudiar, de ver los números–, y algo... parece que hay una explicación para el hecho. Pero esa explicación debe ser corregida para que no estemos perdiendo una inversión importantísima en materia de promoción de empleo.

En materia de fondos del Feoga-Orientación, la ejecución, para el periodo del 91 señalado, es sólo del 7/3%.

En lo que se refiere a algunos ejemplos a los que me he referido antes –y para ocupar esta última parte de la intervención, y voy a dar las cifras sólo en lo que se refiere a grandes proyectos incluidos en el MAC, a programas operativos a subvenciones globales; daré las cifras globales–:

La ejecución, el grado de ejecución, para los programas del Marco de Apoyo Comunitario para 1991 es del 78%. La cifra global para el POIG de La Gomera ya lo he dicho; el Inem, dice el informe a la vista –a mi vista–, no ejecutó nada, y ha procedido a trasladar la anualidad a los años siguientes, y en los años siguientes ya he dicho que la ejecución sigue siendo baja.

En el Plan Operativo de Desarrollo de Canarias para 1991, los que dependen de la Comunidad canaria tienen una ejecución del 89% –parece una cifra muy estimable–; los que dependen del Gobierno, de la Administración central, es del 27'1%.

En los Programas Operativos de Medio Ambiente, 80% para la Comunidad Canaria; 53'9% para los que dependen de la Administración central.

Los Planes Operativos de Regadíos e Infraestructura Viaria, 150 –aquí se pasaron–, 150% para los que dependen de la Comunidad Canaria; 62% para los de la Administración central.

Programas de Reorientación y Mejora de la Producción, 5'4% los dependientes de la Administración central.

Especialmente grave todo, aparte de lo que ya he dicho referido al POIG de La Gomera, todo lo que se refiere al Programa del Fondo Social Europeo. El Fondo Social Europeo, especialmente en dos programas concretos, los que se refieren al Programa de Valorización de Recursos Humanos, la ejecución en el 91 es del 70%, y en la Lucha contra el desempleo a través de ayudas a la colocación y en el paro juvenil no pasa del 60%. Cifras equiparables, tanto para la Administración autonómica como la del Estado.

Remodelación y Saneamiento de la zona Las Canteras-Santa Catalina –la aludía antes–,

1990, 35%; 1991, ejecución, el 3'4% –aquí está un Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas, a ver si aprueban sus cosas, porque aquí hay dinero para ejecutar, para invertir–.

Programa Operativo de Infraestructura Científica, con cargo directamente por las universidades, y especialmente por la Universidad de La Laguna, en el 90 el grado de ejecución fue del 11'3%; en el 91 del 5'1%.

Programa STAR, ejecución al 67%; Programa Valoren, ejecución al 9'8% en el 90; en el 91 se ha corregido, está en el 93%, etcétera.

En definitiva, Señorías, parece evidente que una inversión de más de 270.000 millones –o en torno a los 270 millones de pesetas– para el cuatrienio 89-93, de mantenerse la situación actual, va a suponer la pérdida de algunos dineros importantes; sobre todo, me preocupa especialmente lo que se refiere al Fondo Social Europeo, por lo que de incidencia tiene en el tema del empleo o del paro –y hablaremos de eso más tarde–.

En consecuencia, creemos que es necesario tomar la iniciativa para corregir estas distorsiones, que *sumarizamos* en el texto de la moción que hemos tramitado, y que, resumidamente –termino–, primero, creemos que es necesario elaborar un proyecto de acuerdo con el Gobierno de la Nación que permita una mayor coordinación en la aplicación de los fondos europeos. Creemos que es posible –ni siquiera para los expertos nos parece posible mantener con agilidad el manejo de tantos programas distintos–, creemos que sería conveniente el simplificar la gestión de los fondos, unificando programas, refundiendo aquellos en los cuales esta refundición –que no refundación– pudiera hacerse.

Creemos –aunque algo se está haciendo en el último año– que debe solicitarse al Gobierno de la Nación la participación de Canarias en el proceso para la decisión, designación y gestión de proyectos financiados con cargo al 59'2% de los Fondos Estructurales que se reserva el Gobierno español.

Tercero. En relación con el punto anterior, creemos que el objetivo a alcanzar sería la descentralización total de la gestión. Nos parece que no es lógico, en el marco del desarrollo regional en el que está embarcada la Comunidad Europea y el Estado español, que el Gobierno se reserve el 60% casi, en números redondos, de los Fondos de Desarrollo Regional.

Y cuarto. En cuanto al Fondo Social Europeo –cuarto y penúltimo–, al Fondo Social Europeo, creemos que es posible, y no nos parece –pero éste es otro tema– que vaya por la creación de nuevos órganos autónomos, implementar el esfuerzo que permita la ejecución al 150%, si posible fuera, en el aprovechamiento de los recursos destinados sobre todo al fomento de los recursos humanos y a la lucha contra el paro juvenil y de larga duración.

En cuanto al Programa Stride, es necesario que, por parte de quien corresponda, y yo sugiero que, probablemente, por parte del Consejero de Educación, convoque urgentemente a las universidades canarias para que, coordinadamente, y si es preciso llevando iniciativas conjuntas, los fondos destinados a mejorar el ámbito de la investigación, la tecnología y la innovación por parte de nuestras instituciones comunitarias universitarias, ofrezcan un resultado más llamativo que ese parco 5% de aprovechamiento de los recursos. No cabe inhibirse; me parece que si algo va mal, y es evidente que va mal, es necesario urgentemente –sin recurrir al decreto, como le decía, sin recurrir al decreto–, urgentemente, pues, dándole, si preciso fuera, los proyectos para que los pongan en marcha.

Nada más, muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Fernández.

Abrimos el turno de fijación de posiciones, ya que no se han presentado enmiendas.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Iniciativa Canaria? El señor Redondo.

**El señor REDONDO RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

La moción que presenta hoy el Partido Popular yo voy a intentar cambiarle un poco el orden, y desde la experiencia de trabajar en estos temas durante bastantes años voy a intentar enfocarlo... –al margen de que nuestro grupo la va a apoyar, nos parece muy oportuna y creo que toca algunos temas que... aunque podíamos entrar en detalles de qué sería... en dónde poner más acento o menos acento, nos parece una buena iniciativa–. Yo creo que está tocando tres temas –si me lo permite el portavoz del Partido Popular– que aparecen entre la exposición de motivos y en el texto, pero me gustaría resaltarlos, porque siguen estando sin resolverse en el marco general de lo que es el Estado de las autonomías.

El primero de todos es la desproporción de la participación de los fondos; el segundo es el tema de la descoordinación de los fondos; y el tercer tema es el de los excesivos programas, que él dice aquí, y que yo no estoy muy de acuerdo, pero podríamos entrar en ese tema.

El primer punto es el tema de la desproporción de los fondos. Efectivamente, los recursos, la mayor parte de los fondos comunitarios que están viniendo a España, provienen, o bien porque son Objetivo 1, Objetivo 2, etcétera, etcétera, y sin embargo yo creo que el Estado –eso es una opinión que yo creo que comparten casi todas las comunidades, y aparece aquí en su texto– se reserva una parte desproporcionada. Evidentemente la política regional no debe ser absolutamente una política que compartimente el Estado, diciéndole a cada Comunidad la parte

que tiene, y que haga lo que crea. Hay muchas políticas: tenemos el caso del tren de alta velocidad, o toda la política de telecomunicaciones, etcétera, etcétera, que, dentro de lo que es el marco que presentó España, es uno de los ejes fundamentales, que es la articulación de España, el acercamiento a Europa, etcétera, etcétera, etcétera. Evidentemente, Canarias ahí se queda descolgada; parece ser que, por lo que yo he visto en la prensa, no está previsto en fechas próximas que el tren de alta velocidad llegue a Canarias, pero a lo mejor hay alguna otra fórmula que pudiera ser susceptible de entrar en lo que se llama la línea norte-sur, etcétera. Entonces, efectivamente, hay una desproporción. Yo creo que lo que se reserva el Estado es demasiado. Para eso se intentó una solución —que se firmó... no sé si estando usted de Presidente o el señor Olarte—, que fue un convenio de colaboración con el Estado, que fue en el marco de las Conferencias.

¿Cuál es el problema que se plantea? —porque yo creo que esto no termina de resolver..., es un problema más complejo; pero yo creo que el espíritu que usted plantea aquí efectivamente se da—. La Comunidad Europea quiere tener un solo interlocutor —eso por comodidad—, un sólo buzón, y el buzón es la Administración central. ¿Qué ocurre? Que cuando se sienta a hablar con la Administración central parte de los temas de los que está hablando están transferidos a las comunidades autónomas; no va a ser un aparato distinto para cada uno de los países de la Comunidad. ¿Qué ocurre? Que se están tomando decisiones que afectan a las comunidades, o bien que no llegan a las comunidades, aquí nos enteramos de muchos programas de interés comunitario, incluso de interés nacional, de casualidad —y eso lo sabemos todos los que llevamos años trabajando en estos temas—: porque fulanito o menganito en Cataluña se ha enterado de ese programa; y el Estado, al no aparecer peticiones, se lo reserva para obras muy dudosas de lo que es la planificación regional. Ahí aparece, en su segundo punto, en que dice que... la participación de Canarias. Canarias está participando ya —de todas maneras me parece muy bien—, pero ya está participando en esas conferencias sectoriales y está trabajando en esa, podíamos decir, corresponsabilidad de los programas.

Hay algo que se quedó, en cuanto a ese porcentaje, en el aire —no sé si lo dijo el otro día u hoy también—, resaltar esa gran cantidad y que se vincula de alguna manera al cambio de modelo comunitario. Esto está absolutamente falto de realidad; estamos hablando, se ha hablado en otras intervenciones, de la oportunidad y de todos los fondos que están viniendo —en todo esto estamos hablando del modelo anterior comunitario, porque todavía no han empezado a entrar los acuerdos de Maastricht en este tema—. Entonces, efectivamente, ese órgano de encuentro no funciona —no funciona—,

y de eso somos todos conscientes. Yo no sé si usted en esta moción lo que pretende es un encuentro bilateral, Canarias-Administración, al margen de esas conferencias sectoriales, porque no aparece muy claro; dice aquí: solicitar al Gobierno de la Nación la participación de Canarias en el proceso de decisión. ¡Ya está! No sé si es fuera, o si es en el marco de la conferencia. Evidentemente, fuera va a ser muy difícil. Yo creo más bien que lo que habría que plantearse es que el Estado buscara una fórmula de redistribución de los fondos que se queda; pero, de todas formas, me parece correcta su petición. Es decir, que no tengo ninguna alternativa y, por lo tanto, no hemos presentado ninguna propuesta.

El segundo tema es la coordinación. Yo creo que hay una parte importante. El señor Consejero antes asentía diciendo que la Comunidad cumple en un alto nivel los programas, yo disiento bastante. Yo podría decirle una lista... en estos momentos hay más de 300 programas comunitarios de los cuales Canarias no está participando; de los que Canarias participa, efectivamente se hace, pero, claro, ése es el tema. Es decir, yo no le dudo que lo que usted dice que está, está. Pero de lo que no está Canarias está perdiendo una cantidad importante de recursos comunitarios, que no es culpa suya sino que hay un ocultismo en todo ese mundo que los ministerios se los están reservando, y que son de política regional, y hay informes de la propia Comunidad Europea donde está poniendo en bastante crítica... y por eso es un poco el tema de las regiones y todo el cambio en la Cumbre de Maastricht, precisamente para que las regiones participen de una más decisiva, porque la política —no sé si ustedes, me imagino que todo el mundo se ha leído los Acuerdos de Maastricht—, la política que hasta ahora se ha hecho en estructuras, pues ha supuesto un acercamiento, o una reducción, en un punto aproximadamente, 1'02, en lo que es la convergencia económica, cuando la inversión ha sido muy superior, hay un exceso de recursos para lo que se está logrando.

Pero eso, y yo creo que esto no hay que olvidarlo, ocurre en la Comunidad Autónoma; también la Comunidad Autónoma en Canarias, aunque no es motivo de esta moción, no podemos olvidarlo, que también hemos hecho lo mismo, hemos buscado un único interlocutor para el Fondo Social Europeo y para el Feder. Y también hay descoordinación interna en la Comunidad, que ocurre en todas las comunidades autónomas. Yo llevo años asistiendo a reuniones y esto es una queja general... Habría que buscar una solución; evidentemente, no entramos en la forma de organización pero esto sigue ocurriendo. ¿Por qué?, porque el que va a las reuniones a Madrid del Fondo Social, luego no es el órgano ejecutor, o no es el órgano que conoce los temas. Parece ser que está en el espíritu de este Gobierno —lo cual me alegro— corregir esas disfunciones y buscar algún tipo de

mecanismo. Nosotros siempre tenemos miedo de proponer el que se busque un nuevo organismo de encuentro, etcétera, porque esto puede ser motivo de crear otro nuevo organismo, con todo lo que lleva consigo de excesivo gasto.

Y por último, lo de que son excesivos los programas. Yo creo que no, yo creo que no. Yo creo que los programas no deben ser fondos de saco, eso es una opinión que siempre hemos mantenido. Los programas deben responder a objetivos concretos. Un programa donde diga aquí tiene usted 200.000 millones, y haga usted lo que le parezca, yo creo que esa no es la finalidad de los programas. Yo creo que cada programa... el Programa NOW es un programa para una cosa concreta, como el Programa Leader o el Programa Regis... ¡o 20.000 programas que todos conocemos!; el Programa IRIS que ha sido muy mal utilizado en Canarias –el Programa de las mujeres infrautilizadas en el trabajo– ¡Hay miles de programas para cada caso concreto! Aquí se están utilizando, con bastante frecuencia –y no vamos a poner ejemplos para no entrar en un debate que no era el tema de esta moción–, programas que están definidos y diseñados para una actuación concreta para lo primero que nos viene. Por eso yo creo que definir, en general, que hay excesivos programas sin decir cuáles son yo creo que es entrar en una agrupación que no es bueno. Yo creo que los instrumentos de política económica deben definirse para qué son, y de una forma muy clara; y la Comunidad Europea en esto, yo creo que con bastante lógica, no programa para toda la Comunidad, sino para cada una de las comunidades y gracias a eso tenemos nosotros, por las regiones ultraperiféricas, un programa específico para nosotros; no estamos en los programas mediterráneos, evidentemente, ni estamos en los programas de los países del norte. Es decir, cada uno responde a una cierta filosofía.

De todas formas, nosotros coincidimos con la moción, nos parece muy oportuna, y creo que es uno de los temas que se deberían abordar en los dos campos, no sólo en la Administración central, que todo el mundo es consciente y la prueba es que llevan dos años –y yo me imagino que el Consejero de Hacienda, que habrá asistido a bastantes reuniones...–, y si no se ha logrado es porque detrás de esto... exige una reforma bastante profunda de la Administración española, en que haya menos Reinos de Taifas que quieran controlar los fondos, y haya un sentido mayor de la solidaridad y del Gobierno. Porque, quizás, aquí en Canarias también está sucediendo de alguna manera esta compartimentación: ¡este programa es mío y yo lo gestiono!; y debería haber un poco más de colaboración entre todos. De todas formas vamos a apoyar la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Redondo.

Por el Grupo Popular..., perdón, el Grupo Centrista, don Luis Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Centrista que también es popular, bastante popular, y ¡más que será en los próximos días!, está de acuerdo esta vez con el Grupo Popular, al 100%, sin que sirva de precedente. Y yo recuerdo una frase, o una palabra, que se puso de moda siendo Fernando Fernández Presidente por el CDS, en la que se hablaba del cuponazo y que la gente no se lo creía; y el cuponazo eran 250.000 *kilos* –así se decía en la prensa, entre comillas–, y al final nos pasamos, porque conseguimos para Canarias un conjunto de inversiones en los fondos comunitarios de 270.000 millones de pesetas.

Perfectamente se han visto muchos defectos en esta programación, porque, aunque los fondos deben ser especializados y los programas deben ser especializados, hay justamente una serie de compartimentos-estanco que impiden que a veces se opere con objetividad y que las demandas de las comunidades autónomas, pues, realmente no sean atendidas, porque se hace un reparto previo. Y entonces se dice: ¡bueno!, pues Canarias va a tener, en el Programa Operativo, 20.000 o 23.000 millones de pesetas, y entra lo que entra, cuando resulta que Canarias ha presentado demanda para tener una ayuda de 100.000 millones de pesetas.

Aunque España –es cierto, hay que decirlo– es medianamente generosa con las autonomías, porque destina a ellas, ya a priori, un cuarenta y pico por ciento de los recursos. En lo que está realmente el tema desequilibrado y descoordinado es, fundamentalmente, como decía el portavoz del PP, en los fondos que administra la Administración central, consecuencia del desatendimiento de algunas competencias, fundamentalmente, y volvemos al tema de carreteras. Y eso ha originado hechos lamentables, y que yo tengo aquí que criticar. Todo lo ha dicho el compañero Redondo, y por tanto yo voy a poner el énfasis en un tema concreto: el tema de los fondos que se reserva el Estado y que luego, cuando hace la lista de los recursos, de los fondos comunitarios que van a Canarias, y le sale un porcentaje muy bajo, muy bajo, dice: esto hay que equilibrarlo rápidamente; y en vez de equilibrarlo, pues, dando más fondos a Canarias en competencias transferidas, pues, realmente dice: ¡no!, vamos a buscar competencias del Estado. Y a Unelco, concretamente, le asignaron 15.000 millones de pesetas –un poco para subir el porcentaje, para pasar del cuatro y pico al seis y pico, que era lo que nos correspondía por población–; pues de ese Programa Unelco, pues, realmente creo que no se ha gastado ni una peseta. Y si esa coordinación de

la que habla Fernando Fernández se diera, pues, realmente hoy estaríamos reasignando esos recursos en un programa energético para Canarias –energético, o de agua, o de medio ambiente o de otro calibre–; es el Estado el que realmente está fallando por la cicatería. Igual pasa por ejemplo en el Regis, en el Regis se planteó: ¡bueno!, es un programa regional, es un programa para Canarias, pero eso no quiere decir que el Estado no participe en Canarias, y por tanto nos reservamos el 33-33-33; 33 para el Estado, 33 para la Autonomía, 33 para los cabildos. Y al final, pues, en el diálogo hubo que ceder y el Estado se quedó con un 20%; pero los programas que el Estado, o los proyectos que el Estado se reservó en el Regis son los más retrasados que están; es el Estado, es la Administración periférica, la que, realmente, por querer meter baza, por querer asignarse recursos de ese casi 60% que se reserva, mete proyectos que si hiciéramos una buena relación de prioridades estaría muy, muy, muy en la cola –estaría muy en la cola–. Por tanto, de acuerdo a la coordinación.

Yo creo que la filosofía de la moción es perfecta: que la coordinación lo arregla todo, que hay que ponerse de acuerdo la Administración canaria con la Administración central; y que yo creo que como idea, para esa propuesta que se haga a la Administración central, una vez que se asignen a Canarias recursos, aunque sea en competencias no transferidas, la coordinación la debe tener la Comunidad Autónoma, porque es la que tiene el aparato administrativo. ¿Cómo se reserva el Estado en competencias, por ejemplo, del ámbito de industria, recursos del orden de 15.000 kilos en Unelco, cuando resulta que de industria no le queda nada? Efectivamente, ¡pues si no hay nada de la Administración periférica en industria en Canarias, pues, difícilmente se va a poder controlar que Unelco se gaste los 15.000 millones de pesetas, cuando es la Consejería de Industria la que tiene la competencia sobre Unelco en la aprobación de proyectos, en la inspección, en el seguimiento de esta empresa! Y máximo, ahí creo que se produjo un hecho, pues, lamentable; una empresa que realmente no era la que estaba llamada a tener una asignación del fondo del Feder, porque es una empresa que está ganando dinero, y destinar recursos a una empresa que el año pasado, por ejemplo, creo que ha cerrado del orden de 5.000..., bueno, 5.000 a 7.000 millones de pesetas de beneficio, asignarle 15.000 millones de pesetas del Fondo del Feder en proyectos que realmente, pues, no acaba de diseñar o no acaba de ejecutar, pues, realmente, es lamentable, y lo único que consigue es, en teoría, que el porcentaje asignado a Canarias, pues, sea alto, cuando la realidad del seguimiento es baja.

Efectivamente, los fondos asignados y coordinados por Canarias dentro del marco de actuación

comunitaria es mucho más avanzado, el porcentaje, el que realiza la Comunidad Autónoma que el que realiza el conjunto de las administraciones, incluso, el que realizan los cabildos o los ayuntamientos.

En los cabildos, pues, realmente, los únicos proyectos que realizan los cabildos son los del Regis, pero ahí creo que ha habido algunos defectos por parte de la Administración autonómica, que no se han firmado los Proyectos o los convenios correspondientes, y ese programa, pues, realmente, en la parte Regis-cabildo, pues, va retrasadillo: un cabildo ya ha contratado la obra, con problemas, el otro aún no la ha contratado; y en ese problema creo que sí hay que poner hincapié, porque este programa tiene bastante interés, porque incide, fundamentalmente, en el proceso productivo.

270.000 millones de pesetas de asignación a Canarias, pero realmente las cifras de crecimiento del Producto Interior Bruto, en dos de los años –el 90 y 91–, 2%. Señor Fernando Fernández, aquí ha habido algún fallo; yo creo que el fallo es que no ha habido una asignación adecuada al desarrollo del proceso productivo. En lo que realmente ha habido un fracaso es que los fondos comunitarios no han servido para incentivar la economía canaria; están desarrollando las infraestructuras, pero a la par no está habiendo un crecimiento económico adecuado, y, por tanto, el proceso productivo no está correspondiendo, no está respondiendo a ese motor que supone la inversión pública. Y, por tanto, pues, habría que replantearse en el futuro que la asignación de Fondos Comunitarios fuera más encaminada a tipos de programas especializados, tipo Regis, que tiraran más de la economía.

Ayuntamiento de Las Palmas, Las Canteras. Me toca en parte; la parte más gorda le toca al Concejal del PP del Ayuntamiento de Las Palmas. Allí gobernamos, en esta especie de enredo regional –allí nos toca gobernar juntos, allí separados, etcétera–, allí gobernamos juntos, y por tanto es el PP el que lleva esa tarea. Pero sí le voy a dar una buena noticia, que ya está contratado más del 60% de la inversión. Empezaron las obras el lunes pasado –de un 40% largo–, y si el señor Camejo nos ayuda un poquillo y se deja de declarar Patrimonio Artístico de la Humanidad lo que yo llamo almacenes de tomates de *...(Ininteligible.)*, pues, igual en octubre contratamos el resto; y el año que viene, que es el último año para contratar –mayo, creo, no sé si lo aplazan un poquillo más–, pues, tengamos contratado el 100% y no perdamos una sola perra en ese proyectillo que se coló por la banda –que se coló por la banda, bien colocado porque en Las Palmas somos *...(Ininteligible.)*; gobernaba en esa época el PSOE e I.CAN, no lo olviden–, y eso entonces se coló por la banda del Ministerio de Administraciones Públicas. Porque, justamente, en eso quería hacer también hincapié;

o sea, realmente, Madrid, pues, cuando se reserva el 50%, a veces en vez de leerse la Constitución, y el Estatuto de Autonomía, y dejar que las comunidades autónomas coordinen las corporaciones locales, pasan una buena tacada a la acción local –al Ministerio un 17% nada menos, al Ministerio de Administraciones Públicas–, y entonces, si usted hace un balance, o una relación, perdón, de los ayuntamientos que han recibido la pasta –entre comillas–, son casi todos del PSOE, ¡curiosamente! Por lo tanto, la objetividad ahí no funciona. Y en Las Palmas, en esa época, consecuencia del voto de censura, el gobierno de Mayoral, nos tocaron esos 4.200 millones de pesetas, 2.500 de subvención, y nos tocó a Las Canteras; también al Puerto de la Cruz, socialista, también le tocó. Ninguno más. El Puerto de la Cruz ha funcionado –creo que ahora en la reunión del martes, según mi información, pues, ya ha cumplido casi al 100%–; nosotros ya nos hemos sacado la espinilla y parece que vamos a cumplir también el programa dentro del plazo; y, por tanto, pues, el Ministerio de Administraciones Públicas, pues, en ese desvío de fondos del 17% que luego da, pues, a programas que le presentan ciertos ayuntamientos, pues, ha cumplido. Pero yo creo que ese Ministerio, justamente, no debería reservarse ni una sola peseta de los fondos del Feder. Este Fondo debe ser un reparto objetivo entre el conjunto de las comunidades autónomas de Objetivo 1 y que las comunidades autónomas sean las que repartan entre sus ayuntamientos, con criterios objetivos; y aquí lo que falla mucho es la objetividad.

En otro campo en que hay que hacer actuaciones de coordinación es en el Ministerio de Trabajo: el Inem intenta reservarse la mayor parte; la otra parte se la delega a las consejerías de Trabajo correspondientes de las comunidades autónomas. Entonces al final se produce un batiburrillo, de tal forma que todos están haciendo lo mismo, y no están coordinados.

Creo que una solución de ese proyecto que ha de presentar, según esta moción, el Gobierno de Canarias, en coordinación con el de la Nación, es que la coordinación de los fondos asignados a la región le corresponda fundamentalmente a la región, porque no olvide usted que su jefe, o ex jefe político, es Fraga, aboga por las administraciones únicas, y por tanto yo creo que aquí también la Administración única debe operar para que sea la Administración única autonómica la que coordine estos recursos del Feder, del Feoga, del Fondo Social Europeo, del Regis, del Stride, del Leader, del Lader... la lista es interminable. Pero no creo que sea malo, que sea interminable, porque también hay que ir a recursos y a programas de carácter especializado.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Hernández.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, don Isidoro Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Lo primero que tengo que manifestar, señor Fernández, es que se trata de una moción interesante y oportuna, presentada en unos momentos en que Canarias está estrenando, diríamos, hace unos meses, pues, un nuevo estatus comunitario después de la integración española en el año 86, fecha en la que usted sabe perfectamente que se adoptó el Acta Única por la Europa comunitaria.

Lo segundo es que no es estéril recordar que el objetivo de la carta de la solidaridad de la Europa comunitaria es reducir las diferencias de nivel de vida y garantizar a las regiones un desarrollo armonioso para que el progreso económico pueda alcanzar al mayor número posible de ciudadanos. Así, no es de extrañar, por tanto, que desde la creación en el año 75 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se hayan aumentado los fondos disponibles en aras a conseguir en este año la ansiada cohesión económica y social que constituye, sin lugar a dudas, el problema pendiente y cuya resolución es indispensable para la realización efectiva del mercado interior sin fronteras que, dicho sea de paso, no eliminaría la necesidad de un desarrollo equilibrado de las regiones. Y en este sentido corresponde a los Estados miembros y a la Comunidad Europea la tarea constante de intentar dar a las regiones menos favorecidas por la historia, la economía y la geografía, pues, el impulso necesario para hacer frente a los desafíos del nuevo siglo que se nos echa encima, que se nos avecina.

Tal como nos recordó el Consejero de Economía y Hacienda de nuestro Gobierno el día de su onomástica, con motivo de la interpelación que usted planteó al Gobierno de Canarias, en el año 88 –en 1988– la CEE revisó los puntos fundamentales de su política regional y, aparte de incrementar sensiblemente los presupuestos y aspirar a una mayor coordinación entre los distintos fondos, así como con el Banco Europeo de Inversiones y los demás instrumentos comunitarios, en aras a una mayor eficacia de las intervenciones, se concentró en la reforma de los Fondos Estructurales de todos conocidos –el Feder, el Fondo Social y el Feoga-Orientación–, y para garantizar que la labor se limitara a un número estricto de puntos clave, la Comunidad fijó –como todo el mundo sabe–, pues, cinco objetivos prioritarios de las intervenciones de los Fondos Estructurales, tres de los cuales tienen un marcado carácter regional, y que están dirigidos a las

regiones menos desarrolladas –Objetivo número 1, entre las cuales nos encontramos nosotros–, a las zonas en reconversión industrial –Objetivo 2– y a las zonas rurales deprimidas –Objetivo 5–. Con ello se intentan subsanar las deficiencias observadas para poder permitir que cada región desarrolle su economía aprovechando al máximo sus propias posibilidades. Y las prioridades definidas por la Comisión de las Comunidades Europeas y las autoridades nacionales y regionales se adaptan, de manera general, por tanto, a las necesidades específicas en cada región. Ya en el caso concreto de Canarias –el señor Fernández lo expuso en su intervención–, pues, era recuperar el retraso en infraestructura, en telecomunicaciones, en abastecimiento de energía y agua, investigación y desarrollo, formación profesional y servicios a las empresas. Y para llevar a cabo estas medidas en Canarias, como en el resto de las regiones afectadas, pues, el proceso de decisión constó de tres fases, que aglutinó la labor de la Comunidad, de España y de nuestra región, a saber: una programación, un Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos referidos a cada uno de los ejes prioritarios establecidos en el famoso Marco Comunitario de Apoyo.

Y para la Comunidad Europea, pues, la ayuda a las regiones ya no se concede –y eso es conveniente recordárselo a sus Señorías–, únicamente, en forma de proyectos de carácter puntual, sino principalmente en forma de programas estables y previsibles que permiten una planificación razonable en un plazo determinado –concretamente cinco años–. También se aplican otras formas de ayuda, con financiación de regímenes de ayudas, grandes proyectos o subvenciones globales. Y a fin de aumentar las posibilidades de éxito, la Comisión ha creado los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo y de los Programas, supervisan la realización efectiva de las medidas y evalúan sus efectos en una operación conjunta de todas las autoridades afectadas.

En resumen, en la programación, en la aplicación, en el control y en la evaluación se percibe la dimensión comunitaria de las políticas regionales que se llevan a cabo. Pero esto no significa que la Comisión de la CEE se considere la más adecuada para ocuparse del desarrollo regional; todas las realizaciones deben ser resultado de una labor común, en una actitud que responda a los tres principios fundamentales en estos momentos, como son los de cooperación de todos los interesados en las diferentes fases del proceso –que es una innovación importante en la reforma de los fondos y en la que jugará un papel importante el recién creado Comité de Regiones, en el que Canarias tiene que estar, nuestra opinión personal–; de subsidiaridad a la hora de descentralizar la organización en aras de una mayor adaptación a la

realidad; y de adicionalidad en el sentido de que la ayuda comunitaria debe añadirse a las contribuciones financieras de los países y regiones, pero nunca sustituirlas.

Respecto a las cuantías, el señor González, responsable de Economía y Hacienda de nuestro Gobierno, ya nos recordaba en su informe las cifras del Marco Comunitario de Apoyo para España en la etapa 89-93 y para las regiones de Objetivos número 1, así como el reparto de los Fondos Estructurales y la distribución entre las distintas administraciones públicas, en la que destacaba la participación de la Administración central –el 59'2, que señala el señor Fernández en su moción– que, junto a la participación de las corporaciones locales –el 7%–, se contienen en el Marco Comunitario de Apoyo plurirregional y son gestionadas por la Administración del Estado; mientras que la participación de las administraciones autonómicas –el 33'8– se contempla en los Marcos Comunitarios de Apoyo regionales, y son gestionadas por cada una de las regiones. Asimismo, los fondos del Fondo Social Europeo están totalmente regionalizados, contemplándose para Canarias más de 20.000 millones de pesetas, de los cuales unos 6.500 millones son gestionados por la Comunidad Autónoma y el resto por la Administración central.

También, Señorías, hay que señalar un tercer elemento que interviene en el proceso, y nos referimos a los fondos de los que puede disponer la Comisión para llevar a cabo una serie de medidas que revistan un cierto especial interés en el contexto comunitario, y que responden a dos instrumentos que todos conocemos: uno, las iniciativas comunitarias, y el otro los llamados proyectos-piloto. De las iniciativas comunitarias que se desarrollan mediante programas comunitarios propuestos por la Comisión y que se aplican en Canarias, destacan –leído en el informe del señor Consejero–: el Envireg, el Stride, el Regis, el Leader, Telemática, Prisma, Horizon, Perifra y Recite. De ellos el Stride constituye una iniciativa dirigida a aumentar la capacidad de las regiones en el ámbito de la investigación, tecnología e innovación –conocida por ITI– y supone un gasto público de 1.227 millones de pesetas, de los cuales 736 son ayuda comunitaria y 491 corresponden a las administraciones nacionales.

Por último, Señorías, es de resaltar, primero, las conclusiones recogidas en el informe, que creo que tengo la obligación de releerlas, y que son las siguientes:

Primero. En lo que respecta a los Fondos Estructurales –decía el señor González–, el Gobierno de Canarias ha participado desde el año 86, tanto en la planificación como en la gestión y seguimiento de los fondos.

Segundo. El grado de ejecución de los programas en Canarias es, en general, bueno, salvo

algunos retrasos puntuales de ciertas acciones que se van corrigiendo en el curso de la ejecución de los programas.

Tercero. La ejecución por parte de la Comunidad Autónoma es superior al resto de las Administraciones y empresas públicas implicadas.

Cuatro. El retraso en la ejecución de las iniciativas comunitarias se va a recuperar sin posibles problemas en el año 92, esperando cumplir satisfactoriamente la ejecución de las mismas en el periodo establecido.

Y también tengo que releer –o leer– la postura común de las comunidades autónomas españolas cara a la negociación que está llevando con el Estado para la aplicación de los fondos en la etapa subsiguiente –es decir, los próximos cinco años a partir del 94–, en el sentido de mantener los objetivos de los fondos, duplicar el volumen de los recursos, mayor coordinación de los fondos y posibilidad de refundirlos en uno solo, menor número de ejes y sub-ejes de los Marcos Comunitarios de Apoyo, mayor flexibilidad en la aplicación de los programas y menor número de iniciativas, pero dotadas de mayor volumen de recursos para simplificar la gestión.

Señorías, así, pues, las Agrupaciones Independientes de Canarias, dada la sintonía del contenido de la moción, que refuerza la posición del Gobierno de Canarias al coincidir con la filosofía expresada en el informe de la Consejería de Hacienda, así como con la dimensión comunitaria de la política regional de la Comisión de las Comunidades Europeas, las AIC manifestamos nuestro apoyo a la moción, ya que con ello, con las cinco medidas que contiene en la moción del Grupo Popular, se intenta que la política regional de la CEE responda a las necesidades presentes, se adapte a las situaciones futuras y esté a la altura de lo que se pretende para una Región Ultraperiférica de Canarias, que, como ustedes bien saben, está considerada de manera singular en la declaración del Tratado de la Unión Europea, acordado en Maastrich en diciembre pasado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Sánchez. Grupo Socialista Canario, señor Brito Soto.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Desde luego, para mí que no soy un experto en este tipo, precisamente, de asuntos, pues, me encuentro relativamente abrumado de la cantidad de datos y de conocimientos que manifiestan tener los compañeros que me han precedido en relación con esta materia.

Yo voy, desde luego, a dar el menor número de datos posibles; si puedo, incluso ninguno. Me

parece que entre los que dio el otro día el señor Consejero, los que hoy añadió el señor Fernández, que fueron casi otro tanto –con lo cual no ha quedado usted rezagado respecto del enorme volumen que dio el otro día el Consejero– y los que en alguna medida han añadido, pues, entre otros, ahora mismo, don Isidoro Sánchez, yo dudo mucho que la Cámara resista algún dato más. Por tanto, entraré básicamente a lo que es la valoración política que nos merece la moción y a definir nuestra posición al respecto, haciendo algunas precisiones del papel que en nuestra opinión corresponde al Estado también en esta materia y, pues, prácticamente, abandonar la intervención, una vez definida la posición, porque llevamos un día, además, bastante gordo de trabajo.

Bien. En primer lugar, tengo que señalar que a nosotros la... –y yo no suelo nunca efectuar juicios de las intenciones de los otros, pero en este caso, dado que el que me merece esta moción es sumamente positivo, lo voy a señalar–; me parece que la moción tiene un tono enormemente constructivo, que está efectuada desde una perspectiva enormemente constructiva y que aborda un problema de gran interés. Desde ese punto de vista, la valoración de la misma que hacemos no es la clásica iniciativa planteada, digamos, para poner un obstáculo, o una piedra en el camino; es una iniciativa claramente planteada en un afán de poner de acuerdo al conjunto de la Cámara en torno a un conjunto de precisiones respecto a la política de los Fondos Estructurales y de la ampliación en Canarias de los Fondos Estructurales, y sólo el tono y el tipo de propuesta, desde luego, merecían una atención delicada por parte de los grupos parlamentarios y un esfuerzo tendente a ser considerada en términos positivos.

Debo señalarle, desde ese punto de vista, desde ahora, don Fernando, que reiterada la solicitud de informes, tanto a la Administración del Estado, como a la de la Comunidad Autónoma, como a mi propio partido, y he tenido que estudiar, pues, en cierta profundidad el tema para garantizarme que nuestro apoyo, que era lo que, digamos, como decía el señor Fraga en cierta ocasión, lo que me pedía el cuerpo en relación con esta moción, pues, pudiera ser producido, como va a serlo, en su totalidad a la moción presentada por el Grupo Popular, sin que ello comportara ninguna disfunción en relación con la que es nuestra política, bien de ámbito estatal, bien de ámbito de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente –desde ahora le señalo–, vamos a respaldar, vamos a apoyar positivamente los cinco puntos de que consta la moción.

Quiero señalar en este sentido algunas precisiones:

En primer lugar, señalar que la política regional es una competencia retenida por los Estados miembros –no es una competencia de la Comunidad Económica Europea, es una competencia de los

Estados miembros-, y lo que hace la Comunidad Económica Europea en esta materia es apoyar esa acción mediante los Fondos de Finalidad Estructural -artículo 130b) del Tratado de la CEE-.

En segundo lugar, la actuación comunitaria es un complemento, por tanto, de acciones nacionales correspondientes, de las acciones nacionales correspondientes, o una contribución a las mismas -artículo 4.1 del Reglamento de la CEE, 2.052/88, de 24 de julio del 88-.

La presentación de programas ante la Comisión corresponde, según ello, a los Estados, aunque le deba proporcionar el Estado indicaciones e informes sobre la posición de las autoridades regionales, nacionales -en el caso de las nacionalidades-, locales o de otro ámbito que sean responsables de la realización de las acciones.

En el orden competencial interno -desde nuestro punto de vista- la política regional, en un sentido amplio -no en el sentido específico de cada Comunidad Autónoma, sino en un sentido amplio-, corresponde al Estado, que se vale de la misma para, con una visión de conjunto, o que se deba valer de la misma... -hay ocasiones en que ciertamente no lo hace, y algunas críticas que ha hecho el señor Diputado que me ha precedido con anterioridad, el señor del CDC-CDS, las comparto yo también respecto de la actuación de mi propio Gobierno, por ejemplo-; pero se debiera el Estado valer de ese tipo de acción para atenuar los desequilibrios territoriales existentes en el Estado.

En quinto lugar, esa política global es algo distinto, y debe serlo, algo distinto de la mera suma de posiciones de todas las comunidades autónomas. Supone, por tanto, la elección de unas prioridades entre distintas alternativas; la mera suma originaría una descoordinación, posiblemente, digamos, que agravaría -agravaría-, más que atenuaría, los problemas que se pretenden resolver.

Y, en fin, la presentación a la Comisión, por tanto, de tantos programas como Comunidades Autónomas, implicaría la sustitución del Estado por aquéllas en el establecimiento de las prioridades; pero además en el plano jurídico significaría que el Estado, España como Estado miembro, no habría dado cumplimiento a sus obligaciones comunitarias, porque aun en la hipótesis de que la competencia en el orden interno fuese autonómica, en los Estados miembros federales o regionales la presentación de esos planes exigiría una coordinación adecuada por parte del Estado. Hay en este sentido una Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 17 de octubre del 91, en el asunto 58/89, Recurso interpuesto por la Comisión contra la República Federal de Alemania en materia de medio ambiente.

Una vez señalada cuál es la naturaleza, por tanto, de la política regional en la relación Estado-Comunidad Económica Europea, paso ya a abordar,

específicamente, los puntos correspondientes a la moción.

Por lo que hace relación al primero y al segundo, parece claro -yo tengo un informe de características muy parecidas a la última parte de la intervención de don Isidoro Sánchez-, parece claro que... parece que las cosas caminan en esa línea; caminan en esa línea, tanto desde la perspectiva de las conclusiones a las que se está llegando en las reuniones que se están teniendo entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el propio Gobierno de la Nación, en la determinación de objetivos para el Marco Comunitario de Apoyo, 94-98. Parece que las cosas caminan en los términos que se señalan en el apartado 1 de su moción.

En segundo lugar, Canarias participa ya tanto en lo que es la toma de decisiones como en lo que es el seguimiento de los programas. Ciertamente en la toma de decisiones, me señalaba el Consejero hace un momento que debiera participar en mayor medida por lo que hace relación a la parte de los fondos que se reserva el Estado. Compartimos ese criterio: nos parece que hay ocasiones en que la selección de proyectos que ha hecho el Estado podría haber sido más afortunada -podía haber sido más afortunada-.

En relación con el tercer punto, es realmente el núcleo central de la moción que usted plantea, y realmente ha sido el que me ha originado la dificultad de tener que requerir informes y de ponerme a estudiar en profundidad el tema. Vamos a votar también el tercer punto. Sólo le quiero señalar una precisión en este sentido: evidentemente, la parte que se regionaliza y la parte que conserva el Estado correspondiente a los fondos hace relación, está referida, como no podía ser de otra forma, al marco de reparto de competencias constitucionalmente establecidas, en forma tal que en aquellos fondos que se aplican a programas en los que el Estado tiene reservada la competencia es lógico que, en principio, y si no media ningún otro instrumento, la ejecución y gestión de los mismos corresponde al Estado, de la misma forma que si nos situamos en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma, la gestión y ejecución de las mismas corresponde a las comunidades autónomas.

Ahora bien, una tendencia, como usted señala, prudentemente además -hay que señalarlo-, en el apartado 3, debe ser apoyada desde nuestra posición y debe ser apoyada en este Parlamento. Me señalaba el señor Consejero de Hacienda hace un momento -ya no hace uno momento, desde hace varios días- que incluso en esta materia, en las propias bases del Régimen Económico y Fiscal, se prevé ya la posibilidad de que pueda producirse, a través del mecanismo de convenios, el que de la parte que se reserva el Estado, de la parte que es competencia del Estado -de la parte que es competencia del

Estado— pueda convenirse, a través del mecanismo del convenio, que la ejecución o gestión de todo o de parte de esos recursos pueda producirse por la Comunidad Autónoma, en este caso de Canarias, dado que, al estar incorporado a las Bases Económicas del REF, sería un mecanismo que específicamente tendría aplicación en Canarias. De no ser así, tendría que mediar, o bien una ley de delegación —de no ser a través del mecanismo del convenio—, tendría que mediar, bien una ley de delegación, bien ponerse en práctica el mecanismo de la Administración continua que ha propuesto don Manuel Fraga, que, en fin, que es una propuesta interesante y que hay que estudiar —que hay que estudiar— en el futuro. Pero, directamente, si no se hace esa precisión constitucional, o no se incorpora a las Bases del REF —o no se incorpora a las Bases del REF—, el planteamiento del convenio, digamos, per se, no puede directamente producirse. Y a mí me parece que quizá hubiera sido conveniente hacer esa precisión en el apartado tercero. Yo ni se la voy a pedir; no voy, a las alturas de la noche en que estamos, a montar una dinámica aquí ahora de enmienda transaccional, ni cosas de ese tipo; pero quiero señalar, por lo menos para que queda reflejado en el acta de sesiones, que efectivamente esa precisión de orden constitucional es conveniente que se haga, sencillamente porque es adecuada.

Por lo que hace relación a los puntos 4 y 5, nada que objetar (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

En relación con el Fondo Social Europeo, efectivamente, hay que procurar un mayor grado de ejecución y un mayor grado de coordinación. Creo que está casi todo dicho en esta materia.

Por lo que hace relación al Programa Stride y, en definitiva, a la participación de las universidades, que no lo es sólo a través del Programa Stride, sino también, como me habían señalado por aquí, a través de... varios..., del Comett... en fin, de varios mecanismos, y fundamentalmente del Programa Operativo de Infraestructura Científica de Regiones de Objetivo 1, que es donde fundamentalmente estamos participando. En todo lo que hace referencia, digamos, al marco de infraestructura científica, en relación a todos los programas, el Regis, el Comett, el Stride, etcétera, en todos ellos es donde más notorio se hace el escaso grado de ejecución. Me parece, desde luego, pertinente la precisión que se le ha hecho al señor Consejero de Educación, en el sentido de que hay que coordinar esta cuestión, porque en los demás hablamos de un grado de ejecución del 60, del 25, o del 70, pero es que aquí estamos hablando de grados de ejecución absolutamente increíbles: del 5, del 6... de cosas de este tipo, del 11 como máximo.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Termine, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Sí, acabo.

Algo habrá que hace en este sentido y conviene además hacerlo cuanto antes.

Por consiguiente —acabo ya—, señalarle que vamos a respaldar el conjunto de la moción y que, bueno, las precisiones que queríamos establecer están ya señaladas para el acta.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Brito.

(*El señor Fernández Martín solicita el uso de la palabra.*)

El señor Fernández, si es un minuto, para no provocar ningún debate, puesto que no...

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Quería decirle, señor Presidente, que soy consciente de que no tengo reglamentariamente derecho a un turno de intervención ahora, pero, habida cuenta de que no ha habido ningún tipo de enmienda, que no ha habido posibilidad de intervenir por tanto reglamentariamente, y que se han producido en este largo debate algunas cuestiones, me gustaría disponer de un breve turno para precisar dos o tres puntos en que me parece que debemos precisar nuestra posición.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Dos minutos, señor Fernández, por favor.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Con carácter general quiero agradecer a todos los grupos el apoyo que han anunciado. Efectivamente, me parece que ésta es una cuestión no ideológica, es una cuestión de mejorar la gestión y que, por tanto, es un problema objetivo que a todos nos debe interesar. Pero yo quiero agradecer al señor Redondo en nombre de I.CAN y a los demás portavoces, don Luis Hernández, don Isidoro Sánchez y don Augusto Brito, no sólo el tono, sino el contenido de sus intervenciones.

Sí quiero señalar tres cuestiones concretas que me interesa destacar.

No hemos dicho en ningún momento, como decía el señor Redondo, que el cuponazo, al que aludía don Luis Hernández, se derive de un nuevo estatus de Canarias en la Comunidad; en todo caso, el nuevo estatus de Canarias en la Comunidad hará que el cuponazo lo sea de verdad, porque es seguro que la previsión de inversiones para futuros programas cuatrienales con carácter deslizando o no va a superar ampliamente sobre todo en lo que se refiere a la aplicación de los Reglamentos del Poseican.

En relación a lo que decía don Luis Hernández, que hablaba de descoordinación... bueno él hablaba de un centrismo, que quería ser popular; bueno, le quiero recordar que hablo desde una posición popular centrada. Por tanto... (*Risas del señor interviniente*) estamos hablando probablemente no de un juego de palabras, sino cosas de mayor contenido.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Fernández, le ruego que abrevie, porque a lo mejor la indulgencia del Presidente va a provocar nuevos turnos... (*Ininteligible.*)

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño):** Bien, termino.

Efectivamente la descoordinación, a la que han hecho alusión varios de los que han intervenido, a mí me parece que, no sólo ha producido problemas en la ejecución de los programas, sino que a veces ha planteado el bloqueo de problemas de gran importancia. Quiero recordar nada más lo que pasó con el debate de las centrales térmicas y de las fuentes de energía, en las que la aprobación del programa definitivo se retrasó durante dos años por un problema que en otro caso no debía haberse planteado.

Señor Sánchez, yo no sólo estoy de acuerdo con lo que usted ha hecho alusión, a la institucionalización de las regiones, sino que me parece que una de las virtudes derivadas del Tratado de Maastricht está precisamente en la línea de consagrar, no las regiones, regiones como la nuestra, que es mucho más importante.

Y por último, señor Brito —y termino— yo comparto las reservas formales que usted ha hecho; quiero recordarle... aparte de que me parece, yo coincido con usted, que la propuesta de Administración única, la haga quién la haga, debe ser estudiada —y no es el tema de lo que estamos debatiendo ahora—, yo he tratado de ser extraordinariamente cuidadoso, no sólo en el vocabulario, sino hasta en el contenido de la propuesta. ¿De qué se trata? Se trata, sencillamente, de poner de manifiesto que algunas cosas no van bien, y que es preciso, probablemente por la mejor vía posible, que no es otra que el diálogo, sin necesidad de recurrir a ningún subterfugio de pulso político o de reforma... que diríamos, de reforma constitucional; sino hay algunas cuestiones que es evidente que no van bien: la lectura de los números pone de manifiesto que cuando el Estado gestiona, administra y decide va peor que cuando lo hacemos desde aquí, lo cual no prueba otra cosa que el hecho de que la descentralización es buena de por sí.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Fernández.

Pasamos a la votación de la moción presentada por el Grupo Popular sobre la situación actual de los programas de cooperación de Canarias con las Comunidades Europeas.

Tomen asiente, por favor, que vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Aprobada por unanimidad.

Vamos a ver una comparecencia para poder acabar mañana al mediodía, porque si no se nos puede hacer un programa demasiado apretado; y yo creo que si vemos una comparecencia hoy, ya dejamos cuatro comparecencias para mañana, y nos da tiempo de acabarlo por la mañana.

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, PARA INFORMAR SOBRE EL PROGRAMA DE ACTOS A CELEBRAR EN LA GOMERA POR LAS COMISIONES NACIONAL Y REGIONAL DEL V CENTENARIO.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Por lo tanto, pasamos al punto octavo: Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Centrista, para informar sobre el programa de actos a celebrar en La Gomera por las Comisiones Nacional y Regional del V Centenario.

Por el Gobierno, tiene la palabra el señor García Déniz.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Déniz):** Señor Presidente. Señorías.

Comparezco, a solicitud del Grupo Parlamentario Centrista, para explicar tanto el programa de actos como las previsiones en infraestructura cultural y deportiva que están previstas por las Comisiones Nacionales y Regional del V Centenario.

Para fijar un poco el marco en que se mueve este Gobierno, estamos a nueve meses desde la toma de posesión del Gobierno y hemos intentado recuperar el tiempo perdido; pero supongo que el grupo interpelante, o que solicita la comparecencia, será consciente de que es imposible hacer en menos de un año, o en un año, lo que requeriría una programación y ejecución de al menos cinco años.

Partimos, por tanto, de unos presupuestos modestos y, en parte, comprometidos a la hora de decidir estas cosas desde el punto de vista nuestro, y también partimos de la imposibilidad de elaborar proyectos lo suficientemente atractivos, y con el tiempo necesario, para poder incardinar a la

Comisión Nacional a estas alturas, cuando lo que está ya haciéndose es celebrar el V Centenario.

No obstante la modestia de nuestros presupuestos, existe la voluntad –plasmada de hecho en acuerdos ya con el propio Cabildo Insular de La Gomera– de prestar una atención preferente a esta isla, tanto en los programas de inversión en infraestructura –cultural o deportiva– como también en las actividades que se puedan celebrar a lo largo de este año; de hecho, la mayor parte del presupuesto de la Comisión Canaria para el V Centenario están destinados a la isla de La Gomera en este año 92.

Básicamente, lo que estamos intentando hacer es una programación a medio plazo: planes de infraestructura –cultural y deportiva–, de actividades también, a cuatro años, culminado ya lo que es la propuesta de plan de actividades deportivas que ha hecho el cabildo; y, en fase de elaboración, la propuesta de infraestructura cultural, para meterlo dentro de nuestros planes a cuatro años para el conjunto de la región, porque es una manera también de enganchar fondos del Estado con los fondos de Comunidades y los fondos propios que aporte el propio cabildo; al mismo tiempo que estamos ejecutando acciones y programas para el corto plazo, es decir, de aquí a octubre-noviembre de este año actual.

En términos generales, el 92 como señuelo histórico ha supuesto un esfuerzo general que se ha plasmado en las dos anteriores legislaturas, y que sigue en esta III Legislatura autonómica, en el sentido de que se ha hecho un gran esfuerzo inversor para dignificar lo que es la isla de La Gomera, que realmente estaba en una situación de muchísimas dificultades, de todo tipo: grandes obras que se están ejecutando, otras que tendrán que ejecutarse –aeropuerto, puerto, carreteras, obras hidráulicas–, donde no sólo participa el Gobierno autonómico, sino también el Gobierno de la Nación y fondos de las propias Comunidades Europeas.

La Comisión Nacional del V Centenario poco ha podido aportar en este escaso tiempo, porque tenía todos sus fondos comprometidos; pero la Comisión Canaria, que sigue insistiendo en obtener el respaldo –básicamente financiero en algunas de las actividades–, ha incluido ya dentro del plan de actividades del V Centenario algunos aspectos como el concurso de radioaficionados, o lo que se llamó en un momento Escuela de verano, que es el seminario Canarias encrucijada cultural de las Américas, que plantea un ciclo de conferencias y debates por intelectuales de gran altura de las universidades canarias y también de universidades peninsulares.

Pero como sabemos que el presupuesto en ese aspecto es muy escaso, la Viceconsejería de Cultura ha insistido en el esfuerzo propio que debe hacer

la Comunidad como ayuda a la isla: de la habitual Semana Colombina vamos a pasar a algo más de un mes de actividad completa en toda la isla, en todos sus municipios, a lo largo de los meses de septiembre-octubre; hay un amplio plan de actividades culturales, que se ha hecho en colaboración con el Cabildo de La Gomera y que está a falta de precisar, pues, algunos de los grupos que tienen que intervenir, porque estamos pendientes de fijar las fechas y de la negociación de precios, y que incluye eventos musicales, de música culta, popular, folklórica, conferencias y encuentros, publicaciones, teatro, cine, etcétera, etcétera.

En infraestructura cultural el esfuerzo que hace, desde la Viceconsejería, es, aparte de otras obras menores, el esfuerzo en el Auditorio de la Mancomunidad (*Se ausenta de la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, que viene ejerciendo las funciones de Presidente, sustituyéndolo en las mismas el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.*), que se lleva prácticamente el total de inversión que existe para el año 92 para infraestructura cultural en islas periféricas.

En el caso del patrimonio histórico, aparte de las obras que se están haciendo ya por otras administraciones, en este año 92 la Viceconsejería de Cultura plantea la restauración de los bienes muebles de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en San Sebastián; culminación de las obras del Convento de Santo Domingo de Hermigua, y una actuación, que todavía no aparece cuantificada, en la Ermita de San Sebastián, en San Sebastián de La Gomera.

En infraestructura deportiva, el plan de actuación cuatrienal para la isla de La Gomera tiene, como aspectos concretos –ya cuantificados e insertados– para la inversión en este año, la actuación en infraestructuras básicas, en la que destaca el Pabellón Polideportivo de San Sebastián de La Gomera, que se iniciará en este mismo año; luego está el plan de promoción y práctica deportiva, que abarcará toda la isla y en la que participarán las instituciones municipales y cabildos, y que incluyen los planes de los juegos escolares, plan de promoción deportiva, plan de perfeccionamiento de técnicos, y plan de creación de escuelas deportivas; para ello, está en marcha la firma de un convenio-marco sobre este conjunto de actuaciones de actividades deportivas entre el cabildo y la Dirección General de Deportes.

La verdad es que las pocas cosas estrictamente del V Centenario que se han hecho hasta el momento, cara a la conmemoración de este evento en La Gomera, han sido iniciativas de su cabildo insular, que ha logrado vincular a otras administraciones –sobre todo al Gobierno regional, pero también al Ministerio para las Administraciones

Públicas— en actuaciones como el Polígono de la Torre del Conde, o el Jardín Colombino de Vallehermoso.

Para muchos, realmente, la oportunidad del 92 como meta ya está cumplida; al menos, es difícil plantearlo como carrera cara al 92, porque ya estamos en él. Mejor o peor alcanzada, ahí están los resultados, y, al menos, ha servido —y yo creo que ese es el gran mérito— para situar a La Gomera en un primer plano de atención, y redimirla, en cuanto a sus infraestructuras básicas, yo creo que de una manera definitiva. Ahora lo que habría que plantearse es el 92 como punto de partida hacia adelante, que es realmente lo que este Gobierno tiene que asumir, y por eso estamos planificando a medio plazo, haciendo programas que consoliden una infraestructura y una actividad cultural y deportiva permanentes. Y un poco como símbolo de lo que significa La Gomera en el V Centenario para el Gobierno, pues, podemos decir que, al menos la Comisión Nacional ha garantizado por escrito, que una de las tres carabelas construidas para la ocasión, y que han estado promoviendo el V Centenario en América, descansará en San Sebastián de La Gomera, un poco como símbolo; y que el acto político posiblemente de mayor trascendencia en los próximos meses, que se va a celebrar en Canarias, también tendrá lugar en La Gomera; me refiero a la Conferencia de regiones periféricas marítimas de la Comunidad Económica Europea. La citada conferencia se celebrará entre los días 14 y 15 de mayo en esta isla, participando en su organización y financiación el Gobierno de Canarias, la propia Comisión de regiones periféricas, marítimas, y el Cabildo de La Gomera; acudirán, por este motivo, los Presidentes de Madeira, Azores, Reunión y Martinica, y asistirán, por parte del Gobierno de Canarias, su Presidente, el Vicepresidente y el Consejero de Economía y Hacienda. En esta reunión van a ser tratados temas relacionados con los problemas de regiones insulares en el marco de la CEE, presentándose, entre otras, una ponencia sobre relaciones de Canarias con la Comunidad Europea; se estima que el número total de participantes en esta reunión será de aproximadamente unas 100 personas entre altos funcionarios del conjunto de las regiones periféricas, marítimas, de la propia Comunidad.

Y nada más, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el grupo proponente. Don Esteban Bethencourt.

**El señor BETHENCOURT GÁMEZ:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar tengo que decir que la intervención del señor Consejero no se ajusta a lo

que nosotros hemos solicitado en la solicitud de comparecencia. Hemos solicitado que nos diga aquí, pues, qué es lo que tiene previsto la Comisión Regional, como trampolín a la Comisión Nacional, para dotar a la isla de La Gomera ¡y a Canarias! —cuando hablamos de La Gomera hablamos como una referencia concreta, porque allí están los monumentos y aquel fue el trampolín del Descubrimiento, pese a quién le pese; otra cosa es la insensibilidad que hemos notado hasta aquí—. Entonces, nosotros queremos que nos informen de cuál, con qué infraestructura cultural y deportiva vamos a contar para la celebración de los actos, y cuál es el programa de actos; porque la verdad es que es una vergüenza que a estas alturas, en el mes de abril del 92, todavía no haya una referencia pública de qué actos se van a celebrar en la isla de La Gomera, y en Canarias, con motivo de la celebración del V Centenario.

Nosotros suponíamos que el 92 iba a ser un año desgraciado para Canarias. Fíjense ustedes, estamos en el mes de abril, y aquí, en esta Cámara, hemos hablado del problema de carreteras —falta de sensibilidad del Gobierno central—, hemos hablado del plátano, hemos hablado del tomate, hemos hablado de la financiación autonómica —clara insensibilidad del Gobierno central también—, y ahora estamos hablando del V Centenario. Estamos en el 92, y queremos denunciar públicamente que La Gomera, y Canarias, nos encontramos maltratados; nos han tratado como una colonia. ¡Así de claro! Yo creo que posiblemente la Comisión Regional no tenga tanta culpa; yo voy a hacer una serie de referencias para que vean ustedes que la Comisión Regional ha trabajado y ha solicitado una serie de aspectos para infraestructura cultural y deportiva reiteradamente a la Comisión Nacional; pero es que no se han enterado, o no han querido enterarse, y el Gobierno central aquí no se ha gastado un duro. ¡Así de claro! Otra cosa es que el Gobierno de Canarias, para resolver esta papeleta, trate de invertir algunos durillos por ahí para quedar más o menos bien, que este tema no dé mal olor, y calladito todo el mundo; porque parece que nos han dormido a todos, es decir, ya no se habla en Canarias del V Centenario —después les daré también unas referencias de prensa, para que vean ustedes lo que se hablaba en el año 84 y en el año 85—.

Les voy a leer unos párrafos sabrosos: “No podemos permitir que nuevamente se golpee impunemente a la Historia y a La Gomera. Ante el sentimiento de impotencia y frustración colectiva que nos produce no haber conseguido hasta ahora los frutos de nuestra gestión y esfuerzo para otorgarle a nuestro municipio y a nuestra isla las cotas de protagonismo irrenunciables que le corresponde, solicitamos públicamente la reconsi-

deración en las peticiones”. Esto lo dijo el Alcalde de San Sebastián de La Gomera... les voy a decir –esto está fresquito–, pues lo dijo el día 15 de marzo de este año –¡no sé que dirá ahora!–. Y dijo también el Presidente del cabildo, cuando reunió a los seis alcaldes de la isla para tratar de las peticiones a la Comisión Nacional, al Gobierno central: –Programa cultural para el 92– actividades culturales, programa sobre infraestructura cultural, plan de instalaciones deportivas para cuatro años; y se hablaba aquí de una inversión de 2.500 millones de pesetas. Y en la segunda reunión, que tuvo lugar poco antes, finalizando el mes de febrero, el Presidente del Gobierno dice: “es preciso forzar a éstas –a las instituciones: a la Comisión Nacional, a la Comisión Regional y al Gobierno central– en relación con las propuestas enviadas”; dijo eso. Y dijo también: por el señor Presidente se manifiesta nuevamente que es necesario adoptar posturas que sean contundentes. Esto no lo dije yo, lo dijo el Alcalde de San Sebastián y el Presidente del cabildo. ¿Y qué más ha dicho el Presidente del cabildo? Pues miren ustedes, dijo también que había que esperar al día 5, porque el Viceconsejero de Cultura visitaría La Gomera a ver qué es lo que salía de esa entrevista; porque estaba previsto venir a Tenerife –el Presidente del cabildo y los alcaldes– a hacer una denuncia pública, que quedara para la historia el descontento claro de la isla de La Gomera en el 92. Y cuando fue el Viceconsejero le llevó unos millones para algunos actos; en total dice el Consejero que este año la semana colombina se prolongará a un mes. ¡Pero, bueno, estamos en el 92! Nosotros pensábamos que en el 92 iban a haber actos todo el año; algunos gomeros, algunos canarios, ya están en Sevilla, y aquí no ha habido ni hay un acto todavía. ¿O es que es una política sería llevarse a 20.000 canarios a Sevilla? ¿Y los demás canarios? Ya hablaremos de ese tema, supongo, aquí en la Cámara, porque la organización es un desastre; y se hablará también de las responsabilidades que puedan existir con los dineros públicos, llevarse a esos 20.000 canarios, que posiblemente, posiblemente, por esa iniciativa, las islas se van a ver privadas de ese turismo interno los fines de semana y los meses aquí en las islas.

Bueno, pues, dice el Presidente del cabildo después de... –¡estamos hablando de 1.800-2.000 millones de pesetas, que se van a privar las islas en un movimiento interno en estos meses de verano!–; dice el Presidente del cabildo, después de la visita del Viceconsejero de Cultura, prevé la conclusión para el mes de septiembre de tres importantes obras, como son: el Auditorio Mancomunidad, el Polígono de la Torre del Conde y la nueva sede de la Cruz Roja en la isla. ¡Bien, en mi pueblo también se está terminando de restaurar un cementerio y unas plazas y algunas obras más, y las vamos a meter en el mismo saco para inaugurarlas con motivo del V Centenario también!

La Comisión del Senado se reunió en la isla de La Gomera, en el Ayuntamiento de San Sebastián, hace unos años –por cierto, don Ramón Jerez era entonces Senador por la isla de La Gomera, sigue siendo Senador; a partir de ahí no ha dicho nada más de este tema–, allí prometieron el oro y el moro y no se ha visto absolutamente nada. Y quiero remarcar que el Polígono de la Torre del Conde lo están poniendo como una obra... es decir, ahí han buscado dinero por todos lados: por Medio Ambiente, pidiendo limosna por todos lados para terminar aquella dichosa obra –¡y todavía no sabemos si se va a terminar para septiembre!–; y el suditorio ese del que hablan, eso es un centro cultural municipal, que tiene un aforo de 460 plazas, que ahí no caben los vecinos de la isla, y que merece otro tipo de infraestructura para los actos culturales que allí debían celebrarse.

Por lo tanto, nosotros tenemos que decir que en el año 84-85, cuando surgió el problema de la Regata Ruta del Descubrimiento, en la prensa salieron hasta editoriales, todos los días, incluso se hablaba del atropello a la isla de La Gomera; y hoy no se dice nada, no se dice nada no sé por qué. Pero lo cierto es que aquí hay una insensibilidad manifiesta por parte del Gobierno ventral a Canarias, y a La Gomera. Y para nosotros no cuenta tanto los actos, el boato, el tirar el dinero; lo que importa es que el 92 parece ser que era una oportunidad histórica para que se invirtiera en Canarias, y especialmente en La Gomera; se han invertido en otras regiones españoles cantidades astronómicas –se habla de billones–. ¡Y esto es impresentable!, algo había que haber invertido aquí.

La Comisión Regional, en la legislatura pasada, decía, en una de sus peticiones –y esto fue pactado en La Gomera entre don Juan Manuel García Ramos y don Luis Yáñez, en función de una visita que él hizo a la isla–, y decía: la Comisión Canaria del V Centenario sigue en la idea de que la Comunidad canaria es de todas las comunidades del Estado la primera que le recuerda a España su carácter atlántico y americanista. Esa condición requiere del Gobierno central un esfuerzo, y lejano de los realizados en comunidades como Cataluña o Andalucía, pero a la altura de lo que las islas han supuesto en la historia americana del Estado español. Es decir, que no se pedía, por parte de la Comisión Regional, grandes cantidades, nada más que 4.000 millones de pesetas, en comparación con los billones que han invertido en otras zonas de la Península, y, sin embargo, no han enviado una peseta para los actos.

Bueno, yo reconozco que al señor Consejero, en este caso, no le queda otro remedio que escapar aquí como pueda: alguna conferencia, algún acto por ahí, a última hora sacar, a lo mejor de donde no hay (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), para conformar al Cabildo de

La Gomera y al Ayuntamiento de San Sebastián, y que se estén calladitos a ver cómo escapamos del 90... Pero yo puedo decirle otra cosa; un botón de muestra...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor BETHENCOURT GÁMEZ:** Termino, señor Presidente.

Hay un acto que se quiere celebrar en la isla de La Gomera, que es el XX Simposium de la Sociedad Canaria de Oftalmología, tiene el reconocimiento de la Comisión Canaria del V Centenario, y la responsable de este simposium ha ido a La Gomera, ha hablado con Ferry Gomera, para que le ayude en los pasajes, ha hablado con el Hotel Tecina, para que le ayude en las comidas y con los ayuntamientos a ver si le damos 100 o 200.000 pesetas para escapar.

Bueno, esto lo pongo como botón de muestra para que vean que no se ha hecho absolutamente nada. Y lo que queda aquí por decir es que nos da vergüenza, en el 92, tener que salir diciendo estas cosas. Esto ha sido un atropello manifiesto a Canarias y a La Gomera; cada cual que lo vista como quiera. Pero que quede escrito por ahí, que quede escrito; al que le manden a callar que se calle, que no diga nada. El Cabildo de La Gomera si no quiere hablar que no hable, es la institución representativa de la isla; el Ayuntamiento de San Sebastián, que no lo diga tampoco. Algunos están diciendo que han utilizado el que su Majestad el Rey nos visita en el mes de septiembre. Bueno, la fina sensibilidad del Rey por la isla de La Gomera es reconocida, y algunos dicen que el Presidente del cabildo ha dicho esto sin tener una comunicación oficial de la Casa Real. ¡Esto es grave, y yo no lo creo! ¡Esto es grave! Pero, ¡bueno!, que con esa visita del Rey tampoco se puede tapar la insensibilidad de un Gobierno que vive de espaldas a Canarias y, en este caso concreto, de espaldas a La Gomera.

Y yo creo que cumplo con mi obligación, con mi deber de Diputado, denunciando hoy en la Cámara la insensibilidad y el desprecio del Gobierno central a Canarias, y a La Gomera en especial, al comprobarse que carecemos de la infraestructura deseada para la celebración digna del V Centenario del Descubrimiento, y comprobarse también que La Gomera y Canarias no ocupa este año, 1992, el lugar de honor que por derecho histórico le corresponde.

Ese es nuestro mensaje, el que nosotros queríamos dejar aquí. Y, señor Consejero, usted ha enumerado una serie de actos muy pobres que dice que se van a celebrar en La Gomera en ese mes, yo solamente quiero decirle que nos sentimos

avergonzados, que nos sentimos maltratados, y que por mucho que ustedes quieran justificarse no tienen salvación: la Comisión Canaria del V Centenario no ha rendido cuentas, usted como responsable de Cultura tampoco ha rendido cuentas aquí seriamente, y usted no ha contestado a la solicitud que le hemos hecho, porque ha pasado por alto, cual es la responsabilidad de la Comisión Nacional del V Centenario, que ha sido insensible a los temas de Canarias este año, y cual es la responsabilidad del Gobierno central, que en este tema no se ha mojado, que ha prometido, pero que no ha hecho absolutamente nada hasta la fecha.

Nosotros lo que queríamos era denunciar este hecho, porque sabemos de antemano que aquí...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Le ruego que concluya, Señoría.

**El señor BETHENCOURT GÁMEZ:** Termino, señor Presidente.

...el 92 va a pasar como un año más, como un año, como dije al principio, desventurado por muchos aspectos, y por éste también.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Mixto. (Pausa.) ¿I.CAN?

**El señor REDONDO RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

El tema, que es la celebración del V Centenario —¿me imagino que estamos hablando de la celebración de lo del Descubrimiento de América, no?, ¿de este que estamos oyendo hablar con bastante frecuencia en esta temporada, no?—, no se extrañen que el grupo parlamentario, que siempre me suele encargar temas cuando suene a algo de Europa o temas económicos, también este tema de La Gomera por la intervención que nosotros pensamos que esto tenía.

El tema del V Centenario, yo creo que esto se ha montado en un negocio; yo creo que la intervención que se ha tenido hoy aquí es como que, aprovechando que por aquí pasó Colón, ¡vamos a ver cuánto le sacamos para hacer, pues, de todo: desde cementerios hasta canchas de deportes! Oyendo la lista del Consejero de Educación, evidentemente, coincide con esa técnica: ¡a ver cuánto le sacamos a Madrid!

Y yo creo que eso es una visión bastante triste de una oportunidad que se está perdiendo. Y yo le recomendaría al señor Consejero de Educación y Cultura que fuera más sensible y, por lo menos, tuviera un poco más de imaginación; y yo me voy a permitir el lujo de darle algunos consejos, porque

creo que por este camino, a estas alturas, efectivamente, se va a sacar poco –es decir, ya todo el mundo ha sacado lo que se podía sacar–, y todavía estamos a tiempo en conseguir algo para el tema de La Gomera, ¡yo creo que sí!

Yo suelo escuchar, con bastante atención, a las personas mayores que yo, más responsables, etcétera, para ver la imagen que se le da a algunas cosas, y el otro día estaba oyendo al señor Presidente del Gobierno en la televisión de cuál era su imagen del Pabellón y de la Expo de Madrid; porque yo creo que es importante –de Madrid no, de Sevilla, perdón; ¡bueno, como todo, al final pasa por el mismo sitio!– qué es la imagen que tenía el señor Presidente –y cada uno cuenta de su versión por donde va–. Y le oí –no son textualmente, a lo mejor sólo oí un trozo de la televisión–, le oí que esta era una oportunidad para que España enseñara al mundo su potencialidad, su capacidad, etcétera –que en el fondo también es aprovechar que Colón pasó por Sevilla para hacer otra cosa, yo creo que en el fondo cada uno busca una ocasión, o una efemérides con un objetivo concreto–.

Yo creo que el empezar a hacer un listado de vamos a aprovechar, esto fue lo que pasó con esa comisión. Yo creo que la Comisión del V Centenario, que ha estado funcionando durante estos años, hizo eso: fue dejando obritas por todas las islas para contentar a todo el mundo. Y esto ha sido culpa de todo el mundo; ¡y como aquí se apoyó un día doña Inés de Bobadilla, albéeme la pared! Un poco, quizás dicho de forma chabacana, es lo que está ocurriendo: no hay isla en donde no pasó alguien; y si vemos las obras que se propusieron evidentemente todo el mundo tiene algo colombino. ¡Y se está perdiendo una oportunidad mucho más importante!

Yo no comparto, evidentemente, el V Centenario, porque yo creo que lo que hay que buscar es decir las cosas de las que estamos hablando: aprovechando una efemérides, qué oportunidad tenemos de dar una imagen. La Gomera se encuentra en una situación envidiable; yo creo que no hay ni una sola Comunidad..., perdón, región, o localización en Europa, que vaya a recibir la cantidad de dinero que está recibiendo de los fondos europeos. ¡Y no se están aprovechando!: ¡se están apilando millones en La Gomera! ¡Y eso es una realidad!

Yo, esa sensación de, no me hacen caso... y que conste que no quiero referirme a ninguna intervención, estoy hablando en general; de esa comisión de notables, donde cada uno propuso que le publicaran el libro a un amigo suyo –porque yo llevo siguiendo este tema desde hace algunos años–; esa comisión que se fue montando para el V Centenario era a ver dónde yo me montaba una historieta. Pero, ¡claro!, aprovechando... –perdone, porque es un ejemplo que pusieron ahora en la

anterior intervención; que conste que no es un tema único–; es decir, ¡ya me dirán ustedes que tendrá que ver el V Centenario –por eso pregunto que estaríamos hablando de lo de Colón–, que Colón pasó por La Gomera, con un congreso de oftalmología! ¡Es una realidad! No lo digo en plan irónico; eso es una realidad. Perdonen que seamos tan sinceros, porque es que si no vamos a terminar dándole vueltas a algo, y estamos perdiendo una oportunidad histórica en Canarias.

¡Claro!, cuando se llevan este tipo de proyectos, evidentemente, se encuentra poco eco, se encuentra muy poco eco, y no terminan de arrancar los proyectos en Canarias. ¿Por qué no concentramos los esfuerzos en dos islas colombinas? Diga usted: La Gomera... –¡no me atrevo a decir cuál es la otra isla colombina (*Risas en la sala.*), voy a tener el buen gusto de reservármelo!–; ¡bueno, bueno, La Gomera y otra, porque evidentemente podríamos llegar a que determinado ayuntamiento se reuniera en pleno para decidir que en otro sitio no estuvo nunca Colón. Vamos a dejar ese tema!

Vamos a hacer un esfuerzo de vender: ¿el qué?; ¿qué es lo que queremos utilizar? Yo creo que se está perdiendo una oportunidad histórica de Canarias de tecnología. Canarias, en su momento, cuando el Descubrimiento, aportó y fue aportando en todas las etapas del Descubrimiento una tecnología importante: enseñamos a América en la caña de azúcar, en el tema del tabaco... Canarias podría ser otra vez hoy día... –por eso era un punto del tema de mañana, que habíamos planteado I.CAN, del Centro de Cooperación Internacional desde Canarias–. Yo le oí al señor Presidente –como usted ve, yo le oigo mucho; ¡no es que esté todo el día pegado en la tele, pero es que usted sale mucho en la tele!; no sé por qué... me refiero a Televisión Española, no las privadas–, le oí diciendo que era importante que vieran el Pabellón de Canarias porque así veían el nivel tecnológica y lo que era Canarias. Pues, evidentemente, eso es una oportunidad que tenemos de ir aprovechando para ir conectando. Porque, cuando a un señor hacemos algo para atraerlo, ¿qué queremos vender de la imagen de Canarias?

Yo creo que se ha hecho un esfuerzo importante con el POIG –con la antigua OID de La Gomera–, donde hay todo un apartado... me está dando la impresión, porque aquí tenemos una dichosa manía –quizás, por mi formación de economista, me preocupa más la evaluación posterior que en los grandes proyectos al principio–, aquí cuando se llega a ver qué es lo que se ha hecho es un tema que ya se olvida; siempre nos gusta hacer proyectos nuevos. Habría que ver qué es lo que se está haciendo, porque yo la última vez que estuve en La Gomera lo que he visto es que la están aplanando; había un complejo de que dice que La Gomera se parecía a un exprimelimonas, y lo

quieren dejar como un plato, haciendo todo. Pero el resto de las actividades, de actividades realmente productivas, económicas, de eso se está haciendo muy poco; lo que se está haciendo son las grandes obras, que es lo más sencillo, lo otro es lo más fácil. Vamos a trabajar en un proyecto, es decir, ¿qué es lo que yo puedo vender de La Gomera? Lo que se ha intentado en Sevilla, o con el Pabellón de Canarias es decir, bueno, pues, ese es un pabellón que lo que va a intentar vender al mundo es que en Canarias hay tecnología, que en Canarias hay cultura –¡que no solamente hay sol!–, para tener un atractivo; ¡que se podrá estar de acuerdo o no, pero, bueno, por lo menos hay una imagen!

Yo pensaba que el Consejero de Educación, cuando viniera aquí, eso era lo que nos iba a decir. Iba a decir, mire usted, en La Gomera, vamos a hacer esto, no hacernos una relación de obras; porque las relaciones de obras responden a una idea. ¡Bueno, usted que me diga que va a ajardinar alrededor de la Torre del Conde, me parece muy bonito...! Bueno yo no quisiera volverle a leer, porque parecería un poco cruel ahora volverle a leer cosas que usted ha dicho antes... –por cierto, no conocía esa diferencia entre música culta y popular; es una cosa nueva, yo creía que la música era música, pero evidentemente es una... debe ser que una es aburrida y la otra es más... ¡que tiene más marcha! Pero, en fin, no lo conozco–.

La Gomera tiene una oportunidad, porque es una isla recuperable, es una isla que está abierta a la fachada del mar, todavía no está contaminada; estamos todos hablando de un turismo ecológico, de aprovechar un recurso que hasta ahora es una isla virgen en ese tema. ¡Vamos a aprovechar eso! Es una isla que se puede vender como una isla con unas ciertas condiciones, y en base a eso venderlo. Yo creo que tener monumentos colombinos son importantes, pero, ¿es eso lo que se quiere? Yo creo que de eso no estamos hablando. ¡Porque lo que yo no entiendo es que se diga que aprovechando que estamos en el V Centenario a ver si me arreglan la calle que pasa por mi casa! Porque eso es un poco en lo que se ha convertido en algunos sitios el V Centenario.

Nosotros coincidimos totalmente con don Esteban en que efectivamente no se han tomado en serio. Y habría a veces que dar la vuelta la mundo; aquí estamos todos mirando siempre para arriba, y estamos mandando gente a ver la Expo, y que la gente debe salir fuera –cosa muy sana y muy buena–; pero también hay que mirar al lado, hay que hacer un esfuerzo de pensar qué hacemos con nuestras islas, qué hacemos con cada una de las islas. Pero yo creo que no es un problema de meter dinero, con menos dinero y bien gastado, se podrían hacer muchísimas más cosas.

Yo tenía aquí una cantidad de notas... pero, en fin, no creo que tenga mucho sentido. Pero esto me

recuerda a los vicios que se han ido adquiriendo, como el Día de Canarias, que entonces, bueno, todos los que hemos trabajado en la Administración temíamos que llegara el Día de Canarias, porque recibíamos cartas de todas las consejerías diciéndonos: “todo lo que vayan a hacer concén-trenlo el 30 de mayo para aparecer en un folleto”. Y ese día se hacía todo –¡lo que no tenía ningún significado!–, es la manía de decir, entre más cosas se hacen, parece que es más importante. Yo creo que hay que hacer cosas con visión de futuro, con algo que se va a quedar. Y, evidentemente, los proyectos que usted ha traído aquí, señor Consejero, de cuál va a ser la participación de la isla de La Gomera en el V Centenario me da a mí que el 30 de septiembre se los lleva el olvido, y no va a quedar absolutamente nada para poder agarrar unas posibilidades que tiene una isla, ¡que tiene dinero! –¡hay dinero suficiente; ¡claro que hay dinero!– y tiene un potencial que hay pocas islas en este archipiélago que lo tienen; una riqueza única y una belleza que lo único que hay que hacer es aprovecharla. Pero, ¡claro!, evidentemente, para eso hace falta gobernar, tener sentido de la imaginación y un poco más de interés, y no un conjunto de obritas que vamos concentrando en un momento determinado; eso no es la modernidad.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias.

¿Grupo Popular?

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN:** Señor Presidente. Señorías.

Disculpen la hora, las nueve y veinte de la noche, vamos a intentar abreviar. Pero antes, haciendo unas pequeñas salvedades y matizaciones; que conven-dría, aunque ya a estas altas horas y con el cansancio que tenemos arriba, por lo menos, salir de la Cámara con el pequeño mensaje que en esta intervención de nuestro Consejero de Cultura y del representante de La Gomera, por el Centro Democrático, nos debería hacer reflexionar muchísimo.

Desde el año 87 se crea la Comisión Nacional del V Centenario, y se intenta con ella potenciar y proyectar la gesta colombina, especialmente en lo que se refiere a la aportación que la cultura española entrega al universo, al mundo, concretamente; y, evidentemente, Iberoamérica juega un papel importantísimo en dicho aporte recíproco, de ida y de vuelta. En esos momentos en donde la comunicación era bastante dificultosa, Canarias jugó un papel de vital importancia; no ya por el hecho de las tres visitas de Colón estrictamente en las dos islas de Gran Canaria y Gomera, sino, aparte, por el hecho del aporte humano de emigración que supuso, durante tantos años, la emigración de El Hierro, de La Gomera, de La Palma al Caribe, a

fundar la ciudad de Montevideo, o a fundar núcleos de Argentina; o como se ve en Asunción, o actualmente en Bolivia, los calados canarios hechos por los conventos de monjas de las huérfanas de Bolivia que se dedican a reproducir la artesanía del bordado nuestro en su puro estilo del siglo XVII, y que es un exponente claro de la presencia canaria, de una expedición que salió de Buenos Aires para tomar Asunción.

Evidentemente, eso, junto con el aporte de la cultura que llevamos junto con Andrés Bello, un canario que funda la Universidad en Venezuela, en Chile, y genera su diplomacia en Inglaterra, proyectando como canario todo ese sentido del acervo, digamos, cultural nuestro, es mucho más importante que las referencias anteriormente expuestas.

El V Centenario, con un presupuesto de 200.000 millones de pesetas, destina una gran obra, ambiciosa, y donde intenta con nosotros, los canarios, que juguemos, en un principio, un papel, en el que luego quedamos relegados a la nada, ¡a la nada más triste! Porque, evidentemente, dentro de los enormes programas, en donde La Gomera jugaba un papel importantísimo, en donde se preveía que la Comisión del V Centenario iba a tener una atención especial con esta isla eminentemente colombina, quedó en el saco del olvido, como también quedó Gran Canaria, y, al final, ha quedado el archipiélago olvidado completamente. Y eso sí es muy triste, porque tiene un responsable y tiene claramente una institución que tiene que darnos cuenta en su momento del por qué de esa dejación a nuestro archipiélago; es la Comisión Nacional del V Centenario y su Gobierno, que en este momento no ha tenido la sensibilidad de lo que a los canarios legítimamente nos correspondía tener por derecho, aporte, sacrificio de muchos siglos de entrega a este proyecto, que es, al fin y al cabo, la síntesis de lo que es el V Centenario.

Hoy estamos hablando de la Regata Colón 92, del campeonato de *windsurfing*, del concurso de radioaficionados... Todos temas muy interesantes, pero dónde está realmente, por ejemplo, lo que se hablaba de la reconstrucción de la Catedral de Las Palmas, o el aporte concreto de un centro de debate histórico y cultural que tenía previsto La Gomera; o dónde está el Museo Naval que se quería proyectar en el Castillo de La Luz, y donde el Viceconsejero de Cultura, si mal no recuerdo, se comprometió al final, ya sin fondos –los que teníamos, porque la Comisión Nacional los había gastado todos–, a que por lo menos los empresarios canarios pudiesen, por la vía de la donación, entregar unas cantidades para poder restablecer ciertos proyectos por lo del tema de exención fiscal, ¡que ni siquiera eso nos han admitido! ¡Tristemente, no podemos decir otra cosa sino que ha sido el mayor de los olvidos, la mayor de las dejaciones y el bochorno!

Y ya, como colmo final de todo esto, hasta ciertas irregularidades que no entendemos por qué –porque la prensa nacional así lo ha reflejado–; hasta un ilustre diplomático canario, Erik Martel, Cónsul general en Miami, termina siendo cesado, porque descubre ciertas irregularidades que hay en el V Centenario, y actualmente está en litigio en los tribunales. ¡Eso es tristísimo! ¿Qué ha pasado realmente con Canarias ante la Comisión del V Centenario? Creo que debemos reflexionar, e instar a nuestro Presidente del Gobierno a que, con sus compañeros de partido, con los que tiene actualmente una coalición de gobierno, haga un último esfuerzo por dejar, por lo menos, un testimonio, un mínimo testimonio en el archipiélago, del aporte de Canarias a lo que fue en la gesta del V Centenario y concretamente el Descubrimiento de América.

A mí gustaría solamente hacer referencia de cifras:

1.500 millones nos hemos gastado en nuestro Pabellón en la Expo, que se decía que iba a ser desmontable para volverlo a montar en Canarias; tristemente al final creo que los 1.500 se quedarán en Sevilla, y a ver si podemos vender el edificio, parece ser, a una institución pública de la Comunidad Autónoma andaluza, o de la Administración central en Andalucía.

Por otro lado, quisiera saber, porcentualmente, de esos 200.000 millones cuántos es lo que nos ha tocado a nosotros. Es tristísimo ver que nada, ¡nada!, es la respuesta.

Evidentemente, esto no puede ser un motivo, en el Grupo Popular, de satisfacción, al creer que esto afianza posicionamientos de carácter insularistas, para defender todavía más nuestros planteamientos, unos planteamientos más radicalizados, ¡todo lo contrario!: lo que demuestra claramente es la dejación, el abandono, la desidia de un Gobierno que está administrando este país, y que a Canarias nos ha marginado completamente, y que, por seguro, los responsables de otra fuerza política que tuviese esta responsabilidad no lo dejarían.

Otros proyectos tan importantes como éstos, y donde La Gomera jugaba un papel importantísimo... y lamento oír del portavoz y representante del CDS que un presidente de una institución canaria, y concretamente el Presidente del Cabildo de La Gomera –si es cierto, dejo la salvedad–, que haga uso del nombre de su Majestad el Rey para salvar el pellejo de lo que sus responsables de partido no han hecho en La Gomera; ¡yo eso lo considero muy grave! Porque es francamente grave que se pueda usar la figura del Rey para decir que va a visitar La Gomera para intentar parchear lo que no ha hecho la Comisión Nacional del V Centenario, después de haber sido totalmente apagadas y no escuchadas las peticiones que ha hecho la Comisión Regional! –¡porque sí las ha

hecho, y hay actas, y así constan en ellas; porque se habló en su momento, no ya del Museo Naval, sino inclusive hasta de edición de sellos recordando la estancia de Colón en Canarias para que a nivel mundial hubiese una constancia de la presencia canaria en la gesta del V Centenario!—.

Creo que, al final de todo esto, el mal sabor de boca que nos deja al final de la noche, nos debería hacer meditar de la gran responsabilidad que todavía nos queda por ejercitar. Si hacemos un pequeño esfuerzo, logramos mentalizar en algo al Gobierno central de la Nación, por lo menos, que nos deje un testimonio, y si es en La Gomera, ¡bienvenido sea porque esa isla bastante lo merece! Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias.

¿Por el Grupo AIC? Don Isidoro Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Señor Presidente, muchas gracias. Señorías.

Tengo que empezar de una manera personal diciendo que cuando yo me inicié en las tareas políticas hace unos años me hicieron una entrevista veraniega preguntándome que cuál hubiera sido mi mayor ilusión en la vida, y yo como había estado trabajando en esa época en La Gomera —por lo menos 15 años había estado en esa época—, pues, dije que haber acompañado a Cristóbal Colón y haber salido de San Sebastián de La Gomera. Desgraciadamente me parece que no voy a poder celebrar los fastos del 92 de manera brillante.

Lo que sí —ahora intentando ceñirnos al tema de la comparecencia— tengo que decir es que las Agrupaciones Independientes de Canarias, de manera humilde, han estado, bueno, pues, pendientes y preocupados por el tema —por lo menos, a nivel regional—, el tema del V Centenario en Canarias y en la isla de La Gomera, desde la época de Fernández Caldas, como Consejero de Educación, hasta la época de García Ramos, Juan Manuel, a nivel regional como les digo.

También señalarles que, a nivel de Estado, pues, un Senador de las Agrupaciones Independientes de Canarias forma parte de la Comisión Iberoamericana del Senado y también este Diputado, humildemente, pues, se le ocurre, a veces, pues, preguntar por temas sobre Canarias —como Senador de dicha Comunidad Autónoma—, y como son datos públicos y notorios que aparecen en el *Diario de Sesiones* y publicados en el *Boletín Oficial del Senado*, yo a efectos de complementar la información que se ha dado en la Comparecencia solicitada por el Centro Democrático y Social, o Grupo Parlamentario Centrista, voy a leerles algunos apartados específicos sobre Canarias y sobre La Gomera, intentando, pues, ser objetivo y sobre todo, pues, aportar, enriquecer un poquitín, desde

nuestro punto de vista, lo que se ha dicho hoy, esta noche, sobre La Gomera y el V Centenario. La contestación que me da el Gobierno me dice que el archipiélago canario siempre ha estado presente en las actividades programadas con motivo del V Centenario, tanto las que realiza la Comisión Nacional como las que realizan otros organismos de la Administración Pública que gestionan programas relacionados con la conmemoración.

Al mismo tiempo hay que señalar que tanto la comisión como la sociedad estatal ha prestado apoyo institucional y colaboración financiera a las instituciones canarias, comisión autonómica canaria y a los cabildos, para el impulso de aquellas iniciativas surgidas de ellos mismos.

Por lo que se refiere a Canarias, en su conjunto, la comisión nacional y la sociedad estatal han realizado, colaborado con numerosos programas y actividades, algunos de ellos son programas de carácter nacional con repercusión directa en las islas y otros son programas específicos de las islas.

Caso primero —o sea, los programas de carácter nacional con repercusión en Canarias—. Señala: área deportivo-náutica del programa Travesía Naves del Descubrimiento, que ha visitado Las Palmas, Tenerife y La Gomera; también la gran regata Colón 92, V Centenario, de grandes veleros nacionales que pasarán su recorrido por Canarias. Además, Canarias ha estado incluida en las cinco ediciones de la regata colombina Palos de la Frontera-La Gomera en todas las ediciones, de la 21 a la 22, y en la primera y segunda Ruta del Descubrimiento.

En terreno de información. Canarias está incluida en el programa de información 92, consistente en una red de puntos de información sobre terminales de computadores entre América y España, y también dentro de un programa que se llama ...(*Ininteligible*.) programa de intercambio de información entre las universidades españolas y americanas.

En el campo cultural. Por Canarias han pasado una serie de exposiciones financiadas con el V Centenario: Surrealismo entre el viejo y el nuevo mundo, Tradición y vanguardia en el arte iberoamericano, Pintura indígena, América entre nosotros. Y también, Canarias ha sido incorporada bajo un programa de televisión que se llama España universal.

En cuanto a programas específicos realizados en Canarias, destaca, en la contestación que me hace el Ministro, el apoyo financiero prestado por el V Centenario a la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Industria. 2 actuaciones han sido concretamente: a un centro que está ubicado en mi pueblo, en La Orotava, concretamente al Centro iberoamericano de documentación e investigación de las artesanías de España y América y también otra ayuda al Museo

de Artesanía de España y América, también situado en La Orotava. Y me señala textualmente: El V Centenario ha apoyado también la restauración de la Casa de Colón del Cabildo Insular de La Gomera, la exposición del puerto de Garachico, etcétera, etcétera, y la colaboración en el Congreso iberoamericano de periodistas, y con la novena Asamblea General de la Asociación Europea de Profesores de Español celebrada en Canarias; luego, un apoyo económico a la expedición de Las Galápagos y tal. Y, por último, dice: con independencia de las actividades de la Comisión y de la sociedad estatal, hay que añadir que también hay otras entidades de la Administración Central que participan con actividades con motivo del V Centenario. Por ejemplo, el programa de inversiones culturales del Ministerio de Administraciones Públicas que desde el año 82 concede subvenciones a fondo perdido para la creación de infraestructuras culturales en corporaciones locales; en el 90 se concedieron subvenciones por valor de 96 millones de pesetas para proyectos en Gran Canaria, Tenerife, La Palma y La Gomera.

Y termino, como al principio, confesando un poco una aspiración personal: que por lo menos en el año 92 Colón tenga en La Gomera un monumento que recuerde su gesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor Sánchez. El Grupo Socialista.

**El señor ARMAS DARIAS:** Señor Presidente. Señorías.

Resulta un tanto, por mi parte, la intervención en este punto del orden del día, un poco improvisada a tenor de la intervención de los distintos portavoces que han... me han precedido en el uso de la palabra, y quisiera, podría simplemente manifestar aquí, estar en el fondo, en el espíritu absolutamente de la intervención del Diputado señor Redondo, y simplemente manifestar ese espíritu, esa filosofía de lo que ha sido su intervención y con eso podría bastar realmente la intervención del grupo.

Pero no quisiera dejar pasar... Además, por mi condición de gomero, sí voy a decir algo, sobre todo por mi condición de gomero, también aprovechar para manifestar nuestra opinión sobre esta cuestión.

Voy a iniciar, aludiendo indudablemente al señor Redondo –y así le doy opción a que me conteste–, y voy a decir que yo le voy a decir, usted no lo quiso decir, pero yo le voy a decir quién es la otra isla colombina de Canarias; se lo voy a decir yo, que soy de La Gomera: Es Gran Canaria, además de la isla de La Gomera. ¡Se acabó el problema, y se acabó la dinámica, y la pelea, y la confrontación,

de cuál es la otra isla colombina; se lo voy a decir yo, fíjese usted! ¡No sé en qué me he metido..., bueno, pues, ahí está dicho, dicho queda! (*Ante los comentarios en plan jocoso hechos por algunas de sus Señorías*).

La intervención del grupo proponente me da lugar a reflexionar sobre muchos temas. Por ejemplo, en manifestar que usted exige al Gobierno Autónomo actual, que lleva nueve meses, una serie de cumplimientos, una serie de exigencias, de decir que no pueden salvar la cara, ni van a salvar su actuación en La Gomera, porque los actos que prevé el Gobierno realizar, pues, no tienen defensa. ¡Bien!; eso podría ser de recibo en algún grupo que no haya tenido, hasta hace nueve meses, ninguna responsabilidad de Gobierno en esta Comunidad. Pero, en fin, no es el caso. Usted lleva de Diputado bastantes años, en la anterior legislatura donde usted apoyaba, o su grupo político apoyaba al Gobierno, en esta Cámara se presentaron cuatro iniciativas tendentes... relacionadas con V Centenario, entre ellas algunas del Grupo Socialista con intervención de este Diputado... (*Gestos negativos del señor Bethencourt Gámez*) –sí, en esta legislatura, en esta legislatura..., sí, en la pasada legislatura, perdón, donde usted apoyaba–; se presentaron tres o cuatro iniciativas en ese sentido, algunas presentadas por mí, de exigencia... Y aunque está dicho que la Comisión canaria no ha rendido cuentas, una de mis peticiones fue exigirle al Consejero, en aquel momento Presidente de la Comisión canaria, qué había hecho la Comisión canaria y cuáles eran los resultados que había tenido de sus actuaciones. Por tanto, sí rindió cuentas aquí; una cosa es que fuese satisfactoria en aquel momento.

Pero sí recuerdo que su grupo no hizo manifestaciones que ahora exige usted a un Gobierno que hace nueve meses que... (*Ininteligible*), y que, sin embargo, ha tenido la valentía de tomar el rábano por las hojas y hacer... y proyectar en nueve meses, como dijo el Consejero, bastantes, bastantes temas que debieron haberse programado con cinco años de antelación. ¿Significa eso que estamos satisfechos los socialistas, qué está satisfecho este Gobierno, qué estamos satisfechos en La Gomera con esto? No; pero también dije en aquella intervención de aquel momento que entonáramos todos una fuerte autocrítica de cómo no se deben hacer las cosas –y en eso coincido, digamos, vuelvo al planteamiento del señor Redondo–; es decir, aprovechando que hagamos aquí, pues, la inauguración de la sede de la Cruz Roja, el pintar la pared de no sé cuánto...

¿Qué le faltó a Canarias, en mi opinión, qué le faltó siempre a Canarias? Un proyecto ilusionante para todos: para Canarias, y también para que ese proyecto fuera ilusionante para obligar al Gobierno central a invertir en Canarias. Le faltó siempre un proyecto conjunto ilusionante –y lo dije en aquella

ocasión y lo repito ahora—: no se podía hacer un proyecto de obras de restaurar, por ejemplo —por muy respetuoso que sea— (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) la Cosmológica en Santa Cruz de La Palma, para contentar a los de La Palma; la instalación de un monumento al Meridiano Cero en la isla de El Hierro; la restauración de la Casa de los Coroneles, en Fuerteventura... Y así otra serie de cosas; unas cosas en cada isla pequeña, para contentarlas, y el famoso Tricontinental —del que nadie ha hablado aquí esta tarde— en Gran Canaria, y el Centro Tecnológico Atlántico en Santa Cruz de Tenerife, como eje más fundamental esa actuación.

¿Y eso es un proyecto, desde la Comunidad Autónoma, que haga ilusionar al Estado a invertir, como pudo ser, por ejemplo, esos dos grandes macroproyectos, de Olimpiadas y de Expo 92, de carácter universal? Yo creo que eso nos faltó, y debemos hacernos la autocrítica de que todos tenemos la culpa de que esos grandes proyectos, que pudiesen hacer posibles esas inversiones y esa ilusión, no se produjeran desde Canarias. Pero también debo decir, cuando usted se refirió a las inversiones de esos proyectos —y de otros sitios de la Península—, lo que también manifesté en aquel momento: es decir, faltó financiación propia; además de demandar la del Estado hay que corresponder con financiación propia, es decir, si usted me da 4.000 millones, 6.000 millones, yo voy a poner otros 6.000 para generar toda esa serie de proyectos. Y eso no se hizo tampoco, no lo hizo su Gobierno, señor Bethencourt.

Por consiguiente, digamos que este es el punto donde nos encontramos ahora —hay que compartir responsabilidades, no estamos satisfechos—, pero, por ejemplo, es un programa, el que usted ha definido como escaso, el del mes de actuaciones, va a ser más de un mes, dos meses de concentración de actividades... ¡Sí, sí, de este Gobierno! (*Ante los gestos del señor Bethencourt Gámez.*); es lo que en seis meses un Gobierno —que no en cinco años... en cuatro años que usted estuvo apoyando al Gobierno— puede realizar. Satisfechos no, indudablemente, y podría unirme a usted, al llanto que aquí manifestó, por lo no realizado; pero no es esa mi intención.

Voy a hacerle unas manifestaciones —porque usted ha disparado por elevación contra el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y contra el cabildo, y lo ha hecho también alguien por elevación a la Comisión Nacional del V Centenario—; ya el anterior interviniente, señor Sánchez, pues hizo una relación de lo que el Estado, o la Comisión Nacional pudo hacer en Canarias. Usted ha pedido un símbolo, ya se lo contestó antes el señor García Déniz: el símbolo puede ser la colocación de la carabela en lugares próximos al entorno de la Torre del Conde, o del parque, que fue, en mi opinión, mal tratado por el Diputado

Bethencourt, mal tratado el parque de la Torre del Conde; creo que es un parque y una actividad que dignifica la entrada urbanística y la relación, el encuentro, de San Sebastián de La Gomera con el mar, que fue ese mar el que da origen, precisamente, a todo esto de lo que estamos hablando aquí.

Dice usted que a lo mejor a partir de ahora..., ha dicho unas cosas el 15 de marzo, que a partir de ahora qué van a decir. Pues, mire usted, si lo dijo el 15 de marzo yo supongo que el día 22 poco van a poder corregir, porque no han pasado sino siete días. Y dice usted que a lo mejor a partir de ahora no dirán nada. ¡Bueno, ya lo están diciendo, y lo están diciendo ahora, quejándose como corresponde a su responsabilidad como Presidente del cabildo y como responsable del Ayuntamiento de San Sebastián quejándose de la falta de atención...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Señor Diputado, yo no quisiera llamarle a la cuestión, pero es que las comparencias por el 171 son para fijar posiciones y no para contestarles a los Diputados, a unos y a otros... Yo le rogaría que fijara la posición de su grupo.

**El señor ARMAS DARIAS:** Gracias, señor Presidente.

Usted señor Bethencourt me ha hecho señas del reloj como para decir que puedo estar agotando el tiempo; yo no quiero recordarle la amabilidad que tuvo con su tiempo el señor Presidente en su intervención.

En efecto, voy a remitirme... —me ha llamado a la cuestión el señor Presidente—, voy a insistir en que no estamos satisfechos, no estamos contentos; pero que, indudablemente, hoy aquí se ha querido poner nota, se ha querido suspender —o un posible suspenso— al Presidente, o al Gobierno, por una serie de actuaciones, pues voy a poner notas y también: y ya digo que su Gobierno pasado, al anterior señor Presidente del Gobierno, señor Olarte —que lamento no esté presente—, en este tema, pues, le voy a calificar con un suspenso; pero, además, es que no tendrá la oportunidad de poderse examinar de nuevo, de intentar repetir, o de intentar examinarse o aprobar la asignatura en septiembre o en febrero. Porque, señor Presidente, señores del CDS... —¡no se ponga nervioso, señor Bonis, déjeme terminar; he dicho que lamento que no esté presente el señor Olarte para decírselo!— (*Ante los gestos, desde su escaño, del señor Bonis Álvarez.*) en esto, desde luego, en los cuatro años atrás, y, sobre todo, la responsabilidad que usted tiene..., que su grupo, perdón, tiene en este capítulo, es bastante, bastante más que la que usted ahora quiere hacernos llegar a los que estamos apoyando al actual Gobierno.

Y nada más, muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor Diputado.  
(*El señor Bonis Álvarez solicita el uso de la palabra.*)

Yo le rogaría que quince segundos para contestar escuetamente a la alusión.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto) (Desde su escaño):** ... (*Ininteligible.*)

**El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño):** ...(*Ininteligible.*), bueno, si quiere, podemos interrumpir la sesión, oír la cinta, comprobar la alusión directa al grupo, etcétera, etcétera.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** ¡Yo rogaría que no dialogaran los señores Diputados!

**El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Quince segundos para contestar escuetamente a la alusión.

**El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño):** Mire, se han hecho varias alusiones, yo salgo aquí para contestar la alusión de mi grupo, porque ha tenido usted una intervención, en esta tribuna, ¡de muy mal gusto!, ¡de muy mal gusto!

Mi compañero, cuando intervino antes, podía haber hecho referencia a quien ostentaba la responsabilidad de la consejería que llevaba la dirección de la Comisión del V Centenario regional, ¡y no lo ha hecho!, y no lo ha hecho, señor Armas. Y no lo ha hecho, porque, precisamente, los que ostentaban aquella responsabilidad comparten pacto hoy con ustedes. ¡Deje los temas tranquilos, deje los temas tranquilos, que lo que se estaba discutiendo hoy en esta Cámara eran otras cuestiones diferentes!

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Tiene la palabra el Consejero, por favor.

(*El señor Bethencourt Gámez solicita el uso de la palabra.*)

No da lugar, no da lugar; las comparencias del 171 no dan lugar a segundas intervenciones, señor Diputado.

**El señor BETHENCOURT GÁMEZ (Desde su escaño):** ...(*Ininteligible.*)

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** No, por favor.  
Tiene la palabra el señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Déniz):** Señor Presidente.

Muy breve. Quiero agradecer las amables observaciones de todos los Diputados intervinientes, sobre todo la del señor Redondo por su exquisito sentido del humor.

Pero me ponen en un brete como neo-Consejero en estos trances, en cuanto que el Grupo Popular me pide testimonios, un gesto; las AIC, un monumento; e I.CAN, una ilusión. ¡Y me va a ser difícil cumplimentar los tres deseos, sobre todo, porque, bueno, un monumento es lo más fácil de hacer: se ponen las perras, se encarga y se hace, y a lo mejor hasta sale rápido –como salga es otro cantar, y seguramente que quedará de testimonio, para los siglos venideros, del mal gusto de la actual Comunidad Autónoma–; ¡pero eso sería sencillo! ¿Gestos de testimonio? Gestos va a haber, y va a haber gestos políticos de relevancia en La Gomera. ¡Y no hablemos de sensibilidades, que la tenemos todos!

Ahora, el proyecto de ilusión... ¡El proyecto de ilusión de Canarias está en Sevilla; ahí está, y yo, desde luego, no criticaré –como hacía algún Diputado al compañero que se sienta al lado– el pabellón, porque está ahí, y hay que rentabilizarlo, y ahí estamos vendiendo Canarias –también La Gomera– cara al exterior! ¿Por qué? Porque el proyecto de la Expo del 92 es un proyecto de Estado, que ha servido para el progreso de España y que intenta vender hacia el exterior, y Canarias está allí, como están las demás comunidades.

¡Que no hemos hecho...! ¡Desde luego, yo desde la Oposición poco podía hacer!; me da igual quién haya tenido que hacerlo. Sí que el Grupo Socialista demandó que se hiciera, que se presentaran proyectos, y es cierto que había dinero hasta para restauración de patrimonio monumental en Canarias; pero no se pidió, o se pidió tan mal que no lo pudieron conceder. Y ahora... ¡dónde vamos ahora!, ¡mire la fecha en que estamos! Es decir, ya no es posible pedir a Madrid; y no es pedir ni es chillar, es saber pedir. Y yo creo que el señor Presidente en su tiempo lo hubiera podido hacer, porque ha demostrado que sabe pedir con razones, cuando son derechos, ¡y consigue!, ¡y no sólo en Madrid!, en Europa, y donde haga falta; con razones y con proyectos claros de lo que queremos. ¡Yo siento que no lo hubiéramos podido hacer nosotros!, pero no me pidan responsabilidades en las que no tengo ninguna culpa.

De todos modos lo que se ha venido a trasladar aquí básicamente es un debate interno, una querrela interna de la isla de La Gomera, entre fuerzas políticas. ¡Resuélvase en La Gomera! ¿O la queja hacia Madrid? Bien ¿pero quejarse ahora sirve de algo? De poco, sobre todo, cuando el actual Consejero no ha tenido responsabilidad de

Gobierno; y de muy poco más iría a servir dejarla expresa y grabada aquí.

Después, ¡claro!, me critican, por un lado, porque no me ajusto a lo pedido, y, por otro lado, porque me temo que me ajusté demasiado a lo pedido. Es decir: informe sobre programa de actos, así como infraestructura cultural y deportiva que está previsto construir. ¡Y de eso sólo existe el listado de lo que tenemos, y de los proyectos que tenemos! ¡Y tengo que dar listados, porque es lo que me preguntan! ¡Hombre, a mí me encantaría hablar de Canarias, de su papel en el Descubrimiento, del encuentro, o choque, de culturas, de lo que supuso de laboratorio experimental en el camino a América; de todo eso me encantaría, pero eso no me lo preguntaban, y si yo hablo así, pues, inmediatamente el grupo que me hace comparecer me dice que estoy fuera de la cuestión absolutamente! Y, desde luego, no voy a hablar de declaraciones del Presidente del Cabildo de La Gomera, ni del Alcalde de San Sebastián; o sea, ¡las hacen allá, en su sitio se lo resuelvan!

¡Venir con la anécdota de un congreso de oftalmología...! ¡Si va a haber cosas más importantes, que estamos apoyándolas, y va a ser preferentemente en La Gomera, lo que hagamos; repito: más de la mitad del dinero que se dedique a actos conmemorativos –modestos–; porque la situación macroeconómica no da para más, y porque a nosotros no nos gustan los fastos tampoco. Es decir, las cosas o se hacen con seriedad o me temo que se sale del paso. Y sí que estamos trabajando cara al futuro, en proyectos de infraestructura cultural; ¡desde luego, lo que no vamos a hacerle es un auditorio para que quepan todos los vecinos de la isla, porque eso no se hace en ningún sitio del mundo! 450 plazas a mí me parece una dimensión adecuada para lo que va a un auditorio, que no es un festival de salsa al aire libre, en una isla como La Gomera; porque el de La Palma será algo mayorcito, y porque estamos hablando en Santa Cruz, o en Las Palmas de 1.500, de 2.000 plazas, para una población de 600.000 habitantes. Es evidente: la infraestructura hay que hacerla dimensionada a lo que es; lo que no pretenda es que yo haga un pabellón cubierto para 10.000 o 15.000 espectadores para que se utilice en las fiestas colombinas, para que se utilicen en festivales salseros y de rock, y luego para que no haya equipos que jueguen. Porque es que el dinero es poco, y hay que fijar prioridades y dimensionar la inversión a la necesidad. ¡Así de simple! Y es crudo, pero es la verdad, es la verdad.

¿De que nos hayan maltratado en la Comisión Nacional...? ¡Puede!; ¡yo desde luego no tengo complejo de colono ni de criollo tampoco! ¡No creo que me hayan tratado como una colonia, en absoluto! Ha dado un visión absolutamente derrotista de lo que es La Gomera y de su futuro.

El señor Redondo lo ha dicho, que de infraestructuras quien menos puede quejarse es La Gomera; posiblemente, en volumen de dinero invertido, la que menos puede quejarse... ¡Claro que sí! (*Ante los gestos del señor Bethencourt Gámez.*) ¿Y cuál es el plan de infraestructura, o el Ave, que tiene los accesos a Sevilla, o a Valencia, o a Barcelona, o... al túnel... (*Ininteligible.*)? ¿Esos son los Juegos Olímpicos, o lo otro? ¡Es la excusa para tirar y mejorar su infraestructura! Y aquí se ha hecho. ¿Con otros programas? ¡De acuerdo!, ¡de acuerdo!; ¡pero se ha hecho! ¡Qué más quieren! ¡Es decir, lo que no podemos hacer es pavimentar en oro las aceras! Porque es imposible; ¡ojalá pudiéramos!, pero es imposible.

Comisión Regional. Mire usted, la Comisión Regional inicial la creamos los socialistas, y nos equivocamos; hicimos una Comisión Regional del V Centenario institucional. El señor Redondo lo ha dicho gráficamente, no hace falta decir más. Pero probablemente fuera todavía peor: no funcionaba. La transformamos y la hicimos operativa, dando entrada a gente con imaginación, con iniciativas, empresarias; luego se volvió a transformar, después que los socialistas abandonamos el Gobierno, y volvió a ser institucional. ¿Qué hacía? Pedir nada más que 4.000 millones. ¡Si no es lo que se pida!, se podía haber conseguido a lo mejor más, sino el cómo se pedía. Pero una comisión que sólo se reúne para pedir, eso no tiene vestimenta; cuando había al lado proyectos ilusionantes como la restauración completa de Cáceres, donde la Comunidad Autónoma de Extremadura pone 1.500 millones de pesetas y engancha otros tantos, o más; cuando hay proyectos como la Expo, como Juegos Olímpicos... ¡sí han estado restaurando patrimonio en Andalucía construido 300 años después del viaje de Colón! Porque tenían proyectos, ilusión, ponían su dinero y enganchaban más. ¡Pero si no ponemos nosotros y no hay proyectos que ilusionen a la gente no hay nada que hacer! Y eso es lo que lamentablemente pasó, ¡y no busquemos culpables!; es la realidad.

¿Qué podemos hacer ahora?: ¿empezar ahora? Imposible, porque ya es 92; hagamos lo que podamos hacer dentro de algo razonable que se pueda ejecutar. Y, bueno, cosas hay por ahí que difícilmente podremos volver hacer. ¿Usted sabe que en el Presupuesto para la Comisión Canaria del V Centenario del año 92 está todavía pendiente un muerto del año 90, impagado? Pues bien, el Presupuesto se lleva 7.615.995 pesetas de facturas, que no se han pagado, de un evento celebrado en La Gomera, y que tendremos que pagar, lamentablemente; porque se hizo y es justo y hay que hacerlo. ¡Pero no me pida que la varita mágica haga crecer los millones! Vamos a hacer las cosas, yo creo que como las suele hacer y las está haciendo este Gobierno: con seriedad, con rigor, con visión de futuro; hagamos los eventos que haya que hacer,

pongámonos, sobre todo, en La Gomera, pero miremos hacia adelante. El 92 no es sólo metas, repito, el 92 es también principio –algunos dicen, empieza el siglo XXI, no seamos maximalistas–, el 92 puede ser principio para la otra infraestructura complementaria de actividades. Sembremos para el futuro infraestructura deportiva, cultural, pero también actividad en formar gente: gestores culturales, que estamos haciendo, dirigentes de bibliotecas, técnicos deportivos; creemos y volvamos a hacer nacer la lucha canaria en La Gomera. Para crear las dos cosas: para que nunca más haga falta un 90 para que la gente se acuerde de La Gomera.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor Consejero. *(El señor Bethencourt Gámez solicita el uso de la palabra.)*

No da lugar, señor Diputado.

**El señor BETHENCOURT GÁMEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** No, mire, el artículo 171 en el único caso que podría darse dice: “En casos excepcionales, la Presidencia podrá, de acuerdo con la Mesa y la Junta de Portavoces...” Y yo creo que no hay casos excepcionales como para una segunda intervención. O sea, el artículo 171 creo que está claro.

Por tanto, queda concluida la comparecencia del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y treinta horas; y les ruego puntualidad a las nueve y treinta.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se interrumpe la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos.)*



